

2017

SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

CAPITULO 3. Texto [#]



Consejo Económico y Social
de Castilla y León

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN 2017

CAPÍTULO III – CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL

3.1 DINÁMICA DEMOGRÁFICA	1
3.1.1 Evolución reciente de la población y su distribución espacial	1
3.1.2 Movilidad espacial de la población e inmigración extranjera	7
3.1.3. Evolución reciente de la dinámica natural	15
3.1.4 Estructuras demográficas: las pirámides de población	21
3.1.5 Avance de cifras de población 2018.....	29
3.1.6 Estrategias públicas de desarrollo para zonas en declive demográfico	35
3.2 EDUCACIÓN	35
3.2.1 El sistema educativo en Castilla y León.....	35
3.2.2 Enseñanzas de régimen general no universitario.....	59
3.2.2.1 Educación Infantil	64
3.2.2.2 Educación Primaria, Secundaria obligatoria y especial.....	69
3.2.2.3 Bachillerato	72
3.2.2.4 Formación Profesional.....	73
3.2.3 Enseñanzas de régimen especial	79
3.2.4 Enseñanzas de personas adultas	84
3.2.5 Enseñanzas universitarias	86
3.3 SANIDAD	96
3.3.1 El sistema de salud de Castilla y León y sus ciudadanos	96
3.3.2 Salud pública.....	111
3.3.3 Atención primaria	130
3.3.4 Atención especializada.....	134
3.3.5 Atención en emergencias	144
3.3.6 Prestación farmacéutica	146
3.4 VIVIENDA	152
3.4.1 Accesibilidad a la vivienda.....	153
3.4.2 Políticas de apoyo a la vivienda	166
3.5 MEDIO AMBIENTE	174
3.5.1 Información, sensibilización y educación ambiental	175
3.5.2 Calidad ambiental.....	179
3.5.2.1 Aguas	179

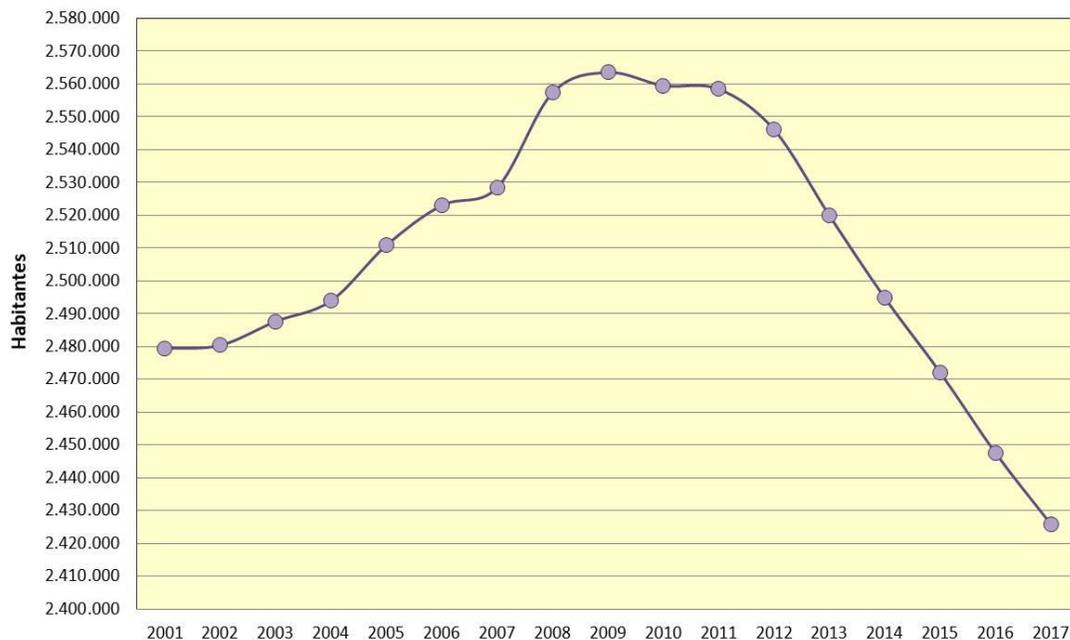
3.5.2.2	Calidad del aire	189
3.5.2.3	Generación y gestión de residuos	191
3.5.2.4	Autorizaciones y licencias ambientales	194
3.5.3	Medio natural	200
3.5.3.1	Espacios Naturales.....	200
3.5.3.2	Gestión forestal	201
3.5.3.3	Caza y Pesca.....	214
3.6	CONSUMO	218
3.6.1	Pautas de consumo	218
3.6.2	Tecnologías de la información y comunicaciones y comercio electrónico en los hogares	223
3.6.3	La protección de los consumidores.....	230
3.7	LOS SERVICIOS SOCIALES	236
3.7.1	Financiación de los servicios sociales.....	241
3.7.2	Prestaciones y servicios del sistema de servicios sociales	247
3.7.2.1	Atención a la infancia	248
3.7.2.2	Atención a personas mayores.....	266
3.7.2.3	Atención a personas con discapacidad	277
3.7.3	Desarrollo de la Ley de promoción de la autonomía personal y Atención a las personas en situación de dependencia.....	286
3.7.3.1	Financiación	287
3.7.3.2	Prestaciones y servicios de atención a la dependencia.....	290
3.7.4	Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y contra la violencia de género	313
3.7.5	Red de protección a las personas y familias en situación de vulnerabilidad	335
3.7.5.1	Renta Garantizada de Ciudadanía	337
3.7.5.2	Ayudas de urgencia social o emergencia	342
3.7.5.3	Prestaciones económicas contra desahucios.....	343
3.8	PRESTACIONES ECONÓMICAS DE PROTECCIÓN SOCIAL	344
3.8.1	Las Pensiones contributivas	346
3.8.2	Pensiones no contributivas	358
3.8.3	Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad (LISMI).....	365
3.9	COOPERACIÓN CON LOS PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO	367

3.1 Dinámica demográfica

3.1.1 Evolución reciente de la población y su distribución espacial.

Tras cuatro años con saldos adversos la población española registró entre 2016 y 2017 un resultado positivo (+0,27%) que se extiende a la mitad de sus comunidades autónomas, si bien el balance total apenas superó los quince mil habitantes y las ganancias netas se concentraron en un muy limitado número de municipios. A escala regional Madrid (+40.188) y Cataluña (+33.234) acumularon los mayores superávits, seguidos por Baleares (+8.779), Canarias (6.197), Murcia (5.426), el País Vasco (+4.624) y Navarra (+2.587). Las variaciones fueron mínimas en Aragón y La Rioja, al igual que en las ciudades autónomas, mientras Castilla y León volvió a ser la más afectada por el déficit tanto en términos absolutos como relativos, perdiendo más de veintinueve mil residentes, el 0,9% de su población. Como sucede desde hace décadas este balance es resultado no solo de una dinámica natural en la que las defunciones superan ampliamente a los nacimientos, sino también del predominio de los emigrantes sobre los inmigrantes, sobre todo en los desplazamientos interiores hacia otras comunidades autónomas, ya que el saldo migratorio internacional, aunque asimismo negativo por la salida de españoles, ha vuelto a ser favorable para los extranjeros. Ello no supone sin embargo un incremento del número de residentes de otros países pues, al igual que en el resto de España, el proceso de nacionalizaciones continúa dando cifras elevadas. A lo largo de 2016 fueron 150.944 los extranjeros que pasaron a figurar como españoles en los registros del INE (Instituto Nacional de Estadística) y de ellos, 5.030 lo hicieron en Castilla y León. Por tanto, hay menos foráneos que en años precedentes, pues muchos han emigrado a otras comunidades autónomas. La contrapartida es que esa reducción ha sido mayor entre los castellanos y leoneses autóctonos.

Gráfico 3.1.1-1
Evolución de la población de Castilla y León, 2001-2017



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE)

Las pérdidas afectan a todas las provincias, destacando como ya es común Zamora y, en menor medida, siempre en términos relativos a su población, Soria, Ávila y León. La merma de residentes en Zamora es muy preocupante, pues en los últimos diez años ha sido del 10,1% frente al promedio regional del 4,1% y ninguna de las restantes provincias alcanzó siquiera el 6%. Además, sus saldos negativos son constantes desde 1994, un hecho que ni siquiera sucedió en Palencia, con recuperaciones puntuales en 2007 y 2008. Valladolid se mantiene como la más resistente al cambio, con un 0,1% de habitantes menos que en 2007, aunque el ritmo de las pérdidas es ascendente y llegó al 0,5% en las dos variaciones anuales precedentes. Aunque la horquilla entre las restantes provincias es reducida, cabe mencionar a Segovia, donde también, con ligeros altibajos, se está intensificando esa tendencia a la baja, al igual que sucede en Burgos. A medio plazo, estas tres provincias han aguantado mejor el envite tras la inversión generalizada de los flujos migratorios exteriores, pero ya es el sexto año en que también en ellas impera el decrecimiento.

Cuadro 3.1.1-1
Población en Castilla y León por nacionalidad y provincias (2016-2017)

Provincia	Población total			Población extranjera				
	Residentes		%Var	Residentes		% Var	% del total	
	2016	2017	2016-17	2016	2017	16-2017	2016	2017
Ávila	162.514	160.700	-1,12	10.739	10.284	-4,24	6,61	6,40
Burgos	360.995	358.171	-0,78	25.675	24.289	-5,40	7,11	6,78
León	473.604	468.316	-1,12	19.129	18.245	-4,62	4,04	3,90
Palencia	164.644	163.390	-0,76	6.190	6.080	-1,78	3,76	3,72
Salamanca	335.985	333.603	-0,71	12.215	11.752	-3,79	3,64	3,52
Segovia	155.652	154.184	-0,94	16.774	16.016	-4,52	10,78	10,39
Soria	90.040	88.903	-1,26	7.196	6.754	-6,14	7,99	7,60
Valladolid	523.679	521.130	-0,49	24.343	22.987	-5,57	4,65	4,41
Zamora	180.406	177.404	-1,66	6.372	5.871	-7,86	3,53	3,31
Castilla y León	2.447.519	2.425.801	-0,89	128.633	122.278	-4,94	5,26	5,04

Fuente: Estadística del Padrón Continuo (INE).

La pérdida de residentes afecta a los autóctonos desde 2010, restando 133.714 españoles a la comunidad entre ese año y 2017, y a los extranjeros desde 2013, con una merma de 51.231. En términos relativos las variaciones son muy superiores en este segundo grupo con independencia de la escala territorial analizada, si bien hay que tener en cuenta que el 38% de los nacidos en el extranjero poseían en 2017 la nacionalidad española (67.564 personas) y buena parte de ellos la han adquirido en los últimos años, siendo los restantes hijos de españoles emigrados. Eliminando estos aportes, el número de españoles autóctonos se reduce a 2.235.959, mientras la población procedente de otros países, con independencia de su nacionalidad actual, suma 177.408, a la que se añaden otros 12.434 extranjeros nacidos aquí. En resumen, el aporte exterior, ya sea directo o indirecto, continúa siendo bastante más importante de lo que podría deducirse a partir de la nacionalidad actual de los habitantes, a la par que el peso de los vernáculos resulta inferior.

Cuadro 3.1.1-2
Residentes según tipo de municipio, 2016-2017

ÁMBITO	Población		% Población		Nº de municipios		% de municipios	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017
Capitales	1.041.490	1.035.158	42,53	42,65	9	9	0,40	0,40
Otras ciudades	222.092	220.238	9,07	9,07	9	9	0,40	0,40
Áreas periurbanas	189.337	189.798	7,73	7,82	24	24	1,07	1,07
Influencia urbana	150.990	151.958	6,17	6,26	133	133	5,91	5,91
Centros de 1er Orden	158.266	156.709	6,46	6,46	23	23	1,02	1,02
Centros de 2º Orden	134.893	130.821	5,51	5,39	45	44	2,00	1,96
Centros de 3er Orden	56.602	57.486	2,31	2,37	36	37	1,60	1,65
Rural Profundo (<2.000 Hab,)	495.202	485.008	20,22	19,98	1.970	1.970	87,59	87,59
Castilla y León	2.448.872	2.427.176	100,00	100,00	2.249	2.249	100,00	100,00

Nota: Se incluye en las áreas de influencia urbana el municipio alavés de la Ribera Baja (área de influencia de Miranda de Ebro).

Los centros de 1er orden tienen más de 5.000 residentes, los de 2º orden entre 2.000 y 5.000 y los de 3er orden menos de 2.000. El ámbito rural profundo lo conforman municipios menores de 2.000 habitantes que no ejercen funciones de centros.

Fuente: Estadística del Padrón Continuo (INE).

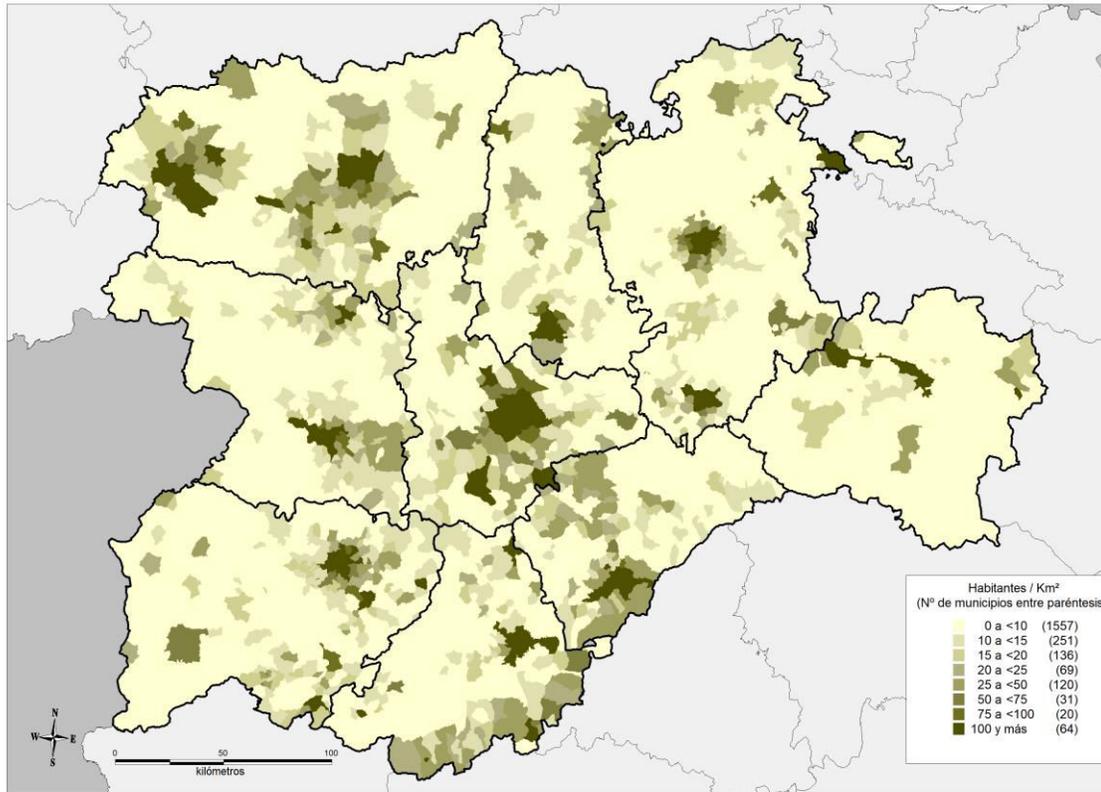
Cuadro 3.1.1-3
Residentes extranjeros según tipo de municipio, 2016-2017

ÁMBITO	Población extranjera		% Población	
	2016	2017	2016	2017
Capitales	57.543	54.272	44,69	44,33
Otras ciudades	12.663	12.037	9,83	9,83
Áreas periurbanas	6.500	6.187	5,05	5,05
Influencia urbana	6.261	6.094	4,86	4,98
Centros de 1er Orden	12.384	12.040	9,62	9,84
Centros de 2º Orden	10.443	9.617	8,11	7,86
Centros de 3er Orden	4.068	4.185	3,16	3,42
Rural Profundo (<2.000 Hab,)	18.894	17.985	14,67	14,69
Castilla y León	128.756	122.417	100,00	100,00

Fuente: Estadística del Padrón Continuo (INE).

En términos relativos Zamora y Soria son las dos provincias que han obtenido peores resultados en el conjunto nacional y, tras Cuenca, las acompañan León y Ávila. A escala municipal las tendencias observadas desde los inicios de esta segunda década del nuevo siglo se mantienen: la población rural se redujo en 14.939 habitantes y la estrictamente urbana –capitales y demás ciudades- en 8.186. Nuevamente los saldos demográficos negativos afectan a la inmensa mayoría de los municipios, 1.649 (el 73,4%), ganando efectivos 455 (20,2%) y sin mostrar variaciones los restantes 144 (6,4%). Como promedio, los que ganan suman 11 habitantes a su población, mientras quienes pierden restan 16. Teniendo en cuenta su tipología solamente los entornos urbanos, ya sean franjas periurbanas o áreas de influencia algo más alejadas, muestran una dinámica positiva que cada año es más reducida; su población solo aumentó a lo largo de 2016 en 1.429 habitantes y de los 157 municipios que incluyen, 69 perdieron efectivos, decreciendo los de Ávila, León, Ponferrada y Zamora. El mayor incremento se dio en la periferia de Segovia (1,5%), pero en las restantes fue ínfimo, tanto en periurbanos consolidados de las mayores capitales (0,8% en el de Burgos, 0,4% en Salamanca y 0,7% en Valladolid) como en otras ciudades (0,6% en Aranda de Duero, 0,8% en Miranda de Ebro y 0,9% en Palencia y Soria). Aparentemente, en el ámbito rural tuvieron ganancias los centros de servicios de tercer orden, pero solamente gracias a que uno de segundo orden, el burgalés de Salas de los Infantes, se unió a ellos al traspasar a la baja el umbral de dos mil residentes. Estos cambios en cascada dentro de la red de centros vienen dándose desde hace años, amenazando su supervivencia en las áreas menos pobladas al reducirse la demanda potencial.

Mapa 3.1.1-1
Densidad de población, 2017



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

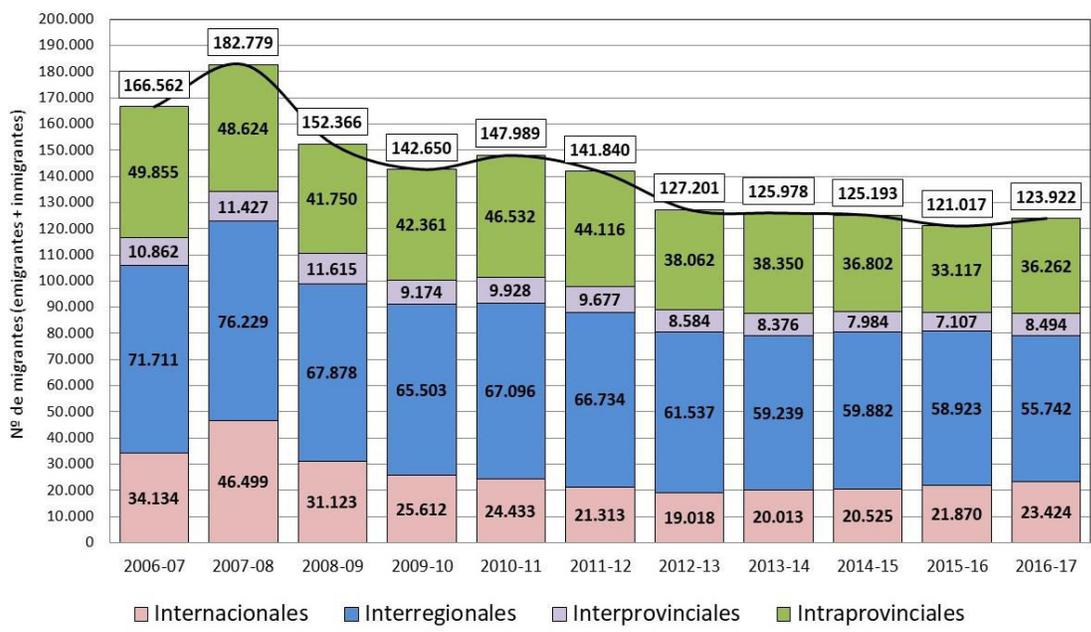
La baja densidad de población es un buen indicativo de la situación descrita, pues en el 44% del territorio ni siquiera alcanza los 5 hab/km² y en el 70% es inferior a 10 hab/km², con un promedio regional de 26 hab/km², valor similar a los de Aragón, Castilla-La Mancha y Extremadura, frente a los 92 hab/km² de España. Solamente en las ciudades, en municipios de sus entornos y en algunos centros de servicios se supera esa media, cubriendo apenas el 4% de la superficie regional. En el ámbito rural incluso algunas de las comarcas otrora más favorecidas muestran ahora cocientes muy bajos, como Tierra de Pinares segoviana (18 hab/km²) y Las Merindades burgalesas (8 hab/km²), aunque otras logran mantenerse en niveles medios, caso de Guadarrama (58 hab/km²), Benavente, El Bierzo o la Tierra de Pinares vallisoletana (40-41 hab/km²), esta última gracias a la influencia de la capital y a incluir a Medina del Campo. En el extremo opuesto se halla el sector occidental, incluyendo Sanabria, La Carballada y las penillanuras occidentales, por debajo de los 5 hab/km² (Aliste, y Sayago), así como la mayor parte de la provincia de Soria –con la menor

densidad de toda España, 9 hab/km²- y las áreas de montaña del norte y este de la región. Pero más allá de estas diferencias ya existentes desde hace décadas, lo realmente significativo es que ninguna comarca ha logrado evitar la pérdida de habitantes.

3.1.2 Movilidad espacial de la población e inmigración extranjera.

La movilidad espacial de la población, muy elevada hasta la crisis de 2008, ha experimentado durante los últimos cinco años escasas variaciones en cuanto al número total de migrantes, con independencia del tipo de migración o sentido del flujo. Los desplazamientos desde y hacia otras comunidades autónomas continuaron reduciéndose en 2016-17, aumentando ligeramente todos los demás, en especial los realizados dentro de cada provincia, incluyendo una gran diversidad tipológica (del campo a la ciudad, de la ciudad a su entorno, de pequeños núcleos rurales a centros de servicios e incluso, aunque minoritarios, de la ciudad al campo). Y aunque el número de quienes participan en migraciones internacionales ha aumentado lentamente desde 2012, son las interiores, junto al saldo natural, las protagonistas del actual devenir demográfico. Finalmente y, pese a su último incremento anual, los escasos desplazamientos entre provincias de la comunidad son indicativos de la escasa capacidad de atracción ejercida por sus mayores ciudades.

Gráfico 3.1.2-1
Evolución del número de migrantes con origen o destino en Castilla y León



Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales (INE).

Comenzando el análisis por las migraciones con mayor capacidad de movilización hoy día, las interiores, el problema de su cuantificación sigue afectando a los datos proporcionados por los ayuntamientos, recogidos en la *Estadística de Variaciones Residenciales –EVR*, y los estimados por el INE en la *Estadística de Migraciones –EM*. La primera muestra una mayor movilidad espacial, incrementando tanto las cifras de inmigrantes como de emigrantes al contabilizar el número de desplazamientos y no el de desplazados, pero a escala regional y provincial ni los saldos ni las tasas netas divergen en demasía. En ambas fuentes este tipo de migraciones aparece como responsable de la pérdida de algo más del 3% de la población regional en 2016-17, con diferencias apreciables entre provincias desde los máximos relativos de Ávila y Zamora al mínimo de Valladolid. En las dos primeras, al igual que en León, los balances son más adversos que el año anterior, mientras se reducen en las demás y en el conjunto de la comunidad. Un saldo que responde en el 16% de los casos a los residentes extranjeros emigrados a otras provincias españolas, triplicando con amplitud la proporción que les correspondería en función de su peso relativo en la población regional, un 5%, lo que subraya nuevamente la mayor movilidad espacial de este grupo. En lo que va de década –desde 2011- Castilla y León ha perdido por culpa de este

tipo de migraciones 44.849 habitantes, más de la mitad del saldo negativo acumulado desde comienzos de siglo (86.982).

Cuadro 3.1.2-1
Migraciones interiores por provincias (2016-2017)

Provincia	Población media	Según la EVR				Según la EM			
		Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Tasa (‰)	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Tasa (‰)
Ávila	161.607	2.920	4.131	-1.211	-7,49	2.160	3.408	-1.248	-7,72
Burgos	359.583	5.072	6.035	-963	-2,68	3.825	4.754	-929	-2,58
León	470.960	5.749	7.484	-1.735	-3,68	4.347	5.973	-1.626	-3,45
Palencia	164.017	2.287	2.623	-336	-2,05	1.744	2.097	-353	-2,15
Salamanca	334.794	4.068	5.027	-959	-2,86	3.156	4.291	-1.135	-3,39
Segovia	154.918	2.648	3.298	-650	-4,20	2.045	2.683	-638	-4,12
Soria	89.472	1.427	1.683	-256	-2,86	1.113	1.344	-231	-2,58
Valladolid	522.405	6.167	6.665	-498	-0,95	4.819	5.320	-501	-0,96
Zamora	178.905	2.251	3.195	-944	-5,28	1.721	2.629	-908	-5,08
Castilla y León	2.436.660	32.589	40.141	-7.552	-3,10	24.930	32.499	-7.569	-3,11

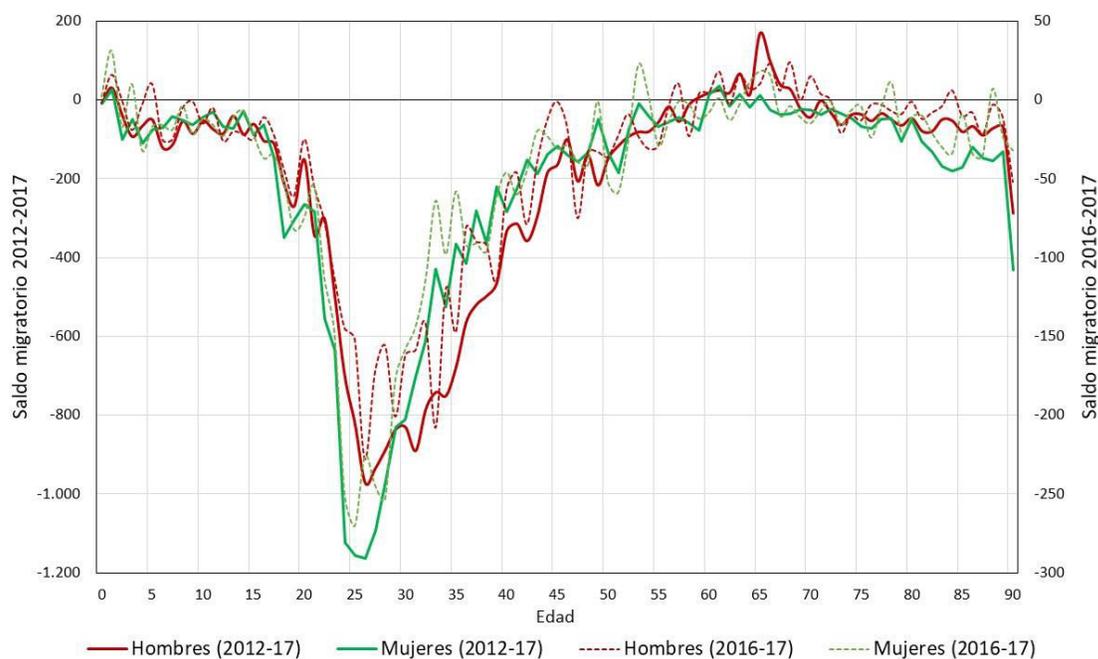
Nota: No se contabilizan los flujos migratorios dentro de la propia provincia. La tasa migratoria se expresa en saldo por cada mil habitantes.

Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales, Padrón de Habitantes y Estadística de Migraciones (INE).

La sangría demográfica ejercida por la emigración interior resulta todavía más inquietante si, además de considerar cuántos se han ido, se analiza el quiénes se han ido. Ciertamente, no escapan a la emigración las familias, incluyendo parejas con hijos menores de edad, ni tampoco jubilados, pero sus cifras son reducidas en comparación con el total. Con todo, no dejan de ser significativos los saldos migratorios negativos entre los menores de edad, aunque sean incomparables con los registrados por la población potencialmente activa y sobre todo, los que afectan a los adultos más jóvenes. A partir de los veinte años las cifras negativas se disparan, concentrándose las mayores pérdidas entre los 24 y 35 años e incidiendo en ambos sexos. Para las mujeres los máximos migratorios se alcanzan algo antes y sus saldos superan a los masculinos en edades coincidentes con la búsqueda de trabajo cualificado por parte de las jóvenes de 23 y 29 años que han terminado un prolongado periodo formativo. Alcanzada la treintena y hasta los 45 o 50 años el predominio masculino es común en estos saldos, ya muy reducidos en las últimas cohortes de adultos mayores, tornándose positivos en edades cercanas a la jubilación y reflejando por tanto la existencia de flujos de retorno de antiguos emigrantes. Los balances absolutos en los

grupos de mayor edad, por encima de los 55 años, son reducidos y por tanto no es de extrañar que su signo varíe, aunque en un análisis más prolongado en el tiempo, a medio plazo, se aprecia el predominio de las pérdidas en la cúspide de la pirámide etaria, pues la población más anciana y necesitada de cuidados se desplaza hacia donde residen sus hijos, muchos fuera de la comunidad. Esta distribución de los flujos internos es constante en el tiempo y las curvas anuales que la representan coinciden con las tendencias vigentes durante el último quinquenio. La mitad de las pérdidas en 2016-17 se concentraron en los grupos de 18 a 31 años de edad, al igual que sucede si se observa el conjunto de los saldos migratorios desde 2012. La importancia de este hecho no es solo la resta de adultos jóvenes-, sino también a medio y largo plazo, el menor número de nacimientos al haberse reducido el potencial de los posibles progenitores.

Gráfico 3.1.2-2
Saldos migratorios interiores anual y quinquenal por sexo y edad



Fuente: Estadísticas de Migraciones (INE)

Las direcciones de los flujos migratorios internos se mantienen constantes y, en virtud tanto de la cercanía como de su potente mercado laboral, Madrid concentra el 35% de los destinos (10.973 emigrantes) y el 28% de las llegadas (6.718 inmigrantes). A gran distancia se sitúan el País Vasco, Cataluña, Andalucía y Valencia, con entre un 7 y 9% del total de migrantes en ambos sentidos. Por

su vecindad con algunas provincias de la comunidad, aunque con menor intensidad migratoria, Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha y Aragón son destinos y orígenes destacados (4-6%) y, algo menos, Extremadura y La Rioja (2-3%). De todos estos flujos solo los establecidos con Castilla-La Mancha y Extremadura fueron favorables para Castilla y León a lo largo de 2016.

La repercusión de estas migraciones interiores no será la misma en unos municipios que en otros, dependiendo de la entidad y funcionalidad de cada uno. Pero a esta escala no puede aplicarse la EM, y la EVR proporciona únicamente altas y bajas padronales, sin indicar procedencias ni destinos, es decir, al margen del tipo de migración –interior o exterior-. Pese a ello, los cambios que reflejan son bastante representativos de lo que sucede en cada tipo de municipio. En el conjunto del medio rural la tasa migratoria neta es del -6,6‰, pero el peor balance corresponde a los centros de servicios de segundo y tercer orden, los que cuentan con una menor demanda y por ello, también menor capacidad para mantener una economía diversificada. Con menos expectativas de futuro, la población emigra en mayor medida, al menos en términos relativos. También los saldos son adversos en los centros de mayor tamaño, pero su tasa migratoria es mucho menor. Aunque con cocientes inferiores, capitales de provincia y demás ciudades se encuentran asimismo afectadas por estas pérdidas, que han llegado a incidir incluso en los municipios periurbanos, los primeros en beneficiarse hace décadas de la llegada de residentes procedentes de sus núcleos urbanos centrales y que ahora comienzan a experimentar su propio colapso. De todos los tipos analizados, solamente los municipios enclavados en áreas de influencia urbana muestran una tasa migratoria positiva.

Cuadro 3.1.2-2
Altas y bajas padronales y migración neta según tipología municipal (2016-2017)

Tipo de municipio	Población media	Cambios padronales ⁽²⁾		Migración neta	
		Altas	Bajas	Saldo	Tasa (%)
Capitales	1.038.324	32.053	33.502	-1.449	-1,40
Otras ciudades	221.165	6.229	7.028	-799	-3,61
Áreas periurbanas	189.568	8.825	8.869	-44	-0,23
Áreas de influencia urbana	151.474	7.888	7.157	731	4,83
Centros rurales de 1er orden	157.488	4.824	5.486	-662	-4,20
Centros rurales de 2º orden	131.849	4.354	5.434	-1.080	-8,19
Centros rurales de 3er orden	58.053	1.830	2.259	-429	-7,39
Rural profundo (<2.000 hab,)	490.105	14.881	18.237	-3.356	-6,85
Total medio rural	837.494	25.889	31.416	-5.527	-6,60
Castilla y León⁽¹⁾	2.438.024	80.884	87.972	-7.088	-2,91

Nota: ⁽¹⁾ Incluye el municipio alavés de La Ribera Baja en el área de influencia de Miranda de Ebro,

⁽²⁾ Se incluyen, al ser el objetivo de este análisis, las variaciones residenciales dentro de una misma provincia, por lo que las cifras son muy superiores a las dadas en el cuadro precedente y el saldo total algo inferior por deficiencias del registro.

Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales (INE).

A diferencia de las precedentes, las migraciones internacionales arrojaron en 2016-17 saldos muy bajos tanto en España como en Castilla y León, aunque su composición según nacionalidad es muy reveladora. Lo mismo a escala nacional que regional o provincial, entre los extranjeros dominan los flujos de entrada, que desde 2013 en la comunidad y 2015 en España están volviendo a aumentar. Sucede lo contrario en el caso de los españoles, cuya emigración llega en ocasiones a contrarrestar esos aportes foráneos hasta tornar el saldo final en negativo, como sucede en Burgos y Valladolid. Las cifras finales son tan reducidas que podrían parecer desdeñables, pero a medio plazo contribuyen a socavar todavía más el potencial de activos jóvenes de la comunidad.

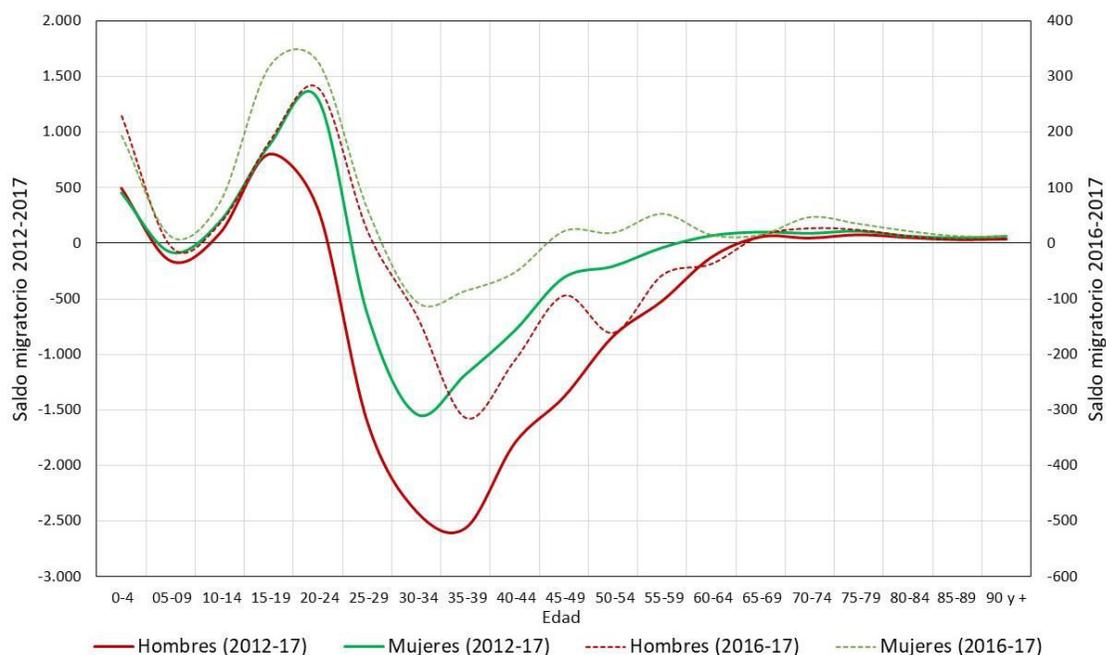
Cuadro 3.1.2-3
Migraciones internacionales, 2016-2017

Provincia	Españoles			Extranjeros			Total			Tasa neta
	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	
Ávila	126	186	-60	607	334	273	733	520	213	1,32
Burgos	291	520	-229	1.576	1.483	93	1.867	2.003	-136	-0,38
León	393	658	-265	1.236	676	560	1.629	1.334	295	0,63
Palencia	86	122	-36	406	202	204	492	324	168	1,02
Salamanca	246	477	-231	1.255	715	540	1.501	1.192	309	0,92
Segovia	145	198	-53	796	610	186	941	808	133	0,86
Soria	70	185	-115	418	210	208	488	395	93	1,04
Valladolid	374	741	-367	1.496	1.429	67	1.870	2.170	-300	-0,57
Zamora	128	145	-17	362	294	68	490	439	51	0,29
CyL	1.859	3.232	-1.373	8.152	5.953	2.199	10.011	9.185	826	0,34
España	62.573	89.825	-25.252	352.173	237.500	114.674	414.746	327.325	87.422	1,88

Fuente: *Estadística de Migraciones (INE)*.

La agrupación de los saldos exteriores en grupos de edad quinquenales permite eliminar las grandes oscilaciones que, con tan pocos migrantes, aparecerían en un análisis más pormenorizado. En comparación con las interiores, lo primero que destaca es el predominio de los hombres en todas las cohortes de población activa, más visible si atendemos a lo sucedido en los últimos cinco años. Lo segundo, que las edades con mayores saldos negativos son algo superiores y abarcan una horquilla más amplia, entre los 25 y 45 años, pues la decisión de emigrar a otro país la toman no solo los más jóvenes, sino también adultos de mayor edad que llevan años buscando trabajo en el propio e inmigrantes extranjeros retornando a su país de origen o marchando a otro. En tercer lugar, la existencia de saldos positivos entre jóvenes de 10 a 24 años motivados por causas ajenas a las laborales -al menos entre los menores de edad-, debidos a una reagrupación familiar deseada por extranjeros plenamente insertados en la comunidad, trayendo a los hijos que dejaron en su país de origen. Y finalmente, el cuarto punto a destacar reside en los saldos casi nulos presentados por las cohortes de inactivos de mayor edad, al no ser Castilla y León destino buscado por los jubilados europeos, como sucede en las comunidades autónomas mediterráneas. Los saldos mínimamente positivos en esas edades, principalmente en torno a las que marcan el cese de la actividad laboral, se deben al retorno de emigrantes españoles, apenas 237 personas mayores de 65 años en 2016.

Gráfico 3.1.2-3
Saldos migratorios exteriores anual y quinquenal por sexo y edad



Fuente: Estadística de Migraciones (INE).

Siguiendo pautas ya conocidas, la mayoría de los extranjeros llegados a la comunidad en 2016 han nacido en Latinoamérica (46%) o la Unión Europea (26%), con flujos menos intensos desde África (13%) y Asia (9%). Entre los aportes más cuantiosos destacan los procedentes de Rumanía, Colombia, Marruecos, Bulgaria, República Dominicana y Venezuela, en este último caso claramente en aumento en los últimos años. La mitad son adultos jóvenes menores de 35 años, con una presencia también destacada de menores de edad –cerca del 20% del total- ligada a la mencionada reagrupación familiar, lo que rebaja la edad media del conjunto a 30 años. A ellos se suman los españoles retornados, cuya cifra varía entre los 1.859 señalados por la EM y los 2.040 de la EVR. Su edad media, entre 37 y 44 años según la fuente, supera a la de los inmigrantes extranjeros al incluir, como ya se ha indicado, jubilados, pero también activos en un amplio espectro de edades.

Averiguar el destino internacional de los emigrantes castellanos y leoneses es más complejo, pues no figura en EVR ni en la EM. El *Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero* –PERE- nos indica las nuevas inscripciones registradas cada año y, aunque no coincidan con el número real de

inmigrantes llegados a cada país, sí dan una idea general de los principales destinos. Sus cifras superan a las ya indicadas, con 7.910 nuevas inscripciones de españoles registrados a efectos electorales en Castilla y León que en 2016 se dieron de alta en otros países frente a los 3.371 emigrantes según la EVR o los 3.232 de la EM. Esta disimilitud se debe a las altas de hijos de latinoamericanos que adquirieron la nacionalidad española antes de 2012, acogándose a la *Ley para la Recuperación de la Memoria Histórica*. Eliminando tales inscripciones, pues no implican una inmigración real, la cifra desciende a 3.182 personas, acorde con las fuentes anteriormente citadas, y aparecen como principales destinos de los castellanos y leoneses Francia, el Reino Unido, Estados Unidos y Alemania.

3.1.3 Evolución reciente de la dinámica natural.

Frente a los más de 7.500 habitantes perdidos por la comunidad a lo largo de 2016 como consecuencia de las migraciones interiores, apenas mitigadas por el saldo inferior al millar de las exteriores, el déficit derivado de la dinámica natural asciende a 11.761, manteniendo el signo negativo desde 1988. Aunque algo inferior al registrado el año anterior (-11.913), contrasta con lo sucedido a escala nacional, donde a pesar de ser el segundo año consecutivo con decrecimiento natural, el balance es ínfimo (-2.278 en 2015 y -28 en 2016). El número anual de nacidos continuó reduciéndose en 2016, siguiendo la tendencia iniciada en 2009 tras la recuperación surgida con el nuevo siglo, pero las defunciones disminuyeron con respecto al año anterior. Las tasas de ambos fenómenos demográficos son muy diferentes a los promedios nacionales, con una natalidad inferior en dos puntos frente a una mortalidad superior en casi tres, derivadas en ambos casos de un intenso envejecimiento que explica asimismo las diferencias en la nupcialidad. Además, los primeros matrimonios se celebran en Castilla y León a edades superiores a las nacionales, 35,5 años entre los varones frente a la media de 35,0 y 33,3 las mujeres, frente a 32,9. Pero aunque incidiendo todavía en la natalidad, el matrimonio no la condiciona, pues la proporción de hijos de madre no casada (44,4%) aumentó muy rápidamente y dista poco de la media española (45,8%).

Cuadro 3.1.3-1
Dinámica natural de la población por provincias, 2016-17

Provincia	Matrimonios		Nacimientos		Defunciones		Crecimiento vegetativo		Fecundidad	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	ISF	%
Ávila	460	2,8	1.133	7,0	1.992	12,3	-859	-5,3	1,23	35,19
Burgos	1.082	3,0	2.658	7,4	3.838	10,7	-1.180	-3,3	1,26	36,12
León	1.380	2,9	2.869	6,1	6.092	12,9	-3.223	-6,8	1,07	30,61
Palencia	531	3,2	1.047	6,4	2.097	12,8	-1.050	-6,4	1,13	32,31
Salamanca	1.041	3,1	2.238	6,7	3.863	11,5	-1.625	-4,8	1,16	33,11
Segovia	484	3,1	1.141	7,3	1.684	10,8	-543	-3,5	1,24	35,34
Soria	270	3,0	626	7,0	1.215	13,5	-589	-6,6	1,25	35,76
Valladolid	1.764	3,4	4.030	7,7	4.834	9,2	-804	-1,5	1,26	35,98
Zamora	447	2,5	933	5,2	2.821	15,7	-1.888	-10,5	0,99	28,21
Castilla y León	7.459	3,1	16.675	6,8	28.436	11,6	-11.761	-4,8	1,18	33,73
España	171.023	3,7	410.583	8,8	410.611	8,8	-28	0,0	1,33	38,13

Nota: Tasas y crecimiento vegetativo en acontecimientos por cada mil habitantes e ISF en hijos por mujer. Poblaciones medias de referencia tomadas del Padrón. Se indican sólo los matrimonios de diferente sexo.

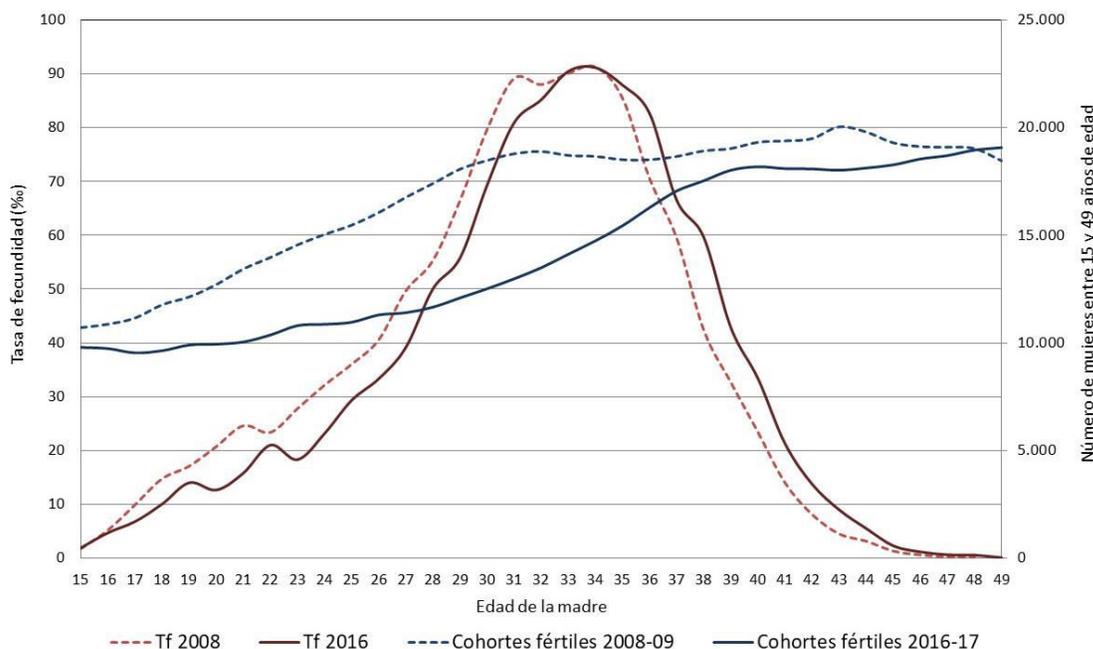
Fuente: Movimiento Natural de la Población y Estadística del Padrón Continuo (INE).

En cuanto a la fecundidad, en descenso desde 2008, experimentó un leve repunte a partir de 2014, manteniendo siempre valores muy reducidos (1,3 hijos por mujer en España y 1,2 en la comunidad). Su alza se ve contrarrestada por la pérdida de cien mil mujeres en edad fértil en menos de diez años, más acentuada relativamente entre las extranjeras (21,8% menos) que españolas (15,6%), pues a la escasa inmigración se une tanto la emigración como el hecho de que muchas ya han alcanzado el número de hijos deseado. En consecuencia, los hijos de madre extranjera han pasado de representar el 15,5% en 2008 al 12,0 en 2016, si bien, como en otros temas ya tratados, hay que considerar que esta reducción deriva en parte de la adopción de la nacionalidad española por muchas de esas madres. Entre 2008 y 2016 los nacimientos se redujeron un 22% en la Comunidad mientras el índice sintético de fecundidad lo hacía en un 3% desde el 1,22 inicial. A la vez, el tamaño de las cohortes fértiles -mujeres entre 15 y 49 años- pasaba de 590.078 a 494.397, un 16,2% menos, reduciéndose sobre todo el grupo de 21 a 33 años. A ello se añade el incremento de la edad media de esas mujeres, de 32,0 a 33,6 años, al disminuir sistemáticamente el tamaño de cada nueva generación que entraba en edad reproductiva. Mientras tanto, las tasas de fecundidad específicas por edad descendían ligeramente para todas las menores de 32, aumentando en una proporción semejante en las mayores de 35. Es decir, la

curva de la fecundidad se desplazaba hacia la derecha, ascendiendo la edad media de la primomaternidad desde los 30,7 hasta 31,6 años y de la maternidad en general de 31,5 a 32,6.

Gráfico 3.1.3-1

Tasas específicas de fecundidad por edad y tamaño de las cohortes reproductoras (2008-2016)

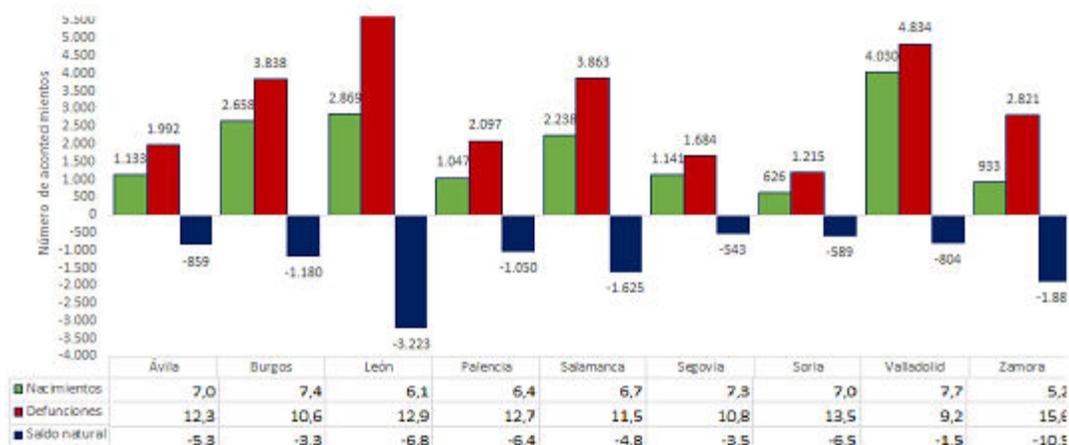


Fuente: Movimiento Natural de la Población y Estadística del Padrón Continuo (INE)

Como en otros balances, esta evolución y con ella, el resultado de la dinámica natural, no presenta diferencias de signo en el saldo vegetativo a escala provincial, siempre negativo, pero sí en su cronología, cuantía y proporción, en relación al nivel de envejecimiento de cada población. León es la que pierde más habitantes por este motivo, pero Zamora se coloca nuevamente a la cabeza por su tasa de decrecimiento natural, la única en España que supera el -10%. Ambas provincias, junto a Soria, Palencia, Ávila y Salamanca –en ese orden-, se encuentran entre las diez con menor saldo vegetativo del país y cuatro de ellas, Zamora, León, Palencia y Salamanca, pertenecen también a ese grupo en el caso de la fecundidad. Valladolid, la menos envejecida, obtuvo resultados positivos hasta 2011, interrumpidos puntualmente en 1990 y 1998. En cambio, en las demás provincias las pérdidas eran constantes desde los años setenta, aunque se recuperaron comenzado el nuevo siglo gracias a los aportes de la inmigración. Segovia, la más beneficiada, ya en la década de los noventa había logrado retornar a saldos naturales favorables

y, tras un pequeño paréntesis entre 1998 y 2000, los mantuvo hasta 2008. Con balances negativos desde 2009, como las restantes, Burgos y Salamanca los tuvieron más atenuados.

Gráfico 3.1.3-2
Nacimientos, defunciones y crecimiento natural por provincias (2016-2017)
(Tasas en acontecimiento por mil habitantes, crecimiento vegetativo por mil habitantes)

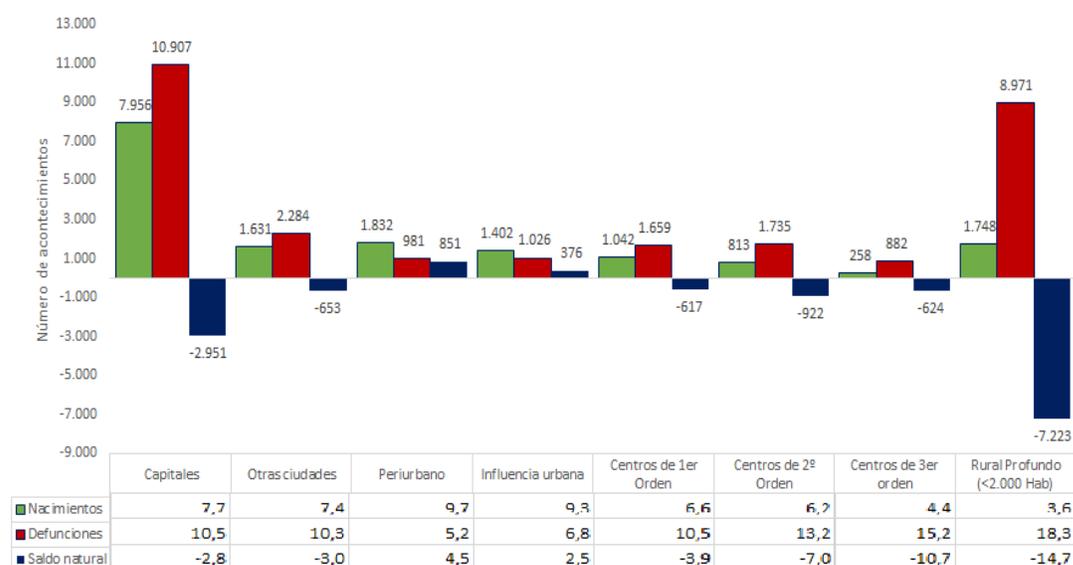


Fuente: Movimiento Natural de la población.

Los resultados negativos de la dinámica natural son predominantes en el territorio regional, afectando a 1.722 municipios, el 77% del total. Al margen de los saldos nulos, solo en 170 (8%) fue positivo durante 2016 y de ellos, 89 tienen tan escasa población que un único nacimiento –o defunción- es suficiente para cambiar de signo el balance. Por su propia entidad demográfica, las capitales y el resto de ciudades concentran el mayor número de nacimientos y defunciones, aunque su saldo es negativo. Pero los municipios con resultados más destacables, al menos por sus balances tan extremos, son los estrictamente rurales, los menores de dos mil habitantes, que con el 19% de la población regional acumulan el 33% de las defunciones y solo un 9% de los nacimientos, desproporción que refleja en ambos casos su intenso envejecimiento. En los centros de servicios, los valores de ambas variables difieren en función de su entidad, disminuyendo la natalidad y aumentando la mortalidad cuanto menor es su rango. Como desde hace unos años y, al menos en su conjunto, solamente hay dos tipos de espacios donde la dinámica natural continúa siendo positiva y ambos han tenido una génesis similar: las franjas periurbanas, colindantes con las mayores capitales, y las áreas de influencia urbana, más alejadas de ellas o localizadas en

torno a ciudades de menor entidad. Sus residentes, procedentes principalmente del núcleo urbano central, son los más jóvenes de la comunidad y por ello, además de tener una tasa de natalidad que, sin ser muy elevada –no alcanza el 10‰-, supera a las de otros territorios, mantienen una mortalidad muy baja, sin alcanzar siquiera la mitad del promedio regional en el caso de los periurbanos.

Gráfico 3.1.3-3
Nacimientos, defunciones y crecimiento natural por municipios (2016-2017)
(Tasas en acontecimientos por mil habitantes, crecimiento vegetativo por mil habitantes)



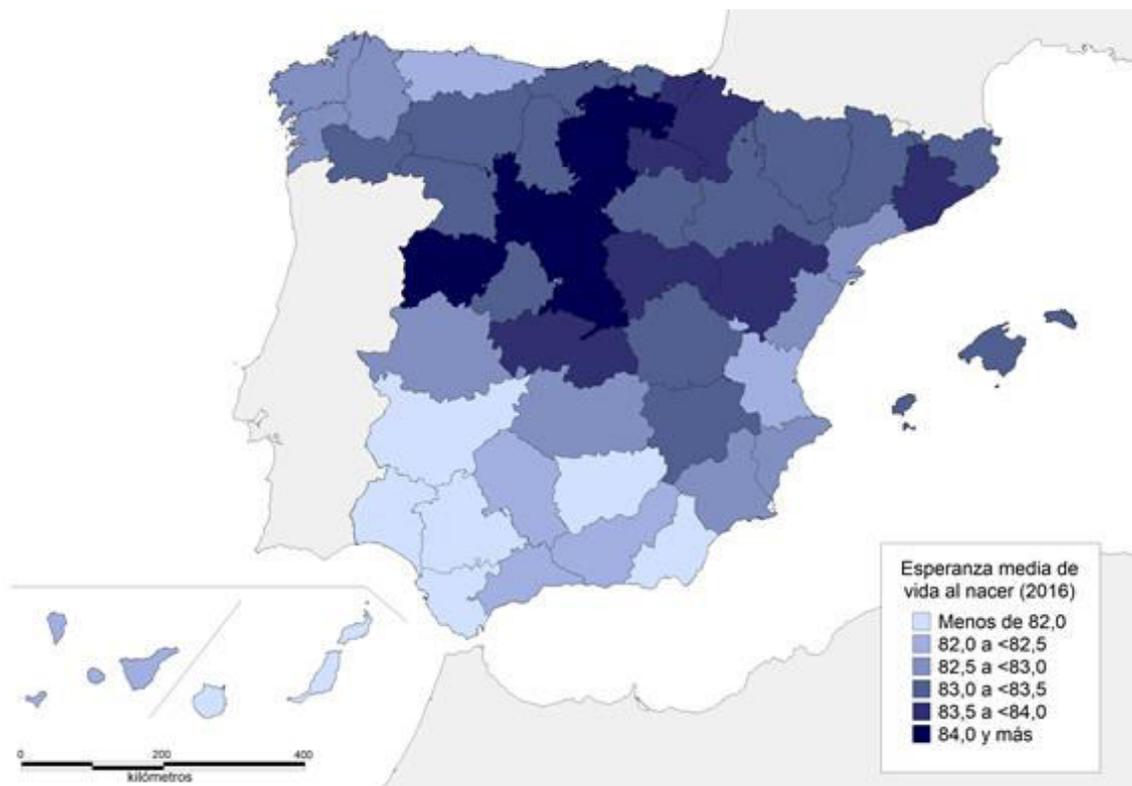
Fuente: Movimiento Natural de la Población (INE).

Para evitar equívocos y comprender la causa real de estas diferencias en las tasas brutas es preciso señalar que, por lo general, no obedecen a comportamientos sociales ni a diferencias territoriales que afecten a una u otra variable. La fecundidad, aunque muy baja en los municipios más pequeños (0,8 hijos por mujer) se mueve entre estrechos márgenes en los demás, desde 1,1 en centros de servicios a 1,3 de media en los urbanos. Tampoco se aprecian diferencias destacables en las tasas específicas de mortalidad por edad que, como es lógico, alcanzan sus valores máximos en los grupos de mayores. Mientras entre el primer año de edad y los 45 esas

tasas son inferiores al 1‰, manteniéndose hasta los 55 inferiores al 5‰, a partir de los 65-69 se alcanza el 10‰ y a los 70-74 ya se ha superado el 20‰. Siendo diferente el peso relativo de la población con esas edades en cada tipo de municipio, el perfil de la pirámide y, en especial, la potencia de su cúspide –la intensidad del envejecimiento- son los factores que más condicionan las tasas brutas de mortalidad.

Utilizando en el análisis de la mortalidad una variable dependiente de las tasas específicas y por tanto, no influida por el mayor o menor envejecimiento demográfico, como es la esperanza media de vida al nacer, la situación de Castilla y León frente a otras comunidades autónomas, así como la de sus provincias, es muy diferente. En España esa esperanza de vida era en 2016 de 83,11 años, manteniendo una diferencia significativa entre hombres (80,31) y mujeres (85,84) pese a su acercamiento desde 1996, cuando la longevidad femenina llegó a superar a la masculina en siete años. En la comunidad, tanto para el conjunto de la población (83,82) como para cada sexo (81,03 y 86,66) se sobrepasan esos límites y, a escala regional, solamente Madrid (84,54) y Navarra (83,83) registran valores superiores. La comparativa entre provincias es igualmente favorable, pues de las seis donde se exceden los 84 años, cuatro pertenecen a la comunidad (Salamanca, Valladolid, Burgos y Segovia, por ese orden) y, salvo Soria, todas superan la media nacional. Un segundo indicador, la esperanza de vida restante a los 65 años, confirma esta posición favorable, ya que de las diez provincias españolas donde es mayor, seis pertenecen a Castilla y León (Salamanca, que con 22,42 años restantes se sitúa a la cabeza de España, además de Burgos, Segovia, León, Valladolid y Ávila) y otras dos, Soria y Zamora, superan el promedio (21,21 años). Como en la variable precedente, las diferentes por sexo son favorables a las mujeres, con 23,77 años restantes de vida a la edad de 65 frente a 19,70 para los varones, rebasando también en ambos casos la media española (23,05 y 19,14).

Mapa 3.1.3-1
Esperanza de vida en las provincias españolas (2016)



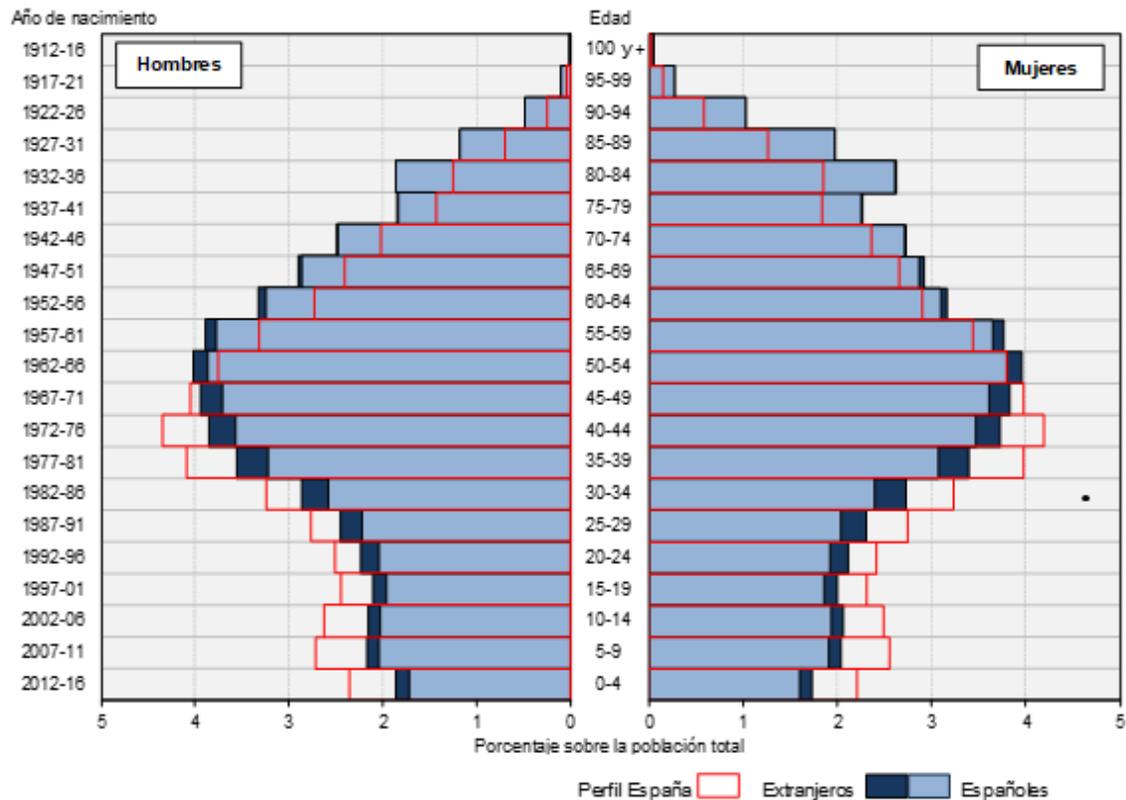
Fuente: Movimiento Natural de la Población (INE).

3.1.4 Estructuras demográficas: las pirámides de población.

La consecuencia de una elevada esperanza de vida es la acumulación de efectivos en la cúspide de la pirámide de población donde, tras un freno de cinco años al superar la edad de jubilación las generaciones huecas surgidas en los años de la Guerra Civil, la cuantía de los nuevos aportes volvió a incrementarse y lo seguirá haciendo, con mayor rapidez, durante los próximos diez años y, en menor proporción, los cinco siguientes. Solo cuando las cohortes que actualmente tienen entre 45 y 49 años, integradas por los nacidos a partir de los años setenta –década en que la natalidad comenzó a reducirse en Castilla y León- lleguen a esas edades, este proceso de envejecimiento por la cúspide de la pirámide comenzará a remitir. Porque si bien el aumento de la esperanza de vida permite que el número de supervivientes a edades avanzadas siga creciendo, cuando es tan elevada como ahora su incremento resulta cada vez más lento: si entre 1977 y 1986

la esperanza de vida restante a los 65 años creció en Castilla y León un 10,5%, de 2007 a 2016 lo hizo la mitad, el 5,3%. En esas cohortes la mayor longevidad femenina puede apreciarse perfectamente en el desequilibrio entre ambos lados de la pirámide, sobre todo de 70 años en adelante. Por el contrario, el predominio de los varones es una constante en el resto de la pirámide y si bien se trata de un hecho natural dado que nacen más hombres que mujeres, la mayor mortalidad masculina, incluso con tasas muy bajas, debería igualar ambos grupos en las edades activas. Pero entre los 15 y 64 años el superávit masculino es del 4%, con un máximo del 6% entre los 25 y 29, lo cual solo puede explicarse por una mayor emigración femenina, como así ha sido a largo plazo en el caso de los flujos migratorios interiores (entre 2008 y 2016 marcharon hacia otras comunidades autónomas un 22% más de mujeres que de hombres), sin que los saldos migratorios exteriores, con un importante componente femenino, hayan podido contrarrestar esas pérdidas. A lo que sí contribuyó la inmigración extranjera es a potenciar las cohortes en edad activa, sobre todo menores de 40 años, que con el paso del tiempo han ido sumándose a grupos de mayor edad. Y, en menor medida, a sumar efectivos entre los más jóvenes, primero como consecuencia de la natalidad añadida por las madres extranjeras –lo que explica que los grupos que ahora tienen de 5 a 14 años de edad sean algo mayores que sus vecinos- y, hoy día, gracias al reagrupamiento familiar.

Gráfico 3.1.4-1
Pirámide de población de Castilla y León en 2017



Fuente: Estadística del Padrón Continuo, 2017 (INE)

Pero la emigración, tanto interior como exterior, no es en Castilla y León un fenómeno reciente, y las elevadas cotas que alcanzó entre mediados de los años cincuenta y setenta, mermando el número de adultos jóvenes en edad reproductiva, fueron el origen de una rápida caída de la natalidad y la explicación del enorme déficit mostrado actualmente por las generaciones surgidas con posterioridad, las cohortes que ahora tienen menos de 40 años. Sobre ellas continúa incidiendo la emigración, reduciendo aún más el tamaño del tercio inferior de la pirámide. Se entiende así fácilmente cómo la pirámide de la Comunidad difiere sensiblemente del perfil correspondiente a la española, donde la aminoración de las nuevas generaciones no tiene lugar hasta diez años más tarde, afectando en primer lugar a las que en 2017 tenía de 35 a 39 años de edad. El resultado es un mayor envejecimiento tanto por la base de pirámide, con menor tamaño relativo, como por su cúspide, más potente. Mientras en España el índice de envejecimiento es de 1,2, en Castilla y León es el 1,9, casi dos mayores de 65 años por cada menor de 15. La mayor

esperanza de vida contribuye asimismo a una tasa de sobre envejecimiento superior y entre las personas mayores el porcentaje de octogenarios se acerca al 39% frente al 32% a escala nacional; en el mismo sentido, la edad media de este grupo supera en más de un año el promedio. Como el intenso envejecimiento se percibe en todos los grandes grupos etarios, las diferencias en la edad media de la población en su totalidad son todavía mayores, más de cuatro años entre los 42,9 de España y 47,1 en la comunidad. Por las mismas razones, el índice de reemplazo de activos, que compara a quienes pueden incorporarse al mercado laboral a corto plazo y quienes lo abandonarán por sobrepasar la edad de jubilación, de 0,84 en España, solo llega aquí a 0,63.

Cuadro 3.1.4-1

Principales indicadores de estructuras demográficas por edad y tipología municipal, 2017

Ámbito espacial	Índice envejecimiento	Tasa de sobre envejecimiento	% de octogenarios	Edad media	Edad media de los mayores	Índice de reemplazo de activos	Grandes grupos de edad		
							< 16	16-64	65 y +
Ávila	1,99	40,53	10,35	47,35	77,91	0,70	12,83	61,63	25,53
Burgos	1,66	37,85	8,74	46,06	77,38	0,66	13,90	63,00	23,09
León	2,30	40,98	10,81	48,44	77,87	0,57	11,49	62,14	26,37
Palencia	2,04	39,18	9,62	47,55	77,55	0,55	12,07	63,37	24,57
Salamanca	2,09	39,72	10,35	47,72	77,82	0,65	12,49	61,44	26,07
Segovia	1,58	41,19	9,23	45,51	77,96	0,79	14,22	63,38	22,40
Soria	1,96	43,39	11,08	47,35	78,44	0,74	13,03	61,43	25,54
Valladolid	1,54	32,22	7,12	45,34	76,41	0,65	14,35	63,56	22,09
Zamora	2,96	42,17	12,73	50,39	78,16	0,53	10,18	59,63	30,19
Capitales	1,74	34,88	8,32	46,23	76,88	0,66	13,69	62,45	23,86
Otras ciudades	1,61	37,71	8,45	45,69	77,33	0,71	13,89	63,71	22,40
Áreas periurbanas	0,66	29,82	3,73	39,84	75,69	0,89	18,90	68,60	12,51
Influencia urbana	0,79	33,79	4,84	40,85	76,54	0,91	18,22	67,45	14,32
Centros de 1 ^{er} orden	1,50	38,54	8,06	45,09	77,47	0,75	13,90	65,19	20,91
Centros de 2 ^o orden	2,10	41,62	10,45	47,62	78,01	0,65	11,98	62,90	25,11
Centros de 3 ^{er} orden	2,93	42,25	12,66	50,25	78,23	0,56	10,23	59,81	29,96
Rural profundo (<2.000)	5,32	45,45	16,47	54,55	78,79	0,39	6,81	56,95	36,24
Castilla y León	1,92	38,74	9,59	47,11	77,55	0,63	12,86	62,39	24,75
España	1,19	32,45	6,11	42,92	76,14	0,84	15,87	65,31	18,82

Índice de envejecimiento: Cociente entre mayores de 65 y menores de 16; Tasa de envejecimiento: % mayores de 65; Tasa de sobre envejecimiento: % mayores de 80 sobre mayores de 65 años y más; % de octogenarios: % mayores de 80 sobre el total; Proporción de activos: % de 16 a 64 sobre el total; Índice de reemplazo de activos: cociente entre 15-19 y 60-64.

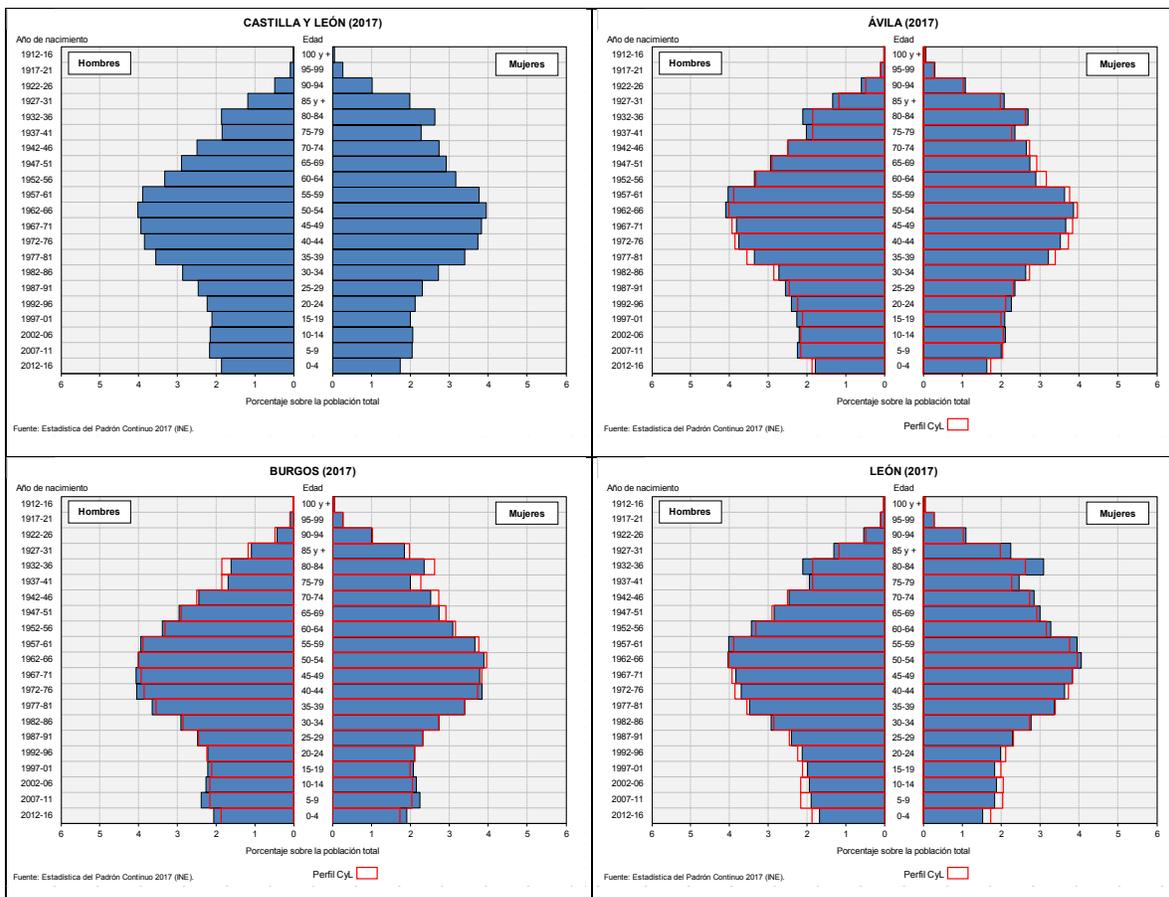
Fuente: Estadística del Padrón Continuo (INE).

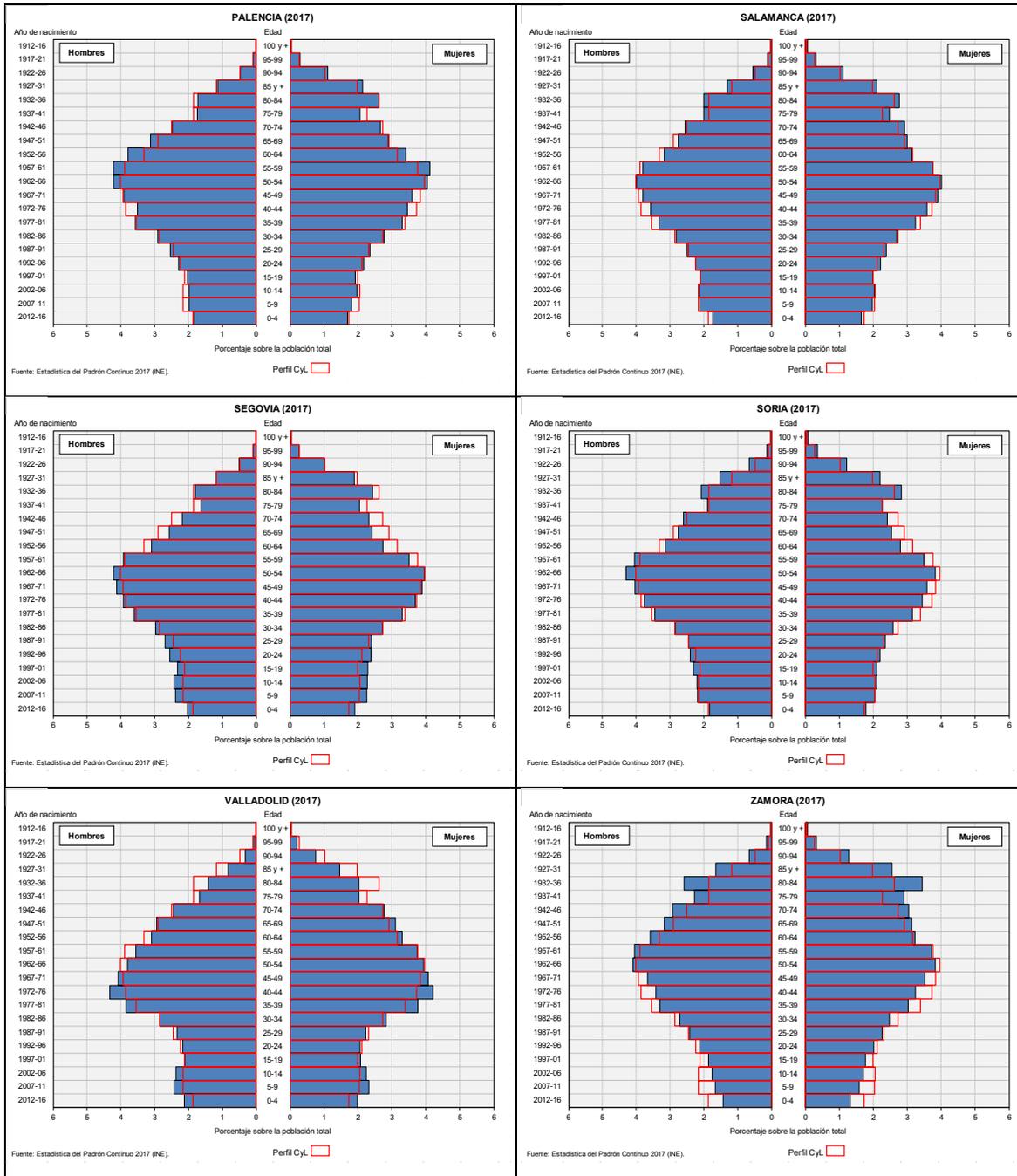
Los indicadores mencionados varían, según su pertenencia a un ámbito territorial y su número de habitantes, en consonancia con los distintos perfiles de sus pirámides de población. Si en el mundo rural la edad media ya supera los 50 años (51,4), en los municipios menores de dos mil habitantes –el rural profundo- se llega a 54,6, pero no es un límite extremo. El 85% de los municipios de la comunidad tienen menos de un millar de residentes y, en ellos, la edad media es de 55,2; el 77% no llega a quinientos, con 56,1; y el 30% ni siquiera al centenar, con 58,8 años de edad media y más de once mayores por cada joven. No es un dato baladí, teniendo en cuenta que solo en estos últimos residían 38.588 personas en 2017.

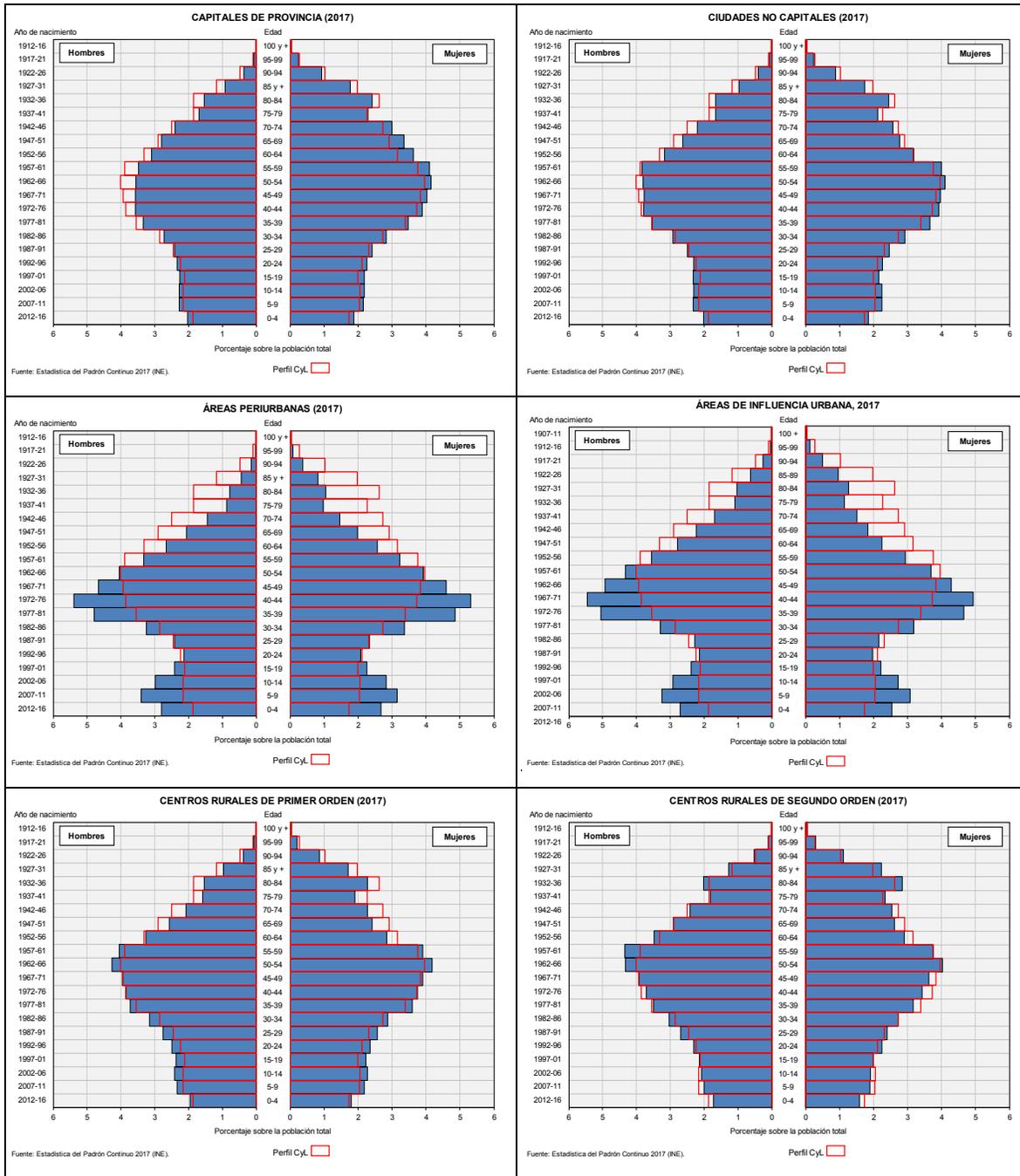
Las diferencias interprovinciales tienden lentamente a remitir y solamente en los casos más extremos encontramos contrastes destacados, como sucede entre las menos envejecidas –Burgos, Segovia y Valladolid- y las más –Zamora y León-, desviándose del perfil general de la comunidad. En las primeras se percibe claramente el menor peso de las cohortes en la cúspide de la pirámide y una base mejor cimentada, lo contrario a lo que sucede en Zamora, donde las desigualdades son más obvias por el mayor peso en los grupos de sesenta y más años frente al de los menores de quince. Soria presenta un envejecimiento también relevante en la cima, a la par que una menor presencia de mujeres entre los 30 y los 75 años de edad, consecuencia de su emigración diferencial desde los años ochenta, mientras en Palencia se ve un mayor envejecimiento de la población en edad activa.

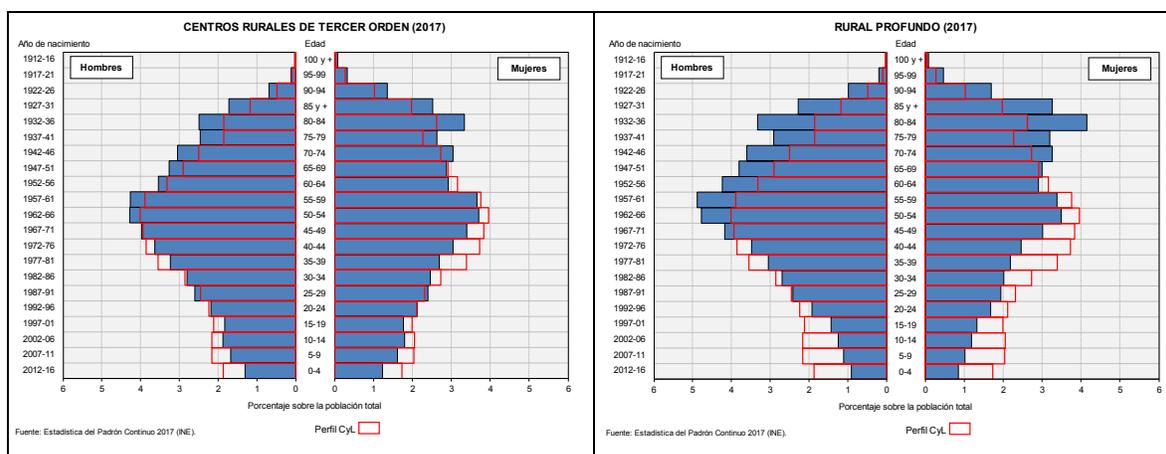
Es sin embargo en la tipología municipal donde los contrastes alcanzan mayor notoriedad y, de todos ellos, el grupo de los entornos urbanos, ya se trate de municipios adscritos a franjas periurbanas reconocidas o a áreas de influencia de las ciudades, es el más alejado de las estructuras por sexo y edad regionales. La edad media de sus residentes se sitúa en unos cuarenta años, inferior en tres al promedio español, siendo los únicos donde el índice de envejecimiento se mantiene por debajo –y alejado- de la unidad y el reemplazo de la población activa todavía se acerca a ella, aunque ya no la alcance. La zona media de sus pirámides sobresale notoriamente, abundando los grupos de activos de 35 a 54 años, propiciando una natalidad más alta y con ella, la expansión de sus bases, si bien las últimas generaciones vuelven a perder personas. Pese a ello, la escasa acumulación de población por encima de los 55 años, muy alejada del promedio regional – el porcentaje de mayores se reduce a la mitad- indica que todavía están muy lejos de presentar problemas de envejecimiento. Lo contrario sucede en el medio rural más despoblado y sobre todo

en el conjunto de municipios menores de dos mil habitantes, incluyendo los pequeños centros de servicios, pues en ellos el porcentaje de mayores alcanza o supera el 30%. Un envejecimiento extremo que permite visualizar mejor el desequilibrio por sexos, favorable a las mujeres por encima de los 60 o 65 años gracias a su mayor longevidad y, a la inversa, a los hombres en las edades activas, consecuencia de la mayor emigración femenina hacia los núcleos urbanos. Finalmente, capitales, ciudades y centros de servicios de mayor tamaño presentan estructuras muy semejantes, con edades medias de 45 o 46 años y más de un 20% de población mayor. Debido a la pérdida de adultos jóvenes en beneficio de sus periferias, las ciudades manifiestan un nivel de envejecimiento mayor incluso que los centros rurales de primer orden, quienes a su vez se han beneficiado del aporte procedente de sus áreas de influencia. Por último, es de destacar la feminización de la población adulta en las capitales de provincia y, en menor medida, en las restantes ciudades, debido a su capacidad de atracción por la mayor oferta de empleo para la mujer.









3.1.5 Avance de cifras de población 2018.

Las cifras provisionales sobre población ofrecidas por el INE suelen ser ligeramente inferiores a las definitivas, si bien en los últimos años las diferencias resultan escasas. Como el año anterior, la población nacional registra un leve incremento (126.437 habitantes más), pero con una notable diferencia, ya que si entonces se debió exclusivamente al mayor número de españoles, ahora este grupo se reduce (-20.174) y son los residentes extranjeros la causa del incremento (+146.611). Es más, mientras solamente en cinco comunidades autónomas repuntan los primeros, los segundos lo hacen en todas salvo Extremadura. Vuelven a ser más las comunidades autónomas con ganancias que aquellas con pérdidas, si bien las desigualdades entre unas y otras se mantienen, con las más envejecidas sin muestras de recuperación –Asturias, Castilla y León y Extremadura- y las más dinámicas incrementado sus balances favorables –Madrid, Navarra y en general, el Levante-. En ambos extremos de la balanza, mientras Madrid suma a su padrón 68.825 personas, Castilla y León resta 18.151. En cualquier caso, son cifras sometidas a modificación cuando se subsanen los inevitables errores en los registros municipales, por lo que el signo final podría hacerlo también en varias comunidades (Andalucía, Aragón, Cantabria o La Rioja). El año anterior, por ejemplo, mientras el avance del padrón indicó un saldo negativo a escala nacional por muy escaso margen, los datos definitivos lo tornaron en positivo.

Cuadro 3.1.5-1
Evolución de la población en España y las comunidades autónomas (2017-2018)

España y CC.AA.	Población total			Población extranjera				
	Residentes		Variación	Residentes		Variación	% del total	
	2017	2018 ⁽¹⁾	2017- 2018	2017	2018 (1)	2017- 2018	2017	2018 ⁽¹⁾
España	46.572.132	46.698.569	0,27	4.572.807	4.719.418	3,21	9,82	10,11
Andalucía	8.379.820	8.379.248	-0,01	606.275	618.791	2,06	7,23	7,38
Aragón	1.308.750	1.307.984	-0,06	133.237	136.155	2,19	10,18	10,41
Asturias	1.034.960	1.028.135	-0,66	38.884	40.027	2,94	3,76	3,89
Baleares	1.115.999	1.128.139	1,09	186.933	192.412	2,93	16,75	17,06
Canarias	2.108.121	2.126.779	0,89	246.758	259.791	5,28	11,71	12,22
Cantabria	580.295	580.067	-0,04	29.457	30.573	3,79	5,08	5,27
Castilla y León	2.425.801	2.407.650	-0,75	122.278	122.869	0,48	5,04	5,10
Castilla-La Mancha	2.031.479	2.025.510	-0,29	161.168	163.070	1,18	7,93	8,05
Cataluña	7.555.830	7.596.131	0,53	1.041.362	1.079.712	3,68	13,78	14,21
C. Valenciana	4.941.509	4.959.243	0,36	642.380	661.063	2,91	13,00	13,33
Extremadura	1.079.920	1.072.059	-0,73	31.617	31.400	-0,69	2,93	2,93
Galicia	2.708.339	2.700.970	-0,27	87.189	92.062	5,59	3,22	3,41
Madrid	6.507.184	6.576.009	1,06	795.271	825.001	3,74	12,22	12,55
Murcia	1.470.273	1.477.946	0,52	198.265	202.034	1,90	13,48	13,67
Navarra	643.234	647.219	0,62	54.653	58.581	7,19	8,50	9,05
País Vasco	2.194.158	2.198.657	0,21	143.036	151.128	5,66	6,52	6,87
Rioja (La)	315.381	315.371	0,00	35.046	35.430	1,10	11,11	11,23
Ceuta	84.959	85.144	0,22	5.643	5.842	3,53	6,64	6,86
Melilla	86.120	86.308	0,22	13.355	13.477	0,91	15,51	15,62

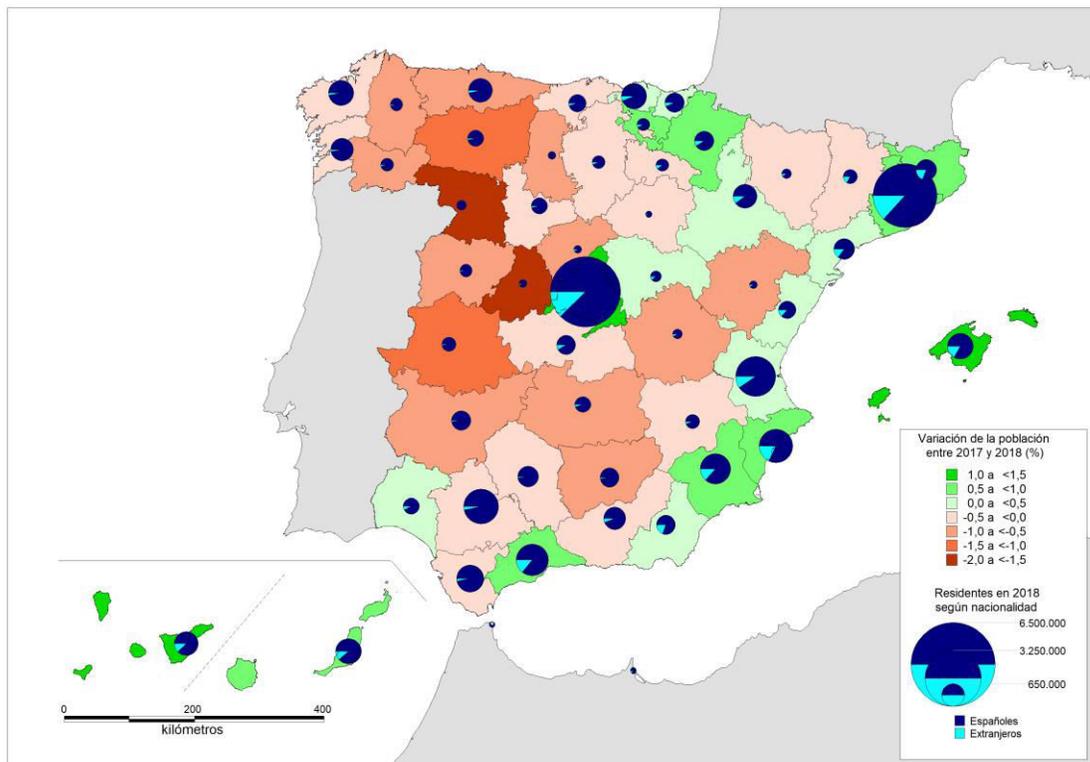
⁽¹⁾ Las cifras corresponden a los Datos provisionales a fecha 1 de Enero de 2018 y no son definitivas.

Fuente: Estadística del Padrón Continuo 2017 y Datos provisionales 2018 (INE).

A escala provincial la distribución territorial de las variaciones de población más recientes y del total de residentes según nacionalidad muestran un modelo de poblamiento ya conocido, que se mantuvo oculto durante la etapa de pérdidas demográficas generalizadas y ahora vuelve a perfilarse. La costa mediterránea dibuja otra vez una franja continua caracterizada por los balances positivos, al igual que Baleares y Canarias, manteniéndose en similar situación Madrid, Guadalajara y el eje del Ebro, hasta Navarra y el País Vasco y, en el sur, Huelva y Málaga. En las zonas costeras la presencia extranjera destaca sobremanera al sumarse a los jubilados europeos el repunte de los flujos de carácter laboral, mientras en las restantes provincias es este último factor, junto a una mayor reagrupación familiar, lo que explica el crecimiento. Por contra, en la

mayor parte del interior peninsular continúa el decrecimiento, si bien aminorado con respecto a años anteriores menos en los casos más extremos (Zamora y Ávila sobre todo, pero también León y Cáceres, con pérdidas superiores al 1% de su población).

Mapa 3.1.5-1
Variación de la población entre 2017 y 2018



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes de 2017 y Avance del Padrón Municipal de Habitantes de 2018 (INE).

El conjunto de Castilla y León responde a las características indicadas, con pérdidas en sus nueve provincias, destacando las de extranjeros en Ávila en términos absolutos y relativos. Aunque, salvo Zamora, en las restantes se cumple la norma general a escala nacional y ha aumentado su empadronamiento, los totales son reducidos y no compensan la reducción de los residentes autóctonos. Este retorno a saldos migratorios internacionales favorables sí ha logrado, al menos, reducir los déficits totales en Burgos, Segovia, Soria y Valladolid.

Cuadro 3.1.5-2
Evolución de la población en Castilla y León y sus provincias (2017-2018)

Castilla y León y provincias	Población total			Población extranjera				
	Residentes		Variación	Residentes		Variación	% del total	
	2017	2018 ⁽¹⁾	2017-2018	2017	2018 (1)		2017	2018 ⁽¹⁾
Ávila	160.700	158.265	-1,52	10.284	9.076	-11,75	6,40	5,73
Burgos	358.171	356.905	-0,35	24.289	24.856	2,33	6,78	6,96
León	468.316	463.319	-1,07	18.245	18.269	0,13	3,90	3,94
Palencia	163.390	161.967	-0,87	6.080	6.254	2,86	3,72	3,86
Salamanca	333.603	331.202	-0,72	11.752	12.246	4,20	3,52	3,70
Segovia	154.184	153.203	-0,64	16.016	16.055	0,24	10,39	10,48
Soria	88.903	88.571	-0,37	6.754	6.955	2,98	7,60	7,85
Valladolid	521.130	519.674	-0,28	22.987	23.430	1,93	4,41	4,51
Zamora	177.404	174.544	-1,61	5.871	5.728	-2,44	3,31	3,28
Castilla y León	2.425.801	2.407.650	-0,75	122.278	122.869	0,48	5,04	5,10

⁽¹⁾ Las cifras corresponden a los *Datos provisionales* a fecha 1 de Enero de 2018 y no son definitivas.

Fuente: Estadística del Padrón Continuo 2017 y Datos provisionales 2018 (INE).

En comparación con el mismo semestre del año anterior, el saldo de la dinámica natural, siempre negativo, empeora sus resultados. En España pasa de -0,56 a -1,38‰ y en la comunidad, de -5,00 a -6,53‰, superando con amplitud en todas las provincias el promedio nacional y, de forma excepcionalmente grave, en Zamora, donde coinciden el mínimo en natalidad y el máximo en mortalidad. Valladolid, en el extremo opuesto, tampoco logra un balance positivo. Si la fecundidad es muy baja en toda España, en Castilla y León todavía más, superando por poco el hijo único por mujer en edad fértil. La nupcialidad apenas varía, manteniendo mínimos históricos, pero su incidencia en el crecimiento es relativa debido al continuo ascenso de la proporción de nacidos de madre no casada. El cada vez menor número de nacimientos deriva en realidad de la baja fecundidad y sobre todo, en los últimos años, de la reducción de las cohortes reproductoras (un 1% menos en España y 2% en Castilla y León entre 2017 y 2018).

Cuadro 3.1.5-3
Dinámica natural de la población en el primer semestre de 2017

Provincia	Matrimonios		Nacimientos		Defunciones		Crecimiento vegetativo		Fecundidad	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	ISF	%
Ávila	158	1,98	486	6,08	1.127	14,09	-641	-8,02	1,09	31,16
Burgos	390	2,18	1.161	6,48	2.057	11,48	-896	-5,00	1,13	32,23
León	495	2,12	1.257	5,38	3.257	13,94	-2.000	-8,56	0,97	27,63
Palencia	171	2,10	510	6,26	1.140	13,99	-630	-7,73	1,13	32,30
Salamanca	400	2,40	1.007	6,05	2.182	13,11	-1.175	-7,06	1,07	30,50
Segovia	225	2,92	513	6,66	936	12,15	-423	-5,49	1,14	32,53
Soria	99	2,22	297	6,67	579	13,01	-282	-6,34	1,21	34,61
Valladolid	686	2,63	1.777	6,82	2.657	10,20	-880	-3,38	1,13	32,39
Zamora	142	1,61	456	5,16	1.435	16,24	-979	-11,08	1,00	28,58
Castilla y León	2.766	2,28	7.464	6,16	15.370	12,69	-7.906	-6,53	1,08	30,96
España	68.769	2,95	187.703	8,05	219.835	9,43	-32.132	-1,38	1,24	35,42

Nota: Tasas y crecimiento vegetativo en acontecimientos por cada mil habitantes e ISF en hijos por mujer (todos ellos proyectados a tasas anuales). Poblaciones medias de referencia tomadas del Padrón. Se indican sólo los matrimonios de diferente sexo.

Fuente: Movimiento Natural de la Población, datos avanzados y Estadística del Padrón Continuo, datos provisionales (INE).

A los cerca de ocho mil residentes perdidos en la comunidad durante el primer semestre de 2017 como consecuencia del saldo natural adverso se suman otros más de cuatro mil por el balance migratorio, con el agravante de que el hasta ahora positivo saldo exterior se ha tornado también negativo. Los flujos migratorios con otros territorios españoles, históricamente desfavorables, afectan a todas las provincias, mientras los internacionales solo benefician a Burgos, Palencia, Segovia y Soria en cifras muy reducidas. Los inmigrantes extranjeros superan a los emigrantes por escaso margen (+157), ya que los malos resultados de Valladolid (-518) casi anulan los superávits logrados por otras provincias, salvo Zamora. En el cómputo total la participación de los autóctonos en los flujos de llegada es muy reducida, un 17%, pero alcanza el 26% entre los de salida, siendo por tanto el elemento que explica ese cambio de signo en el que, hasta ahora, era el único factor de crecimiento demográfico. Esta situación contrasta con lo sucedido a escala

nacional, donde el saldo exterior volvió a ser favorable en el segundo trimestre de 2015 y sigue creciendo desde entonces. España pierde población debido a la emigración de sus ciudadanos hacia otros países, que supera a los flujos de retorno (-12.976 residentes durante la primera mitad de 2017), compensándolo gracias a la recuperación de la migración extranjera, con saldos positivos creciente desde comienzos de 2015 (+65.902 en el primer semestre de 2017).

En definitiva, pese a que las tendencias generales son las mismas que en el conjunto nacional (pérdida de españoles y ganancia de extranjeros), los resultados finales no, al ser todavía muy reducidas las cifras de los nuevos inmigrantes extranjeros llegados a la comunidad. El saldo migratorio exterior negativo de los castellanos y leoneses se concentra en los adultos jóvenes, con máximos entre los 25 y 39 años, mientras entre los extranjeros las ganancias favorecen principalmente a las cohortes de menores de 5 años y de 15 a 29, mostrando pérdidas en edades superiores. Esta distribución coincide con flujos propios del reagrupamiento familiar frente a la debilidad de las migraciones de carácter laboral.

Cuadro 3.1.5-4
Migraciones en el primer semestre de 2017

Ámbito territorial	Migraciones exteriores			Migraciones interiores			Migraciones totales		
	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo
Ávila	374	398	-24	994	1.635	-641	1.368	2.033	-665
Burgos	1.021	922	99	1.821	2.272	-451	2.842	3.194	-352
León	846	857	-11	1.907	2.606	-699	2.753	3.463	-710
Palencia	262	177	85	777	985	-208	1.039	1.162	-123
Salamanca	775	840	-65	1.438	2.040	-602	2.213	2.880	-667
Segovia	527	496	31	991	1.325	-334	1.518	1.821	-303
Soria	314	201	113	533	618	-85	847	819	28
Valladolid	956	1.628	-672	2.437	2.583	-146	3.393	4.211	-818
Zamora	261	273	-12	771	1.319	-548	1.032	1.592	-560
Castilla y León	5.336	5.792	-456	11.669	15.383	-3.714	17.005	21.175	-4.170
España	237.115	184.189	52.926	220.711	220.711	0	457.826	404.900	52.926

Fuente: Estadística de migraciones (INE).

En resumen y aunque provisionales, las cifras disponibles para el año 2017 indican un agravamiento de la situación demográfica en Castilla y León que, sin el suficiente e imprescindible aporte exterior, prolongarán la actual etapa de decrecimiento. Las tendencias de la dinámica

natural, más adversas que en el conjunto nacional, precisan para ser compensadas de una recuperación de la inmigración extranjera y, por el momento, está resultando demasiado lenta.

3.1.6 Estrategias públicas de desarrollo para zonas en declive demográfico

Las Cortes de Castilla y León, en el Pleno celebrado el 17 de febrero de 2016, aprobaron por unanimidad una Resolución en la que se instaba a la Junta de Castilla y León a: “Reconocer la situación de especial gravedad y singularidad de la provincia de Soria en el marco de regulación de los fondos europeos para la asignación de fondos, bien sea a través de una ITI (Inversión Territorial Integrada) u otros instrumentos de intervención en los programas operativos.”

Para dar cumplimiento a lo señalado en la citada Resolución, y tras las reuniones mantenidas con la Diputación Provincial de Soria y con los agentes económicos y sociales más representativos, se aprobó por Acuerdo 15/2017, de 30 de marzo, de la Junta de Castilla y León, el Plan de Dinamización Económica y Demográfica de la provincia de Soria. Las distintas medidas previstas en el Plan se han estructurado en torno a cuatro grandes ejes de actuación, que son:

- Fortalecimiento del tejido empresarial
- Potenciación de los sectores vinculados a los recursos endógenos.
- Mejora del entorno
- Actuaciones institucionales.

El 31 de agosto de 2017, la Junta de Castilla y León aprobó la actualización de la *Agenda para la Población hasta 2020* para adaptarla a la actual situación económica y social. La Agenda incorpora las aportaciones, informadas por el Consejo de Políticas Demográficas a través de los cuatro grupos de trabajo constituidos específicamente en materia de Jóvenes; Familia, Empleo y Dinamización Económica; Inmigración; y Ciudadanos en el Exterior. El proceso de actualización de la Agenda para la Población incorpora 55 nuevas medidas y la modificación de otras 32 contando en total con 175 medidas para afrontar a los retos demográficos en la Comunidad.

3.2 Educación

3.2.1 El sistema educativo en Castilla y León

En el sistema educativo de Castilla y León se estructura en enseñanzas de régimen general y enseñanzas de régimen especial.

Se incluyen dentro de las enseñanzas de régimen general la educación infantil, la educación primaria, la educación secundaria (que comprende la educación secundaria obligatoria, el bachillerato y la formación profesional de grado medio), la formación profesional de grado superior y la educación universitaria.

Respecto a las enseñanzas de régimen especial, se han impartido: enseñanzas de idiomas y enseñanzas artísticas, elementales, profesionales y superiores. dentro de estas últimas, artes plásticas (vidrio), diseño, conservación y restauración de bienes culturales, música, danza, arte dramático y deportivas.

También se desarrollaron enseñanzas para personas adultas en sus distintas modalidades y fórmulas.

Normativa

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), ha supuesto la última reforma de la estructura de las enseñanzas académicas no universitarias, modificando, entre otras, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Tanto la aprobación de la norma como su implantación se han llevado a cabo sin el consenso y sin la participación de todos los agentes e instituciones implicados en la misma.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión de 21 de diciembre de 2016, acordó crear, en el seno de la Comisión de Educación y Deporte, una Subcomisión para la elaboración de un gran Pacto de Estado Social y Político por la Educación. Con fecha 21 de septiembre de 2017 el Pleno del Congreso de los Diputados acordó la prórroga para la finalización de los trabajos de esta Subcomisión, ampliándolo seis meses adicionales del plazo otorgado inicialmente. Cabe destacar que, a lo largo de 2017, se han llevado a cabo múltiples comparecencias en el seno de esta Subcomisión, sin obtener resultado alguno de los trabajos desarrollados hasta el momento.

Las enseñanzas universitarias están reguladas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades en la que se establece su estructura y funcionamiento. En 2007 esta Ley fue

reformada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, con el propósito de adaptar el sistema universitario español al sistema europeo.

La principal normativa que se ha aprobado en Castilla y León en 2017 ha sido la siguiente:

- Decreto 2/2017, de 12 de enero, por el que se regula la Formación Profesional Dual del Sistema Educativo en la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 4/2017, de 23 de marzo, por el que se establece el currículo específico de la enseñanza secundaria para personas adultas en la Comunidad de Castilla y León
- Decreto 5/2017, de 25 de mayo, por el que se fijan los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y por servicios complementarios en las universidades públicas de Castilla y León para el curso académico 2017-2018.
- Decreto 7/2017, de 1 de junio, por el que se regulan las actividades escolares complementarias, las actividades extraescolares y los servicios complementarios en los centros docentes concertados en la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 10/2017, de 13 de julio, por el que se modifica el Decreto 22/2014, de 12 de junio, por el que se regulan determinados aspectos para la implantación de la formación profesional básica en la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 28/2017, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Conservatorio Superior de Música de Castilla y León.

Además, se ha regulado el currículo correspondiente a los siguientes títulos:

- Título profesional básico en Actividades Agropecuarias en la Comunidad de Castilla y León (Decreto 13/2017, de 20 de julio).
- Título profesional básico en Actividades de Panadería y Pastelería en la Comunidad de Castilla y León (Decreto 11/2017, de 20 de julio).
- Título profesional básico en Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y de Piel en la Comunidad de Castilla y León (Decreto 12/2017, de 20 de julio).
- Título de Técnico en Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros en la Comunidad de Castilla y León (Decreto 18/2017, de 27 de julio).
- Título de Técnico Superior en Centrales Eléctricas en la Comunidad de Castilla y León (Decreto 16/2017, de 27 de julio).

- Título de Técnico Superior en Energías Renovables en la Comunidad de Castilla y León (Decreto 15/2017, de 27 de julio).
- Título Profesional Básico en Mantenimiento de Viviendas en la Comunidad de Castilla y León (Decreto 20/2017, de 27 de julio).
- Título de Técnico en Emergencias y Protección Civil en la Comunidad de Castilla y León (Decreto 17/2017, de 27 de julio).
- Título profesional Básico en Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios en la Comunidad de Castilla y León (Decreto 21/2017, de 27 de julio).
- Título Profesional Básico en Aprovechamientos Forestales en la Comunidad de Castilla y León (Decreto 19/2017, de 27 de julio).
- Título de Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil en la Comunidad de Castilla y León (Decreto 22/2017, de 21 de agosto).
- Título de Técnico Superior en Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros en la Comunidad de Castilla y León (Decreto 23/2017, de 21 de agosto).
- Título de Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción en la Comunidad de Castilla y León (Decreto 24/2017, de 31 de agosto).
- Título de Técnico en Construcción en la Comunidad de Castilla y León (Decreto 29/2017, de 14 de septiembre)
- Título de Técnico Deportivo en Espeleología en la Comunidad de Castilla y León (Decreto 36/2017, de 23 de noviembre).

Presupuesto

La Consejería de Educación contó en 2017 con un presupuesto de 1.976.256.610 millones de euros, lo que supuso un incremento del 3,91% respecto al ejercicio anterior. Después de incrementos continuados desde el año 2015, todavía el presupuesto se sitúa en un 6% menos que en 2011 (2.101.970.115 euros). Si se analiza el presupuesto funcional se pueden observar incrementos respecto del ejercicio 2016 en los subprogramas de educación infantil y primaria (+2,03%); de educación secundaria F.P., educación especial y educación de artes e idiomas (+5,11%); de servicios complementarios (+2,68%); de mejora de calidad (+51,87%) y de enseñanzas universitarias (+0,96%). Por el contrario, los subprogramas que disminuyeron fueron

dirección y servicios generales de educación (-3,93%) y educación compensatoria permanente y a distancia no universitaria (-0,82%) (cuadro 3.2.1-1).

Cuadro 3.2.1-1

Presupuesto funcional de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, 2016-2017

	2016	2017	% Var
Dirección y Servicios Generales de Educación	46.376.635	44.551.954	-3,93
Educación infantil y primaria	583.248.612	595.091.290	2,03
Educ.secundaria,F.P.,educ.esp.,ens.art.e idiomas	754.364.855	792.938.397	5,11
Educ. compensat. perman.y a distancia no universit.	27.556.662	27.330.580	-0,82
Servicios complementarios a la enseñanza	81.596.614	83.779.697	2,68
Mejora calidad enseñanza	27.567.086	41.865.941	51,87
Enseñanzas universitarias	352.180.510	355.566.900	0,96
Investigación científica o no orientada	22.409.012	26.993.758	20,46
Innovación	3.854.330	5.623.474	45,90
Coordinación en ciencia y tecnología	1.052.244	841.796	-20,00
Promoción de telecom. y sociedad de la información	1.636.983	1.672.823	2,19
Total	1.901.843.543	1.976.256.610	3,91

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

Si tenemos en cuenta la ejecución presupuestaria respecto del presupuesto inicial de 2016 (último dato disponible), podemos observar la partida Educación secundaria, FP, educación especial y enseñanzas artísticas y de idiomas, y la mejora en calidad de la enseñanza registraron 88 y 2 millones de euros más de obligaciones respecto del presupuesto inicial, respectivamente. En cambio, las partidas que registraron una menor ejecución presupuestaria fueron Promoción de telecomunicaciones. y sociedad de la información e innovación (cuadro 3.2.1-2).

Según los datos de la Cuenta General de la Comunidad, las partidas destinadas a ciertos educativos tuvieron un presupuesto inicial para 2016 de 228 millones de euros, mientras que las obligaciones reconocidas ascendieron a 316 millones de euros, lo que supone un 16% del presupuesto total (en 2015 supuso el 15% del total del presupuesto).

Cuadro 3.2.1-2

Presupuestos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, 2016 (último dato disponible)

	Presupuesto inicial	Presupuesto liquidado	% Ejec
Dirección y servicios generales de educación	46.376.635	43.343.491	93%
Educación infantil y primaria	583.248.612	579.726.116	99%
Educ. secundaria, F.P., educ. esp., ens. art. e idiomas	754.364.855	842.496.638	112%
Educ. compensat., perman. y a distancia no universit.	27.556.662	27.575.270	100%
Servicios complementarios a la enseñanza	81.596.614	73.735.213	90%
Mejora calidad enseñanza	27.567.086	29.782.691	108%
Enseñanzas universitarias	352.180.510	333.977.319	95%
Investigación científica o no orientada	22.409.012	15.842.558	71%
Innovación	3.854.330	1.752.323	45%
Coordinación en ciencia y tecnología	1.052.244	1.052.244	100%
Promoción de telecom. y sociedad de la información	1.636.983	1.027.845	63%
Total	1.901.843.543	1.950.311.708	103%

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Según los datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en 2015 (último dato disponible) el gasto en educación sobre el PIB ha supuesto el 3,04% en Castilla y León, siendo la media española el 4,25%.

(Se puede consultar la Ficha CES de actualidad correspondientes al [Gasto en educación](#)).

Con fecha 19 de julio de 2016 se publicó en el BOCyL el Acuerdo 43/2016, de 14 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprobaba el Plan de Inversiones Sociales Prioritarias de Castilla y León 2016-2020. Las inversiones ejecutadas en 2017 fueron por un importe de 54.043.800,29 euros, superándose las inversiones universitarias ejecutadas en 7.367.329,96 euros respecto a las inversiones propuestas (cuadro 3.2.1-3).

Cuadro 3.2.1-3
Plan de Inversiones sociales prioritarias (Educación)

ENSEÑANZAS ESCOLARES	2016		2017	
	Inversión propuesta	Inversión ejecutada	Inversión propuesta	Inversión ejecutada
Obra nueva y ampliaciones	15.957.505,00	5.341.990,16	24.940.946,00	18.305.892,15
Inversiones en reparación, mantenimiento y sustitución	9.730.160,00	10.959.377,28	9.543.189,00	10.999.186,13
Equipamiento	3.781.456,00	4.238.740,23	5.733.628,00	4.504.336,05
Total enseñanzas escolares	29.469.121,00	20.540.107,67	40.217.763,00	33.809.414,33
ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS				
Inversiones universitarias	9.428.000,00	903.332,75	12.867.056,00	20.234.385,96
Total enseñanzas universitarias	9.428.000,00	903.332,75	12.867.056,00	20.234.385,96
TOTAL	38.897.121,00	21.443.440,42	53.084.819,00	54.043.800,29

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

Rendimiento académico

En 2017 se presentó el tercer volumen del Informe PISA 2015, correspondiente al análisis del bienestar de los estudiantes. Los resultados para Castilla y León muestran que:

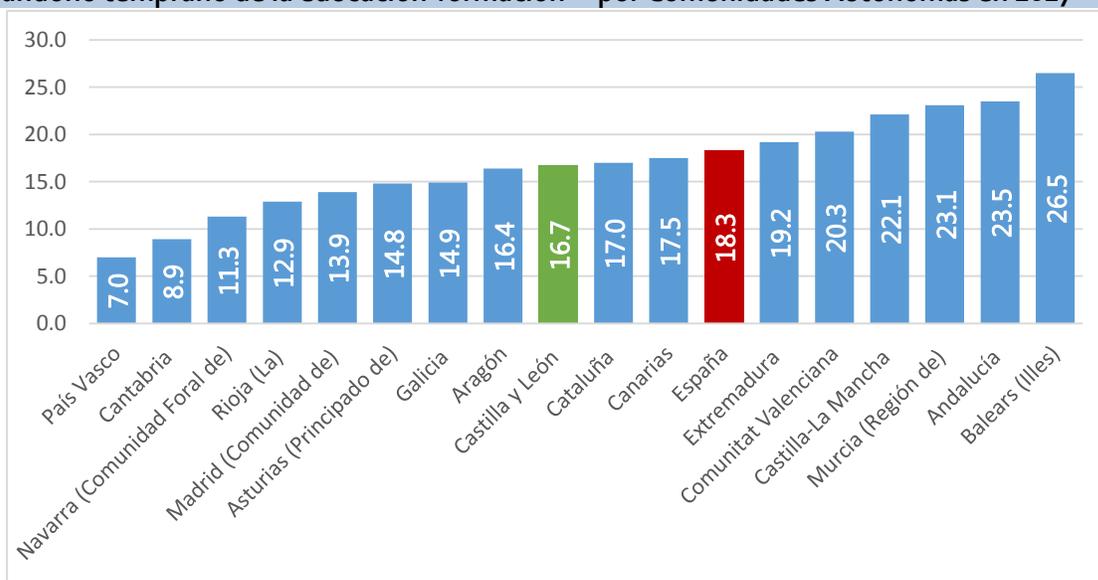
- Un 1,7 % del alumnado estuvo de acuerdo o muy de acuerdo en que eran amenazados por otros estudiantes, en comparación con el 2,6 % de los alumnos españoles y el 3,7 % de los alumnos de media en los países de la OCDE.
- Un 90,9 % del alumnado manifestó sentir que pertenece al centro educativo, frente al 87,4 % en España. El promedio de la OCDE es 73 %.
- Un 93,9 % del alumnado reconoció hablar con sus padres después de las clases. Este porcentaje está por encima de España, con un 92,1 %, y del promedio de la OCDE, con un 92,3 %.

Si analizamos el *abandono temprano de la educación y formación* en nuestra Comunidad Autónoma, podemos observar que en 2017 un 16,7% de la población castellana y leonesa entre 18 y 24 años no ha completado ESO y no sigue ningún tipo de educación o formación, situándose por debajo de la media española que fue un 18,3%. En el curso anterior estos porcentajes se situaron

en 17,3% y 19,0%, respectivamente. Cabe recordar que en la Unión Europea (UE), entre los objetivos de la Estrategia Europa 2020, está el que el abandono escolar se sitúe por debajo del 10%. (gráfico .3.2.1-1).

(Se puede consultar la Ficha CES de actualidad correspondientes [abandono escolar](#)).

Gráfico 3.2.1-1
Abandono temprano de la educación-formación ⁽¹⁾ por Comunidades Autónomas en 2017



Nota ⁽¹⁾ Calculado con la metodología establecida por Eurostat basándose en medias anuales de datos trimestrales. Los datos deben ser tomados con precaución, pues los derivados de tamaños muestrales pequeños están afectados por fuertes errores de muestreo.

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Si analizamos el abandono escolar por sexos, podemos observar como el porcentaje es más bajo entre las mujeres que entre los hombres, tanto en Castilla y León (10 punto de diferencia), como en España (7 puntos de diferencia) (cuadro 3.2.1-4).

Cuadro 3.2.1-4
Abandono temprano de la educación-formación Castilla y León y España, sexo y año⁽¹⁾, 2013-2017 (porcentaje de personas)

		Castilla y León	España
Hombres	2013	25,4	27,2
	2014	21	25,6
	2015	21,2	24,0
	2016	20,0	22,7
	2017	21,8	21,8
Mujeres	2013	12,7	19,8
	2014	12,4	18,1
	2015	11,9	15,8
	2016	14,4	15,1
	2017	11,4	14,5
Total	2013	19,2	23,6
	2014	16,8	21,9
	2015	16,7	20,0
	2016	17,3	19,0
	2017	16,7	18,3

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Programas y proyectos educativos

En el curso 2016/2017 había en Castilla y León un total de 1.374 centros impartieron enseñanzas de régimen general, de los que 1.133 tienen Banda Ancha, manteniéndose así el mismo número de centros desde hace cinco cursos. En los centros públicos, el número de ordenadores era de 83.769 (2.735 ordenadores más que el curso anterior). La media de alumnos por ordenador en centros públicos fue de 2,68 frente a la media del curso anterior que fue de 2,81 (cuadro 3.2.1-5).

Cuadro 3.2.1-5

Número de alumnos por ordenador en centros educativos públicos y total de centros con acceso a banda ancha, por provincias, en Castilla y León, curso 2016/2017

	Alumnos	Ordenadores	Alumnos/ Ordenadores	Centros con Banda Ancha
Ávila	17.159	6.743	2,54	88
Burgos	32.175	12.572	2,56	143
León	39.991	14.132	2,83	210
Palencia	14.036	5.837	2,40	89
Salamanca	28.641	11.406	2,51	172
Segovia	19.703	6.168	3,19	72
Soria	10.342	4.189	2,47	47
Valladolid	47.438	15.975	2,97	208
Zamora	14.860	6.747	2,20	104
Castilla y León 16/17	224.345	83.769	2,68	1.133

Nota: Se ha calculado con el total de alumnos de centros públicos de Régimen General excluyendo los de Ed. Infantil 1º Ciclo el Bachillerato nocturno ya distancia, y los ciclos formativos a distancia.

Los datos de los alumnos por ordenador se refieren exclusivamente a centros educativos públicos, mientras que los datos de centros con acceso a banda ancha incluyen tanto públicos como privados

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

En diciembre de 2017 la Junta de Castilla y León firmó con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y con Red.es un convenio para dotar de conectividad a internet mediante redes de banda ancha ultrarrápida (100 megabits por segundo como mínimo) a los centros docentes públicos de enseñanzas obligatorias.

En Castilla y León se desarrollan dos **programas de enseñanzas bilingües, o enseñanzas integradas de contenidos y lengua extranjera**, en las etapas de Primaria y ESO, que son: un programa de la Comunidad Autónoma, denominado "Secciones bilingües" y un programa de ámbito estatal, asociado al "Convenio de colaboración MECD-British Council" (en 37 centros públicos).

Por otra parte, en Bachillerato se desarrolla el programa "Baccalauréat" que ofrece al alumnado la posibilidad de alcanzar simultáneamente los dos títulos (tanto en España como en Francia). Se impartió en el curso 2016/2017 en 3 centros.

El Programa de Secciones Bilingües se comenzó a implantar en Castilla y León el curso escolar 2006-2007, llegando actualmente a 518 centros y un total de 101.893 personas. Por titularidad del centro, cabe señalar que del alumnado que cursó enseñanzas bilingües un total de 50.874 lo hizo en centros públicos (49,9%), mientras que 51.019 lo hicieron en centros privados o concertados (50,1%) (cuadros 3.2.1-6 y cuadro 3.2.1-7).

Cabe destacar que durante 2017 se ha llevado a cabo un Estudio sobre el impacto del Programa Oficial de Bilingüismo de Castilla y León en cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, que muestra, por ejemplo, que mientras que en los centros con secciones bilingües logran acreditar un nivel de competencia lingüística B1, los estudiantes escolarizados en la enseñanza estándar solo son capaces de alcanzar un A2.

Cuadro 3.2.1-6
Alumnado y número de centros que cuentan con programas de enseñanza bilingüe en Castilla y León, cursos 2015/2016 y 2016/2017

	Curso 2015/2016		Curso 2016/2017	
	Nº Centros	Alumnado	Nº Centros	Alumnado
Ávila	28	4.729	28	4.895
Burgos	73	13.539	74	15.079
León	111	19.069	112	20.882
Palencia	33	5.376	34	6.041
Salamanca	64	12.344	65	13.202
Segovia	27	4.410	28	4.743
Soria	40	5.708	41	5.884
Valladolid	99	23.566	99	25.132
Zamora	37	5.898	37	6.035
Castilla y León	512	94.639	518	101.893

Nota: Nº centros - Datos extraídos de las órdenes por las que se autorizan las secciones bilingües.

Nº alumnos- datos proporcionados por las aplicaciones informáticas de gestión y por las Direcciones Provinciales de Educación durante el curso 2015-2016.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.1-7

Programa de enseñanza bilingüe diferenciando el número de alumnos que lo cursan en centros públicos y privados concertados de Castilla y León curso 2016-2017

Provincia	Titularidad pública				Titularidad privada concertada			Total
	Programa Sección bilingüe	Programa Convenio MECD-British Council	Total Titularidad Pública	% s/ total	Programa Sección bilingüe	Total Titularidad Privada Concertada	% s/ total	
Ávila	1.890	683	2.573	52,6	2.322	2.322	47,4	4.895
Burgos	6.075	944	7.019	46,5	8.060	8.060	53,5	15.079
León	10.718	1.139	11.857	56,8	9.025	9.025	43,2	20.882
Palencia	1.929	788	2.717	45,0	3.324	3.324	55,0	6.041
Salamanca	4.258	975	5.233	39,6	7.969	7.969	60,4	13.202
Segovia	2.190	1.014	3.204	67,6	1.539	1.539	32,4	4.743
Soria	3.383	1.129	4.512	76,7	1.372	1.372	23,3	5.884
Valladolid	9.081	1.652	10.733	42,7	14.399	14.399	57,3	25.132
Zamora	2.531	495	3.026	50,1	3.009	3.009	49,9	6.035
CyL	42.055	8.819	50.874	49,9	51.019	51.019	50,1	101.893

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Los programas de conciliación de la vida familiar, escolar y laboral en el ámbito educativo son los Programas "Madrugadores" y "Tardes en el cole". Estos programas se pusieron en marcha en el curso 2007/2008 y fueron fruto del diálogo social en nuestra Comunidad Autónoma, y consisten en la ampliación del horario de los centros docentes públicos, durante todos los días lectivos, antes del comienzo y después de la finalización de las actividades lectivas. Las actividades desarrolladas son de carácter sociocultural y lúdico: juegos y deportes, animación lectora, actividades plásticas, de entretenimiento, audiovisuales, etc.

Con fecha 10 de marzo de 2017 se aprobó el Acuerdo del Diálogo Social en materia de educación en el que la Junta de Castilla y León asumía el compromiso de mantener hasta 2020 los precios y condiciones de los programas "Madrugadores" y "Tardes en el Cole".

Así, los precios por participación en estos programas se mantienen en 16 euros mensuales por usuario para cada uno de los programas independientemente de los días y tiempo de utilización, y

un precio por día de 3 euros para aquellos usuarios que no son habituales, sino que necesitan el programa de forma esporádica.

El programa “Tardes en el Cole” se mantendrá, durante la vigencia del presente Acuerdo, en aquellos centros que no dispongan de otra oferta a la finalización, bien de la jornada escolar o bien de los servicios y actividades que se presten tras la jornada escolar, aplicando con flexibilidad la ratio exigida para su implantación y mantenimiento en atención al número de alumnos de cada centro, garantizando así la conciliación de aquellas familias que lo necesiten. De manera relacionada, se realizará una evaluación de las actividades extraescolares en el marco de la jornada continua, especialmente considerando la singularidad que en su oferta y desarrollo reporta el medio rural.

En estos Programas estuvieron inscritos en el curso 2016/2017 un total de 8.611 personas en “Madrugadores” (1.365 personas más que en el curso anterior) y 155 personas en “Tardes en el cole” (52 personas más que en el curso anterior). El presupuesto destinado a este programa fue de 2.375.926,70 euros, lo que supuso un incremento del 10,6% respecto del curso anterior, y contando con 79 monitores más que en el curso anterior (cuadro 3.2.1-8).

Cuadro 3.2.1-8						
Programa madrugadores y tardes en el cole, curso 2016/2017						
	Centros		Monitores		Alumnado	
	Mañanas	Tardes	Mañanas	Tardes	Mañanas	Tardes
Ávila	21	2	42	4	418	23
Burgos	38	1	104	3	1.238	36
León	44	1	108	1	1.324	5
Palencia	20	0	38	0	417	0
Salamanca	34	0	72	0	869	0
Segovia	32	2	63	3	742	34
Soria	15	1	40	2	449	18
Valladolid	72	1	228	2	2.893	15
Zamora	18	1	30	2	261	24
Castilla y León	294	9	725	17	8.611	155
Presupuesto total	€2.375.926,70					

Nota: Los datos proporcionados son de asistencia media, no de alumnos inscritos.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Además, desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, se desarrollan otros programas de conciliación de la vida familiar y laboral, que son el programa "Conciliamos", y los programas "Crecemos", "Juntos" y "Pequeños Madrugadores".

El programa "Conciliamos" está dirigido a la atención lúdica de niños y niñas entre 3 y 12 años durante los periodos vacacionales de Semana Santa, verano y Navidad, con el fin de facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar. La convocatoria de 2017 se aprobó por Resolución de 30 de enero de 2017, de la Presidenta del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León (BOCYL de 7 de febrero de 2018).

El último Acuerdo del Diálogo Social en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, se firmó el 15 de febrero de 2018, se asumía el compromiso de mejorar el programa 'Conciliamos'.

En el programa "Conciliamos" de 2017 fueron aprobadas 1.259 solicitudes en Navidad (el 85% de las 1.487 solicitudes presentadas), el presupuesto destinado a este programa fue de 101.811,60 euros.

En el programa "Conciliamos" en Semana Santa, el presupuesto destinado fue de 66.000 euros y fueron admitidas 1.673 (casi el 94% de las 1.751 solicitudes presentadas)

En el programa "Conciliamos" en verano con un presupuesto destinado de 869.347,07 euros fueron admitidas 6.217 (el 95% de las 6.537 solicitudes presentadas). Sigue siendo Valladolid, la provincia que aglutina el 57% del total de solicitudes realizadas en Castilla y León (cuadro 3.2.1-9, cuadro 3.2.1-10 y cuadro 3.2.1-11).

Cuadro 3.2.1-9
Programa "Conciliamos" en Navidad 2017

Provincia	Oferta del Programa		Realización del Programa			
	Nº de Municipios	Nº de Centros	Nº de municipios	Nº de Centros	Nº de solicitudes presentadas	Nº de solicitudes admitidas
Ávila	2	2	1	1	58	52
Burgos	3	3	2	2	89	75
León	4	4	1	1	85	60
Palencia	2	2	1	1	51	39
Salamanca	4	4	1	1	93	41
Segovia	5	5	2	2	103	79
Soria	1	1	1	1	74	72
Valladolid	16	20	7	11	850	760
Zamora	1	1	1	1	84	81
Total	38	42	17	21	1.487	1.259

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

Cuadro 3.2.1-10
Programa "Conciliamos" en Semana Santa 2017

Provincia	Oferta del Programa		Realización del Programa			
	Nº de Municipios	Nº de Centros	Nº de municipios	Nº de Centros	Nº de solicitudes presentadas	Nº de solicitudes admitidas
Ávila	2	2	1	1	77	72
Burgos	3	3	3	3	120	114
Leon	5	5	3	3	89	84
Palencia	1	1	1	1	42	40
Salamanca	4	4	1	1	59	29
Segovia	4	4	3	3	140	127
Soria	1	1	1	1	101	99
Valladolid	16	20	9	13	1.056	1.006
Zamora	1	1	1	1	67	66
Total	37	41	23	27	1.751	1.637

Nota: Se exige, como requisito general para la realización del programa en cada instalación, que el número mínimo de solicitudes y de asistencia continuada sea de 15 niños. Esto explica la diferencia entre la oferta y la realización del programa.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

Cuadro 3.2.1-11
Programa "Conciliamos" en Verano 2017

Provincia	Oferta del Programa			Realización del Programa			
	Nº de Municipios	Nº de Centros	Nº de municipios	Nº de Centros	Nº de solicitudes presentadas	Nº de solicitudes admitidas	
Ávila	2	2	2	2	280	268	
Burgos	3	3	2	2	389	362	
Leon	4	6	4	6	494	466	
Palencia	2	2	2	2	142	136	
Salamanca	4	6	3	4	393	348	
Segovia	5	5	3	3	422	378	
Soria	1	1	1	1	370	362	
Valladolid	16	21	15	20	3.841	3.698	
Zamora	1	2	1	2	206	199	
Total	38	48	33	42	6.537	6.217	

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El programa "Juntos", que supone la creación de centros infantiles en polígonos industriales, continúa con el mismo número de centros y plazas desde 2013 (11 centros y 651, respectivamente) (cuadro 3.2.1-12).

Cuadro 3.2.1-12
Programa "Juntos" 2017

	Nº de Municipios	Nº de Centros	Nº de plazas	Nº de profesionales	Financiación (euros)
Ávila	1	1	61	9	880.033,75
Burgos	2	2	122	18	1.650.001,54
León	2	2	122	18	2.054.846,34
Palencia	1	1	61	9	979.712,73
Salamanca	1	1	61	9	992.745,58
Segovia	1	1	61	9	712.345,80
Soria	1	1	61	9	963.830,28
Valladolid	1	1	61	9	802.284,44
Zamora	1	1	41	6	751.300,20
Total	11	11	651	96	9.787.100,66

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El programa "Crecemos" es una iniciativa de la Junta de Castilla y León, fruto del Diálogo Social, que, en colaboración con las entidades locales, supone la creación de servicios de atención a niñas y niños de 0 a 3 años en los municipios de la Comunidad.

También en el Acuerdo del Diálogo Social de 15 de febrero de 2018, se amplió el programa Crecemos.

Este programa se amplió en 3 centros más en Castilla y León y se han financiado 30 plazas más, alcanzando los 251 centros y ofertando 3.558 plazas (cuadro 3.2.1-13).

Cuadro 3.2.1-13
Programa Crecemos, 2017 (Centros, plazas, profesionales y financiación)

Provincia	Nº de centros	Nº de plazas	Nº de profesionales	Aportación Diputaciones	Financiación (euros)	
					Subvención Junta de Castilla y León	Inversión total
Ávila	35	490	50	135.004,80	270.009,60	405.014,40
Burgos	24	336	42	92.574,72	185.149,44	277.724,16
León	31	446	48	111.861,12	223.722,24	335.583,36
Palencia	21	294	27	81.002,88	162.005,76	243.008,64
Salamanca	39	546	43	150.433,92	300.867,84	451.301,76
Segovia	26	376	46	97.717,76	195.435,52	293.153,28
Soria	15	230	33	57.859,20	115.718,40	173.577,60
Valladolid	31	434	43	119.575,68	239.151,36	358.727,04
Zamora	29	406	36	113.146,88	226.293,76	339.440,64
Total	251	3.558	368	959.176,96	1.918.353,92	2.877.530,88

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Junta de Castilla y León

En el programa "Pequeños Madrugadores", que supone la ampliación de los horarios de apertura y cierre de los centros infantiles de titularidad de la Administración Autonómica, fueron atendidos un total de 322 niños/as en 2017, frente a los 297 de 2016 (cuadro 3.2.1-14).

Cuadro 3.2.1-14
Programa Pequeños Madrugadores, 2017

Provincia	Nº de centros de titularidad de la Comunidad Autónoma	Nº de centros en el que se ofrece el programa	Nº de niños atendidos en pequeños madrugadores			Total niños atendidos
			Grupos de edad			
			de 0 a 1 año	de 1 a 2 años	de 2 a 3 años	
Ávila	2	2	3	12	15	29
Burgos	4	4	4	26	42	72
León	5	5	4	28	36	68
Palencia	4	4	5	13	19	37
Salamanca	4	3	3	6	13	22
Segovia	1	1	4	5	13	22
Soria	3	3	1	5	15	21
Valladolid	4	4	4	9	18	31
Zamora	2	2	2	6	11	20
Total	29	28	30	110	182	322

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

Becas y ayudas al estudio

El 31 de marzo de 2016 se publicó en BOCYL la Orden de 18 de marzo de la Consejería de Educación por la que se convocan ayudas para financiar la adquisición de libros de texto dirigidas al alumnado que curse educación primaria y educación secundaria obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2016/2017.

En el curso 2016/17 se ha iniciado una modificación del sistema de ayudas a la compra de libros de texto en enseñanzas obligatorias, refundiendo los dos sistemas existentes anteriormente.

Las ayudas para financiar la adquisición de libros de texto dirigidas al alumnado que curse educación primaria y educación secundaria obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León fueron convocadas por Orden de 18 de marzo de la Consejería de Educación, publicada en el BOCYL el 31 de marzo de 2016. Entre las novedades más significativas, destaca el aumento de los importes de las ayudas, que pasan de 50 ó 100 euros en función de la renta, a 240 € en Educación Primaria y 310 € en Educación Secundaria Obligatoria para todos los beneficiarios.

El segundo cambio consiste en que no se distribuye un importe fijo en la convocatoria, sino que se definen los beneficiarios en función de su renta familiar; en la convocatoria para el curso 2016/17, el umbral de renta familiar se situó en 1,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM). Y por último, se impone a los beneficiarios la obligación de devolver los libros de texto al centro, con el fin de alimentar los bancos de libros, que de esta manera se generalizan a partir del curso 2017/18, tanto en centros públicos como en concertados.

A su vez, el programa RELEO, cuyo objetivo es facilitar al alumnado el préstamo de los libros de texto en los centros públicos beneficiarios, se convocó por Orden EDU/373/2016, de 4 de mayo, siendo ésta la última convocatoria del programa de acuerdo con la modificación expuesta en el sistema de ayudas. En el curso 2017/18, pasa de estar limitado a los centros públicos solicitantes a existir bancos de libros en todos los centros, públicos y concertados, que se nutren principalmente de los libros comprados con las ayudas de años anteriores así como de las aportaciones voluntarias de las familias; y el criterio de reparto de los libros pasa de ser universal en los centros acogidos al programa a regirse por el nivel de renta de las familias en todos los centros, hasta el umbral de renta fijado en la convocatoria de ayudas.

Por tanto, a partir del curso 2017/18 se ha puesto en marcha en todos los centros educativos de la Comunidad el Programa de gratuidad de libros de texto RELEO PLUS, regulado mediante Orden EDU/150/2017, de 3 de marzo, publicada en el BOCYL del 13 de marzo de 2017. Este programa supone la unificación del Programa RELEO y de la línea de ayudas para la adquisición de libro de texto mediante la creación de un Banco de libros de texto de Castilla y León, de carácter público pero cuyo material se ubica en cada uno de los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad, que se encargarán de su gestión.

El Programa de Gratuidad de Libros de Texto RELEO PLUS se articula en dos fases:

- Una primera fase a través de una convocatoria de ayudas para que el alumnado, cuya renta familiar no supere un determinado nivel, obtenga el uso gratuito de los libros de texto. Estas ayudas pueden ser en especie, mediante la entrega de los libros procedentes del Banco de libros de texto de Castilla y León, o en dinero para la adquisición de estos libros, si no hubiera existencias en el banco. En cualquier caso, los libros de texto deberán ser devueltos a los centros al finalizar el curso escolar.

- La segunda fase, en el caso de que una vez cubiertas las necesidades del alumnado beneficiario de las ayudas continuaran existiendo libros en el banco ubicado en el centro, se procederá a la entrega de libros al resto del alumnado participante en el programa, también en función de su nivel de renta.

El 17 de marzo de 2017 se publicó en el BOCYL la Orden EDU/185/2017, de 15 de marzo, por la que se convoca la participación en el Programa de gratuidad de libros de texto "RELEO PLUS" y las ayudas en él contenidas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para el curso escolar 2017/2018. Esta convocatoria fue resuelta por Orden de 22 de junio de 2017, de la Consejería de Educación.

En el curso 2016/2017 la Junta de Castilla y León destinó a estas ayudas 9.588.570 euros. En cuanto al número de alumnos/as beneficiarios de estas ayudas fueron 52.338 (cuadro 3.2.1-15).

Cuadro 3.2.1-15
Gratuidad de libros de texto para el alumnado de E. Primaria y ESO en centros docentes de Castilla y León

Provincia	Total solicitudes		Concedidas		Importe total (euros)	
	2016/2017	2017/2018	2016/2017	2017/2018	2016/2017	2017/2018
Ávila	6.484	8.431	3.847	5.156	1.009.100	1.379.120
Burgos	7.907	10.614	3.997	5.440	1.049.370	1.441.820
León	12.552	15.977	6.845	9.325	1.813.040	2.483.700
Palencia	5.186	6.879	2.391	3.300	627.320	884.820
Salamanca	10.940	16.193	5.477	8.028	1.445.100	2.156.320
Segovia	4.625	8.386	2.207	3.750	582.250	998.840
Soria	2780	4.172	1.077	1.681	283.750	450.970
Valladolid	15.324	24.579	7.880	11.132	2.075.510	2.984.020
Zamora	5.170	8.806	2.664	4.526	703.130	1.220.290
CyL	70.968	104.037	36.385	52.338	9.588.570	13.999.900

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el Acuerdo del Diálogo Social del 10 de marzo de 2017 sobre educación citado anteriormente, también se incluía, en relación con las ayudas autonómicas al alumnado universitario, que se mantenían las tres líneas de ayuda del curso 2016/2017 durante 2017-2021:

- a) En lo que respecta a suplir la falta de cobertura estatal (los beneficiarios serán alumnos de nuevo ingreso, que se matriculen por primera vez en una universidad de Castilla y León, y cuya nota de acceso a la universidad sea inferior a 6,50 puntos);
- b) Las ayudas complementarias a la caída de la beca estatal (los beneficiarios serán alumnos matriculados en segundos y posteriores cursos y beneficiarios de una beca del Ministerio de Educación); y
- c) Las becas de idiomas (alumnos matriculados en estudios de grado, master y doctorado en las universidades públicas de Castilla y León que se encuentren realizando cursos oficiales de los idiomas ofertados por los centros de idiomas propios de las universidades públicas de Castilla y León).

El remanente del crédito asignado a este apartado del Acuerdo se acumulará, año a año, al crédito asignado al complemento autonómico de las becas

Además, se acordó recobrar el complemento autonómico de las becas ERASMUS del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. El crédito destinado se incrementará cada curso con los remanentes, si los hubiera, de los créditos asignados al apartado anterior.

En el curso 2016/2017 también se convocaron ayudas al estudio a alumnos que cursan estudios universitarios en la Comunidad de Castilla y León por medio de la Orden de 20 de octubre de 2016, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas al estudio para alumnos de nuevo ingreso que cursen enseñanzas de grado en las universidades de Castilla y León durante el curso académico 2016-2017 y por la Orden de 10 de marzo de 2017, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas al estudio para alumnos que cursen estudios universitarios en las universidades de Castilla y León durante el curso académico 2016-2017.

Las ayudas para cursar estudios universitarios de grado o equivalente en Castilla y León son complementarias a las que concede el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y son de varios tipos:

En el caso de alumnos de nuevo ingreso, la convocatoria se dirige a los estudiantes que hayan sido excluidos de la del Ministerio por no superar los umbrales de nota de acceso a la Universidad: 5,5

puntos para la modalidad de matrícula, y 6,5 puntos para la de residencia. Las ayudas para matrícula consisten en el importe de los precios de la matrícula, y las de residencia son un importe fijo de 1.500 €.

Una segunda convocatoria se destina a ayudas para residencia para alumnos de segundo y posteriores cursos (con el mismo importe fijo de 1.500 €), y de renta para todos los alumnos (hasta un máximo de 350 €). En este caso, las ayudas son excluyentes entre sí, y para obtenerlas es requisito haber sido beneficiario de la convocatoria correspondiente del Ministerio para matrícula, pero no haber recibido la ayuda correspondiente (residencia o renta) por requisitos académicos.

En ambas convocatorias, los umbrales de renta son idénticos a los establecidos por el Ministerio.

Las ayudas para alumnos de nuevo ingreso se convocaron por medio de la Orden de 20 de octubre de 2016, de la Consejería de Educación, y las ayudas para renta y para residencia de alumnos de segundo y posteriores cursos por la Orden de 10 de marzo de 2017, también de la Consejería de Educación.

Las modalidades de ayuda para alumnado de nuevo ingresos son tres: ayudas de matrícula, ayudas de residencia y ayudas de matrícula más residencia. En el caso de las ayudas para alumnado que ha sido becado por el Ministerio las ayudas son de dos modalidades: ayudas de residencia y ayudas de renta.

En la convocatoria de la Junta de Castilla y León del curso 2016/2017 se concedieron un total de 2.229 becas, frente a las 2.653 becas del curso anterior, por un importe de 1.814.866 euros, un 17,4% menos que en el curso anterior, que fue de 2.198.278 euros. El importe medio por beca fue de 814,2 euros frente a los 828,6 euros del curso anterior. El importe mayor por ayuda se registró en la Universidad Católica de Ávila que fue de 1.156,7 euros por ayuda (cuadro 3.2.1-16).

Cuadro 3.2.1-16

Ayudas para realizar estudios universitarios en Castilla y León, curso 2016/2017

	Número				
	Matrícula	Residencia	Matrícula y Residencia	Renta	Total
Burgos	24	34	20	81	159
León	15	64	22	106	207
Salamanca	39	281	69	816	1205
Valladolid	58	118	45	308	529
Pontificia	10	11	14	33	68
Católica de Ávila	3	6	6	10	25
Miguel de Cervantes	7	3	2	22	34
UIIC	1	0	0	1	2
IE Universidad	0	0	0	0	0
Castilla y León	157	517	178	1.377	2.229
Cantidades concedidas					
	Matrícula	Residencia	Renta	Matrícula y Residencia	Total
Burgos	28.018,50	51.000,00	28.350,00	42.834,12	150.202,62
León	16.456,86	96.000,00	37.100,00	43.936,80	193.493,66
Salamanca	43.297,20	421.500,00	285.600,00	155.225,10	905.622,30
Valladolid	64.114,50	177.000,00	107.800,00	88.584,60	437.499,10
Pontificia	12.133,80	16.500,00	11.550,00	32.994,00	73.177,80
Católica de Ávila	4.220,40	9.000,00	3.500,00	12.196,20	28.916,60
Miguel de Cervantes	7.841,04	4.500,00	7.700,00	4.450,20	24.491,24
UIIC	1.112,40	0,00	350,00	0,00	1.462,40
IE Universidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Castilla y León	177.194,70	775.500,00	481.950,00	380.221,02	1.814.865,72

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Las becas concedidas en Castilla y León por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para alumnado universitario en el curso 2015/2016 (último dato disponible) fueron un total de 53.885, por un importe total de 58.215.300 euros.

3.2.2 Enseñanzas de régimen general no universitaria

➤ Centros

En el curso 2016-2017, en Castilla y León había 1.374 centros de enseñanzas de régimen general no universitarias. De ellos, 1.078 eran públicos y 296 privados (1.089 y 296, respectivamente en el curso anterior). Además, había 17.747 unidades de las que 12.686 eran públicas y 5.061 eran privadas (incluyendo las concertadas que se presentan en el cuadro 3.2.2-2). El 28,5% de las unidades eran privadas, no registrándose la misma situación en todas las provincias de la Comunidad Autónoma. En el curso anterior eran 12.770 unidades públicas y 5.066 unidades privadas (cuadro 3.2.2-1).

Cuadro 3.2.2-1
Número de centros y unidades que imparten Enseñanzas de Régimen General, curso 2016/2017

	Centros			Unidades		
	Públicos	Privados	Total	Públicas	Privadas	Total
Ávila	93	10	103	1.055	239	1.294
Burgos	128	47	175	1.690	911	2.601
León	191	50	241	2.247	842	3.089
Palencia	77	24	101	831	330	1.161
Salamanca	158	51	209	1.626	767	2.393
Segovia	82	9	91	1.127	151	1.278
Soria	58	9	67	603	116	719
Valladolid	191	82	273	2.522	1.460	3.982
Zamora	100	14	114	985	245	1.230
Castilla y León	1.078	296	1.374	12.686	5.061	17.747

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Los centros rurales agrupados (CRA) son colegios que imparten enseñanzas de educación infantil y primaria en más de una localidad. Están implantados en el medio rural para adaptarse a las características y necesidades que presenta la población. El CRA cuenta con una localidad “cabecera” y con una o más localidades de ámbito distribuidas en los pueblos de los alrededores, en las cuales se agrupan alumnos de distintos niveles en la misma aula.

En Castilla y León había un total de 194 CRA, en 609 localidades, los mismos que en el curso anterior. El alumnado matriculado en estos centros pasó de 16.085 matriculados en el curso 2015/2016 a 16.199 personas matriculadas en el curso 2016/2017 (cuadro 3.2.2-2).

Cuadro 3.2.2-2
Centros rurales agrupados en Castilla y León, curso 2016/2017

Provincia	Alumnado	Nº CRA	Nº Localidades cabecera con alumnado	Nº Localidades de ámbito con alumnado	Nº Localidades Total
Ávila	1.547	27	27	54	81
Burgos	844	10	10	20	30
León	3.089	48	46	105	151
Palencia	296	2	2	7	9
Salamanca	2.576	41	40	73	113
Segovia	3.711	19	19	57	76
Soria	621	10	10	15	25
Valladolid	2.020	14	14	33	47
Zamora	1.495	23	22	55	77
Total	16.199	194	190	419	609

Nota: El alumnado se refiere a las etapas de educación infantil, primaria, ESO -en casos excepcionales y de educación especial.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

➤ Alumnado

La cifra de alumnado matriculado en Castilla y León durante el curso 2016-2017 en las enseñanzas de régimen general no universitarias fue de 351.736, cifra que supone una disminución del 1,47% respecto al curso anterior. La matrícula en centros públicos registró una reducción del 1,99%, mientras que en centros privados esta reducción fue del 0,37%. Por enseñanzas, las únicas que registraron incrementos en su matrícula fueron la FP Básica (+11,88%), los Ciclos formativos de grado superior tanto a distancia (+8,28%) como presenciales (+5,38%) y la educación especial (+2,3%) (cuadro 3.2.2-3).

Cuadro 3.2.2-3

Alumnado de enseñanzas no universitarias en Castilla y León, cursos 2015/2016-2016/2017

	2015/16			2016/17			Var %		
	Publico	Privado	Total	Publico	Privado	Total	Publico	Privado	Total
Infantil 1er Ciclo	7.481	3.773	11.254	7.454	3.630	11.084	-0,36	-3,79	-1,51
Infantil 2º Ciclo	38.365	19.588	57.953	36.850	19.018	55.868	-3,95	-2,91	-3,60
Primaria	83.021	41.818	124.839	82.899	41.876	124.775	-0,15	0,14	-0,05
E. Especial (1)	855	434	1.289	859	460	1.319	0,47	5,99	2,33
E.S.O.	54.166	30.528	84.694	53.233	30.322	83.555	-1,72	-0,67	-1,34
Bach. diurno	24.886	7.121	32.007	23.518	7.223	30.741	-5,50	1,43	-3,96
Bach. distancia	3.373		3.373	2.531		2.531	-24,96		-24,96
Bach. nocturno	1.765		1.765	1.540		1.540	-12,75		-12,75
C.F.G.M. Presencial	11.908	4.600	16.508	11.067	4.508	15.575	-7,06	-2,00	-5,65
C.F.G.S. Presencial	12.160	3.649	15.809	12.766	3.894	16.660	4,98	6,71	5,38
C.F.G.M. Distancia	1.305	363	1.668	1.295	341	1.636	-0,77	-6,06	-1,92
C.F.G.S. Distancia	1.763	265	2.028	1.854	342	2.196	5,16	29,06	8,28
F.P. Básica	2.549	1.255	3.804	2.893	1.363	4.256	13,50	8,61	11,88
Total	243.597	113.394	356.991	238.759	112.977	351.736	-1,99	-0,37	-1,47

Nota: (1) Se refiere al alumnado de centros específicos y al de las aulas de Educación Especial en centros ordinarios. No incluye el alumnado de integración.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Las personas extranjeras (que no poseen la nacionalidad española) matriculadas en enseñanzas de régimen general, fueron 22.434, lo que supuso una variación del 1,64% respecto del curso anterior (cuadro 3.2.2-4).

Cuadro 3.2.2-4
Evolución del alumnado extranjero en enseñanzas de régimen general en Castilla y León, curso 2015/2016 y 2016/2017

	Curso 2015/16	Curso 2016/17	Var. %
E. Infantil Primer Ciclo	302	326	7,95
E. Infantil Segundo Ciclo	3.316	3.221	-2,86
E. Primaria	7.909	8.092	2,31
Educación Especial	130	146	12,31
E.S.O.	6.105	5.685	-6,88
Bachillerato	1.643	1.540	-6,27
C.F. Grado Medio	1.264	1.234	-2,37
C.F. Grado Superior	641	1.403	118,88
FP Básica	762	787	3,28
TOTAL	22.072	22.434	1,64

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En los cuadros 3.2.2-5 se muestra la evolución que en los dos últimos cursos ha tenido el alumnado matriculado en centros concertados en Castilla y León.

Cuadro 3.2.2-5
Evolución del alumnado en centros concertados por enseñanzas, curso 2012/13 a curso 2016/17

	2015/16		2016/17		VAR%
	Nº	% s total	Nº	% s/ total	
E. Infantil - Segundo ciclo	19.326	33,35%	18.771	33,60%	-2,87%
E. Primaria	41.206	33,01%	41.276	33,08%	0,17%
E. Especial	434	33,67%	460	34,87%	5,99%
ESO	29.463	34,79%	29.219	34,97%	-0,83%
Bachillerato	1.814	5,37%	1.787	5,54%	-1,49%
CF FP GM	4.336	26,27%	4.325	27,77%	-0,25%
CF FP GS	3.188	20,17%	3.549	21,30%	11,32%
CF FP Básica	1.207	31,73%	1.307	30,71%	8,29%
TOTAL	100.974	28,28%	100.694	28,63%	-0,28%

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

➤ **Profesorado**

En el curso 2015/2016 impartieron enseñanzas no universitarias de régimen general en Castilla y León un total de 34.598 personas, registrándose un incremento del 0,5% respecto del curso anterior, pero sin llegar a recuperar las 35.995 (-3,88%) del curso 2011/2012. Del total del profesorado, el 75% impartió enseñanzas en centros públicos de la Comunidad Autónoma, donde se incrementó un 0,2%, mientras que en centros privados el incremento fue del 1,2% (cuadro 3.2.2-6).

Cuadro 3.2.2-6
Profesorado según titularidad de los centros en Castilla y León

	Curso 2015/16			Curso 2016/17			% Var.		
	Pública	Privada	Total	Pública	Privada ⁽¹⁾	Total	Pública	Privada	Total
E. Infantil	874	331	1.205	875	320	1.195	0,1%	-3,3%	-0,8%
E. Primaria	12.122	179	12.301	12.017	187	12.204	-0,9%	4,5%	-0,8%
E. Primaria y ESO	645	2.561	3.206	615	2.559	3.174	-4,7%	-0,1%	-1,0%
ESO y/o Bachillerato y/o FP	11.976	693	12.669	12.174	756	12.930	1,7%	9,1%	2,1%
E. Primaria, ESO y Bach./FP	0	4.627	4.627	0	4.665	4.665		0,8%	0,8%
E. Especial	256	166	422	255	175	430	-0,4%	5,4%	1,9%
Todos los Centros	25.873	8.557	34.430	25.936	8.662	34.598	0,2%	1,2%	0,5%

Nota: Centros E. Infantil: Imparten exclusivamente E. Infantil.

Centros E. Primaria: También pueden impartir E. Infantil.

Centros ESO y/o Bachillerato y/o FP: Imparten una o varias de las siguientes enseñanzas: E.S.O., Bachillerato y Ciclos Formativos de F.P.

Centros E. Primaria, ESO y Bach./FP: También pueden impartir E. Infantil.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Estadística de las enseñanzas no universitarias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (www.mecd.gob.es).

3.2.2.1 Educación infantil

La educación infantil es la etapa educativa que cursan niñas y niños desde el nacimiento hasta los seis años, con la finalidad de contribuir a su desarrollo físico, afectivo, social e intelectual. La educación infantil son enseñanzas que están dentro del sistema educativo, son voluntarias, y conviven con otros centros de carácter asistencial, que no están sujetos a normativa educativa.

En educación infantil están matriculados 66.952 niños y niñas (un -3,3% respecto del año anterior). Del total, el 66,2% cursan estas etapas en centros de titularidad pública.

El primer ciclo de educación infantil comprende hasta los tres años, y es un ciclo en el que no existen unidades concertadas, por lo que toda la oferta es en centros de titularidad pública (ya sea con gestión pública y privada) o de titularidad privada. La matrícula de este primer ciclo disminuyó un 1,5% (-0,4 % en centros públicos y -3,8% en centros privados) (cuadro 3.2.2-7).

Cuadro 3.2.2-7
Alumnado matriculado en educación infantil, cursos 2015/16 y 2016/2017

		2015/2016	2016/2017	%Total	% Var.
Educación Infantil Primer Ciclo	Tit. Publica	7.481	7.454	11,1%	-0,4%
	Tit. Privada	3.773	3.630	5,4%	-3,8%
	Total	11.254	11.084	16,6%	-1,5%
Educación Infantil Segundo Ciclo	Tit. Publica	38.365	36.850	55,0%	-3,9%
	Tit. Privada	19.588	19.018	28,4%	-2,9%
	Total	57.953	55.868	83,4%	-3,6%
Educación Infantil Ambos ciclos	Tit. Publica	45.846	44.304	66,2%	-3,4%
	Tit. Privada	23.361	22.648	33,8%	-3,1%
	Total	69.207	66.952	100,0%	-3,3%

Nota: Hace referencia a titularidad privada (privado y concertado).

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el medio rural estaban matriculados en educación infantil el 30,6% del total de esta etapa. En el caso del primer ciclo (de 0 a 3 años), este porcentaje es inferior en centros rurales (menos de 10.000 habitantes) que fue del 25,6%. El porcentaje en el segundo ciclo en centros rurales se situó en el 31,7% (cuadro 3.2.2-8).

Cuadro 3.2.2-8

Alumnado matriculado en educación infantil por ciclos en el medio rural y urbano, curso 2016/17

	Urbano	Rural ⁽¹⁾	Total
Educación Infantil Primer Ciclo	8.245	2.839	11.084
Educación Infantil Segundo Ciclo	38.173	17.695	55.868
TOTAL	46.418	20.534	66.952

Nota: ⁽¹⁾ Municipios de menos 10.000 habitantes.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La tasa de escolarización en primer ciclo de educación infantil en el medio rural se situó en el 14,96%, mientras que en el medio urbano fue del 26,04%. (cuadro 3.2.2-9).

Cuadro 3.2.2-9

Tasa de escolarización de educación infantil en el medio rural (menos de 10.000 habitantes) y urbano, curso 2016/2017

		Ed. Inf. 1er Ciclo	Ed. Inf. 2er Ciclo
Urbano	Alumnos	8.245	38.173
	Población	31.658	35.101
	Tasa	26,04	108,75
Rural	Alumnos	2.839	17.695
	Población	18.972	21.241
	Tasa	14,96	83,31
Total	Alumnos	11.084	55.868
	Población	50.630	56.342
	Tasa	21,89	99,16

Nota: Datos de población Padrón continuo 1-1.2017.

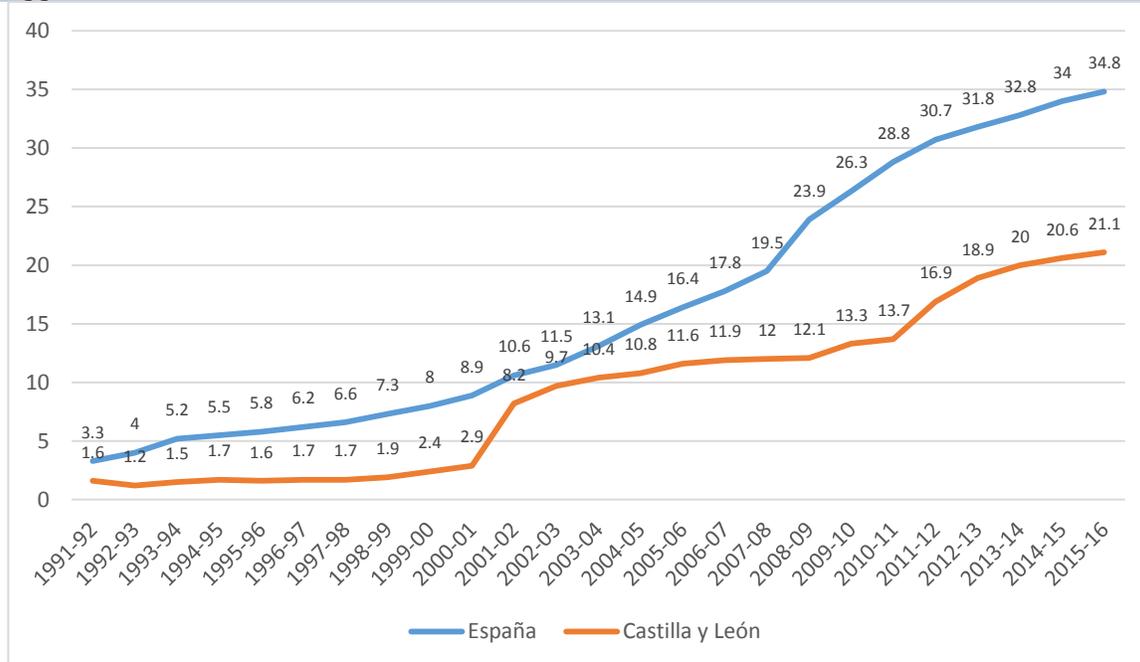
Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Para analizar la tasa de escolarización de los menores de 0 a 2 años comparativamente entre España y Castilla y León se van a utilizar los datos de Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, donde se define como la relación entre el total de alumnado de cualquier edad, matriculado en la enseñanza considerada, y la población del grupo de "edad teórica", el cual está determinado por la edad de admisión y la duración normal de la enseñanza.

Según los últimos datos disponibles, en el curso 2015/2016., esta tasa se situó en el 21,1% en

Castilla y León, todavía por debajo de la media nacional que fue del 34,8% (gráfico 3.2.2-1).

Gráfico 3.2.2-1
Evolución de la tasa de escolarización de menores de 0 a 2 años en Castilla y León y España, 1991-2016



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las series de la Estadística de las Enseñanzas no Universitarias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En nuestra Comunidad Autónoma había en el curso 2016/2017 un total de 274 centros que impartían el primer ciclo de educación infantil, disminuyendo en 5 los centros privados e incluyendo 7 más de las entidades locales. Del total de centros el 63% eran públicos (cuadro 3.2.2-10).

Cuadro 3.2.2-10

Centros que impartían primer ciclo de educación infantil según titularidad, curso 2016/2017

	Publico			Privado	Total
	Administración Autonómica	Entidades Locales	Total Públicos		
Ávila	2	12	14	6	20
Burgos	4	14	18	14	32
León	5	16	21	6	27
Palencia	4	7	11	2	13
Salamanca	4	21	25	18	43
Segovia	1	14	15	7	22
Soria	3	13	16	6	22
Valladolid	4	38	42	38	80
Zamora	2	8	10	5	15
Castilla y León	29	143	172	102	274

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación y de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

En cuanto al número de matrículas de primer ciclo de educación infantil (11.084), el 9% eran de menores de 1 año, el 35% eran de 1 año y el 56% eran de 2 años (cuadro 3.2.2-11).

Cuadro 3.2.2-11

Alumnado matriculado en primer ciclo de educación infantil según edad en Castilla y León, curso 2015/2016

	Menores de 1 año	De 1 año	De 2 años	Total
Ávila	55	229	412	696
Burgos	116	460	781	1.357
León	105	448	736	1.289
Palencia	90	299	434	823
Salamanca	168	561	1.005	1.734
Segovia	55	174	338	567
Soria	63	278	371	712
Valladolid	296	1.240	1.775	3.311
Zamora	47	216	332	595
Castilla y León	995	3.905	6.184	11.084

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Castilla y León tenía en 2017 un total de 844 centros infantiles de 0 a 3 años (incluyendo los que no tienen consideración de centros de educación infantil de 0 a 3 años), 7 más que en el año anterior

(5 centros más de titularidad privada y 2 centros más de la Administración Local) (cuadro 3.2-2-12).

Cuadro 3.2.2-12
Centros infantiles de 0 a 3 años según titularidad, 2016-2017

Provincia	Admón. Autonom.		Admón. Local		Privados		Total	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017
Ávila	2	2	46	46	25	25	73	73
Burgos	4	4	42	41	62	61	108	106
León	5	5	57	61	52	54	114	120
Palencia	4	4	28	29	11	11	43	44
Salamanca	4	4	54	54	63	61	121	119
Segovia	1	1	39	39	39	40	79	80
Soria	3	3	23	22	13	12	39	37
Valladolid	4	4	67	66	125	131	196	201
Zamora	2	2	37	37	25	25	64	64
Total	29	29	393	395	415	420	837	844

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Junta de Castilla y León.

Castilla y León continúa con los 29 centros de titularidad de la Administración Autonómica (todos ellos centros de educación infantil de primer ciclo), los mismos que tiene desde 2001, con 2.269 plazas. La ocupación real de estas plazas fue del 93%. Todos estos centros cumplen los requisitos establecidos en el Decreto 12/2008, de 14 de febrero, por el que se determinan los contenidos educativos de primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León (cuadro 3.2-2-13).

Cuadro 3.2.2-13

Centros infantiles de 0 a 3 años de titularidad de la Comunidad Autónoma, 2017

Provincia	Centros	Unidades	Total plazas	Ocupación			Total
				0-1 año	1-2 años	2-3 años	
Ávila	2	14	214	15	69	118	202
Burgos	4	25	361	25	130	204	359
León	5	24	357	40	116	192	348
Palencia	4	21	321	28	79	177	284
Salamanca	4	16	228	23	72	88	183
Segovia	1	4	61	8	13	39	60
Soria	3	15	222	24	78	118	220
Valladolid	4	19	303	30	101	134	265
Zamora	2	14	202	14	62	96	172
Total	29	152	2.269	207	720	1.166	2.093

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

3.2.2.2 Etapas obligatorias de educación primaria, secundaria y especial

Las etapas de educación primaria y educación secundaria obligatoria (ESO) son de carácter obligatorio en nuestro sistema educativo, y se imparten de los 6 años a los 16 años de edad. La matrícula de estas enseñanzas en el curso 2016/2017 permaneció prácticamente igual que en el curso 2015/2016. En primaria la matrícula disminuyó un 0,05%, mientras que en ESO la disminución fue del 1,34% (cuadro 3.2.2-14).

Cuadro 3.2.2-14

Alumnado de la enseñanza básica por provincias en Castilla y León, cursos 2015/2016 y 2016/2017

	Curso 2015/2016			Curso 2016/2017			Var%		
	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total
PRIMARIA									
Ávila	6.770	2.042	8.812	6.638	2.074	8.712	-1,95	1,57	-1,13
Burgos	12.336	7.262	19.598	12.482	7.292	19.774	1,18	0,41	0,90
León	14.349	7.137	21.486	14.241	7.090	21.331	-0,75	-0,66	-0,72
Palencia	5.279	2.504	7.783	5.230	2.479	7.709	-0,93	-1,00	-0,95
Salamanc a	10.331	6.587	16.918	10.147	6.555	16.702	-1,78	-0,49	-1,28
Segovia	7.339	1.304	8.643	7.324	1.344	8.668	-0,20	3,07	0,29
Soria	3.608	940	4.548	3.624	917	4.541	0,44	-2,45	-0,15
Valladolid	17.993	11.795	29.788	18.270	11.889	30.159	1,54	0,80	1,25
Zamora	5.016	2.247	7.263	4.943	2.236	7.179	-1,46	-0,49	-1,16
CyL	83.021	41.818	124.839	82.899	41.876	124.775	-0,15	0,14	-0,05
ESO									
Ávila	4.277	1.791	6.068	4.127	1.717	5.844	-3,51	-4,13	-3,69
Burgos	7.657	5.140	12.797	7.498	5.075	12.573	-2,08	-1,26	-1,75
León	9.657	5.285	14.942	9.560	5.184	14.744	-1,00	-1,91	-1,33
Palencia	3.292	2.062	5.354	3.239	2.022	5.261	-1,61	-1,94	-1,74
Salamanc a	6.848	4.678	11.526	6.743	4.703	11.446	-1,53	0,53	-0,69
Segovia	4.870	1.080	5.950	4.760	1.109	5.869	-2,26	2,69	-1,36
Soria	2.608	637	3.245	2.532	628	3.160	-2,91	-1,41	-2,62
Valladolid	10.960	8.227	19.187	10.930	8.309	19.239	-0,27	1,00	0,27
Zamora	3.997	1.628	5.625	3.844	1.575	5.419	-3,83	-3,26	-3,66
CyL	54.166	30.528	84.694	53.233	30.322	83.555	-1,72	-0,67	-1,34

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

La educación especial tiene como objetivo básico preparar, mediante el tratamiento educativo adecuado, al alumnado con necesidades especiales. La matrícula en este tipo de enseñanzas fue de 1.319 personas, aumentando un 2% en el curso 2016/2017. Esta escolarización se realiza en centros específicos de Educación Especial (859 personas en centros públicos y 460 personas en centros privados concertados) y en unidades escolares de educación especial existentes en los centros ordinarios, todos ellos de carácter público (102 personas) (cuadro 3.2.2-15 y cuadro 3.2.2-16).

Cuadro 3.2.2-15
Alumnado matriculado en educación especial

	Curso 2015/2016			Curso 2016/2017			Var %		
	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total
Ávila	79	-	79	81	-	81	3%	0%	3%
Burgos	99	68	167	99	85	184	0%	25%	10%
León	215	44	259	184	47	231	-14%	7%	-11%
Palencia	52	8	60	61	8	69	17%	0%	15%
Salamanca	87	85	172	91	91	182	5%	7%	6%
Segovia	77		77	78	-	78	1%	0%	1%
Soria	46	-	46	51	-	51	11%	0%	11%
Valladolid	109	235	344	123	229	352	13%	-3%	2%
Zamora	90	-	90	91	0	91	1%	0%	1%
C y L	854	440	1.294	859	460	1.319	1%	5%	2%

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.2-16
Alumnado matriculado en educación especial, diferenciando entre centros específicos y aulas integradas en centros públicos, privados y concertados

	Centros Específicos	Aulas Integradas CP	Total
Público	757	102	859
Privado Concertado	460		460

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

3.2.2.3 Bachillerato

La matrícula de bachillerato en el curso 2016/2017 disminuyó respecto del curso anterior un 6,28%, registrando caída en todas sus modalidades: presencial un -3,96%, nocturno un -12,75% y a distancia -24,96% (cuadro 3.2.2-17).

Cuadro 3.2.2-17				
Alumnado de bachillerato en Castilla y León, por provincias, cursos 2015/2016 y 2016/2017				
Curso 2015/16				
	Presencial	Nocturno	A distancia	Total
Ávila	2.223	77	153	2.453
Burgos	4.807	174	225	5.206
León	6.074	549	503	7.126
Palencia	1.917	103	268	2.288
Salamanca	4.622	245	413	5.280
Segovia	2.203	128	200	2.531
Soria	1.177	107	95	1.379
Valladolid	6.885	313	1283	8.481
Zamora	2.099	69	233	2.401
Castilla y León	32.007	1.765	3.373	37.145
Curso 2016/17				
	Presencial	Nocturno	A distancia	Total
Ávila	2.058	77	149	2.284
Burgos	4.602	172	176	4.950
León	5.763	480	363	6.606
Palencia	1.873	99	90	2.062
Salamanca	4.384	198	451	5.033
Segovia	2.074	92	226	2.392
Soria	1.178	93	76	1.347
Valladolid	6.811	260	888	7.959
Zamora	1.998	69	112	2.179
Castilla y León	30.741	1.540	2.531	34.812
Var %				
	Presencial	Nocturno	A distancia	Total
Ávila	-7,42	0,00	-2,61	-6,89
Burgos	-4,26	-1,15	-21,78	-4,92
León	-5,12	-12,57	-27,83	-7,30
Palencia	-2,30	-3,88	-66,42	-9,88
Salamanca	-5,15	-19,18	9,20	-4,68
Segovia	-5,86	-28,13	13,00	-5,49
Soria	0,08	-13,08	-20,00	-2,32
Valladolid	-1,07	-16,93	-30,79	-6,15
Zamora	-4,81	0,00	-51,93	-9,25
Castilla y León	-3,96	-12,75	-24,96	-6,28

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Las pruebas de acceso a la universidad fueron aprobadas por el 95,79% del alumnado matriculado en la convocatoria de junio y por el 79,23% del alumnado matriculado en la convocatoria de septiembre. Cabe destacar que aprobaron estas pruebas el 48,13% de las personas matriculadas en segundo curso de bachillerato en la convocatoria de junio de 2016, el 8,83% en la convocatoria de septiembre (cuadro 3.2.2-18).

Cuadro 3.2.2-18
Resultados pruebas de acceso a la universidad (PAU), 2016 (último dato disponible)

Convocatoria de junio de 2016						
Universidades	Matriculados en 2º de BAC	Presentados en PAU	% en PAU/ 2º BAC	Aprobados en PAU	% Aprobados/ Presentados en PAU	% Aprobados en PAU / Matriculados en 2º BAC
Burgos	2.640	1.516	57,42%	1.456	96,04%	55,15%
León	3.523	1.707	48,45%	1.644	96,31%	46,66%
Salamanca	6.162	2.649	42,99%	2.518	95,05%	40,86%
Valladolid	6.423	3.549	55,25%	3.406	95,97%	53,03%
TOTALES	18.748	9.421	50,25%	9.024	95,79%	48,13%
Convocatoria de septiembre de 2016						
Burgos	2.640	305	11,55%	247	80,98%	9,36%
León	3.523	376	10,67%	308	81,91%	8,74%
Salamanca	6.162	651	10,56%	527	80,95%	8,55%
Valladolid	6.423	758	11,80%	574	75,73%	8,94%
TOTALES	18.748	2.090	11,15%	1.656	79,23%	8,83%

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

3.2.2.4. Formación Profesional

La formación profesional se organiza en Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y Ciclos Formativos de Grado Superior.

La matrícula de Formación Profesional Básica (de oferta obligatoria y carácter gratuito) en Castilla y León fue de 4.256, frente a los 3.804 del curso 2015/2016 (2.893 en centros públicos y 1.363 en centros privados (cuadro 3.2.2-19).

En ciclos de Formación Profesional de Grado Medio estaban matriculadas en el curso 2016/2017

un total de 17.211 personas, 15.575 en modalidad presencial y 1.636 en modalidad a distancia (cuadro 3.2.2-20).

En ciclos de Formación Profesional de Grado Superior estaban matriculadas un total de 18.856 personas, 16.660 en modalidad presencial y 2.196 en modalidad a distancia (cuadro 3.2.2-21).

Cuadro 3.2.2-19
Alumnado matriculado en Formación Profesional Básica por provincias en Castilla y León, curso 2016/2017

	2016/2017				
	Publico	Privado		Total	Total
		Concertado	No concertado		
Ávila	376	26	-	26	402
Burgos	373	341	-	341	714
León	511	161	-	161	672
Palencia	182	163	10	173	355
Salamanca	342	211	46	257	599
Segovia	288	-	-	0	288
Soria	125	-	-	0	125
Valladolid	498	342	-	342	840
Zamora	198	63	-	63	261
Castilla y León	2.893	1.307	56	1.363	4.256

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.2-20
Alumnado matriculado Formación Profesional de Grado Medio en Castilla y León, cursos 2015/16 y 2016/2017

	Curso 2015/2016				Curso 2016/2017			
	Presencial			Distancia Publico	Presencial			Distancia Publico
	Publico	Privado no concertado	Privado concertado		Publico	Privado no concertado	Privado concertado	
Ávila	886	18	148	56	854	148	50	
Burgos	1.340	52	1.377	195	1.169	5	1.380	
León	2391	12	493	251	2247	10	467	
Palencia	732		487	62	688		479	
Salamanca	1643	79	568	228	1621	51	586	
Segovia	1.066			238	1.031		251	
Soria	618			65	588		46	
Valladolid*	2.159	103	1108	140	1.908	117	1115	
Zamora	1073		155	70	961		150	
Castilla y León	11.908	264	4.336	1.305	11.067	183	4.325	

Nota: Modalidad a distancia privado no concertado en Valladolid (363 personas en el curso 2015/2016 y 341 personas en el curso 2016/2017).

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.2-21

Alumnado matriculado Formación Profesional de Grado Superior en Castilla y León, cursos 2015/16 y 2016/2017

	Curso 2015/2016				Curso 2016/2017			
	Presencial			Distancia	Presencial			Distancia
	Publico	Privado no concertado	Privado concertado	Publico	Publico	Privado no concertado	Privado concertado	Publico
Ávila	621		26		691		28	
Burgos	1.534	21	926	53	1.508	51	1.004	91
León*	2506	94	531	258	2711	64	559	211
Palencia	784	63	200	378	809		256	348
Salamanca*	1854	44	515	148	1962	17	579	149
Segovia	1.053			79	1.173			153
Soria	581			92	628			87
Valladolid*	2.382	239	990	631	2.435	213	1123	669
Zamora	845			124	849			146
Castilla y León*	12.160	461	3.188	1.763	12.766	345	3.549	1.854

Nota: Modalidad a distancia privado no concertado:

León (9 personas en el curso 2015/2016 y 19 personas en el curso 2016/2017).

Salamanca (148 personas en el curso 2015/2016 y 150 personas en el curso 2016/2017).

Valladolid (108 personas en el curso 2015/2016 y 173 personas en el curso 2016/2017).

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En Castilla y León se impartieron 22 de las 26 familias profesionales existentes, es decir 1 más que el curso anterior que fue la de Instalaciones y Mantenimiento. Respecto de la variación en la matrícula por familias, se puede observar que las que más aumentaron su matrícula fueron las de sanidad, informática y comunicación, fabricación mecánica y hostelería y turismo. Algunos de los ciclos cuya matrícula es mayoritariamente mujeres son sanidad y servicios sociales, mientras que en el caso de los hombres son ciclos como electricidad y electrónica e Informática y Comunicación. (cuadro 3.2.2-22).

Cabe destacar que en las familias como electricidad y electrónica cada vez son menos las mujeres que están matriculadas (pasando de 157 en el curso 2014/2015, a 149 mujeres en el curso 2015/2016 y 126 en el curso 2016/2017).

Cuadro 3.2.2-22

Alumnado matriculado por familia profesional, curso 2016/2017

Familia Profesional	Grado Medio			Grado Superior		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Actividades Agrarias	442	400	42	435	369	66
Actividades Físicas y Deportivas	153	121	32	750	576	174
Admón. y gestión	2.514	900	1.614	2.564	987	1.577
Artes Gráficas	90	62	28	74	44	30
Comercio y Marketing	610	272	338	1.284	583	701
Edificación y Obra Civil	28	22	6	228	157	71
Electricidad y Electrónica	1.627	1.574	53	1.592	1.519	73
Energía y Agua	0			26	21	5
Fabricación Mecánica	653	634	19	564	513	51
Hostelería y Turismo	1.128	658	470	1.141	502	639
Imagen Personal	1.052	73	979	448	16	432
Imagen y Sonido	15	10	5	601	337	264
Industrias Alimentarias	279	126	153	199	95	104
Informática y Comunicaciones	1.010	894	116	2.338	1.991	347
Instalación y Mantenimiento	740	714	26	0		
Instalación y Mantenimiento	0			938	857	81
Madera, Mueble y Corcho	182	172	10	54	44	10
Química	233	81	152	391	165	226
Sanidad	3.819	1.026	2.793	1.878	504	1.374
Servicios Socioc. y a la Comunidad	731	96	635	2.281	217	2.064
Textil, Confección y Piel	83	13	70	48	2	46
Transporte y Mant. de Vehículos	1.822	1.769	53	1.022	967	55

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el curso 2016/2017 se registraron 10.736 participantes en 6.136 empresas colaboradoras, en el marco de los programas de formación en centros de trabajo o prácticas formativas en empresas (cuadro 3.2.2-23).

Cuadro 3.2.2-23
Formación en centros de trabajo y/o prácticas formativas, curso 2016/2017

Provincia	Participantes			Horas	Empresas	Centros	Total Emp	Total
	PFTVA	F.C.T	TOTAL	realizadas	Colaborad	educ	Colaborad (1)	Plazas Ofertad (2)
Ávila	5	664	669	239.688	432	33	1.704	8.452
Burgos	0	1.625	1.625	607.581	956	41	3768	13.772
León	0	1.961	1.961	733.215	1.036	81	4.220	23.974
Palencia	3	793	796	291.284	453	30	2.183	7.874
Salamanca	7	1.649	1.656	616.764	931	63	3.903	14.224
Segovia	0	583	583	216.159	396	27	1.926	7.048
Soria	0	400	400	146.706	284	14	1082	4.165
Valladolid	16	2.337	2.353	877.638	1.282	79	5.898	24.165
Zamora	0	693	693	265.698	366	35	1.657	6.529
Total	31	10.705	10.736	3.994.733	6.136	403	26.341	110.203

Nota: ⁽¹⁾ El total de empresas se corresponde con las empresas que tienen acuerdos en vigor

⁽²⁾ El total de plazas se corresponde con las plazas ofertadas y activas

PFTVA: Programas formativos de transición a la vida adulta.

FCT: Formación en centros de trabajo.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el curso 2015/2016 (último dato disponible) se graduaron en ciclos de formación profesional en enseñanzas presenciales 3.671 personas en grado medio (3.628 en el curso anterior) y 4.509 en grado superior (4.356 en el curso anterior). En cuanto a las enseñanzas a distancia, cabe destacar que se graduaron 270 personas en grado medio (257 en el curso anterior) y 175 personas en grado superior (162 en el curso anterior) (cuadro 3.2.2-24).

Cuadro 3.2.2-24

Alumnado que promocionó (se graduó) en ciclos formativos de Formación Profesional en Castilla y León, curso 2015/2016 (último dato disponible)

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	Total
Grado Medio Distancia										
Total	9	30	16	5	23	39	5	124	19	270
H	3	19	8	1	10	26	1	85	2	155
M	6	11	8	4	13	13	4	39	17	115
Grado Medio Presencial										
Total	293	452	720	201	500	309	161	722	313	3.671
H	129	235	348	125	261	144	93	404	191	1.930
M	164	217	372	76	239	165	68	318	122	1.741
Grado Superior Distancia										
Total		10	24	13	43		5	66	14	175
H		3			18		5	15	1	42
M		7	24	13	25			51	13	133
Grado Superior Presencial										
Total	223	532	935	358	636	379	197	934	315	4.509
H	107	248	546	166	304	215	108	484	180	2.358
M	116	284	389	192	332	164	89	450	135	2.151

Nota: Los datos de educación a distancia son según la ubicación del centro que imparte la enseñanza.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

3.2.3 Enseñanzas de régimen especial

Las enseñanzas de régimen especial se estructuran en enseñanzas de idiomas, artísticas y deportivas.

El número de personas matriculadas en enseñanzas de régimen especial es Castilla y León en el curso 2016/2017 fueron 46.494. Las personas extranjeras (que no poseen la nacionalidad española) matriculadas en enseñanzas de régimen especial en el curso 2016/2017 fueron un total de 1.242 personas, lo que supuso una variación del -18,72% respectó del curso anterior (cuadro 3.2.3-1).

Cuadro 3.2.3-1
Evolución del alumnado extranjero en enseñanzas de régimen especial en Castilla y León, curso 2015/2016 y 2016/2017

Alumnado extranjero	Curso 2015/16	Curso 2016/17	Var. %
CFGM Artes Plásticas y Diseño	20	11	-45,00
CFGS Artes Plásticas y Diseño	17	18	5,88
Enseñanzas Técnico-Deportivas	12		-100,00
Otras Enseñanzas Artísticas	30	31	3,33
Enseñanzas Musicales	173	144	-16,76
Enseñanzas Danza	8	7	-12,50
Enseñanzas Idiomas	1.268	1.031	-18,69
TOTAL	1.528	1.242	-18,72

Nota: *Enseñanzas Musicales regladas

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Enseñanzas artísticas:

Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas, el diseño y la conservación y restauración de bienes culturales. En Castilla y León se pueden cursar:

- Enseñanzas elementales de Música y Danza.
- Enseñanzas profesionales de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño.
- Enseñanzas superiores de Música, Arte Dramático, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Diseño y Artes Plásticas (Vidrio).

Las enseñanzas de artes plásticas y diseño fueron cursadas por 193 personas en ciclos de grado medio (279 personas en el curso anterior) y 685 personas en ciclos de grado superior (579 personas en el curso anterior). Además, había matriculadas un total de 779 personas en otras enseñanzas (estudios de conservación y restauración, de diseño y de vidrio). Por sexo, cabe destacar que el 58,9% del alumnado matriculado en ciclos formativos de enseñanzas de artes plásticas y diseño son mujeres (cuadro 3.2.3-2).

Cuadro 3.2.3-2
Alumnado matriculado en enseñanzas de artes plásticas y diseño y en otras enseñanzas artísticas, curso 2016/2017

	Ciclos formativos Grado Medio	Ciclos formativos Grado Superior	Otras enseñanzas artísticas
Ávila	5	33	16
Burgos	29	63	139
León	31	57	38
Palencia	23	58	17
Salamanca	30	176	54
Segovia	39	70	71
Soria	21	26	119
Valladolid		127	228
Zamora	15	75	97
Castilla y León	193	685	779

Nota: Otras enseñanzas: estudios de conservación y restauración, de diseño y de vidrio

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En las enseñanzas de música estaban matriculadas en Castilla y León 14.590 personas en enseñanzas no regladas (que se imparten en escuelas reguladas por la administración educativa y que no conducen a títulos con validez académica o profesional), impartidas en escuelas reguladas por las Administraciones Educativas. (14.401 en el curso anterior), mientras que en enseñanzas regladas de música estaban matriculadas 2.983 personas en enseñanzas elementales (3.069 en el curso anterior), 2.622 personas en enseñanzas profesionales (2.656 en el curso anterior) y a 319 personas en enseñanzas superiores (312 en el curso anterior) (cuadro 3.2.3-3).

Cuadro 3.2.3-3
Alumnado matriculado en enseñanzas de música, curso 2016/2017

	Enseñanzas no regladas ⁽¹⁾	Enseñanzas Regladas		
		Elemental	Profesional	Superior
Ávila	782	234	153	
Burgos	1.368	440	287	
León	4.228	556	472	
Palencia	598	227	161	
Salamanca	2.416	375	441	319
Segovia	1.734	314	210	
Soria	292	195	168	
Valladolid	3.048	465	584	
Zamora	124	177	146	
Castilla y León	14.590	2.983	2.622	319

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cursaron **enseñanzas de danza**, en la Escuela Profesional de Danza de Castilla y León durante el curso 2016/2017, 526 personas, 234 en la sede de Burgos, y 292 en la de Valladolid (en el curso anterior estaban matriculadas 232 y 270, respectivamente). De los 526, total del alumnado, 258 cursaron enseñanzas profesionales (122 la especialidad de danza Clásica, 60 danza Contemporánea, y 76 danza española) y 268 cursaron enseñanzas elementales. En el curso 2016/2017 no había ninguna persona matriculada en enseñanzas superiores de danza puesto que no hay en la Comunidad ningún centro autorizado para impartir estos estudios. Del total de alumnado matriculado en estas enseñanzas de danza 463 eran mujeres, el 88,02%.

Cursaron **estudios superiores de arte dramático**, en la Escuela Superior de arte Dramático de Castilla y León, sita en Valladolid, durante el curso 2016/2017, 94 personas (en el curso anterior estaban matriculadas 99), de los que 49 cursaron la especialidad de Interpretación y 45 la de Dirección Escénica y Dramaturgia. Del total de alumnado matriculado en estas enseñanzas de arte dramático 45 eran mujeres, el 47,87%.

Enseñanzas de idiomas:

Las enseñanzas de idiomas tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo, y se organizan en los niveles siguientes: básico, intermedio y avanzado y además se cursan los niveles C1 y C2 para la obtención de certificado. En enseñanzas de idiomas el 63,9% de la matrícula corresponde a mujeres.

En enseñanzas presenciales de idiomas estaban matriculadas 21.405 personas, de las que 7.345 cursaban nivel básico (8.180 en el curso anterior), 7.619 nivel intermedio (8.728 en el curso anterior), 5.017 nivel avanzado (5.435 en el curso anterior) y 1.424 en nivel C1 (1.307 en el curso anterior). Además, en la modalidad a distancia estaban matriculadas 2.059 personas, de las que 639 cursaban nivel básico (715 en el curso anterior) y 1.021 en el nivel intermedio (1.151 en el curso anterior) y 399 cursaban nivel avanzado (185 en el curso anterior) (cuadro 3.2.3-4).

Cuadro 3.2.3-4
Alumnado matriculado en enseñanzas de idiomas, curso 2016/2017

	Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado	Nivel C1	A distancia (inglés)		
					Básico	Intermedio	Avanzado
Ávila	450	388	261	40	24	38	17
Burgos	1.174	1.236	781	219	77	130	76
León	1.394	1.399	903	330	96	234	192
Palencia	394	565	337	122	35	55	
Salamanca	1.295	1.226	926	193	82	142	
Segovia	565	622	407	105	37	47	
Soria	349	397	276	72	34	65	57
Valladolid	1.383	1.396	928	283	237	277	
Zamora	341	390	198	60	17	33	57
TOTAL	7.345	7.619	5.017	1.424	639	1.021	399

Nota: ⁽¹⁾ Las enseñanzas a distancia son en inglés.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Por idiomas, el que registró el mayor número de alumnos matriculados fue el inglés, seguido del francés y el alemán. Respecto al curso anterior se han perdido 2.176 matrículas, reduciéndose en todos los idiomas (cuadro 3.2.3-5).

Cuadro 3.2.3-5
Alumnado matriculado en las enseñanzas de idiomas por idioma en Castilla y León,
curso 2016/2017

	Alemán	Chino	Francés	Inglés	Italiano	Portug	Ruso	Español para extranj	Euskera	Gallego	Árabe
Ávila	64		165	922	36			31			
Burgos	316		491	2.674	106	3	28	14	67		
León	418		575	3.183	159	147		15		51	
Palencia	118		224	1.108	60			19			
Salamanca	349		467	2.525	247	182		95			
Segovia	132	45	231	1.219	66			70			20
Soria	149		152	924	50			28			
Valladolid	366	110	768	2.915	170	99		76			
Zamora	71		77	823	47	61		17			
TOTAL	1.983	155	3.150	16.293	941	492	28	365	67	51	20

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Enseñanzas deportivas

Las enseñanzas deportivas tienen como finalidad preparar a los alumnos para la actividad profesional en relación con una modalidad o especialidad deportiva, así como facilitar su adaptación a la evolución del mundo laboral y deportivo y a la ciudadanía activa. Se estructuran en: Grado Medio y Grado Superior. En el curso 2016/2017 había matriculadas 290 personas en enseñanzas deportivas (193 personas en el curso anterior). Por niveles estaban matriculadas 268 personas en grado medio y 22 en grado superior. Solo el 15,9% de la matrícula total correspondía a mujeres.

3.2.4 Enseñanzas de personas adultas

La educación de personas adultas tiene la finalidad de ofrecer a todos los mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional. En el curso 2016/2017 estaban matriculadas en Castilla y León en enseñanzas de educación de adultos un total de 20.529 personas, frente a las 22.323 del curso anterior. La mayor matrícula se correspondió con formación para la obtención de certificado de profesionalidad y programas para la orientación e inserción laboral (9,3% del total) y la formación para el desarrollo y refuerzo de competencias básicas (40,8% del total) (cuadro 3.2.4-1).

Cuadro 3.2.4-1

Alumnado matriculado en educación de personas adultas, curso 2016/2017

	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	CyL
Enseñanza Básica no secundaria	442	453	556	272	530	332	187	707	162	3.641
Lengua Castellana para inmigrantes	130	67	78	46	43	72	54	95	15	600
E. Sec. Adultos (A distancia)	21	69	339	55	218	80	66	202	29	1.079
E. Sec. Adultos (presencial)	233	579	484	256	402	243	165	714	406	3.482
Preparación de pruebas libres Grad. Secundaria	82	87	171	75	99	118	70	171	33	906
Acceso Univ para mayores 25 años		40	35	39	14	36	12	33		209
Preparación pruebas acceso Ciclos GM	49	78		18	23	12		34	23	237
Preparación pruebas acceso Ciclos GS		16			7		4			27
Prep. Pruebas libres Tco. LOE			25						24	49
Form. cert. prof. y prog. Or. E inserc (1)	477	68	42	344	165	79	187	423	128	1.913
Form. Desarrollo y refuerzo com básicas (2)	951	690	700	880	760	1.705	693	1.309	698	8.386
Total	2.385	2.147	2.430	1.985	2.261	2.677	1.438	3.688	1.518	20.529

Nota (1): Formación para la obtención de certificados de profesionalidad y programas para la orientación e inserción laboral.

Nota (2): Formación para el desarrollo y refuerzo de las competencias básicas.

Nota: (3) No se incluyen los alumnos matriculados en el segundo cuatrimestre del curso académico 2016-17

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El alumnado extranjero en enseñanzas de adultos aumentó un 3,74% en el curso 2016/2017, pasando de 2.272 a 2.357 el número de personas matriculadas en estas enseñanzas (cuadro 3.2.4-2).

Cuadro 3.2.4-2

Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas de adultos en Castilla y León, curso 2014/2015 al curso 2016/2017

	Curso 2014/2015	Curso 2015/2016	Curso 2016/2017	Var. % 2016/2017
Ávila	482	489	404	-17,38
Burgos	321	305	304	-0,33
León	242	250	231	-7,60
Palencia	200	175	234	33,71
Salamanca	293	123	190	54,47
Segovia	477	281	389	38,43
Soria	254	276	304	10,14
Valladolid	378	292	249	-14,73
Zamora	84	81	52	-35,80
Castilla y León	2.731	2.272	2.357	3,74

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

La distribución del alumnado de enseñanzas de adultos por sexo muestra que el 65,68% de las personas matriculadas en estas enseñanzas en el curso 2016/2017 eran mujeres, aumentando este porcentaje respecto del curso anterior que fue un 64,46% (cuadro 3.2.4-3).

Cuadro 3.2.4-3

Alumnado matriculado en enseñanzas de personas adultas en Castilla y León por sexo, curso 2016/2017

	Hombres		Mujeres	
	Nº	%	Nº	%
Ávila	658	27,59	1.727	72,41
Burgos	802	37,35	1.345	62,65
León	975	40,12	1.455	59,88
Palencia	736	37,08	1.249	62,92
Salamanca	855	37,82	1.406	62,18
Segovia	828	30,93	1.849	69,07
Soria	526	36,58	912	63,42
Valladolid	1.207	32,73	2.481	67,27
Zamora	459	30,24	1.059	69,76
Castilla y León	7.046	34,32	13.483	65,68

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

3.2.5 Enseñanzas universitarias

Las enseñanzas universitarias en Castilla y León se imparten en nueve universidades, de las cuales 4 son públicas y 5 privadas, además de los centros que tiene la UNED en nuestra Comunidad.

Las universidades públicas son Universidad de Burgos, Universidad de León (con campus en León y Ponferrada), Universidad de Salamanca (con campus en Salamanca, Ávila, Béjar y Zamora) y Universidad de Valladolid (con campus en Valladolid, Palencia, Soria y Segovia).

Las universidades privadas son Universidad Católica de Ávila, Universidad Europea Miguel de Cervantes (con campus en Valladolid), Universidad Pontificia de Salamanca (con campus en Salamanca y Madrid), IE Universidad (con campus en Segovia y Madrid) y Universidad Internacional Isabel I de Castilla, que solo oferta educación a distancia.

En el Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León de 10 de marzo de 2017 en materia de educación para el periodo 2017-2021 se firmó la adecuación, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, de los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios en las universidades públicas de Castilla y León. Se acordó, por una parte, que los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios en las universidades públicas de Castilla y León se congelarían en el curso académico 2017/2018 respecto a los del curso 2016/2017. Y por otra parte, se acordó que a partir del curso académico 2018/2019 y a lo largo del periodo de vigencia del Acuerdo, si las disponibilidades presupuestarias lo permitían y ligado al establecimiento de un nuevo sistema de financiación de las universidades públicas de Castilla y León, se avanzara en la adecuación de los precios públicos de las universidades de Castilla y León a la media nacional.

En el cuadro 3.2.5-1 se muestran los presupuestos de las universidades públicas de Castilla y León en el ejercicio 2017.

Cuadro 3.2.5-1

Presupuestos de las universidades públicas de Castilla y León en 2017

	UVA	UBU	ULE	USAL
1º Gastos de personal	131.459.245	38.700.231	58.156.942	130.866.120
2º Gastos corrientes en bienes y servicios	26.048.030	9.782.000	13.552.576	36.151.030
3º Gastos financieros	37.000	128.000	116.080	301.473
4º Transferencias corrientes	4.955.704	1.567.850	2.898.205	4.357.072
6º Inversiones reales	32.471.756	8.109.875	15.939.196	29.715.612
7º Transferencias de capital	0	0	0	2.200.000
8º Activos financieros	215.010	0	198.000	95.000
9º Pasivos financieros	390.000	1.603.974	2.484.771	6.879.965
TOTAL	195.576.745	59.891.930	93.345.770	210.566.272

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

El número de estudiantes matriculados en las universidades de Castilla y León en el curso 2016/2017 fue de 82.848, de los que 70.648 cursaron estudios de grado, 7.364 estudios de máster y 3.918 de doctorado. A todo ello hay que añadir 918 personas que cursaban titulaciones a extinguir de primer y segundo ciclo. Del total del alumnado el 80% cursó estudios en universidades públicas (cuadro 3.2.5-2).

Cuadro 3.2.5-2
Datos generales del sistema universitario de Castilla y León. Curso 2016/2017

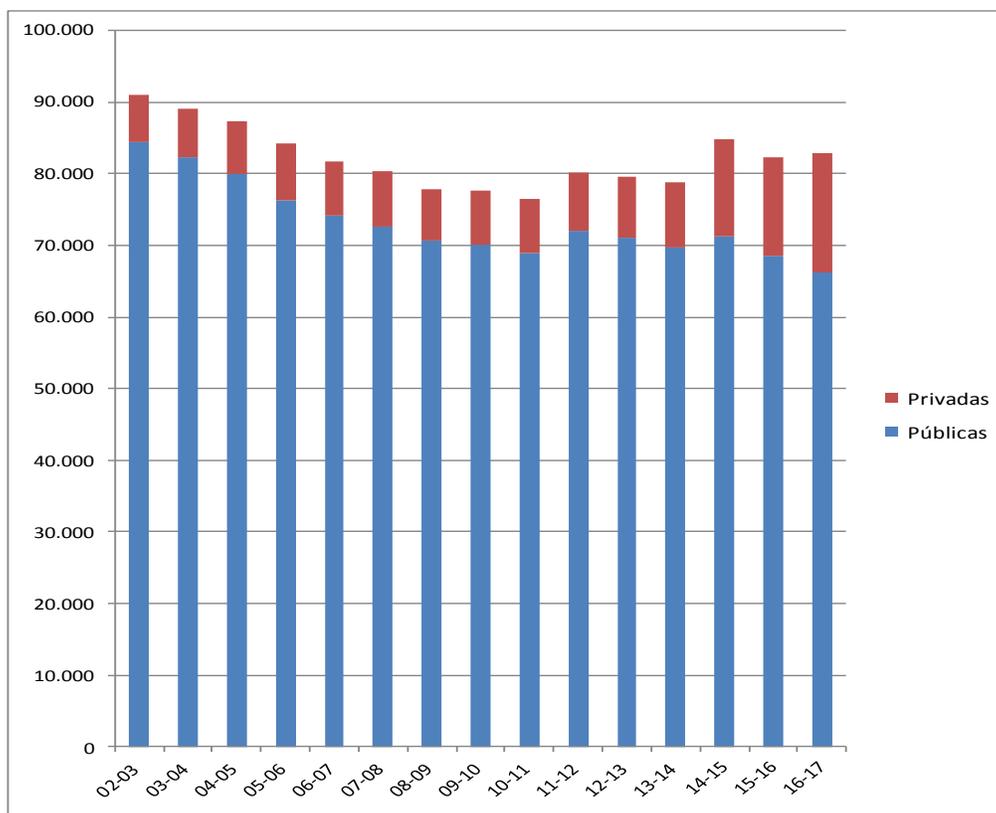
	UBU	ULE	USAL	UVA	Total Públicas	UCAV	UEMC	UPSA	IE	UIIC	Total Privada	Total
Campus	1	2	4	4	11	2	1	2	2	1	8	19
Centros	8	16	27	26	77	3	3	8	5	5	24	101
Departamentos	17	44	58	58	177	1	5	7	4	0	17	194
Ciclos 1º y 2º	1	26	18	21	66	11	0	5	0	0	16	82
Grados	31	45	84	81	241	22	18	22	16	15	93	334
Másteres	16	37	68	61	182	11	4	8	14	3	40	222
Doctorados	19	37	80	38	174	0	0	1	1	0	2	176
Alumnado												
Ciclos 1º y 2º	2	329	165	235	731	75	0	112	0	0	187	918
Grado	6.721	9.750	21.410	19.601	57.482	1.919	1.401	3.912	2.340	3.594	13.166	70.648
Máster	485	983	1.629	1.150	4.247	295	180	210	1234	1198	3.117	7.364
Doctorado	283	356	1819	1.352	3.810	0	0	55	53	0	108	3.918
Egresados	1.267	1.530	4.450	3.905	11.152	442	162	1.492	209	456	2.761	13.913
Personal												
PDI	797	867	2.208	2.293	6.165	-	-	-	-	-	-	6.165
PAS	348	465	1.104	1013	2.930	-	-	-	-	-	-	2.930

Nota: Según datos del Ministerio de educación, cultura y deporte, las universidades privadas de Castilla y León contaban con 1.442 personas de personal docente e investigador y 652 de administración y servicios

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

La evolución en los últimos cursos del número de personas matriculadas en las universidades de Castilla y León se muestra en el gráfico 3.2.5-1.

Gráfico 3.2.5-1
Evolución del alumnado matriculado en las universidades de Castilla y León, curso 2002/2003 a curso 2015/2016



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cabe destacar que un 3% del alumnado corresponde a enseñanzas de primer y segundo ciclo que están extinguiéndose, lo que pone de manifiesto que se está llegando a la plena implantación del Espacio Europeo de Educación Superior en el sistema universitario castellano y leonés. El 81,4% del total del alumnado de grado es de universidades públicas, mientras que en el caso de los másteres el 57,7% del alumnado es de universidades públicas (cuadro 3.2.5-3).

Un curso más el número de mujeres matriculadas en universidades de Castilla y León supera al de hombres (el 55% son mujeres). En el caso de las enseñanzas universitarias relacionadas con la educación, la salud y los servicios sociales, la matrícula de las mujeres supera el 73%, mientras que en el caso de la informática se sitúa en torno al 13%. En el caso de grados el 56% son mujeres, mientras que en el caso de másteres son mujeres el 51%.

Cuadro 3.2.5-3

Matriculados en grados y ciclos 1º y 2º (a extinguir) por universidades en Castilla y León (por ramas del conocimiento), curso 2016/2017

		Artes y Humanidades	Ciencias	CC. sociales y jurídicas	Ingeniería arquitectura	Ciencias de la salud	Total
UBU	Grado	463	178	3.610	1.606	864	6.721
	No grados	0	0	2	0	0	2
	Total	463	178	3.612	1.606	864	6.723
ULE	Grado	782	1.117	4.195	2.113	1.543	9.750
	No grados	10	0	151	147	21	329
	Total	792	1.117	4.346	2.260	1.564	10.079
USAL	Grado	3.373	2.217	8.559	2.576	4.685	21.410
	No grados	16	13	99	14	23	165
	Total	3.389	2.230	8.658	2.590	4.708	21.575
UVA	Grado	1.563	1.104	9.665	4.402	2.867	19.601
	No grados	17	8	78	118	14	235
	Total	1.580	1.112	9.743	4.520	2.881	19.836
Total	Grado	6.181	4.616	26.029	10.697	9.959	57.482
	No grados	43	21	330	279	58	731
Públicas	Total	6.224	4.637	26.359	10.976	10.017	58.213
UCAV	Grado	0	27	905	617	370	1.919
	No grados	0	3	35	37	0	75
	Total	0	30	940	654	370	1.994
UPSA	Grado	10	0	2.622	214	1.066	3.912
	No grados	7	0	105	0	0	112
	Total	17	0	2.727	214	1.066	4.024
IE	Grado	0	0	2.230	110	0	2.340
	No grados	0	0	0	0	0	0
	Total	0	0	2.230	110	0	2.340
UEMC	Grado	0	25	442	117	817	1.401
	No grados	0	0	0	0	0	0
	Total	0	25	442	117	817	1.401
UIIC	Grado	0	0	1.903	118	1.573	3.594
	No grados	0	0	0	0	0	0
	Total	0	0	1.903	118	1.573	3.594
Total	Grado	10	52	8.102	1.176	3.826	13.166
	No grados	7	3	140	37	0	187
Privadas	Total	17	55	8.242	1.213	3.826	13.353
CyL	Grado	6.191	4.668	34.131	11.873	13.785	70.648
	No grados	50	24	470	316	58	918
	Total	6.241	4.692	34.601	12.189	13.843	71.566

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La matrícula máster se incrementó un 13,7% en total en el curso 2016/2017 (9,1% en las universidades públicas y un 20,7% en las universidades privadas). El 57,6% del alumnado matriculado en un master lo cursaba en universidades públicas (cuadro 3.2.5-4).

Cuadro 3.2.5-4

Evolución de matriculados en máster en las universidades de Castilla y León, curso 2006/2007 a curso 2016/2017

	UBU	ULE	USAL	UVA	Públicas	UCAV	UPSA	IE	UIIC	UEMC	Privadas	Total
2006/2007	59	65	169	92	385	-	-	-	-	-	0	385
2007/2008	47	107	462	182	798	-	-	1.195	-	-	1.195	1.993
2008/2009	38	85	644	293	1.060	-	-	873	-	-	873	1.933
2009/2010	137	331	875	611	1.954	-	11	912	-	-	923	2.877
2010/2011	141	488	1.137	775	2.541	34	28	640	-	-	702	3.243
2011/2012	216	437	1.484	874	3.011	110	21	565	-	-	696	3.707
2012/2013	243	542	1.417	991	3.193	89	57	530	-	-	676	3.869
2013/2014	327	609	1.464	1.024	3.424	161	85	721	360	-	1.327	4.751
2014/2015	472	777	1.478	1.086	3.813	289	171	921	749	51	2.181	5.994
2015/2016	480	879	1.488	1.046	3.893	273	222	1.101	894	93	2.583	6.476
2016/2017	485	983	1.629	1.150	4.247	295	210	1.234	1.198	180	3.117	7.364

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

El número total de titulaciones de primer y segundo ciclo y de grado en el curso 2016/2017 fue de 405 (552 titulaciones en el curso anterior), de las que 304 se han impartido en universidades públicas (136 titulaciones menos que en el curso anterior) y 101 en universidades privadas (11 titulaciones menos que en el curso anterior). Las universidades públicas imparten todas las ramas de conocimiento, mientras que en el caso de las universidades privadas se centran en ciencias sociales y jurídicas (cuadro 3.2.5-5).

Cuadro 3.2. 5-5
Titulaciones de Grado o Primer y Segundo Ciclo impartidas en las universidades de Castilla y León por ramas de conocimiento, curso 2016/2017

Universidades	Artes y y Humanidades	Ciencias	C. Salud	CC. Sociales y Jurídicas	Ingeniería y Arquitectura	Total
UBU	2	1	3	13	8	27
ULE	10	5	5	22	29	71
USAL	24	11	11	34	24	104
UVA	16	9	8	40	29	102
Total Públicas	52	26	27	109	90	304
UPSA	4	0	4	15	4	27
UCAV	0	2	2	11	10	25
IE	0	0	0	15	1	16
UEMC	0	1	3	10	4	18
UIIC	0	0	4	10	1	15
Total Privadas	4	3	13	61	20	101
CyL	56	29	40	170	110	405

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El número de titulaciones de máster impartidas en Castilla y León en el curso 2016/2017 fue de 221 (7 más que en el curso anterior), de las que el 82% se impartieron en universidades públicas (cuadro 3.2.5-6).

Cuadro 3.2.5-6

Titulaciones de Máster impartidas en las universidades de Castilla y León por ramas de conocimiento, curso 2016/2017

Universidad	Arte y Humanidades	Ciencias	Ciencias de la Salud	CC.Sociales y Jurídicas	Ingeniería y Arquitectura	Total
Burgos	1	3	1	7	4	16
León	5	6	8	9	9	37
Salamanca	15	11	11	24	6	67
Valladolid	9	4	5	18	25	61
Total públicas	30	24	25	58	44	181
Pontificia	0	0	1	5	2	8
Católica Ávila	0	2	1	6	2	11
IE Universidad	0	0	0	14	0	14
M. Cervantes	0	0	0	3	1	4
UIIC	0	0	0	3	0	3
Total privadas	0	2	2	31	5	40
CyL	30	26	27	89	49	221

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Las enseñanzas públicas universitarias fueron impartidas en el curso 2016/2017 por un total de 6.147 (18 menos que en el curso anterior). Cabe destacar que mientras los catedráticos son el 10%, el profesorado asociados son casi un tercio del total. Comparado con los datos del ejercicio anterior podemos observar que el personal funcionario se disminuyó un 1,98%, mientras que el personal contratado se incrementó un 1,38% (cuadro 3.2.5-7). Según datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2.993 eran personal de administración y servicios

Cuadro 3.2.5-7
Profesorado de las universidades públicas de Castilla y León, curso 2016/2017

R. JURIDICO	CATEG. PROFESOR	Total 2015/2016	UBU	ULE	USAL	UVA	Total 2016/2017	% s/ total 2016/2017	% Var 16/17
Funcionario	Catedráticos Universidad	611	30	97	251	268	646	10,51	5,73%
Funcionario	Titulares Universidad	1.908	162	339	683	688	1.872	30,46	-1,89%
Funcionario	Catedráticos Escuela	87	13	21	21	26	81	1,32	-6,90%
Funcionario	Titulares Escuela (TEU)	481	102	49	117	159	427	6,95	-11,23%
TOTAL FUNCIONARIOS		3.087	307	506	1.072	1.141	3.026	49,24	-1,98%
Contrat. Laboral	Ayudante	37	4	5	0	0	9	0,15	-75,68%
Contrat. Laboral	Ayudante doctor	322	52	58	101	127	338	5,5	5,03%
Contrat. Laboral	Contratado doctor	588	89	72	240	218	619	10,07	5,27%
Contrat. Laboral	Prof Colaboradores	93	12	32	31	14	89	1,45	-4,30%
Contrat. Laboral	Asociado laboral	1.969	404	186	752	666	2.008	32,67	2,00%
Contrat. Laboral	CC. de la Salud	0					0	0	
Contrat. Laboral	Visitantes	2					0	0	-100,00%
Contrat. Laboral	Eméritos	18	11	3		4	18	0,29	0,00%
Contrat. Laboral	Lector	8			8		8	0,13	0,00%
Contrat. Laboral	Agreg/Obra y Serv	41		31			31	0,5	-24,39%
TOTAL CONTRATADOS LABORALES		3.078	572	387	1.133	1.029	3.121	50,77	1,38%
TOTALES 15/16		6.165	797	867	2.208	2.293			
TOTALES 16/17			879	893	2.205	2.170	6.147		

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el curso 2016/2017 cursaron enseñanzas en los centros de la UNED un total de 8.023 personas, mientras que en el curso anterior fueron 8.642 personas, lo que supuso una disminución de la matrícula del 7% (cuadro 3.2.5-8).

Cuadro 3.2.5-8

Alumnado matriculado en centros de la UNED en Castilla y León, cursos 2016/2017

Centro	1 y 2 Ciclo	Acceso	CUID	Doctorado	Grado	Máster	Total general
Ávila	1	29	80	6	430	27	573
Ávila-Arévalo							
Ávila-Barco de Ávila		3			13		16
Burgos	3	46	53	7	727	46	882
Burgos-Aranda de Duero		14			105	6	125
Burgos-Miranda de Ebro		1			10	2	13
Palencia	5	37	151	16	1.367	79	1.655
Palencia-Aguilar de Campoo		11			11		22
Palencia-Medina del Campo		33	9	6	492	37	577
Ponferrada	3	59	65	6	1.069	50	1.252
Ponferrada-La Bañeza		21	10		36	1	68
Ponferrada-San Andrés Rabanedo		30		1	217	30	278
Ponferrada-Vega de Espinareda					2		2
Ponferrada-Villablino		4			9		13
Segovia		31	69	12	482	33	627
Soria	2	13	31	9	351	20	426
Zamora	1	37	105	8	862	72	1.085
Zamora-Béjar		9		2	123	15	149
Zamora-Benavente		18		1	113	7	139
Zamora-Ciudad Rodrigo		10		2	105	4	121
Total general	15	406	573	76	6.524	429	8.023

Nota: CUID : Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia, Acceso: acceso a la universidad para mayores de 45 años

Fuente: Universidad Nacional de Educación a Distancia. UNED.

3.3 Sanidad

3.3.1. El Sistema de salud de Castilla y León y sus ciudadanos

La salud constituye uno de los derechos fundamentales que más preocupa a la ciudadanía por lo que continúa siendo un asunto crucial en la agenda de los gobiernos y en la percepción de los ciudadanos. Los cambios demográficos experimentados por España, al igual que por otras sociedades occidentales, han provocado nuevas estructuras de edades traducidas en el incremento de las cohortes de personas mayores y muy mayores, en un proceso de envejecimiento de la población cuyo impacto en la sociedad estas siendo muy significativo.

Este éxito social, consistente en la reducción generalizada de la mortalidad que permite que la mayor parte de las personas lleguen a cumplir 65 o más, adquiere mayor dimensión en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La amplia población envejecida y sobre envejecida exige un sistema sanitario en continua adaptación lo que genera un desafío importante en aspectos relacionados con la salud y el desempeño de los servicios sanitarios.

Pero no solamente el envejecimiento origina grandes desafíos al Sistema independientemente de los cambios de las estructuras de edad, los estilos de vida, la alimentación o los factores ambientales, entre otros, influyen en el cambio del patrón epidemiológico cuyas consecuencias, traducidas en el incremento de las enfermedades crónicas, están obligando a nuestros sistemas sanitarios a profundas transformaciones en sus gestión, atención y cuidados.

En un contexto así, de continua y profunda transformación, resulta imprescindible analizar la evolución de los principales indicadores sanitarios.

El análisis de la percepción que las personas usuarias tienen del sistema el sistema sanitario público a través del Barómetro Sanitario 2017, permite observar que la nota media que se otorgaba al servicio público sanitario de Castilla y León era de 7,07, por encima del 6,68 nacional y superior también al 6,91 obtenido en 2016.

Por ámbitos asistenciales, el índice de satisfacción en atención primaria en Castilla y León era de 7,53, mientras la media nacional era de 7,33. En las consultas de atención especializada esta puntuación era de 7,14, mientras que la media nacional era 6,79. En urgencias, los castellanos y leoneses otorgaban una puntuación de 6,50, siendo la puntuación nacional de 6,09, y en lo referente a los ingresos y asistencia en los hospitales públicos, la nota obtenida por Castilla y León fue de 7,31, frente al 6,85 nacional.

Cabe también destacar que el 77,7% de los castellanos y leoneses elegirían un centro público si tuvieran que acudir a una consulta de atención primaria (la media nacional fue del 67,8%), mientras que, en el caso de las consultas de atención especializada, un 64 % de los encuestados optarían por la atención en un centro público (la media nacional fue del 54,6%)

En el caso de un ingreso hospitalario, el 79,8% de los encuestados preferiría hacerlo en uno de los hospitales del sistema sanitario público que en un centro privado (en el conjunto nacional la preferencia por la sanidad pública en este ámbito se reduce al 66,7%). Asimismo, el 77,9% escogería uno de los centros públicos de Castilla y León en el caso de precisar atención urgente, frente al 65% de media nacional.

Algunas de las normas más relevantes aprobadas en Castilla y León en el ámbito sanitario, durante 2017, han sido las siguientes:

- Orden SAN/1172/2017, de 22 de diciembre, por la que se crean, amortizan y modifican Demarcaciones Asistenciales Médicas y de Enfermería en Castilla y León (BOCyL: 4/01/2018).
- Orden SAN/285/2017, de 11 de abril, por la que se actualiza el Calendario Oficial de Vacunaciones Sistemáticas de la Infancia de la Comunidad de Castilla y León del 2017 (BOCyL 21/04/2017).
- Orden SAN/1032/2017, de 9 de noviembre, por la que se aprueba el Plan de Gestión de Conflictos y Mediación de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (BOCyL 27/11/2017).

Dentro de las actuaciones llevadas a cabo durante 2017 cabe destacar la aprobación del Plan de Cuidados Paliativos de Castilla y León 2017-2020, que establece que los cuidados paliativos son un componente esencial de la atención sanitaria en correspondencia con los derechos de los pacientes y los principios de dignidad y autonomía.

El Plan propone un modelo asistencial articulado en torno a la Atención Primaria, si bien se podrá recurrir en aquellas situaciones que lo requieran, a un segundo nivel asistencial con recursos expertos y avanzados en atención paliativa. Las intervenciones paliativas se basan en las necesidades del paciente y su familia. Los criterios para la definición de enfermedad en fase avanzada terminal son:

- Enfermedad incurable, avanzada y progresiva.
- Pronóstico de vida limitado con escasa posibilidad de respuesta a tratamientos específicos.
- Evolución oscilante y frecuentes crisis de necesidad con alta demanda y uso de recursos.
- Intenso impacto emocional y familiar con repercusión en los cuidadores.

Tarjetas sanitarias individuales

El número de tarjetas sanitarias en Castilla y León a 1 de diciembre 2017 fue de 2.354.547 de las que el 49,17% eran mujeres y el 50,83% eran hombres. El 10,96% de las tarjetas pertenecían a personas menores de 14 años, el 64,53% de 14 a 64 años, y el 24,51% a personas de 65 o más años.

Presupuesto

El presupuesto consolidado de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León fue de un total de 3.477.222.563 euros en el año 2017, es decir un 5,37% más que en 2016. Se incrementan todas las partidas a excepción de la de Administración General (-7,64%) y la de Investigación aplicada (-1,83%). La partida que más se incrementaron fueron la de Promoción de telecomunicaciones (+196,05%) (cuadro 3.3.1-1).

Se destinaron en 2017 un total de 133.142.433 euros a la sanidad concertada (133.946.340 euros en 2016), siendo el presupuesto definitivo de esta partida 169.847.663 euros. Si se tiene en cuenta la tipología de actuación realizada por las empresas sanitarias concertadas, cabe destacar que se realizaron procedimientos diagnósticos, procedimientos terapéuticos de rehabilitación, de convalecencia psiquiátrica, procedimientos quirúrgicos, tratamientos de oncología radioterápica, hemodiálisis en centro, diálisis domiciliaria, atención a los trastornos de la conducta alimentaria, hospitalización complementaria, terapias respiratorias y transporte sanitario. Cabe recordar que la mayor parte de este presupuesto se destinó a transporte sanitario, prestación que se realiza mediante conciertos en los sistemas sanitarios de todas las Comunidades Autónomas.

Cuadro 3.3.1-1
Presupuesto consolidado de Sanidad de Castilla y León, 2016/2017

	2016	2017	% s/total	Var. %
Dirección y Servicios Generales de Sanidad	18.484.676	18.738.290	0,54%	1,37%
Administración General de la Gerencia Regional de Salud	45.025.919	41.585.522	1,20%	-7,64%
Atención primaria	1.065.489.593	1.152.338.413	33,14%	8,15%
Atención especializada	1.988.294.063	2.062.337.300	59,31%	3,72%
Formación internos residentes	57.339.062	58.787.195	1,69%	2,53%
Emergencias sanitarias	40.133.729	41.372.597	1,19%	3,09%
Salud pública	70.260.878	71.557.075	2,06%	1,84%
Investigación aplicada y desarrollo en otros sectores	7.228.507	7.095.975	0,20%	-1,83%
Promoción de telecomunicaciones y sociedad de la información	7.907.628	23.410.196	0,67%	196,05%
TOTAL	3.300.164.055	3.477.222.563	100,00%	5,37%

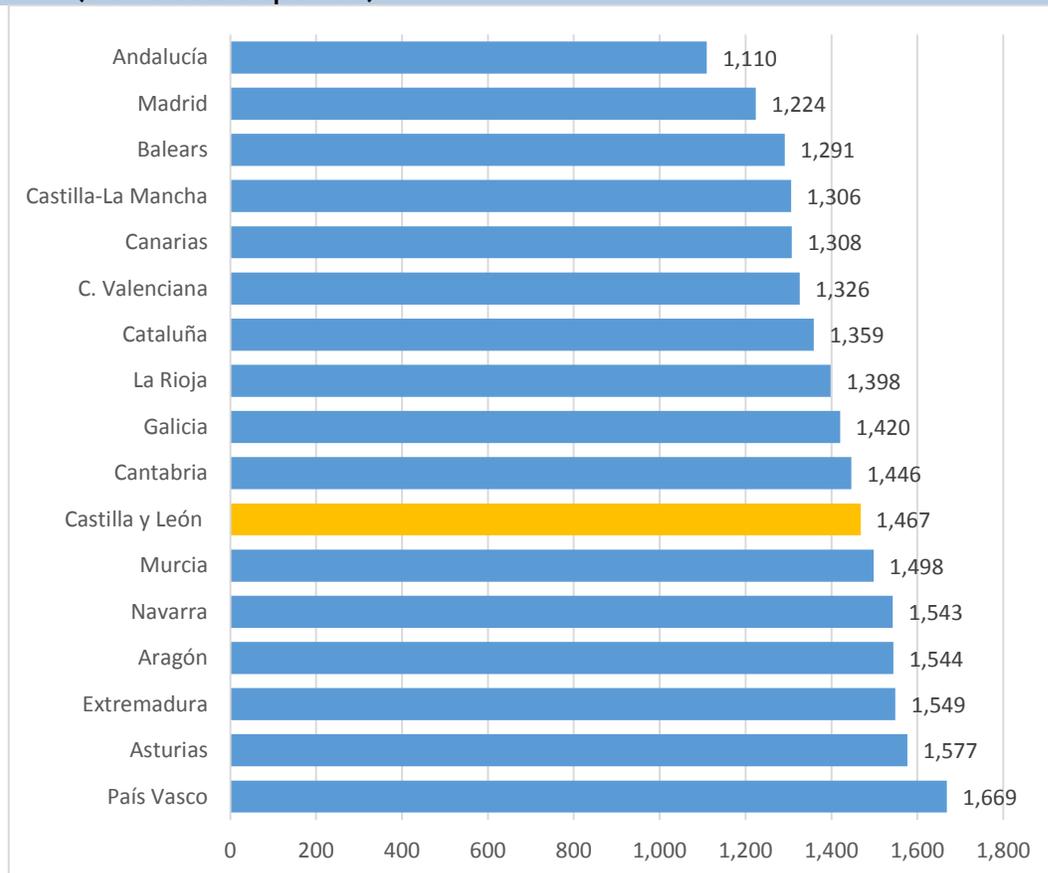
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Algunas de las prestaciones y ayudas del sistema sanitario son: prestación ortoprotésica; ayudas por desplazamiento, manutención y alojamiento; terapia respiratoria domiciliaria y transporte sanitario. En Castilla y León se destinaron en 2017 un total de 1.534.183,70 euros para ayudas por desplazamiento, manutención y alojamiento.

Los datos aportados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través de la Estadística del Gasto Sanitario Público, que ofrecen información detallada sobre la evolución de los recursos destinados a la protección de la salud en 2016 (último año de la serie publicada), muestran que Castilla y León, tiene un gasto sanitario público consolidado de 1.467 euros por habitante, ocupando el séptimo lugar de las Comunidades con mayor gasto por habitante Este gasto sanitario por habitante se ha incrementado respecto del ejercicio anterior un 1,5% (gráfico 3.3.1-1).

(Se puede consultar la Ficha CES de actualidad correspondientes al [Gasto en sanidad](#)).

Gráfico 3.3.1-1
Gasto sanitario público consolidado según Comunidad Autónoma. Euros por habitante, 2016 (último dato disponible)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Programa Cita Previa

Castilla y León dispone de varios canales para que la ciudadanía puedan pedir cita previa en su centro de atención primaria desde su propia casa, algunos de ellos más tradicionales, como la vía telefónica, y otros de más reciente puesta en marcha, como Internet o la app que el Sistema Regional creó para este fin en el año 2013.

La aplicación "Cita previa Sacyl", permite solicitar cita para el médico de familia, pediatra o enfermera a través de teléfonos con sistemas Android o iOS. El número de consultas efectuadas mediante esta forma se incrementó un 44% en 2017, hasta alcanzar las 2.782.245 consultas. El porcentaje de citas obtenidas a través de la APP de Cita Previa, respecto al total de citas en

agendas de profesionales en Medora, correspondiente al año 2017, es del el 11,13%. (cuadro 3.3.1-2).

Cuadro 3.3.1-2
Consultas efectuadas en la aplicación móvil de la APP "Cita previa Sacyl" previa Sacyl", 2016-2017

Provincias	2016	2017
Ávila	59.260	81.695
Burgos	245.588	363.842
León	329.641	452.616
Palencia	111.345	175.797
Salamanca	224.152	335.084
Segovia	64.968	87.354
Soria	43.796	59.799
Valladolid	718.250	1.020.716
Zamora	137.682	205.342
Total Castilla y León	1.934.682	2.782.245

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Servicio de atención telefónica para urgencias pediátricas

El servicio de atención telefónica para urgencias pediátricas es un programa asistencial de la Junta diseñado para ayudar a los padres con niños menores de 14 años. Ha gestionado en 2017 un total de 17.962 consultas, (17.240 consultas en 2016). Del total de las consultas, el 8% fueron derivadas a atención primaria, el 17% derivadas a atención hospitalaria y el 75% cursaron como consejo telefónico (cuadro 3.3.1-3).

Cuadro 3.3.1-3
Servicio de atención telefónica de urgencias pediátricas 2017

Área de salud	Derivación atención primaria	Derivación al hospital	Consejo telefónico	Total
Ávila	55	149	671	875
Burgos	120	584	2.060	2.764
Bierzo	33	67	336	436
León	209	335	1.617	2.161
Palencia	70	152	670	892
Salamanca	141	579	2.063	2.783
Segovia	66	157	650	873
Soria	30	71	274	375
Valladolid Este	255	340	1.881	2.476
Valladolid Oeste	352	488	2.570	3.410
Zamora	46	140	731	917
Total CyL	1.377	3.062	13.523	17.962

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Estado de salud de la población

Si se analiza la estadística de Enfermedades de Declaración Obligatoria (EDO) podemos observar que, en 2016, (último dato disponible) la enfermedad con mayor número de notificaciones ha sido la gripe con 31.755 casos en Castilla y León, reduciéndose respecto del año anterior un 31% (46.069 casos en 2015), con una tasa de 1.272 casos por 100.000 habitantes, siendo la tasa en España de 1.338,36 casos por 100.000 habitantes (cuadro 3.3.1-4).

Cuadro 3.3.1-4
Enfermedades de Declaración Obligatoria en Castilla y León y España, casos y tasa
por 100.000 habitantes, 2016 (último dato disponible)

Enfermedad	Castilla y León		España	
	Casos	Tasa	Casos	Tasa
Botulismo	0	0	5	0,01
Brucelosis	5	0,2	50	0,11
Cólera	0	0	2	0,01
Difteria	0	0	0	0
Enfermedad Meningocócica	14	0,56	299	0,65
Fiebre Amarilla	0	0	1	0
Fiebre Tifoidea y Paratifoidea	4	0,16	55	0,12
Gripe	31.755	1.272,00	621.912	1.338,36
Hepatitis A	19	0,76	1.253	2,7
Hepatitis B	45	1,8	635	1,37
Hepatitis víricas, otras	61	2,48		
Infección Gonocócica	95	3,81	6.371	13,74
Legionelosis	23	0,92	1.051	2,27
Lepra	1	0,04	11	0,02
Paludismo	13	0,52	644	1,39
Parotiditis	450	18,03	5.080	10,95
Rubéola (excluye rubéola congénita)	0	0	8	0,02
Sarampión	0	0	35	0,08
Shigelosis	15	0,6	317	0,7
Sífilis (excluye sífilis congénita)	103	4,13	3.154	0,8
Sífilis congénita	1	0,04	7	0,02
Tétanos (excluye tétanos neonatal)	0	0	12	0,03
Tos ferina	76	3,05	5.144	11,07
Triquinosis	0	0	14	0,03
Tuberculosis respiratoria	180	7,33	3.715	7,99
Tuberculosis, meningitis	5	0,2	55	0,12
Tuberculosis, otras	55	2,24	934	2,01
Tularemia	3	0,12	3	0,04
Varicela	4.847	194,2	166.864	359,09

Los datos de España son provisionales y no hay datos sobre el epígrafe "Hepatitis víricas, otras"
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León y Centro Nacional de Epidemiología.

Entre las enfermedades de declaración obligatoria está la infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana / Síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA), que dispone de sistemas especiales de registros de casos. En 2016 (último dato disponible) se registraron en nuestra Comunidad Autónoma 87 nuevas infecciones por VIH, las mismas que en el año anterior.

La tasa por millón de habitantes se situó en Castilla y León en 35,4, mientras que en España fue de 72,2.

En cuanto a la vigilancia epidemiológica del SIDA, referida a las personas que, además de la infección por el VIH, manifiestan el síndrome de inmunodeficiencia adquirida, las cifras totales referidas al año 2016 (último año disponible) en Castilla y León continúa siendo inferior a la del conjunto de España, registrándose tasas por millón de habitantes de 4,10 y 12,20, respectivamente (cuadro 3.3.1-5).

Cuadro 3.3.1-5
Casos nuevas infecciones por VIH y SIDA por categoría de transmisión en Castilla y León y en España, 2015-2016 (último dato disponible)

	VIH		SIDA	
	2015	2016	2015	2016
Transmisión Homosexual	36	33	8	2
Transmisión heterosexual	31	35	12	3
Usuarios de Drogas Intravenosas	5	4	4	3
Receptor de hemoderivados	0	0	0	0
Receptor de transfusiones	0	0	0	0
Hijo de madre a riesgo	0	0	1	0
Desconocido/no contesta, otros mecanismos de transmisión	15	15	4	3
TOTAL	87	87	29	11
Tasa por millón				
Castilla y León	35,1	35,4	12,1	4,1
España	86,7	72,2	16,1	12,2

Nota: Por razones técnicas, los datos de España no incluyen los casos de la Comunidad Valenciana de 2014 y 2015 ni los de Cataluña en 2015. Este factor condiciona la tasa.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

En el año 2016 (último dato disponible) fallecieron un total de 28.436 personas residentes en Castilla y León., siendo las causas más frecuentes las enfermedades del sistema circulatorio (29,11%), seguidas de los tumores (27,63%) y enfermedades del sistema respiratorio (12,37%). Los datos son similares para el conjunto de España (cuadro 3.3.1-6).

Cuadro 3.3.1-6

Principales causas de muerte en Castilla y León y en España. Datos absolutos y porcentaje, 2016

	Castilla y León		España	
	N	%	N	%
Enfermedades infecciosas y parasitarias (1)	518	1,82	7.033	1,71
Tumores	7.857	27,63	112.939	27,51
Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos, y ciertos trastornos que afectan al mecanismo de la inmunidad	133	0,47	1.886	0,46
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	1.071	3,77	12.700	3,09
Trastornos mentales y del comportamiento	1.162	4,09	20.980	5,11
Enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos	1.583	5,57	25.236	6,15
Enfermedades del sistema circulatorio	8.307	29,21	119.778	29,17
Enfermedades del sistema respiratorio	3.517	12,37	46.812	11,40
Enfermedades del sistema digestivo	1.463	5,14	20.096	4,89
Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo	145	0,51	1.523	0,37
Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo	367	1,29	4.256	1,04
Enfermedades del sistema genitourinario	848	2,98	12.173	2,96
Embarazo, parto y puerperio	0	0,00	15	0,00
Afecciones originadas en el periodo perinatal	22	0,08	637	0,16
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	46	0,16	846	0,21
Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte	403	1,42	8.033	1,96
Causas externas de mortalidad	994	3,50	15.668	3,82
Todas las causas	28.436	100,00	410.611	100,00

Nota: (1) Por motivos de comparabilidad, se incluye VIH.

A partir de los datos de 2014 se ha implantado un codificador automático para el cálculo de la causa básica de defunción.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León con datos del INE (Defunciones según la causa de muerte).

Analizando las tasas estandarizadas de las causas de muerte, elaboradas con una corrección demográfica que muestra la mortalidad que tendrían los diferentes territorios si su estructura por edades fuera la misma en todos ellos, podemos observar que la mortalidad ajustada en Castilla y León (7,6 fallecidos por mil habitantes) es notablemente inferior a la media nacional (8,3 por mil) (cuadro 3.3.1-7).

Cuadro 3.3.1-7

Principales causas de muerte en Castilla y León y en España. Tasas brutas y estandarizadas (por 100.000 habitantes), 2016 (último dato disponible)

	Castilla y León		España	
	Tasa bruta (2)	Tasa Estandarizada (1)	Tasa bruta	Tasa Estandarizada (1)
Enfermedades infecciosas y parasitarias ⁽¹⁾	21,19	13,69	15,14	14,17
Neoplasias (Tumores)	321,47	238,82	243,14	238,90
Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos, y ciertos trastornos que afectan al mecanismo de la inmunidad	5,44	3,35	4,06	3,80
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	43,82	27,24	27,34	25,54
Trastornos mentales y del comportamiento	47,54	26,79	45,17	40,71
Enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos	64,77	40,81	54,33	49,84
Enfermedades del sistema circulatorio	339,88	208,56	257,86	239,37
Enfermedades del sistema respiratorio	143,90	86,10	100,78	93,15
Enfermedades del sistema digestivo	59,86	39,25	43,26	40,90
Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo	5,93	3,50	3,28	3,01
Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo	15,02	8,74	9,16	8,39
Enfermedades del sistema genitourinario	34,70	20,25	26,21	23,86
Embarazo, parto y puerperio	0,00	0,00	0,03	0,03
Afecciones originadas en el periodo perinatal	0,90	1,28	1,37	1,54
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	1,88	1,83	1,82	1,89
Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte	16,49	10,28	17,29	16,21
Causas externas de mortalidad	40,67	30,88	33,73	32,14
Todas las causas	1.163,45	761,36	883,98	833,46

Notas: ⁽¹⁾ Por motivos de comparabilidad, se incluye VIH+ (R75)

(1) Las tasas estandarizadas permiten comparaciones a nivel geográfico, temporal y entre sexos al utilizar una estructura de edades común con la población estándar europea a partir del año 2011.

(2) Elaboración propia de la tasa bruta de Castilla y León a partir de las Defunciones de causa de muerte 2016 y Población a 1 de julio de 2016.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León con datos del INE (Defunciones según la causa de muerte).

Los grupos de enfermedades que presentaron en 2016 (último dato disponible) una tasa de ingresos hospitalarios más alta en Castilla y León fueron las enfermedades del sistema circulatorio, respiratorio y digestivo (cuadro 3.3.1-8).

Cuadro 3.3.1-8
Altas hospitalarias (ingresos) según el diagnóstico principal de hospitalización en Castilla y León y España, 2016 (último dato disponible)

	España	% s/total	Castilla y León	% s/total
Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	111.417	2,30	6.519	2,42
Neoplasias	460.723	9,51	27.137	10,06
Enfermedades de la sangre, de los órganos hematopoyéticos y ciertos trastornos que afectan al mecanismo inmunitario	43.153	0,89	2.411	0,89
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	83.922	1,73	4.810	1,78
Trastornos mentales y de comportamiento	116.203	2,40	5.792	2,15
Enfermedades del sistema nervioso	117.014	2,42	5.403	2,00
Enfermedades del ojo y sus anexos	27.654	0,57	2.221	0,82
Enfermedades del oído y de la apófisis mastoides	22.765	0,47	1.559	0,58
Enfermedades del aparato circulatorio	603.521	12,46	36.929	13,69
Enfermedades del aparato respiratorio	586.946	12,11	34.386	12,75
Enfermedades del aparato digestivo	607.279	12,53	40.707	15,09
Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo	51.926	1,07	3.185	1,18
Enfermedades del aparato musculoesquelético y del tejido conectivo	351.518	7,26	17.151	6,36
Enfermedades del aparato genitourinario	333.148	6,88	16.296	6,04
Complicaciones del embarazo, parto y puerperio	475.507	9,81	19.512	7,23
Ciertas enfermedades con origen en el período perinatal	67.485	1,39	3.971	1,47
Anomalías congénitas	36.695	0,76	1.622	0,60
Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte	204.167	4,21	11.215	4,16
Lesiones traumáticas, envenenamientos y otras consecuencias de causas externas	430.059	8,88	22.776	8,45
Factores que influyen en el estado de salud y contacto con los servicios sanitarios	102.996	2,13	4.591	1,70
Altas sin diagnóstico	10.733	0,22	1.501	0,56
Todas las causas	4.844.832	100,00	269.695	100,00

Fuente: Encuesta de Morbilidad Hospitalaria.

Ejercicio de los derechos de la ciudadanía

El derecho a formular instrucciones previas supone poder manifestar anticipadamente decisiones sobre la propia salud en previsión de una situación futura en que resulte imposible expresar la voluntad propia y a revocarlas por escrito en cualquier momento. En el *Registro regional de instrucciones previas*, creado en 2008, se registraron en 2017 un total de 1.460 inscripciones (500 varones y 960 mujeres), resultando un dato acumulado de 9.747 inscripciones desde su creación (cuadros 3.3.1-9 y cuadro 3.3.1-10).

Cuadro 3.3.1-9						
Registro de instrucciones previas de Castilla y León por grupos de edad, 2013-2017						
Edad	2013	2014	2015	2016	2017	Inscritos en el Registro desde 2008
Menor o igual a 19 años	6	4	2	5	5	38
De 20 a 29 años	13	27	12	18	36	297
De 30 a 39 años	49	53	49	54	69	730
De 40 a 49 años	131	100	108	123	190	1378
De 50 a 59 años	216	245	244	342	360	2.487
De 60 a 69 años	229	271	301	356	446	2.590
De 70 a 79 años	131	135	132	231	235	1.501
De 80 o más años	82	62	90	105	119	726
Total	857	897	938	1.234	1.460	9.747

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.1-10						
Registro de instrucciones previas de Castilla y León por sexo, 2013-2017						
		2013	2014	2015	2016	2017
Varones	Nuevas inscripciones	294	311	322	433	500
	% s/ total	34,31	34,67	34,33	35,09	34,25
Mujeres	Nuevas inscripciones	563	586	616	801	960
	% s/ total	65,69	65,33	65,67	64,91	65,75
Total		857	897	938	1.234	1.460

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

El derecho a solicitar la segunda opinión médica en el sistema de salud de Castilla y León se reguló en 2007 (Decreto 121/2007, de 20 de diciembre y la Orden SAN/359/2008, de 28 de

febrero). Este derecho supone que se pueda solicitar un nuevo informe médico, a petición del paciente o persona autorizada, para contrastar el diagnóstico o el tratamiento propuesto con anterioridad por otro facultativo, únicamente en los siguientes supuestos: enfermedades degenerativas del sistema nervioso central (excepto la demencia senil); del sistema nervioso periférico; enfermedades desmielinizantes y neoplasias malignas (excepto las neoplasias de piel que no sean melanomas).

En el año 2017 se tramitaron un total de 125 solicitudes, frente a las 109 solicitudes del año anterior. El Complejo Asistencia al que mayor número de solicitudes llegó fue el Universitario de Salamanca, procediendo la mayoría del Complejo Asistencial de Zamora, situación ya producida en años anteriores. Del total de solicitudes tramitadas, en un 81% de los casos el motivo de solicitud es por neoplasias malignas. El resultado del informe es coincidente con el centro de origen en el diagnóstico y tratamiento en el 92 % de los casos. (cuadro 3.3.1-11).

Cuadro 3.3.1-11
Solicitudes de segunda opinión médica tramitadas en los hospitales públicos de Castilla y León. Distribución por hospital de origen y de destino, 2017

Hospital de Origen	Solicitudes Tramitadas	Hospital de Destino				
		Complejo Asistencial Universitario de Burgos	Complejo Asistencial Universitario de León	Complejo Asistencial Universitario de Salamanca	Hospital Universitario o Río Hortega Valladolid	Hospital Clínico Universitario de Valladolid
C. A. Ávila	7	-	-	7	-	-
C. A. U. Burgos	5	-	-	-	-	5
H. Santiago Apóstol-Miranda de Ebro	5	5	-	-	-	-
H. Santos Reyes-Aranda de Duero	3	3	-	-	-	-
H. El Bierzo	13	-	13	-	-	-
C. A. U. León	19	-	-	19	-	-
C. A. U. Palencia	5	-	-	-	-	5
C. A. U. Salamanca	-	-	-	-	-	-
C. A. Segovia	4	-	-	-	4	-

C. A. Soria	13	13	-	-	-	-
H.U. Río Hortega	12	10				2
H. Medina del Campo	2	-	-	-	-	2
H. Clínico U. Valladolid	8	-	-	3	5	-
C. A. Zamora	29	-	-	29	-	-
TOTAL	125	31	13	58	9	14

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.3.2 Salud Pública

El presupuesto destinado a salud pública en 2017 fue de 71.557.075, lo que supone una variación del respecto del año anterior del +1,84%.

La ordenación territorial con la que cuenta el sistema público de salud para llevar a cabo la prestación no ha variado respecto del año 2016, contando con 156 Zonas Básicas de Salud, donde desempeñan su labor de vigilancia y control oficial los profesionales de los servicios veterinarios oficiales de salud pública y 43 Demarcaciones Farmacéuticas para la organización territorial de los servicios oficiales farmacéuticos. En cuanto a los recursos humanos, cabe señalar que suman un total de 1.267 personas (cuadro 3.3.2-1).

Cuadro 3.3.2-1
Despliegue territorial de los recursos de la prestación de salud pública en el sistema público de salud de Castilla y León

Provincia	Servicios Territoriales	Zonas Básicas de Salud (*)	Demarcaciones farmacéuticas	RR.HH (**)
Ávila	1	12	4	113
Burgos	1	21	6	178
León	1	27	8	192
Palencia	1	15	3	110
Salamanca	1	23	6	181
Segovia	1	12	3	109
Soria	1	12	4	104
Valladolid	1	18	4	164
Zamora	1	16	5	116
TOTAL	9	156	43	1.267

Nota: (*) Zonas Básicas de Salud con Servicios Veterinarios Oficiales de Salud Pública
 (**) Incluye personal funcionario y laboral de Servicios Territoriales, ZBS y Demarcaciones
 Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Vacunaciones

Programas de vacunación infantil

El Calendario de Vacunaciones de la Comunidad Autónoma recoge las vacunas que se recomiendan y cuándo administrarlas. Si una vacuna está incluida en el calendario vacunal significa que es recomendable y gratuita para todos los niños y niñas residentes en Castilla y León.

La cobertura vacunal en el primer año de vida en Castilla y León en 2016 (último dato disponible) alcanzó entre el 95,02% y el 97,82% según la vacuna, mejorando respecto al año anterior entre 1 y 2 puntos porcentuales (cuadro 3.3.2-2)

Cuadro 3.3.2-2
Coberturas calendario vacunación Infantil. Castilla y León, 2015-2016

Primer año de vida	2015	2016*
Hepatitis B (3 dosis)	95,02	96,18
DTPa- Polio-Haemophylus Influenzae b (3 dosis)	95,02	96,18
Meningocócica C	97,23	97,82
Segundo año de vida	2015	2016*
Triple Vírica (1ª dosis)	95,96	97,39
DTPa- Polio-Haemophylus Influenzae b (refuerzo)	92,58	95,14
Meningocócica C	94,23	96,4
3 años	2015	2016*
Triple Vírica (2ª dosis)	93,31	95,24
6 años	2015	2016*
Triple Vírica (2ª dosis) **	93,88	
dTPa***	93,83	78,17
12 años	2015	2016*
Meningocócica C (nueva pauta)	89,58	94,71
14 años	2015	2016*
Td	87,95	90
VPH solo niñas (pauta completa) ****	91,39	93,27

* Los datos correspondientes a 2016 están consolidados en la fecha de realizar el informe.

**A partir de 2016, esta dosis no se aplica, ya que los niños que cumplen 6 años ya han recibido la 2ª dosis a los 3 años.

***Dosis suspendida por desabastecimiento en 2016, recuperada a partir de noviembre 2017.

**** Niñas de 13 y 14 años

Fuente: Registro de vacunaciones (REVA). Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Campaña de vacunación contra la gripe

En la campaña de vacunación contra la gripe 2016/2017 fueron vacunadas un total de 520.029 personas, lo que supone una variación del -4,7% respecto de la campaña anterior. Por grupo de edad cabe destacar que se vacunaron 366.541 personas mayores de 65 años, un 70,5% del total de personas vacunadas (cuadro 3.3.2-3). Los datos de cobertura vacunal en trabajadores de centros sanitarios SACYL, de atención primaria, de atención especializada y trabajadores en centros geriátricos se presentan en el cuadro 3.3.2-4.

Cuadro 3.3.2-3
Evolución de las campañas de vacunación antigripal, campaña 2013/14, 2014/15, 2015/2016 y 2016/2017

	2013/2014	2014/2015	2015/2016	2016/2017
	Nº de vacunas	Nº de vacunas	Nº de vacunas	Nº de vacunas
Total	551.422	549.122	545.490	520.029
En población de 60 a 64 años	43.299	42.136	42.606	41.540
De 65 a 74 años	132.066	136.115	135.132	130.226
75 años y más	256.232	254.522	248.197	236.315
Residentes en Centros de 3ª Edad	34.706	34.839	36.532	36.072
PRL/Mutuas	16.862	11.497	12.515	11.190
Menores de 65 años	154.027	157.809	161.906	153.356
A partir de 65 años (≥ 65 años)	389.167	390.637	383.329	366.541

Nota: La suma de <65 y ≥65 no cuadra porque hay personas vacunadas sin especificar edad

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.2-4
Campaña de vacunación antigripal, campaña 2016/2017

Grupo de Riesgo	Población Objeto		Vacunación	
	Fuente	Número	Nº dosis	%
Trabajadores de centros sanitarios SACYL	Plantilla RRHH			
Atención primaria		8.690	2.848	32,77
Atención especializada		26.006	6.483	24,93
Trabajadores de centros geriátricos	Centros Geriátricos	14.416	4.619	32,04

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Programa de detección precoz y atención integral de la hipoacusia infantil y programa de detección precoz de enfermedades congénitas

El programa de detección precoz y atención integral de la hipoacusia infantil y el programa de detección precoz de enfermedades congénitas, incluyen actuaciones preventivas que se realizan a los recién nacidos en los primeros días de vida.

Las coberturas alcanzadas en ambos programas, tomando como referencia la población incluida en el registro de recién nacidos en Castilla y León en el año 2017 (15.150 nacimientos), es del 97,3% para las pruebas de detección de hipoacusia infantil (14.744 pruebas realizadas) y supera el 100% para las pruebas de detección precoz de alteraciones metabólicas y genéticas –por la posible inclusión de pruebas repetidas, o efectuadas a niños no registrados en la Comunidad (15.095 pruebas realizadas) (cuadro 3.3.2-5).

Cuadro 3.3.2-5
Programas de detección precoz y atención integral de Hipoacusia Infantil, de detección de enfermedades congénitas y Registro de recién nacidos en Castilla y León, 2016-2017

Provincia	Nº de nacimientos registrados en CyL		Detección precoz y atención integral de Hipoacusia infantil*		Detección precoz de enfermedades congénitas (nº de cribados)	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017
Ávila	900	865	899	858	901	859
Burgos	2.581	2.404	2.564	2.371	2.584	2.398
León	2.910	2.687	2.856	2.637	2.913	2.679
Palencia	975	959	1.024	984	977	957
Salamanca	2.320	2.081	2.048	1.997	2.324	2.069
Segovia	948	895	941	877	949	890
Soria	583	559	582	554	584	557
Valladolid	4.187	3.848	3.948	3.619	4.195	3.841
Zamora	876	852	880	847	876	845
Total	16.280	15.150	15.742	14.744	16.303	15.095

Nota: Los datos referidos a 2017 son provisionales

La prueba de la hipoacusia infantil se realiza habitualmente en la provincia de residencia, mientras que la prueba del talón se realiza en la provincia de nacimiento, lo cual puede explicar algunas variaciones en las cifras.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Programa de detección precoz de cáncer de mama

El objetivo general de este Programa es detectar lo más precozmente posible los tumores malignos de mama en las mujeres residentes en la Comunidad de Castilla y León, con edades comprendidas entre los 45 y 69 años, con el fin de disminuir la mortalidad por esta causa y aumentar la calidad de vida de las mujeres afectadas. El Programa, que se inició en 1992, se encuentra actualmente implantado en todas las provincias de Castilla y León.

En Castilla y León se han realizado a lo largo de 2017 (dato provisional) un total de 122.419 mamografías, de las que 7.598 (un 6,11%) tuvieron resultado positivo (resultado de sospecha en el cribado, que requiere confirmación), por lo que fueron derivadas a atención especializada para continuar el proceso diagnóstico y terapéutico en su caso. Se registran diferencias por provincias en el porcentaje de resultados positivos desde el dato de Salamanca (7,33%) al de Ávila (4,29%). Es necesario recordar que estas diferencias no implican diferencias reales en la incidencia de patología tumoral en las mujeres, puesto que son resultados iniciales del screening, para ser confirmados con estudios posteriores (cuadro 3.3.2-6).

Cuadro 3.3.2-6						
Detección precoz del cáncer de mama, 2016-2017						
Provincia	*2016			*2017		
	Mamografías	Resultados positivos	%	Mamografías	Resultados positivos	%
Ávila	8.323	510	6,13	8.755	376	4,29
Burgos	17.141	1.068	6,23	18.341	1.099	5,99
León	21.580	1.304	6,04	20.354	1.299	6,38
Palencia	8.902	468	5,26	8.278	507	6,12
Salamanca	14.108	929	6,58	16.268	1.192	7,33
Segovia	7.164	683	9,53	7.419	567	7,64
Soria	4.960	397	8,00	4.917	341	6,94
Valladolid	29.513	1.636	5,54	30.360	1.750	5,76
Zamora	10.728	575	5,36	9.730	467	4,80
Castilla y León	122.419	7.521	6,14	124.422	7.598	6,11

Nota: * Datos 2016 consolidados.

Nota: * Datos 2017 NO consolidados.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

Programa de prevención y detección precoz de cáncer de cuello de útero

Es un Programa de cribado organizado cuya finalidad es la detección precoz de lesiones precancerosas y cánceres invasivos mediante la realización de las determinaciones de citología cervical y del virus del papiloma humano (VPH), éste último mediante técnicas analíticas de biología molecular.

Este Programa inició su actividad en el año 1986, ofreciendo en ese momento como prueba de cribado la citología cervical convencional. En el año 2008 el Programa estableció una nueva estrategia de cribado introduciéndose la determinación de virus del papiloma humano.

Desde noviembre de 2012 está vigente la estrategia que define como población diana mujeres residentes en Castilla y León, con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años, con relaciones sexuales. Se realiza exclusivamente determinación de citología cervical en el grupo de mujeres de 25 a 34 años con un intervalo de 3 años; y determinación de citología cervical junto con determinación del VPH de alto riesgo oncogénico en el grupo de mujeres de 35 a 64 años de edad cada 5 años.

A lo largo del año 2017 (dato provisional) se han realizado en la Comunidad de Castilla y León un total de 61.713 citologías, de las que 1.545 tuvieron un resultado positivo en el test de cribado para lesión precancerosa o cáncer invasivo de cuello de útero, lo que supone un porcentaje del 2,5% de las citologías realizadas. Estos casos fueron derivados a atención especializada para la confirmación diagnóstica (cuadro 3.3.2-7 y cuadro 3.3.2-8).

Cuadro 3.3.2-7						
Detección precoz del cáncer de cuello de útero, 2016-2017						
Provincia	2016			2017 (*)		
	Citologías	Resultados positivos	%	Citologías	Resultados positivos	%
Ávila	4.005	89	2,22	3.812	95	2,49
Burgos	9.003	242	2,69	8.439	223	2,64
León	13.750	376	2,73	12.073	307	2,54
Palencia	5.774	127	2,2	4.592	124	2,70
Salamanca	8.289	188	2,27	8.512	196	2,30
Segovia	3.525	116	3,29	3.362	101	3,00
Soria	2.118	59	2,79	2.266	48	2,12
Valladolid	14.738	349	2,37	14.345	361	2,52
Zamora	4.895	109	2,23	4.312	90	2,09
Castilla y León	66.097	1.655	2,50	61.713	1.545	2,50

Nota* Datos provisionales en 2017

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Para la prevención y detección precoz del cáncer de cuello de útero en las mujeres de 35 a 64 años se realiza como prueba de cribado, además de la citología convencional, la determinación del Virus del Papiloma Humano (VPH) mediante técnicas analíticas de biología molecular.

A lo largo del año 2017 (dato provisional) se han realizado en la Comunidad de Castilla y León un total de 45.524 determinaciones, de las que en 3.509 fue detectada la presencia del virus VPH de alto riesgo oncogénico (en el 7,75%).

Cuadro 3.3.2-8						
Determinaciones de virus de papiloma humano (VPH), 2016-2017						
Provincia	2016			2017*		
	D. de VPH	Resultados Positivos	%	D. de VPH	Resultados Positivos	%
Ávila	2.800	198	7,07	2.752	186	6,76
Burgos	6.563	422	6,43	6.101	423	6,93
León	10.583	772	7,29	9.183	749	8,16
Palencia	4.280	273	6,38	3.207	275	8,57
Salamanca	5.828	360	6,18	6.021	419	6,96
Segovia	2.520	173	6,87	2.330	177	7,60
Soria	1.476	89	6,03	1.625	94	5,78
Valladolid	11.391	890	7,81	10.942	956	8,74
Zamora	3.661	230	6,28	3.093	230	7,44
Castilla y León	49.102	3.407	6,94	45.254	3.509	7,75

Nota: (*) Datos 2017 no consolidados.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Programa de prevención y detección precoz de cáncer colorrectal

Este Programa tiene como objetivo reducir la incidencia y la mortalidad por este tipo de cáncer, mediante la detección de lesiones de alto riesgo (pólipos adenomatosos) y cánceres colorrectales, cuyo pronóstico mejora con un tratamiento precoz. La población diana son hombres y mujeres con edades comprendidas entre los 50 y los 69 años.

En el año 2017 se han realizado 154.674 test de sangre oculta en heces en el conjunto de las Áreas de Salud de Castilla y León, lo cual ha supuesto, en relación con las personas invitadas, una participación del 38,7% en 2016 (último dato disponible). Se ha precisado confirmación diagnóstica en 9.311 casos (test positivos) mediante la realización de una colonoscopia, lo que supone un porcentaje del 6,2% (cuadro 3.3.2-9).

Cuadro 3.3.2-9

Actividad del programa de detección precoz de cáncer colorrectal, por años naturales

(Test de sangre oculta en heces (TSOH) realizados y con resultado positivo (TSOH+))

	2014		2015		2016		2017	
	TSOH realizados	TSOH+						
Ávila.	2.052	210	4.341	454	5.371	365	9.183	554
Burgos	4.211	511	10.785	996	13.049	982	23.458	1.539
León	7.242	698	14.457	1.343	18.647	1.347	31.623	1.911
Palencia	2.283	231	4.961	391	6.646	427	10.309	558
Salamanc a	3.411	326	8.318	1.092	11.199	802	22.801	1.352
Segovia	1.738	161	3.380	296	5.405	341	7.086	458
Soria	3.175	201	5.002	312	3.880	182	5.267	246
Valladolid	7.874	710	16.512	1.395	21.220	1.476	33.011	1.969
Zamora	2.520	366	5.305	542	5.559	472	11.936	724
CyL	34.506	3.414	73.061	6.821	90.976	6.394	154.674	9.311

NOTA: La actividad de un año natural puede corresponder a personas invitadas a participar durante los dos años anteriores (ciclos de 2 años)

TSOH = Test de sangre oculta en heces; TSOH+ = resultado positivo en el test (requiere posteriores pruebas de confirmación)

Población incluida en el programa: 2014 = 65 a 69 años de edad; 2015 = 60 a 69 años de edad; 2016 = 55 a 69 años de edad; 2017 = 50 a 69 años de edad.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.2-10
Resultados del programa de detección precoz de cáncer colorrectal, por años-cohorte de invitación

Cohorte	Personas invitadas a participar	Personas con TSOH realizado válido	% participac	TSOH+	% TSOH + (sobre TSOH válidos realizados)	CCR invasivo	tasa CCR (sobre TSOH válidos)	AAR y CIS	tasa AAR y CIS (sobre TSOH válidos)
2014	131.740	46.828	35,55%	4.793	10,24%	251	0,54%	431	0,92%
2015	174.119	71.729	41,20%	6.514	9,08%	270	0,38%	637	0,89%
2016	271.133	104.927	38,70%	7.162	6,83%	258	0,25%	625	0,60%

NOTA: Las personas invitadas a participar en un año-cohorte pueden realizarse el TSOH a lo largo de 2 años naturales desde la fecha de invitación.

TSOH = Test de sangre oculta en heces; TSOH+ = resultado positivo en el test (requiere posteriores pruebas de confirmación); CCR = Cáncer colorrectal; AAR o CIS = Adenoma de alto riesgo o carcinoma in situ

Población invitada a participar en el programa: 2014 = 65 a 69 años de edad; 2015 = 60 a 69 años de edad; 2016 = 55 a 69 años de edad.

Fuente: Consejería de la Junta de Castilla y León.

Seguridad alimentaria

Red de Alerta Rápida Alimentaria

La *Red de Alerta Rápida Alimentaria* está destinada a notificar los riesgos, directos o indirectos, para la salud colectiva que se deriven de alimentos.

En 2017 se produjeron un total de 269 notificaciones nacionales (217 notificaciones en 2016), de las que se gestionaron el 18% (al igual que el año anterior) Cabe recordar que solo se gestionan como alertas aquellas notificaciones que conlleven riesgo grave e inmediato, que involucren a productos alimenticios originarios de Castilla y León, o que afecten a productos alimenticios de los que se tiene constancia de su comercialización en Castilla y León (cuadro 3.3.2-11).

Cuadro 3.3.2-11
Expedientes de alerta de la Red de Alerta Rápida Alimentaria de Castilla y León, 2014-2017

Alertas alimentarias	2014	%	2015	%	2016	%	2017	%
Notificaciones recibidas	212	100%	194	100%	217	100%	269	100%
Notificaciones gestionadas	51	24%	40	21%	40	18%	48	18%

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

La Red de Alerta Rápida Alimentaria está destinada a notificar entre las autoridades competentes los riesgos, directos o indirectos para la salud colectiva que se deriven de alimentos puestos en el mercado. En esta red se asigna una codificación a cada uno de los expedientes, y se clasifican, dependiendo de la urgencia con la que se debe actuar, como alertas, informaciones, expedientes varios y rechazos. Posteriormente dentro de cada expediente se realizan cuantas comunicaciones sean precisas para realizar una retirada y recuperación efectiva de los productos implicados.

Registro de Empresas y Actividades Alimentarias

Las personas responsables de las empresas alimentarias deben comunicar a la autoridad competente los establecimientos y las actividades alimentarias que estén bajo su control y estén relacionados con la elaboración y comercialización de alimentos.

En 2017 estaban inscritas en el Registro de Empresas y Actividades Alimentarias un total 8.889 industrias y 38.113 establecimientos y/o actividades (cuadro 3.3.2-12 y cuadro 3.3.2-13)

Cuadro 3.3.2-12
Industrias inscritas en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA), 2013-2017

	2013	2014	2015	2016	2017	%Var 16-17
Ávila	368	373	401	419	435	3,82
Burgos	1.278	1.279	1.360	1.386	1.358	-2,02
León	1.398	1.452	1.845	1.841	1.765	-4,13
Palencia	522	510	587	585	569	-2,74
Salamanca	1.403	1.407	1.517	1.535	1.544	0,59
Segovia	532	540	644	671	691	2,98
Soria	293	304	313	328	328	0,00
Valladolid	1.097	1.141	1.502	1.539	1.546	0,45
Zamora	539	544	593	639	653	2,19
Castilla y León	7.430	7.550	8.762	8.943	8.889	-0,60

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.2-13
Establecimientos y/o actividades alimentarias de ámbito local inscritas en el Registro de Actividades Alimentarias (RAAL), 2013-2017

	2013	2014	2015	2016	2017	% Var 16-17
Ávila	2.697	2.760	3.128	3.109	3.036	-2,35
Burgos	4.448	4.561	5.130	5.136	5.045	-1,77
León	5.817	5.866	8.165	8.142	7.899	-2,98
Palencia	1.712	1.789	2.822	2.788	2.723	-2,33
Salamanca	4.802	5.094	6.121	5.564	5.399	-2,97
Segovia	2.598	2.640	2.805	2.727	2.645	-3,01
Soria	1.363	1.379	1.581	1.559	1.533	-1,67
Valladolid	3.983	4.004	6.800	6.754	6.614	-2,07
Zamora	2.874	2.938	3.273	3.309	3.219	-2,72
CyL	30.294	31.031	39.825	39.088	38.113	-2,49

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En 2017 se tramitaron un total de 1.881 expedientes en el Registro, de los que 419 eran inscripciones, 287 ampliaciones de actividad, 224 cambios de titularidad, 201 cambios de domicilio y 473 bajas, de los que el 31,3% (148) son de León (cuadros 3.3.2-14).

Cuadro 3.3.2-14

Número de expedientes tramitados en industrias del Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA), 2017

Provincia	Inscripción	Ampliación actividades	Cambio titularidad	Cambio domicilio	Bajas	Otras Modificac	Total *
Ávila	31	8	15	10	15	36	84
Burgos	47	33	30	21	73	106	281
León	91	49	42	49	148	117	460
Palencia	15	12	12	11	30	44	92
Salamanca	70	91	39	41	64	166	358
Segovia	33	21	14	7	18	25	96
Soria	16	8	5	12	18	25	58
Valladolid	77	42	53	36	79	57	299
Zamora	39	23	14	14	28	61	153
Total	419	287	224	201	473	637	1.881

Nota (*) El total no es un sumatorio, ya que un mismo expediente puede estar encuadrado en varios campos. Son los expedientes tramitados

Nota: En relación con algunas de estas industrias también se ha tramitado: comunicación de puesta en el mercado de 284 complementos alimenticios y su consiguiente anotación en la Base de Datos de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria Y Nutrición.

Y se han expedido desde la Dirección General de Salud Pública 439 certificados de libre venta, 330 con Apostilla de la Haya (Reconocimiento de firma) y 109 sin dicha Apostilla.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Control Oficial de Productos Alimenticios

El objetivo del Control Oficial es la vigilancia y control sistemático, desarrollado de acuerdo con procedimientos documentados, de las industrias y establecimientos alimentarios, inspeccionando las instalaciones, equipos, materiales y productos utilizados, procesos y los alimentos en ellas producidos; examinando los planes y procedimientos de autocontrol implantados por los explotadores y comprobando que las condiciones higiénico sanitarias sean adecuadas y que se ejecuten prácticas seguras y correctas.

Durante 2017 se han realizado 130.409 visitas de control, realizándose la mayor parte de ellas en establecimientos dedicados a la Prestación de servicios y en Establecimientos minoristas, sumando entre los dos cerca del 75% de las visitas realizadas en la Comunidad (cuadro 3.3.2-15).

De las 130.409 actuaciones realizadas en 2017, debido a la naturaleza de los incumplimientos detectados, se ha procedido al inicio de 533 expedientes sancionadores, que se corresponde con el 1,13% de los 47.002 establecimientos, actividades e industrias registrados.

Cuadro 3.3.2-15
Número de inspecciones de control sanitario oficial de alimentos, 2016-2017

Nº de Controles Oficiales	2016	%	2017	%
Industrias de la carne	12.339	10,12	13.095	10,04
Industrias de la pesca	340	0,28	367	0,28
Industrias lácteas	2.082	1,71	2.210	1,69
Otras industrias	9.043	7,42	10.273	7,88
Almacenes mayoristas	6.219	5,10	6.687	5,13
Establecimientos minoristas	33.048	27,12	35.266	27,04
Prestación de servicios	58.809	48,25	62.511	47,94
Total	121.880	100,00	130.409	100,00

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Actividad Analítica de los Laboratorios de Control Oficial

La actividad analítica de los laboratorios de control oficial consiste en el estudio de muestras analizadas y determinaciones llevadas a cabo en los laboratorios de salud pública. En 2017 se analizaron muestras 10.981 (10.683 en 2016) y determinaciones 46.018 (37.414 en 2016) (cuadro 3.3.2-16).

Cuadro 3.3.2-16
Determinaciones laboratoriales en Castilla y León, 2017

	Alimentos	Aguas	PNIR *	Otras	TOTAL
Nº de muestras analizadas	1.651	3.698	4.810	822	10.981
Nº de Determinaciones	3.989	19.886	18.650	3.493	46.018

Nota: (*) Plan Nacional de Investigación de Residuos.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Calidad de las aguas

Control de la calidad de las aguas de consumo humano

El control de la calidad de las aguas de consumo humano se lleva a cabo a través de un sistema de información sanitario (SINAC) que recoge datos sobre las características de los abastecimientos y la calidad del agua de consumo humano.

En 2017 se registraron 1.959 zonas de abastecimiento, con un total de 14.184 visitas y 12.197 controles analíticos. Es necesario aclarar que no existe relación entre número de visitas y de analíticas, ya que ello depende del tipo de programa específico que se desarrolle cada año (cuadro 3.3.2-17).

Como principal indicador de resultado de los análisis microbiológicos de vigilancia sanitaria, cabe mencionar en 2017 la detección de 2 incidencias microbiológicas de aptitud, (bacterias coliformes > 100 UFC/ 100 ml), una en Burgos y otra en Salamanca, que se subsanaron al incrementar la desinfección del agua de consumo.

Cuadro 3.3.2-17
Número de zonas de abastecimiento en SINAC ⁽¹⁾, 2016-2017

	2016			2017		
	Nº Zonas de Abastec. en SINAC	Nº total visitas a las Zonas de Abastec /contactos con gestores	Nº controles analíticos	Nº Zonas de Abastec. en SINAC	Nº total visitas a las Zonas de Abastec /contactos con gestores	Nº controles analíticos
Ávila	236	1.139	1.079	236	1.245	1.144
Burgos	298	2.371	1.553	297	1.909	1.755
León	315	2.801	2.442	307	2.996	2.546
Palencia	156	1.032	835	156	1.188	1.091
Salamanca	242	1.107	1.107	242	1.333	1.192
Segovia	202	1.651	806	163	1.515	870
Soria	165	1.022	966	167	1.386	1.232
Valladolid	153	1.012	885	150	967	868
Zamora	241	1.739	1.721	241	1.645	1.499
Total	2.008	13.874	11.394	1.959	14.184	12.197

Nota: ⁽¹⁾ Sistema Nacional de Aguas de Consumo.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Control de la calidad de aguas de recreo

El control de la calidad de aguas de recreo se lleva a cabo a través de un sistema de información sanitario nacional que recoge datos sobre las características de las playas y la calidad del agua de baño (NAYADE), y se desarrolla en colaboración con los Ayuntamientos de la Comunidad, en cuyos términos municipales se encuentren ubicadas las aguas de recreo, ya sean piscinas o zonas de baño naturales. En 2017 se realizaron 4.560 actuaciones, frente a las 4.776 realizadas en 2016 (cuadro 3.3.2-18).

Cuadro 3.3.2-18
Vigilancia sanitaria de aguas de recreo, 2013-2017

Actuaciones	2013	2014	2015	2016	2017
Nº de zonas de baño sometidas a vigilancia	28	30	30	27	29
Nº de muestras tomadas	303	348	334	310	339
Nº de piscinas públicas sometidas a vigilancia	939	956	980	992	999
Nº de inspecciones realizadas	4.878	4.323	4.113	4.776	4.560

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Otros programas de vigilancia ambiental

Otros planes de vigilancia llevados a cabo a lo largo de 2017 fueron el de niveles de polen en la atmósfera (cuadro 3.6.2-19), el de prevención de la legionelosis (cuadro 3.6.2-20) y el de sustancias y preparados químicos comerciales (cuadro 3.6.2-21).

La Junta de Castilla y León lleva a cabo un programa de vigilancia sanitaria de los niveles de polen en la atmósfera dando información a través de su web (29.468 resultados publicados registrándose una disminución del 24,8% respecto del año anterior) y a través de SMS (244.284 SMS, registrándose un incremento del 2,67% respecto del año anterior).

Cuadro 3.3.2-19
Vigilancia sanitaria de niveles de polen en la atmósfera. 2013-2017

	2013	2014	2015	2016	2017
Resultados sobre niveles de polen y previsión obtenidos y publicados en el portal de sanidad	27.927	26.708	34.353	39.227	29.468
Nº de visitas al contenido niveles de polen del portal de sanidad	104.898	78.645	102.505	118.457	87.036
Nº DE SMS enviados con Aplicación INPO	162.069	207.763	225.420	237.923	244.284

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

La Junta desarrolla el Plan de prevención de la legionelosis en Castilla y León con el objetivo de prevenir su aparición. En 2017 se realizaron 552 inspecciones en establecimientos con torres y/o condensadores (589 en 2016) y 2.815 inspecciones en establecimientos con instalaciones de riego (2.472 en 2016).

Cuadro 3.3.2-20
Plan de prevención de la Legionelosis, 2013-2017

	2013	2014	2015	2016	2017
Nº establecimientos con torres de refrigeración y/o condensadores evaporativos	464	446	436	427	421
Nº de torres de refrigeración y/o condensadores evaporativos	1.186	1.164	1.151	1.037	1.021
Nº de inspecciones realizadas a establecimientos con torres y/o condensadores	630	607	607	589	552
Nº de inspecciones realizadas a otros establecimientos con instalaciones de riesgo	2.552	2.709	2.775	2.472	2.815
Nº de muestras tomadas	570	554	579	549	534

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a la vigilancia sanitaria de sustancias y preparados químicos comerciales, se realizaron en 2017 21 inspecciones generándose 13 alertas químicas.

Cuadro 3.3.2-21
Vigilancia sanitaria de sustancias y preparados químicos comerciales, 2013-2017

	2013	2014	2015	2016	2017
Nº de alertas químicas	12	17	14	9	13
Nº inspecciones	28	20	23	20	21

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.3.3 Atención Primaria

El presupuesto destinado a atención primaria en 2017 fue de 1.152.338.413 euros, es decir, un +8,15% más que en 2016. La atención primaria supone el 33% del total del presupuesto de la Consejería de Sanidad.

Los equipos de atención primaria se organizan en 249 zonas básicas de salud (ZBS), en las que se repartían 247 centros de salud, 3.652 consultorios locales y 199 puntos de atención continuada en el ámbito de atención primaria, es decir, las mismas estructuras desde 2015. Cabe destacar que Castilla y León con 3.652 consultorios tiene el 36% de todos los centros de este tipo de España, para el 5% de la población total del país. Es necesario recordar que no en todos los consultorios se pasa consulta diariamente, especialmente en el medio rural (cuadro 3.3.3-1).

Cuadro 3.3.3-1

Distribución de los recursos de Atención Primaria por Área de Salud, 2017.

Área de Salud	ZBS				Centros de salud	Consultorios Locales	Puntos de atención continuada y Centros de Guardia
	Total	Urbanas	Semiurbanas	Rurales			
Ávila	23	5	2	16	22	333	20
Burgos	37	11	5	21	37	591	27
León	28	6	2	20	28	594	23
Bierzo	11	4	0	7	11	143	9
Palencia	21	5	1	15	20	309	17
Salamanca	36	11	2	23	36	412	28
Segovia	16	3	1	12	16	286	19
Soria	14	2	0	12	14	343	14
Valladolid Este	24	12	1	11	24	124	14
Valladolid Oeste	17	8	0	9	17	106	11
Zamora	22	4	3	15	22	411	17
C y L	249	71	17	161	247	3.652	199

Nota: ZBS Urbanas: aquellas en las que existe un núcleo de población de más de 20.000 TSI.

ZBS Semiurbanas: aquellas cuyo núcleo mayor de población tiene más de 7.000 TSI, así como aquellas cuyo núcleo mayor de población tenga más de 5.500 TSI o que, siendo menor, en él se concentren más del 80% de las TSI de la zona y así sea declarado por la Consejería competente en materia sanitaria.

ZBS Rurales: que serán aquellas que no estén incluidas en ninguno de los apartados anteriores.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Según los datos de la Junta de Castilla y León, en 2017 había 2.900 profesionales de medicina de familia (2.913 en 2016), 278 en pediatría (misma cifra que en 2016), 2.623 en enfermería (2.631 en 2016) y 163 profesionales eran matronas (165 en 2016). Además, 1.567 personas desarrollaban tareas de gestión y de servicios en atención primaria (personal no sanitario), misma cifra que en el año anterior. Además, los profesionales EIR y MIR se incrementaron 3 y 11 personas, situándose en 73 y 339, respectivamente (cuadro 3.3.3-2).

Según los últimos datos disponibles, en 2016 la desagregación de médicos de familia es de 1.404 personas por cada médico de familia en medio urbano, 945 en medio semiurbano y 575 en medio rural. Si se contabilizan juntos el medio urbano con el medio semiurbano, su promedio es de 1.291.

El 33% de la población de Castilla y León se atiende en zonas básicas de salud rurales, con una dotación que supone el 53% de los médicos de familia, el 61% de los centros de salud y el 80% de los puntos de atención continuada de toda la Comunidad Autónoma.

Cuadro 3.3.3-2

Personal sanitario y no sanitario en atención primaria, a 31 de diciembre de 2017

	Personal Sanitario											Personal No Sanitario
	Médicos de familia	Pediatras	Médicos de Urgencias y Emergencias	Otros sanitarios facultativos (1)	MI R	Total	Enfermería	El R	Enfermería especializada (Matronas)	Otros sanitarios no facultativos (2)	Total	Total no sanitarios
Ávila	253	18	0	11	30	312	227	8	13	43	291	107
Burgos	397	42	9	21	22	491	352	7	23	70	452	226
León	519	49	7	26	50	651	506	18	28	109	661	318
Palencia	234	19	0	12	18	283	192	6	13	40	251	133
Salamanca	403	39	1	17	44	504	373	6	22	54	455	168
Segovia	214	18	1	11	19	263	165	5	10	34	214	117
Soria	156	11	0	7	16	190	128	5	6	32	171	79
Valladolid	462	64	3	23	118	670	444	18	35	103	600	303
Zamora	262	18	5	13	22	320	236	0	13	35	284	116
C y L	2.900	278	26	141	339	3.684	2.623	73	163	520	3.379	1.567

Notas: Se contabilizan efectivos en plantilla y fuera de plantilla (personal con nombramiento eventual). No se incluye personal directivo.

(1) "Otros sanitarios facultativos" incluyen: odontólogos, técnicos de salud pública, farmacéuticos y jefe de unidad de coordinación médica.

(2) "Otros sanitarios no facultativos" incluyen: fisioterapeutas, técnicos superiores en higiene bucodental, técnicos superiores en imagen para el diagnóstico y técnicos en cuidados auxiliares de enfermería (TCAE).

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Según datos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (datos que se emplean a efectos comparativos entre Comunidades Autónomas), en el año 2016 (último dato disponible), Castilla y León tenía un promedio de 922 personas asignadas a cada profesional que ejercía la medicina de familia, 912 personas asignadas a cada profesional de pediatría y 1.119 personas por cada profesional de enfermería, manteniéndose las ratios sin grandes variaciones respecto del

año anterior. En 2016, la mayor parte del personal de atención primaria eran mujeres: el 54% de los profesionales de medicina de familia, el 72% de los profesionales de pediatría, y el 77% de los profesionales de enfermería.

Por Comunidades Autónomas, Castilla y León es la que cuenta con más médicos con respecto a su población, registrándose el menor número de personas asignadas en promedio a cada profesional de medicina de familia y enfermería (ocupando el mismo lugar que el año anterior), mientras que ocupó el tercer lugar (ocupaba el cuarto lugar el año anterior) entre las que contaban con menor número de personas asignadas en promedio a cada profesional de pediatría (cuadro 3.3.3-3).

Cuadro 3.3.3-3
Ratio de personas asignadas por profesional sanitario en atención primaria por Comunidades Autónomas, 2016 (último dato disponible)

	Medicina de familia	Pediatría	Enfermería
Andalucía	1.453	1.061	1.726
Aragón	1.160	1.003	1.350
Asturias (Principado De)	1.389	819	1.503
Baleares (Islas)	1.765	1.126	1.992
Canarias	1.450	860	1.632
Cantabria	1.327	1.016	1.401
Castilla y León	922 (1)	912 (3)	1.119 (1)
Castilla-La Mancha	1.257	1.075	1.346
Cataluña	1.434	1.163	1.490
Comunidad Valenciana	1.524	941	1.572
Extremadura	1.135	1.080	1.175
Galicia	1.272	951	1.496
Madrid (C. De)	1.560	1.173	1.996
Murcia (Región De)	1.440	969	1.758
Navarra (C. Foral De)	1.351	955	1.347
País Vasco	1.342	927	1.440
La Rioja	1.239	957	1.169
Ceuta y Melilla (INGESA)	1.723	1.301	1.853
España	1.381	1.044	1.560

Nota: Los números entre paréntesis corresponden a la posición de la Comunidad respecto al resto.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP) del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Los indicadores sanitarios de atención primaria por profesional y ámbito nos muestran que en 2017 cada médico de familia atendió en promedio cada día a 28 pacientes, cada profesional de enfermería 16 pacientes y cada profesional de pediatría a 23 pacientes. El número medio de visitas al año por paciente fue de 8,11 en el caso de medicina de familia, 3,69 en el caso de enfermería y 6 visitas en el caso de pediatría (cuadro 3.3.3-4).

Cuadro 3.3.3-4
Indicadores de Actividad en Atención Primaria, 2017

Pacientes/profesional/día	TOTAL	Medio Urbano y Semiurbano	Medio Rural
Medicina de familia	27,52	34,79	24,15
Enfermería	15,55	17,81	14,35
Pediatría (EAP)	22,64	23,26	21,04
Frecuentación (visitas / año)	TOTAL	Medio Urbano y Semiurbano	Medio Rural
Medicina de familia	8,11	5,83	9,19
Enfermería	3,69	2,83	4,04
Pediatría (EAP)	5,95	5,81	6,12

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

Según datos del Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP) del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, la frecuentación en España en 2016 (último dato disponible) se situó en 5,22 en medicina de familia, 2,88 en enfermería y 5,08 en pediatría.

3.3.4 Atención Especializada

El presupuesto destinado a la atención especializada en el año 2017 fue de 2.062.337.300 euros, es decir un 3,72% más que en el año 2016. La atención especializada supone el 60% del total del presupuesto de la Consejería de Sanidad. Según los datos de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León, el presupuesto liquidado en atención especializada en 2016 (último dato disponible) fue de 2.100.350.244,91 euros.

La atención hospitalaria contaba en Castilla y León, a 31 de diciembre de 2017, con 36 hospitales (los mismos que en el año anterior) de los que 16 eran públicos y 20 de titularidad privada.

En total había 9.410 camas, 71 camas menos que en el año anterior (31 camas públicas menos y 40 camas menos privadas). Las camas consideradas son aquellas que constituyen la dotación fija del hospital y que están en disposición de ser usadas, aunque algunas de ellas puedan, por diversas razones, no estar en servicio en esa fecha (cuadro 3.3.4-1 y cuadro 3.3.4-2).

Cuadro 3.3.4-1
Hospitales y camas según finalidad asistencial en Castilla y León a 31 de diciembre de 2017

	General		Geriátrico y/o larga estancia		Rehabilitación		Psiquiátrico		Total	
	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas
Ávila	2	463	-	-	-	-	-	-	2	463
Burgos	4	1.194	2	205	-	-	-	-	6	1.399
León	8	2.194	1	15	-	-	-	-	9	2.209
Palencia	2	539	-	-	-	-	2	303	4	842
Salamanca	2	1.013	-	-	-	-	-	-	2	1.013
Segovia	2	423	-	-	0	-	1	56	3	479
Soria	1	325	-	-	0	-	-	-	1	325
Valladolid	6	1.796	-	-	1	240	-	-	7	2.036
Zamora	2	644	-	-	-	-	-	-	2	644
CyL	29	8.591	3	220	1	240	3	359	36	9.410

Fuente: Catálogo de Hospitales de Castilla y León. Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.4-2
Hospitales y camas por dependencia funcional en Castilla y León a 31 de diciembre de 2017

	Sacyl		Diputación		Ot públicos depend autonómica		Privado Benéfico		Privado no benéfico		Total	
	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas
Ávila	1	430	-	-	-	-	-	0	1	33	2	463
Burgos	3	1.102	-	-	-	-	-	160	2	137	6	1.399
León	2	1.464	-	-	1	15	-	499	3	231	9	2.209
Palencia	1	495	-	-	-	-	-	303	1	44	4	842
Salamanc a	1	907	-	-	-	-	-	106	-	-	2	1.013
Segovia	1	375	1	56	-	-	-	-	1	48	3	479
Soria	1	325	-	-	-	-	-	-	0	-	1	325
Valladolid	3	1.542	-	-	-	-	2	320	2	174	7	2.036
Zamora	1	600	-	-	-	-	-	-	1	44	2	644
C y L	14	7.240	1	56	1	15	9	1.388	11	711	36	9.410

Nota: La dependencia se refiere a la persona física o jurídica propietaria, al menos, del inmueble ocupado por el centro sanitario. Los hospitales privados benéficos hacen referencia a aquellos cuya titularidad es de la Cruz Roja o de la Iglesia

Fuente: Catálogo de Hospitales de Castilla y León. Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En los hospitales del sistema público de salud de Castilla y León había un total de 179 quirófanos (2 más que el año anterior, que corresponden al Hospital El Bierzo); 1.451 consultas externas (6 más que en 2016 que corresponden 3 al Hospital Santiago Apóstol de Miranda de Ebro y 3 al Hospital Universitario Río Hortega) Además hay 541 puestos de hospital de día (11 más que en 2016, que corresponden 8 al Complejo Asistencial de Ávila y 3 al Hospital Universitario Río Hortega) y 231 puestos de hemodiálisis (9 más en el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca y 3 menos en el Complejo Asistencia de Ávila). Se contabilizaron 45 paritorios, el mismo número desde 2014 (cuadro 3.3.4-3).

Cuadro 3.3.4-3
Recursos estructurales en atención especializada, 2017

	Camas Instaladas*	Quirófanos	Consultas Externas	Puestos Hospital de Día	Puestos Heomodialis	Paritorios
Complejo Asistencial de Ávila	430	8	111	32	13	2
Complejo Asistencial Universitario de Burgos	865	24	197	83	36	8
Hospital Santiago Apóstol-Miranda de Ebro - Burgos	114	3	45	16	9	2
Hospital Santos Reyes Aranda de Duero -Burgos	123	3	25	7	0	1
Complejo Asistencial Universitario de León	1056	21	91	20	13	2
Hospital El Bierzo	408	11	55	19	13	3
Complejo Asistencial Universitario de Palencia	495	12	106	47	16	2
Complejo Asistencial Universitario de Salamanca	907	26	263	46	40	3
Complejo Asistencial de Segovia	375	10	102	58	15	2
Complejo Asistencial de Soria	325	8	65	20	23	4
Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid	646	17	125	74	19	6
Hospital Clínico Universitario de Valladolid	777	17	145	64	16	2
Hospital Medina del Campo-Valladolid	119	4	27	2	0	2
Complejo Asistencial de Zamora	600	15	94	53	18	6
Castilla y León	7.240	179	1.451	541	231	45

Nota: * Incluye camas de agudos y de crónicos

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León. (SIAE DIC-2017)

El personal de atención especializada en Castilla y León a 31 de diciembre de 2017 eran 4.589 médicos especialistas (4.581 en el año 2016), 7.064 personas en enfermería (7.058 en 2016) y 169 personas de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (165 en 2016). De esta forma había un total de 67 personas más en personal sanitario de atención especializada (cuadro 3.3.4-4).

Cuadro 3.3.4-4
Personal en atención especializada a 31 diciembre de 2017.

	Medicina	MIR	Enfermería	EIR	Matronas	Otros sanitarios (1)	Total Sanitario	Total no sanitarios
Ávila	257	10	409	6	11	362	1.055	346
Burgos	721	159	1.140	0	31	1.059	3.110	775
León	820	175	1.291	10	23	1.235	3.554	1.196
Palencia	301	43	455	8	11	422	1.240	432
Salamanca	688	260	1.033	11	26	985	3.003	987
Segovia	252	57	327	7	13	335	991	371
Soria	194	13	305	0	8	292	812	289
Valladolid	1033	340	1.614	32	32	1.410	4.461	1.484
Zamora	323	33	490	2	14	472	1.334	487
Total	4.589	1.090	7.064	76	169	6.572	19.560	6.367

Notas: Se contabilizan efectivos en plantilla y fuera de plantilla (personal con nombramiento eventual, personal contratado para reducción de listas de espera y personal con nombramiento para la realización de atención continuada). No se incluye personal directivo.

(1) "Otros sanitarios" incluyen: fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, logopedas, técnicos en Farmacia, técnicos superiores sanitarios y técnicos en cuidados auxiliares de enfermería (TCAE).

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

Los indicadores de actividad en atención especializada registraron un índice de ocupación global de las camas hospitalarias del 71,66% frente al 73,66% del año anterior. Se realizaron 67.095 intervenciones programadas con ingreso, un 0,5% más que en 2016, mientras que las intervenciones programadas ambulatorias fueron 73.051, un 2,1% más que el año anterior. En cuanto a la actividad en consultas externas, se llevaron a cabo en 2017 un total de 4.393.912, un 0,9% más que el año anterior (cuadro 3.3.4-5).

Cuadro 3.3.4-5
Indicadores de actividad en atención especializada, 2015-2017

	2016	2017
Consultas externas	4.356.447	4.393.912
Urgencias totales	1.030.247	1.024.777
Estancias hospitalarias	1.670.863	1.582.889
Ingresos	246.468	243.705
Altas hospitalarias	246.258	243.254
Índice de ocupación global	73,66	71,66
Intervenciones programadas con ingreso centros públicos	66.788	67.095
Intervenciones programadas ambulatorias en quirófano en centros públicos	71.523	73.051
Total de partos	14.849	13.932
Tratamientos en hospital de día	224.688	241.507

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León. (SIAE DIC-2017)

Donación y Trasplantes

La actividad de donación de órganos en Castilla y León a lo largo de 2017 ha supuesto una cifra de 101 donantes (uno menos que en 2016), lo que hace que la Comunidad se mantenga un año más entre los primeros puestos en España en este ámbito. Se han realizado 106 trasplantes renales, 52 hepáticos, 9 de páncreas/riñón, 11 cardíacos, 146 de córnea y 202 progenitores hematopoyéticos o médula ósea (cuadro 3.3.4-6).

Cuadro 3.3.4-6
Trasplantes de órganos en Castilla y León, 2013-2017

TIPO	2013	2014	2015	2016	2017
Renales ¹	108	117	111	109	106
Hepáticos ²	49	44	45	37	52
Páncreas/riñón ³	8	8	7	5	9
Cardiacos	4	10	10	12	11
Córnea	70	72	109	112	146
Progenitores hematopoyéticos	173	165	195	180	202
Total trasplantes	412	416	477	455	526

¹ Incluye: trasplantes renales, trasplantes de donante vivo, trasplantes páncreas-riñón y trasplantes hepático-renales.

² Incluye: trasplantes hepático-renales.

³ Incluye: trasplantes páncreas aislado.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

La tasa de donaciones se situó en Castilla y León en 41,7 donantes por millón de habitantes, mientras que en España fue de 46,9. Las negativas a la donación en nuestra Comunidad se situaron en el 11,4%, por debajo de la media de España que fue del 12,9% (cuadro 3.3.4-7).

Cuadro 3.3.4-7
Tasas de donación de órganos, 2017

	Castilla y León	España
Tasa de donación (donantes por millón)	41,7	46,9
% negativas familiares	11,4	12,9

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Listas de Espera: global, quirúrgica, consultas externas, pruebas diagnósticas.

El número de pacientes que se encontraban esperando una operación en alguno de los hospitales de Sacyl a fecha de 31 de diciembre de 2017 era de 24.495, es decir, un total de 3.715 personas menos que en la misma fecha del año anterior (-13,2%). Esta disminución supone que la lista de espera quirúrgica ha descendido un 13,2 % en el último año. La demora media se ha situado en 78 días, 29 menos que hace un año, un 27,4 % menos. En el caso de primeras consultas, se encontraban en espera al finalizar 2017 un total de 133.656 personas, incrementándose así la lista

de espera en 10.511 pacientes (+8,5%). La espera media se situó en 58 días, reduciéndose en 1 día respecto del año anterior. El número de pacientes a la espera de una prueba diagnóstica se situó en 18.191 pacientes, es decir, 3.148 personas más que en el año anterior (+20,9%). La media de días de espera fue de 56 días, 7 días menos que en 2016 (cuadro 3.3.4-8).

(Se puede consultar la Ficha CES de actualidad correspondientes a [listas de espera quirúrgica](#)).

Cuadro 3.3.4-8		
Evolución de listas de espera, 2016-2017		
	2016	2017
Lista de espera quirúrgica		
Pacientes en LEQ	28.210	24.495
Tasa de demanda anual (por 1.000 hab)	52,99	51,94
Demora media (días)	107,04	77,76
Lista de espera primeras consultas		
Pacientes en espera	123.145	133.656
Tasa de demanda anual (por 1.000 hab)	564,91	579,59
Espera media (días)	59,14	58,48
Lista de espera pruebas diagnósticas		
Pacientes en espera	15.043	18.191
Tasa de demanda anual (por 1.000 hab)	121,46	112,77
Espera media (días)	63,02	56,33

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

A partir del Plan Estratégico de Eficiencia de Control y Reducción de las Listas de Espera del Servicio de Salud (plan Perycles) (2016-2019) se clasifica la lista de espera según tres prioridades, según la gravedad del diagnóstico clínico. Cabe destacar que la lista de espera quirúrgica reduce la espera media en prioridad 2 y 3, y se incrementa en el caso de prioridad 1 en 1 día (cuadro 3.3.4-9).

Cuadro 3.3.4-9
Listas de espera quirúrgica por prioridad, 2017

	2016	2017
PRIORIDAD 1		
Casos	613	619
Demora media	12	13
PRIORIDAD 2		
Casos	3.707	3.346
Demora media	100	79
PRIORIDAD 3		
Casos	23.890	20.530
Demora media	111	80

Prioridad 1: Pacientes cuyo tratamiento quirúrgico, siendo programable, no admite una demora superior a 30 días.

Prioridad 2: Pacientes cuya situación clínica o social admite una demora relativa, siendo recomendable la intervención en un plazo inferior a 90 días.

Prioridad 3: Pacientes cuya patología permite la demora del tratamiento, ya que aquélla no produce secuelas importantes.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

Por áreas de salud, la que presentó mayores listas de espera para intervenciones quirúrgicas, al igual que el año anterior fue Salamanca. En 2017 se incrementó la lista de espera en Palencia y en Segovia, reduciéndose en el resto de áreas de salud (cuadro 3.3.4-10).

Cuadro 3.3.4-10
Listas de espera quirúrgicas por áreas de salud, 2013-2017

	2013	2014	2015	2016	2017
Ávila	1.373	1.478	1.467	1.367	1.084
Burgos	5.546	5.750	5.225	4.981	4.150
El Bierzo	2.413	2.429	2.099	2.770	1.904
León	3.698	3.663	3.738	3.485	3.159
Palencia	875	880	861	767	836
Salamanca	3.865	3.733	4.867	5.412	5.093
Segovia	1.818	1.731	1.639	1.265	1.416
Soria	582	730	617	535	502
Valladolid Oeste	2.518	2.520	2.864	2.555	2.426
Valladolid Este	4.286	4.295	3.978	3.644	2.630
Zamora	1.332	1.499	1.878	1.429	1.295
Total	28.306	28.708	29.233	28.210	24.495

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Si analizamos la lista de espera por especialidades podemos ver como la especialidad de traumatología sigue siendo la que mayor lista de espera contabilizó (cuadro 3.3.4-11).

Cuadro 3.3.4-11
Lista de espera quirúrgica por especialidades, 2013-2017

ESPECIALIDADES	2013	2014	2015	2016	2017
Traumatología	8.189	7.555	7.448	8.556	6.981
Oftalmología	4.709	6.586	6.167	4.904	5.000
Cirugía General y Digestivo	5.146	4.891	4.490	4.782	4.304
Otorrinolaringología	2.400	2.353	2.837	2.530	2.180
Urología	1.888	1.853	2.513	2.335	2.049
Ginecología	1.652	1.255	1.311	1.049	996
Cirugía Plástica	1.555	1.355	1.386	1.423	1.096
Angiología/Cirugía Vasculat	854	1.078	1.075	1.056	485
Cirugía Pediátrica	784	667	662	626	490
Neurocirugía	359	443	488	341	403
Dermatología	281	331	424	220	185
Cirugía Maxilofacial	196	187	231	226	171
Cirugía Cardíaca	241	100	133	116	93
Cirugía Torácica	52	54	68	46	62
Total	28.306	28.708	29.233	28.210	24.495

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Los procesos más frecuentes en lista de espera son los que se muestran en el cuadro 3.3.4-12, que agrupan el 46% de la lista de espera quirúrgica.

Cuadro 3.3.4-12		
Procesos más frecuentes* en lista de espera quirúrgica, 2017		
2017		
	Nº de casos	%
Catarata	4.193	17,12%
Hernia ing./crural	1.198	4,89%
Prótesis cadera	826	3,37%
Artroscopia	468	1,91%
Varices MM.II.	441	1,80%
Colecistectomía	554	2,26%
Hallux valgus	718	2,93%
Adenoamigdalectomía	454	1,85%
Hierplasia benigna. próstata	373	1,52%
Sinus pilonidal	200	0,82%
Túnel carpiano	412	1,68%
Prótesis rodilla	1.421	5,80%
Total	11.258	45,96%

* Procesos más frecuentes definidos por el Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad en función del cambio de codificación CIE 9 a CIE 10
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.3.5 Atención en emergencias

La Gerencia de Emergencias Sanitarias de la Junta de Castilla y León ha registrado en 2017 un total de 257.885 llamadas asistenciales, de las que un total de 223.331 causaron que los recursos sanitarios, tales como ambulancias o helicópteros medicalizados, tuvieran que ser movilizados. Así, se incrementaron las salidas de helicóptero (pasando de 1.542 a 1.814), las unidades medicalizadas (de 32.382 a 34.040), y las unidades de soporte vital básico (pasando de 186.486 a 190.390) (cuadro 3.3.5-1).

Cuadro 3.3.5-1**Llamadas recibidas y recursos movilizados, 2013-2017**

Llamadas Asistenciales	2013	2014	2015	2016	2017
Llamadas asistenciales	205.897	228.744	250.866	255.559	257.885
Llamadas asistenciales sin movilización de recursos	22.152	33.030	37.568	38.735	34.554
Llamadas asistenciales resueltas con recursos móviles	183.745	195.714	213.298	216.824	223.331
Recursos Movilizados	2013	2014	2015	2016	2017
Unidades Medicalizadas de Emergencias	32.292	33.309	34.093	32.382	34.040
Unidades de soporte vital básico	155.128	165.929	182.681	186.486	190.390
Atención Primaria	24.072	25.777	30.415	30.136	33.185
Helicóptero	1.028	1.178	1.453	1.542	1.814

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Los recursos móviles de los que se dispone son los mismos desde 2014 (cuadro 3.3.5-2), mientras que en el caso de recursos humanos en 2017 se incrementó una persona en personal sanitario no facultativo y se redujo también una persona en personal sanitario facultativo (cuadro 3.3.5-3).

Cuadro 3.3.5-2**Recursos en emergencias sanitarias, 2013-2017**

	2013	2014	2015	2016	2017
Ambulancias de Soporte Vital Avanzado ⁽¹⁾	23	40	40	40	40
Ambulancias de Soporte Vital Básico	117	117	117	117	117
Centro Coordinador de Urgencias	1	1	1	1	1
Helicópteros Sanitarios	3	3	3	3	3
Vehículos de Apoyo Logístico	4	3	3	3	3

Nota: ⁽¹⁾ 23 UMES y 17 UVIS móviles destinadas al transporte interhospitalario.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.5-3**Recursos humanos. Gerencia de Emergencias Sanitarias, 2013-2017**

Recursos Humanos	2013	2014	2015	2016	2017
Personal directivo	3	3	3	3	3
Personal sanitario facultativo	158	158	158	157	156
Personal sanitario no facultativo	136	136	145	145	146
Otro personal no sanitario	17	17	18	20	20
Total	314	314	324	325	325

Nota: Este año además de los efectivos en plantilla, se incluyen los fuera de plantilla (personal con nombramiento eventual).

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.3.6. Prestación Farmacéutica

La prestación farmacéutica comprende los medicamentos y productos sanitarios y el conjunto de actuaciones encaminadas a que los pacientes los reciban de forma adecuada a sus necesidades clínicas, en las dosis precisas según sus requerimientos individuales, durante el período de tiempo adecuado y al menor coste posible para ellos y para la comunidad.

La receta electrónica finalizó su implantación en 2016 en todo el territorio de nuestra Comunidad Autónoma. En el mes de diciembre de 2017, el 62,24% de los envases se dispensaban electrónicamente y un 61,82% de los pacientes en los que se efectuó dispensación disponían de receta electrónica (cuadro 3.3.6-1)

Cuadro 3.3.6-1
Receta electrónica de Castilla y León (RECYL), diciembre 2017

Provincia	Fecha Fin Implantación	% de Envases dispensados electrónicamente en	% Pacientes con dispensación electrónica
Ávila	29/06/2016	58,78	59,20
Burgos	22/07/2016	57,38	57,92
León	21/06/2016	63,10	58,80
Palencia	14/06/2016	52,50	50,68
Salamanca	11/07/2016	64,39	63,30
Segovia	27/04/2016	60,11	58,33
Soria	26/04/2016	54,95	54,78
Valladolid	18/03/2016	67,36	61,26
Zamora	15/06/2016	67,39	67,91
Gerencia Regional de Salud	22/07/2016	62,24	61,82

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

En 2017 se ha continuado con la implantación de la receta electrónica, de forma que a partir de junio de 2017 el sistema sanitario de Castilla y León se incorpora a la receta electrónica interoperable que, alcanza ya a catorce Comunidades Autónomas españolas: Aragón, Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Galicia, Murcia, País Vasco, La Rioja, Navarra y la Comunidad Valenciana. La interoperabilidad de la receta electrónica tiene como objetivo principal que un ciudadano, con su tarjeta sanitaria, pueda

recoger en las farmacias de las regiones interoperables la medicación que le ha sido prescrita en su centro sanitario habitual.

De esta forma, cualquier usuario del sistema sanitario castellano y leonés desplazado fuera de nuestra Comunidad y que precise durante esa estancia de un tratamiento podrá retirar los medicamentos prescritos a través de su receta electrónica, siempre que la comunidad de destino se encuentre entre las interoperables. Esta situación es recíproca para los ciudadanos de los territorios autonómicos que comparten la interoperabilidad de la receta electrónica.

Desde los hospitales también se utilizan medicamentos, tanto para pacientes ingresados como para pacientes externos, de forma que en gasto de estas prestaciones farmacéuticas ha alcanzado los 350 millones de euros en Castilla y León (cuadro 3.3.6-2).

Cuadro 3.3.6-2
Gasto de dispensación farmacéutica hospitalaria, 2017. GAE/GAS

Importe total a Precio neto	
CA Ávila	19.107.789
H Santiago Apóstol (Miranda de Ebro)	4.310.041
H Santos Reyes (Aranda de Duero)	4.608.425
CAU Burgos	43.991.179
CAU León	49.242.254
H EL Bierzo	20.963.368
CAU Palencia	21.165.572
CAU Salamanca	56.334.708
CA Segovia	19.951.512
CA Soria	10.197.873
H U Río Hortega (Valladolid)	37.894.747
H Medina Del Campo	3.085.335
H Clínico Universitario Valladolid	38.450.524
CA Zamora	20.972.347
CASTILLA Y LEÓN	350.275.674

GAE: Gerencia de Atención Especializada.

GAS: Gerencia de Atención Sanitaria.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Las modalidades de aportación del paciente en relación con la prestación farmacéutica se recogen en el Real Decreto Ley 16/2012 de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

En el cuadro 3.3.6-3 se muestra la distribución de la población de Castilla y León por tramos de aportación.

Cuadro 3.3.6-3
Distribución de la población por tramos de aportación, Castilla y León, 2017

Aportación	Límite de aportación	Colectivos incluidos	Total población	% población
Exentos	No aplicable	Perceptores de Rentas de Inserción Social – RGC, SEPE..., pensiones no contributivas, afectados síndrome tóxico, personas con discapacidad con asistencia vía LISMI, personas desempleadas que han agotado subsidio por desempleo	103.415	4,39
	Sin Límite mensual	Personas anteriormente sin recursos con edad \geq 65 años	4	0,0002
10%	Límite 8,23 €/mes	Pensionistas con rentas < 18.000 € / año	518.258	22,01
	Límite 18,52€/mes	Pensionistas con rentas \geq 18.000 y < 100.000 €/año	170.338	7,23
30%	Sin Límite mensual	Mutualistas (MUFACE, MUGEJU, ISFAS) que han optado por sistema público - INSS	28.774	1,22
40%	Sin Límite mensual	Asegurados no pensionistas*, con rentas < 18.000 € / año	1.075.616	45,68
		Personas no aseguradas en situación especial: < 18 años y mujeres embarazadas	2.480	0,11
50%	Sin Límite mensual	Asegurados no pensionistas*, con rentas \geq 18.000 y < 100.000 € / año	445.913	18,94
		Solicitantes de protección internacional y víctimas de trata de seres humanos	919	0,04
60%	Límite 61,75€/mes	Pensionistas con rentas \geq 100.000 € / año	1.747	0,07
	Sin Límite mensual	Asegurados no pensionistas*, con rentas \geq 100.000 € / año	7.018	0,30
100%	No aplicable	Suscriptores Convenio Especial	65	0,0028
Total	Todos los tramos de aportación y colectivos		2.354.547	100,00

Nota: * Asegurados no pensionistas incluye: trabajadores en alta o situación asimilada al alta, perceptores de prestación / subsidio por desempleo, otras prestaciones periódicas de la seguridad social (incapacidad temporal, trámite jubilación anticipada...), menores tutelados por la administración y otras personas que no superan el límite de rentas máximo establecido, así como sus beneficiarios.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El copago de los medicamentos (participación directa de los usuarios en la adquisición) ha supuesto en Castilla y León el 9,81% del importe total de los medicamentos bajo receta oficial del sistema público en oficinas de farmacia en el año 2017. Se ha registrado una disminución del 0,63% en el copago de medicamentos con cargo a los usuarios respecto del ejercicio 2016 (cuadro 3.3.6-4)

Cuadro 3.3.6-4
Copago farmacéutico, 2017, (acumulado a diciembre)

Provincia	2017 (cuantía de aportación (€))	2017 (% de aportación)	% Var. Anual
Ávila	5.127.655	9,24%	-0,40%
Burgos	10.447.869	10,38%	-0,97%
León	14.603.060	9,30%	-0,75%
Palencia	4.540.503	9,66%	-0,45%
Salamanca	9.729.926	9,53%	-0,47%
Segovia	3.793.450	10,71%	-0,28%
Soria	2.550.431	10,17%	-0,24%
Valladolid	12.997.904	10,27%	-0,54%
Zamora	5.622.823	9,60%	-1,20%
Castilla y León	69.413.621	9,81%	-0,63%

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Según los datos de reintegro de gastos de productos farmacéutico, las devoluciones correspondientes al año 2017 supusieron realizar un total de 289.129 transferencias trimestrales, frente a las 365.846 del año anterior. El importe total de las devoluciones fue de 5.203.342,07 euros, mientras que en 2016 fueron 7.186.519,75 euros. El importe medio de cada transferencia fue de 16,69 euros (19,52 euros por cada transferencia del año 2016). Esta variación de cuantías de reintegro entre los años 2016 y 2017 es debida a la aplicación del límite de aportación en el momento de la dispensación en receta electrónica. Los pacientes incluidos en este sistema no aportan cuantía alguna en la retirada de medicamentos cuando las aportaciones acumuladas en un mes alcanzan el límite. Por ello, se reduce la cuantía total de reintegros. (cuadro 3.3.6-5).

Cuadro 3.3.6-5
Devolución de cantidades que superan límites máximos de aportación trimestral en
aportación farmacéutica, 2017

	Importe del Reintegro	Nº Transferencias trimestrales	Importe medio por cada transferencia trimestral	Nº Pacientes	Importe medio por paciente y trimestre
1º Trimestre	1.320.797,36	73.345	18,01	79.223	16,67
2º Trimestre	1.303.616,34	72.316	18,03	78.086	16,69
3º Trimestre	1.260.217,05	69.882	18,03	75.151	16,77
4º Trimestre	1.318.711,32	73.586	17,92	79.228	16,64
Total	5.203.342,07	289.129	18,00	311.688	16,69

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El gasto farmacéutico en Castilla y León varió un +3,55% en 2017, mientras que en España la variación fue de +2,60%. El gasto medio por receta fue de 11,43 euros, mientras que la media nacional fue de 11,19 euros (cuadro 3.3.6-6).

Cuadro 3.3.6-6
Gasto farmacéutico a través de recetas oficiales del SNS, 2012-2017

		Gasto Farmacéutico	Recetas	Gasto medio por Receta
Castilla y León	2012	561.851.350	50.333.121	11,16
	2013	527.084.123	48.043.912	10,97
	2014	541.280.631	48.874.322	11,07
	2015	552.489.216	49.516.942	11,16
	2016	572.634.573	50.753.015	11,28
	2017	592.966.856	51.895.136	11,43
	%Var 16/17	3,55	2,25	1,27
España	2012	9.769.947.235	913.691.259	10,69
	2013	9.183.244.011	859.592.858	10,68
	2014	9.362.625.799	868.687.041	10,78
	2015	9.534.511.640	882.040.926	10,81
	2016	9.912.784.730	901.576.189	10,99
	2017	10.170.858.526	908.518.174	11,19
	%Var 16/17	2,60	0,77	1,82

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

La prestación farmacéutica en Castilla y León destinada a la población pensionista supuso el 73,67% del total de recetas y el 78,84% del gasto generado (cuadro 3.3.6-7 y cuadro 3.3.6-8).

Cuadro 3.3.6-7
Número de recetas por población activa y pensionista, 2017

Provincia	Recetas Activos	Recetas Pensionistas	% Recetas Activos	% Recetas Pensionistas
Ávila	1.034.979	3.098.621	25,04	74,96
Burgos	1.969.024	4.774.510	29,20	70,80
León	2.479.618	8.568.800	22,44	77,56
Palencia	884.682	2.587.183	25,48	74,52
Salamanca	1.845.732	5.705.307	24,44	75,56
Segovia	826.426	2.034.634	28,89	71,11
Soria	477.433	1.292.462	26,98	73,02
Valladolid	3.156.780	6.805.625	31,69	68,31
Zamora	988.127	3.365.193	22,70	77,30
Castilla y León	13.662.801	38.232.335	26,33	73,67

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.6-8
Gasto farmacéutico a través de receta (con descuentos y deducciones) por población activa y pensionista, 2017

Provincia	Gasto Activos	Gasto Pensionistas	% Gasto Activos	% Gasto Pensionistas	% Población Activa	% Población Pensionista
Ávila	8.942.684	37.893.290	19,09	80,91	64,57	35,43
Burgos	18.995.054	64.220.444	22,83	77,17	70,05	29,95
León	22.623.567	109.103.028	17,17	82,83	61,80	38,20
Palencia	7.878.235	31.518.462	20,00	80,00	64,98	35,02
Salamanca	17.580.424	68.345.994	20,46	79,54	67,46	32,54
Segovia	6.962.914	22.606.716	23,55	76,45	71,49	28,51
Soria	4.511.889	16.330.224	21,65	78,35	68,22	31,78
Valladolid	29.071.197	76.944.717	27,42	72,58	70,49	29,51
Zamora	8.916.104	40.521.911	18,03	81,97	61,48	38,52
C y L	125.482.069	467.484.787	21,16	78,84	66,94	33,06

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El ahorro de gasto farmacéutico que supuso la compra de medicamentos de los centros residenciales de personas mayores a través de los hospitales de Castilla y León en 2017 fue de 2.839.512 euros respecto del precio de venta al público (cuadro 3.3.6-9).

Cuadro 3.3.6-9
Ahorro de gasto farmacéutico que supone la compra de medicamentos de los centros residenciales de personas mayores a través de los hospitales de Castilla y León, 2012-2017

Año	Importe (euros)
2012	1.811.769
2013	2.167.036
2014	2.169.112
2015	2.454.511
2016	2.669.261
2017	2.839.512

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.4 Vivienda

En la actualidad el acceso y mantenimiento en la vivienda sigue siendo uno de los problemas de gran preocupación para la ciudadanía de Castilla y León.

Pese a estar asistiendo a una incipiente recuperación económica, al menos en términos macroeconómicos, siguen confluendo en estos momentos problemas derivados de la profunda crisis económica y financiera, las dificultades producidas por el elevado desempleo, dificultades de financiación y los problemas para el pago de las deudas contraídas, en un contexto caracterizado por unos presupuestos de las administraciones que aún no han recuperado las cifras anteriores a la crisis.

Todo ello ha provocado un aumento de las personas en situación de dificultad de acceso y mantenimiento de una vivienda en propiedad. Han surgido nuevos colectivos con dificultades de acceso a la vivienda, como las personas que pierden la vivienda y las que no pueden acceder al crédito aun teniendo un empleo.

Ante esto, el régimen de alquiler se perfila como la opción más viable para muchas personas demandantes, y de hecho se aprecia un significativo aumento en la demanda de vivienda en este régimen.

Asimismo, por otra parte, sigue existiendo la necesidad de actuar en la rehabilitación de un elevado porcentaje de edificios con antigüedad y sin una accesibilidad y habitabilidad adecuadas, procurando además una mejora en la eficiencia energética de dichos inmuebles. Esta vía contribuye también a la generación de empleo y al impulso de un sector de actividad muy perjudicado en la crisis.

Ante esta situación, las políticas de la Administración regional se han basado en priorizar las actuaciones que faciliten el alquiler de vivienda frente a la propiedad, actuando más sobre el parque edificado, mejorando y atendiendo a nuevas realidades sociales, especialmente de las personas con mayores necesidades, y promoviendo la rehabilitación sostenible y eficiente, y buscando mejorar la coordinación entre administraciones.

En esta coordinación, hemos de destacar la prórroga en 2017 del Plan Estatal de Vivienda 2013-2016, que ha permitido seguir actuando incidiendo en las áreas mencionadas de alquiler y rehabilitación fundamentalmente.

Menor, o más parcial ha sido la coordinación entre la Administración Regional y la Local, que se ha caracterizado por la firma de convenios con determinados municipios para promover y favorecer el incremento del parque público de alquiler social y para estrechar la colaboración a la hora de impulsar la ocupación de estas viviendas por personas las necesiten.

3.4.1 Accesibilidad a la vivienda

El sector inmobiliario en 2017 mostró un dinamismo que ya había comenzado en el ejercicio precedente. La demanda de vivienda se ha visto favorecida por la evolución de la economía, que ha supuesto un aumento de los niveles de empleo y de la renta disponible de los hogares y una mayor disponibilidad de crédito.

La compraventa de viviendas en 2017 se incrementó un 11,5% en relación con el año anterior, hasta alcanzar un total de 18.636 operaciones, según los datos de la Estadística de Transmisiones de Derecho de la Propiedad del Instituto Nacional de Estadística (INE) (cuadro 3.4.1-1).

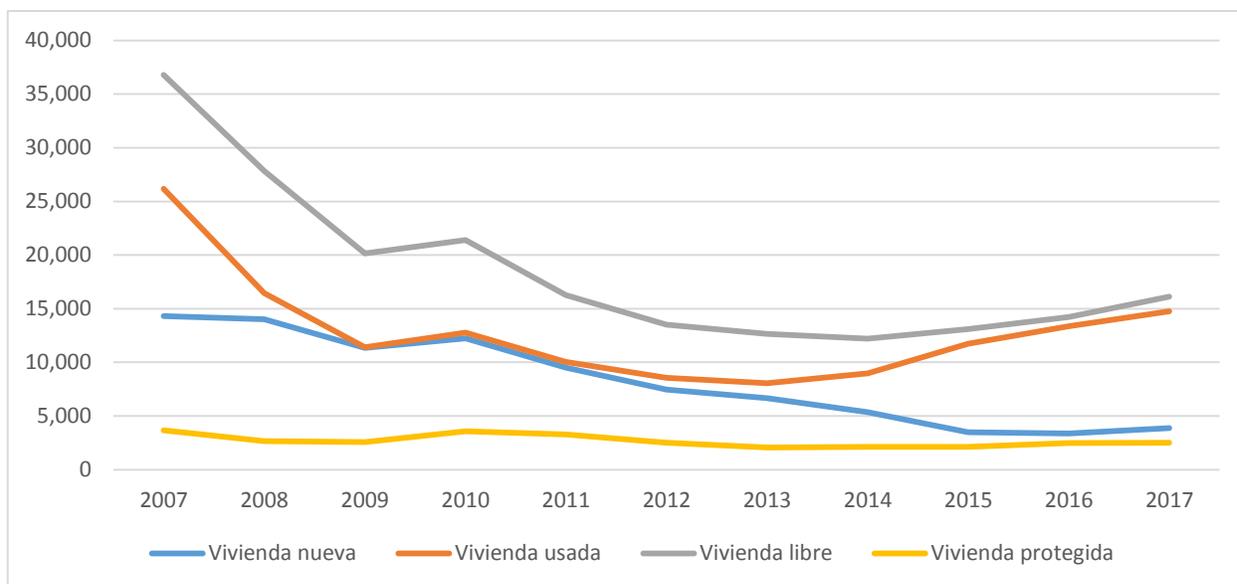
(Se puede consultar la Ficha CES de actualidad correspondientes a la [Compraventa de viviendas](#)).

Cuadro 3.4.1-1					
Compraventa de viviendas, según régimen y estado, 2017					
	Viviendas Total	Vivienda nueva	Vivienda usada	Vivienda libre	Vivienda protegida
Ávila	1.145	285	860	1082	63
Burgos	3.121	738	2.383	2651	470
León	2.867	873	1.994	2552	315
Palencia	1.268	202	1.066	1092	176
Salamanca	2.470	371	2.099	2153	317
Segovia	1.465	234	1.231	1336	129
Soria	617	193	424	547	70
Valladolid	4.624	927	3.697	3810	814
Zamora	1.059	59	1.000	889	170
CyL 2017	18.636	3.882	14.754	16.112	2.524
CyL 2016	16.712	3.364	13.348	14.218	2.494
Var.% 17/16	11,5%	15,4%	10,5%	13,3%	1,2%

Fuente: Estadística de Transmisión de Derechos de Propiedad. INE.

Continúa así el incremento de compraventas de viviendas iniciado en 2014. El número de viviendas libres sigue siendo el protagonista de las compraventas, manteniéndose prácticamente constante en el caso de viviendas protegidas. La compraventa de vivienda de segunda mano continúa incrementándose, mientras que la de viviendas nuevas no termina de recuperarse (gráfico 3.4.1-1)

Gráfico 3.4.1-1
Compraventa de viviendas, según régimen y estado, 2007-2017



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Estadística de Transmisión de Derechos de Propiedad. INE.

En 2017 se constituyeron en Castilla y León un 4,2% más de hipotecas sobre viviendas, mientras que en España el incremento fue del 9,7%. El importe medio por hipoteca también aumentó tanto en nuestra Comunidad Autónoma como a nivel nacional, un 3,4% y 6,3%, respectivamente (cuadro 3.4.1-2).

(Se puede consultar la Ficha CES de actualidad correspondientes a la [Hipotecas](#)).

Cuadro 3.4.1-2
Hipotecas constituidas sobre viviendas, España y Castilla y León, 2016-2017

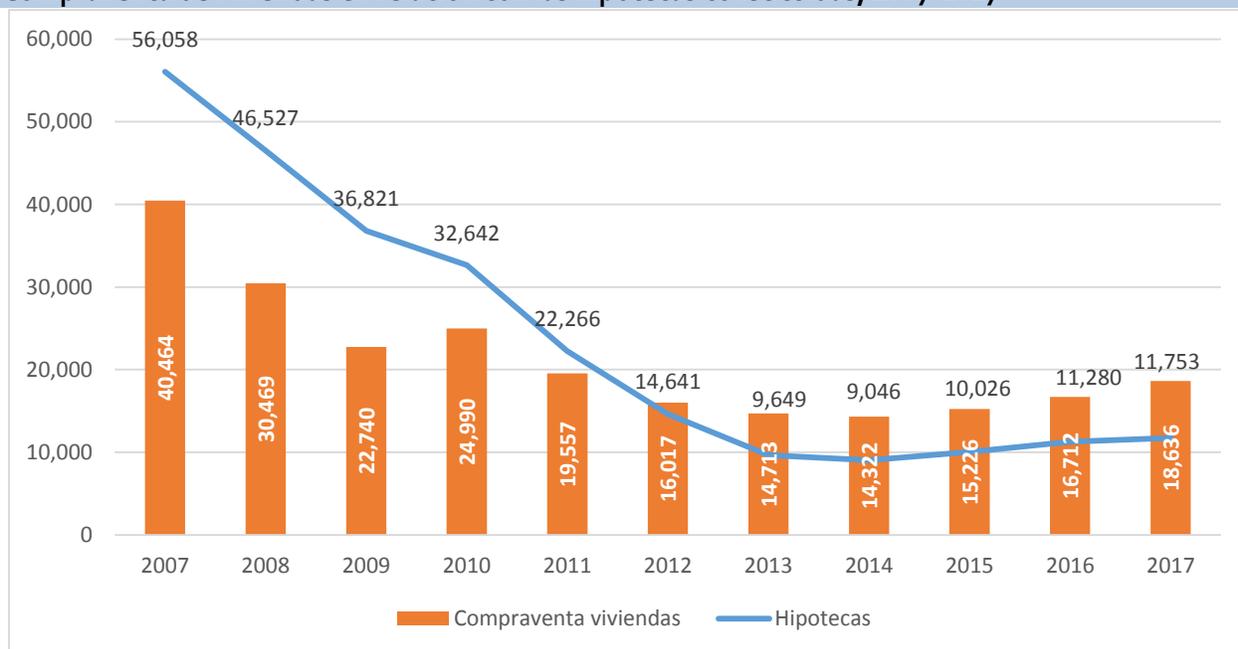
	2016		2017 ⁽¹⁾		Var 15/16 %	
	Número	Imp. Medio (euros)	Número	Imp. Medio (euros)	Número	Imp. medio
España	282.707	109.785	310.096	116.709	9,7%	6,3%
Castilla y León	11.280	86.752	11.753	89.687	4,2%	3,4%

Nota: ⁽¹⁾ Datos de 2016 provisionales.

Fuente: INE.

Si relacionamos el número de compraventas con el número de hipotecas constituidas podemos observar en el gráfico 3.4.1-2 el cambio que ha experimentado el mercado en los últimos 10 años, cambiando la forma de financiar las compraventas de viviendas.

Gráfico 3.4.1-2
Compraventa de viviendas en relación con las hipotecas constituidas, 2007-2017



Nota: ⁽¹⁾ Datos de 2017 provisionales.

Fuente: INE

En 2017 se cancelaron en Castilla y León un total de 13.311 hipotecas sobre viviendas (un 4,2% del total nacional), lo que ha supuesto una disminución del 8,9% respecto al año anterior, mientras que en España la variación del número de hipotecas sobre viviendas canceladas fue del +1,4% (cuadro 3.4.1-3).

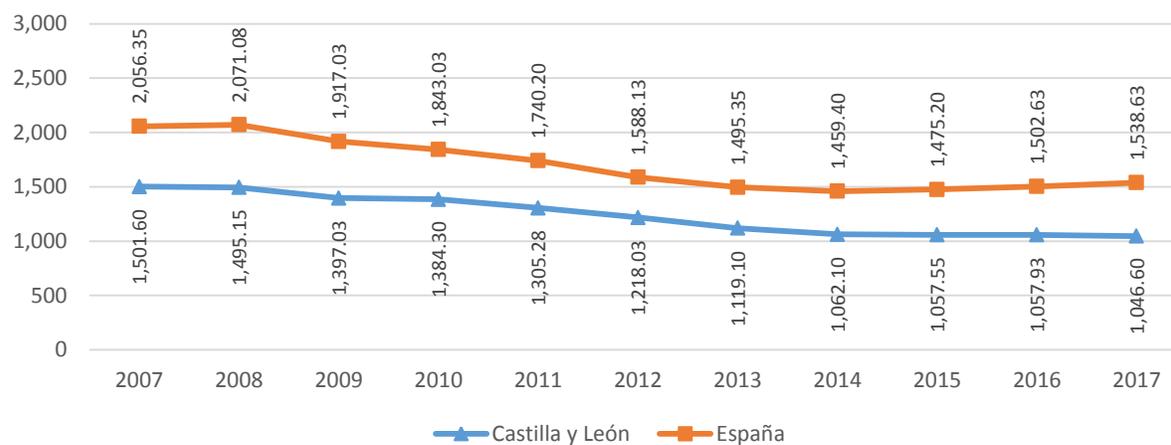
Cuadro 3.4.1-3			
Hipotecas canceladas registralmente sobre viviendas, 2016-2017			
	2016	2017⁽¹⁾	% Var.
España	309.357	313.716	1,4%
Castilla y León	14.614	13.311	-8,9%

Nota: ⁽¹⁾ Datos de 2017 provisionales.

Fuente: INE.

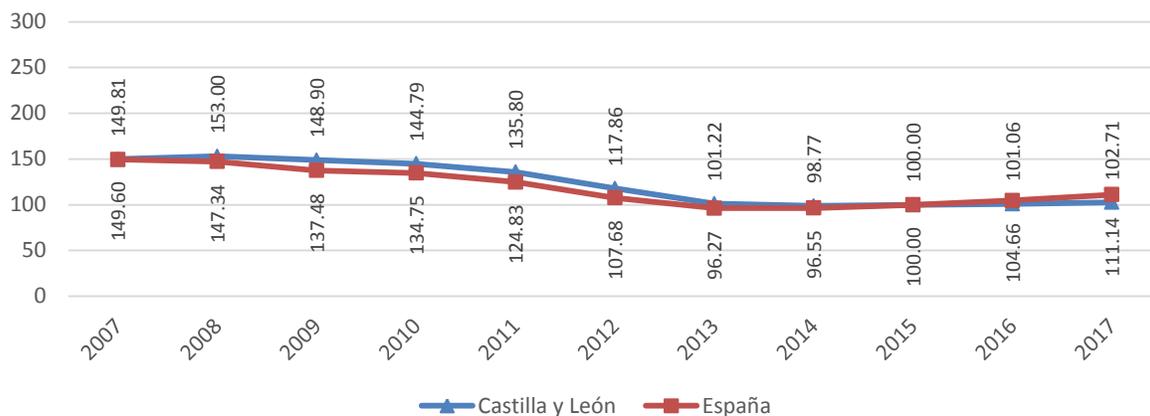
Otro de los indicadores que muestran el cambio en el sector inmobiliario es la estabilización del precio medio de la vivienda. Después de siete años de caída, a partir de 2014 se comienzan a estabilizar los precios en Castilla y León, con leves variaciones en los tres últimos años, según los últimos datos de diferentes fuentes públicas (INE y Ministerio de Fomento). Según la estadística del Ministerio de Fomento, el precio medio de la vivienda libre alcanzó en nuestra Comunidad Autónoma un valor medio en el conjunto del año de 1.046,60 euros/m² (gráfico 3.4.1-3). En el caso del Índice de Precios de Vivienda (IPV) del INE, la variación anual en 2017 fue del +1,6%, alcanzando un índice de 102,710 (gráfico 3.4.1-4).

Gráfico 3.4.1-3
Precio medio de la vivienda libre en Castilla y León, 2007-2017



Fuente: Ministerio de Fomento

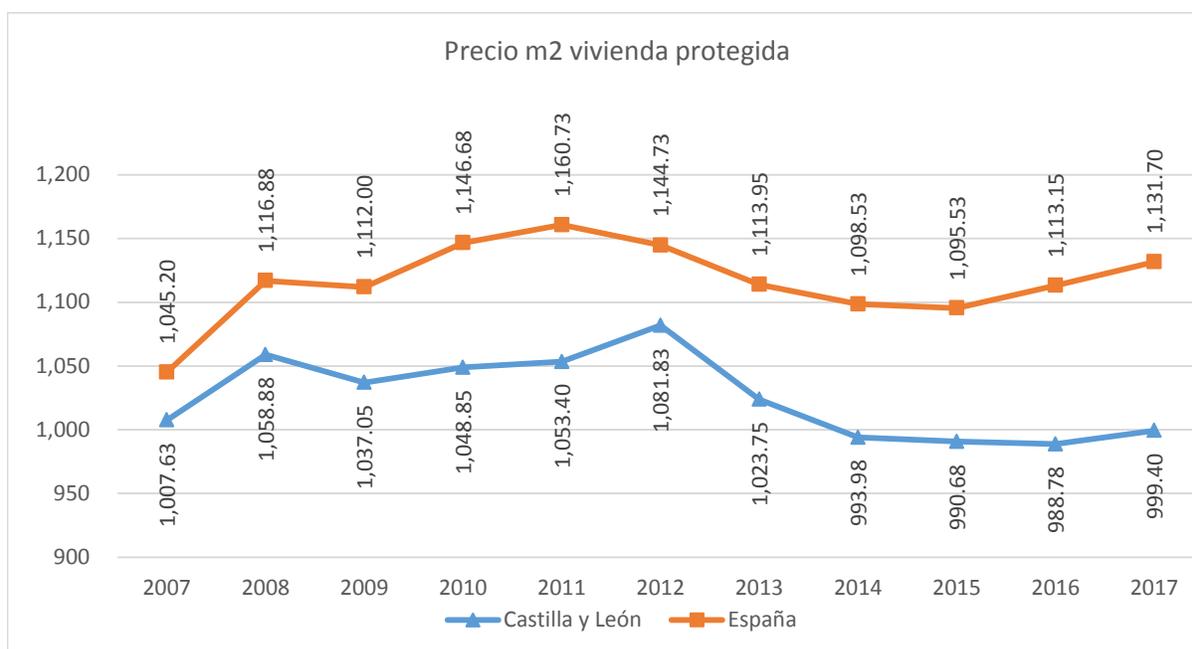
Gráfico 3.4.1-4
Evolución del índice de precio de la vivienda libre en Castilla y León, 2007-2017



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE (Base 2015)

El precio medio del metro cuadrado de la vivienda protegida en Castilla y León en 2017 fue de 999,40 euros, por debajo de la media nacional que se situó en 1.131,70 euros. En ambos casos se registraron incrementos, siendo mayor el aumento en España (+1,67%) que en nuestra Comunidad Autónoma (+1,07%) (gráfico 3.4.1-5).

Gráfico 3.4.1-5
Evolución del precio medio de la vivienda protegida en España y Castilla y León, 2007-2017



Fuente: Ministerio de Fomento.

Los precios de las viviendas presentan diferencias territoriales entre Comunidades Autónomas, tanto en el caso de vivienda libre como protegida. Las Comunidades Autónomas que registraron variaciones interanuales mayores en el precio de vivienda libres fueron Madrid (+5,6%) y Cataluña (+5,3%), mientras que el mayor incremento en el precio de viviendas protegidas se registró en Andalucía (+3,6%) y Aragón (+3,2%) (cuadro 3.4.1-4).

Cuadro 3.4.1-4

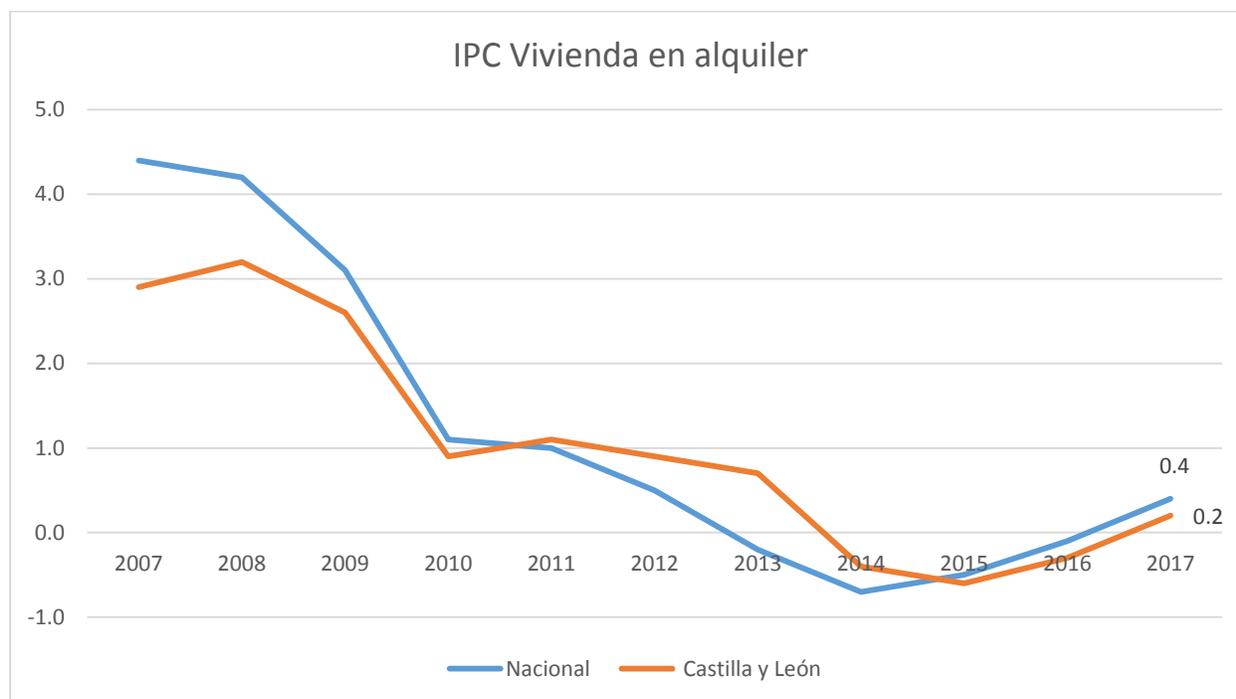
Precio medio por metro cuadrado de la vivienda libre y protegida por Comunidades Autónomas, 2016-2017

	Vivienda libre			Vivienda protegida		
	2016	2017	Var %	2016	2017	Var %
Andalucía	1.215,63	1.232,25	1,4%	1.067,78	1.106,00	3,6%
Aragón	1.184,08	1.168,65	-1,3%	1035,125	1067,85	3,2%
Asturias (P. de)	1.275,35	1.275,38	0,0%	1.081,60	1.074,80	-0,6%
Baleares (Illes)	2.051,70	2.132,30	3,9%	1115,075	1062,225	-4,7%
Canarias	1.352,55	1.409,38	4,2%	974,83	987,05	1,3%
Cantabria	1.465,53	1.478,63	0,9%	1049,175	1053,575	0,4%
Castilla y León	1.057,93	1.046,60	-1,1%	988,78	999,40	1,1%
Castilla-La Mancha	878,2	875,3	-0,3%	948,125	959,6	1,2%
Cataluña	1.762,95	1.856,78	5,3%	1.205,85	1.214,85	0,7%
C. Valenciana	1.153,18	1.152,45	-0,1%	1098,875	1095,925	-0,3%
Extremadura	871,975	862,4	-1,1%	744,275	759,475	2,0%
Galicia	1.192,35	1.187,55	-0,4%	930,675	949,25	2,0%
Madrid (C. de)	2.169,13	2.289,55	5,6%	1.363,45	1.375,15	0,9%
Murcia (Región de)	981,95	975,775	-0,6%	984,475	984,525	0,0%
Navarra (C. Foral de)	1.318,20	1.339,35	1,6%	1.174,35	1.165,58	-0,7%
País Vasco	2.369,40	2.386,88	0,7%	1149,8	1142,1	-0,7%
Rioja (La)	1.085,25	1.081,80	-0,3%	1.026,50	1.035,90	0,9%
España	1.502,63	1.538,63	2,4%	1.113,15	1.131,70	1,7%

Fuente: Ministerio de Fomento.

En el caso del mercado de vivienda en alquiler, el análisis de los precios se ve limitado por la falta de fuentes oficiales de datos. Si tomamos como referencia, dentro del IPC, el precio del alquiler de vivienda podemos observar que en 2017 subió un 0,2% en Castilla y León y un 0,4% de media en España, después de las disminuciones registradas en los tres últimos años (gráfico 3.4.1-6)

Gráfico 3.4.1-6
IPC de la vivienda en alquiler, 2007-2017



Fuente: INE

La Estadística Registral Inmobiliaria del Colegio de Registradores de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles de España, estima que la cuota hipotecaria mensual media se situó en Castilla y León, en el último trimestre de 2017, en 422 euros, (43 euros más que la cuantía de 2016). Con la metodología utilizada por esta fuente, el porcentaje de dicha cuota con respecto al coste salarial ha aumentado respecto del año anterior, alcanzando el 24,85%. Así el esfuerzo en Castilla y León se situó 4 puntos por encima de la media nacional y casi 3 puntos más que el año anterior.

Las Comunidades Autónomas con mayores cuotas hipotecarias han sido Comunidad de Madrid (795 euros) y Baleares (777 euros), siendo las de menor cuota Extremadura (347 euros) y Murcia

(380 euros). En cuanto al porcentaje de dicha cuota con respecto al coste salarial, las mayores cuantías se alcanzaron en Baleares (43,38%) y Madrid (35,00%) mientras que las menores las presentaron Asturias (21,05%) y Murcia (22,39%) (cuadro 3.4.1-5).

Cuadro 3.4.1-5				
Esfuerzo de acceso a la vivienda por Comunidades Autónomas, 2016-2017				
(cuarto trimestre)				
	Cuota Hipotecaria media		% s/ Coste Salarial (1)	
	2016	2017	2016	2017
Andalucía	444	457	26,1	27,03
Aragón	444	458	24,55	25,55
P. de Asturias	430	412	22,46	21,05
Illes Balears	697	777	39,5	43,38
Canarias	445	492	27,89	30,77
Cantabria	445	457	24,72	25,34
Castilla y León	379	422	21,91	24,85
Castilla - La Mancha	390	400	23,28	23,64
Cataluña	616	656	30,55	32,64
C. Valenciana	414	416	24,6	24,5
Extremadura	328	347	20,94	22,58
Galicia	452	446	27,26	26,68
C. Madrid	736	795	32,17	35,00
Murcia	420	380	24,53	22,39
Navarra	470	475	24,03	23,46
País Vasco	595	587	26,88	26,69
La Rioja	409	409	23,35	23,26
Total	525	555	27,6	29,24

Nota: (1) Coste salarial trimestral del INE.

Fuente: Colegio de Registradores de España.

Según los datos de la Estadística de Ejecuciones Hipotecarias (INE) en 2017 se registraron en Castilla y León 695 certificaciones por ejecución hipotecaria de viviendas, disminuyendo respecto del año anterior un 31,5%. En España el número de certificaciones fueron 27.171, es decir, un 34,2% menos que en 2016 (cuadro 3.4.1-6 y cuadro 3.4.1-7).

(Se puede consultar la Ficha CES de actualidad correspondientes a la [Ejecuciones hipotecarias](#)).

Cuadro 3.4.1-6**Viviendas con ejecución hipotecaria iniciada por Comunidades Autónomas, 2016-2017**

	2016	2017*	Var % 16/17
Andalucía	11.575	7.693	-33,5%
Aragón	924	513	-44,5%
Asturias, P. de	394	284	-27,9%
Balears, Illes	753	515	-31,6%
Canarias	2.012	1.349	-33,0%
Cantabria	406	222	-45,3%
Castilla - La Mancha	1.553	1.023	-34,1%
Castilla y León	1.015	695	-31,5%
Cataluña	6.991	4.107	-41,3%
Ceuta	12	44	266,7%
C. Valenciana	7.549	5.356	-29,1%
Extremadura	521	354	-32,1%
Galicia	711	787	10,7%
Madrid, C. de	3.511	2.147	-38,8%
Melilla	30	9	-70,0%
Murcia, Región de	2.585	1.591	-38,5%
Navarra, Comunidad Foral de	233	129	-44,6%
País Vasco	229	188	-17,9%
Rioja, La	284	165	-41,9%
Total	41.288	27.171	-34,2%

Fuente: Estadísticas sobre ejecuciones hipotecarias. INE.

Cuadro 3.4.1-7**Viviendas con ejecución hipotecaria iniciada por provincias en Castilla y León, 2016-2017**

	2016	2017*	Var % 16/17
Ávila	130	143	10,0%
Burgos	140	62	-55,7%
León	161	135	-16,1%
Palencia	45	20	-55,6%
Salamanca	126	82	-34,9%
Segovia	111	71	-36,0%
Soria	9	40	344,4%
Valladolid	209	91	-56,5%
Zamora	84	51	-39,3%
Castilla y León	1.015	695	-31,5%

*Datos provisionales 2017

Fuente: Estadísticas sobre ejecuciones hipotecarias. INE.

Según la Estadística sobre efectos de la crisis en los órganos judiciales, que publica trimestralmente el Consejo General del Poder Judicial, durante el año 2017 el total de lanzamientos practicados por los juzgados de primera instancia en Castilla y León se cifró en 2.716. Se trata de una disminución respecto del año previo y que en 2017 fue concretamente de 4 lanzamientos menos. En términos relativos, la disminución regional descendió el -0,1% frente a la disminución del 3,6 % en el caso español. Esta Estadística recoge lanzamientos sin tener en cuenta si se trata de una finca rústica o urbana ni si es o no una vivienda.

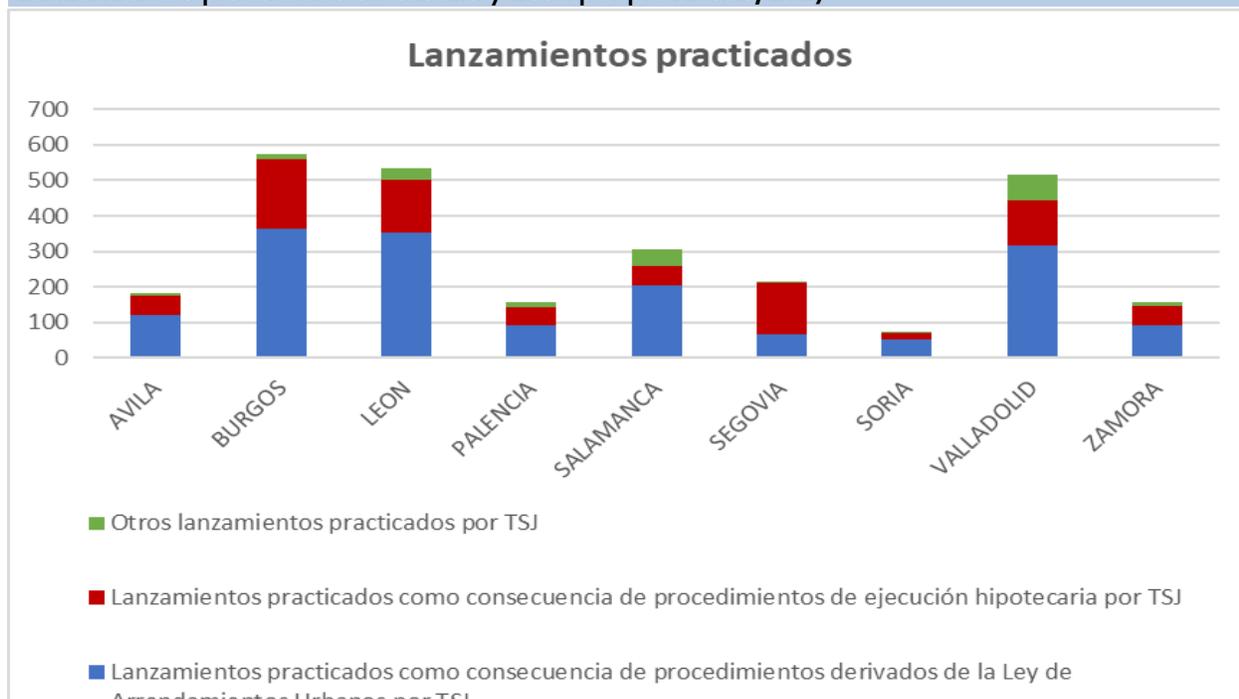
Separando las dos categorías principales que integran el total de lanzamientos practicados, apreciamos cómo 1.658 de ellos, el 61% del total de la comunidad (58,7% a nivel nacional), se produjeron como consecuencia de procedimientos derivados de la Ley de Arrendamientos Urbanos y cómo los restantes 849 tuvieron lugar como consecuencia de procedimientos de ejecución hipotecaria. Se trata, en el primer caso, de un incremento del 6,9% (del 4,3% en el conjunto nacional) y, en el segundo caso, de una reducción en Castilla y León del 15,6% (del 15,4% nacional).

Desagregando por las provincias de la Comunidad, observamos (cuadro 3.4.1-8) cómo solamente se dieron aumentos en el total de lanzamientos en Segovia (+103), Soria (+2) y Zamora (+21).

En cuanto a los lanzamientos consecuencia de procedimientos derivados de la Ley de Arrendamientos Urbanos se produjeron aumentos en seis de las nueve provincias. 57 en León, 34 en Ávila, 24 en Segovia, 15 en Salamanca, 8 en Soria y 1 en Palencia.

Respecto a los derivados de procedimientos de ejecución hipotecaria se produjo una disminución de 157 a nivel de Castilla y León dándose aumentos en dos de las nueve provincias: 79 en Segovia y 11 en Zamora.

Gráfico 3.4.1-7
Lanzamientos practicados en Castilla y León por provincias, 2017



Fuente: Estadística sobre efectos de la crisis.

Cuadro 3.4.1-8
Lanzamientos practicados por causa y provincias 2016-2017

	Ley de Arrendamientos Urbanos			Ejecución hipotecaria			Otros			Total		
	2016	2017	Var.	2016	2017	Var.	2016	2017	Var.	2016	2017	Var.
Ávila	88	122	34	91	53	-38	5	7	2	184	182	-2
Burgos	384	364	-20	198	195	-3	30	15	-15	612	574	-38
León	295	352	57	208	150	-58	36	34	-2	539	536	-3
Palencia	90	91	1	67	51	-16	17	16	-1	174	158	-16
Salamanca	188	203	15	110	57	-53	13	45	32	311	305	-6
Segovia	43	67	24	65	144	79	3	3	0	111	214	103
Soria	43	51	8	26	20	-6	1	1	0	70	72	2
Valladolid	327	315	-12	200	127	-73	55	75	20	582	517	-65
Zamora	93	93	0	41	52	11	3	13	10	137	158	21
Total	1.551	1658	107	1.006	849	-157	163	209	46	2.720	2.716	-4

Fuente: Consejo General de Poder Judicial.

3.4.2. Políticas de apoyo a la vivienda

El 26 de julio 2017 se firmó el convenio de colaboración entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la ejecución de la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2017 del Plan Estatal de Fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016. Esta prórroga ha supuesto una financiación de 18,7 millones de euros por parte del Estado.

Anteriormente, en el Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de 10 de marzo de 2017 se acordó suscribir una adenda al Convenio suscrito entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad de Castilla y León, si bien lo que después se suscribió fue un nuevo convenio para la gestión de la prórroga del plan estatal; en todo caso, el compromiso era que la Junta de Castilla y León realizara una aportación financiera de 5,6 millones de euros a fin de que se pudiera llevar a cabo en el año 2017 una convocatoria de ayudas al alquiler por un importe máximo de 14,7 millones de euros, destinadas a personas y familias cuyos ingresos no excedan de 2,5 veces el IPREM, sin el establecimiento de un umbral mínimo de ingresos, y se subvencione hasta el 40% del importe mensual pagado en concepto de alquiler. Compromiso que se hizo efectivo con la suscripción del convenio el 26 de julio de 2017, antes citado y con la convocatoria de ayudas realizada.

Además, este Acuerdo del Diálogo Social supone abordar desde el consenso medidas como las ayudas al alquiler y el impulso de la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, todo ello enmarcado en la prórroga para 2017 del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas.

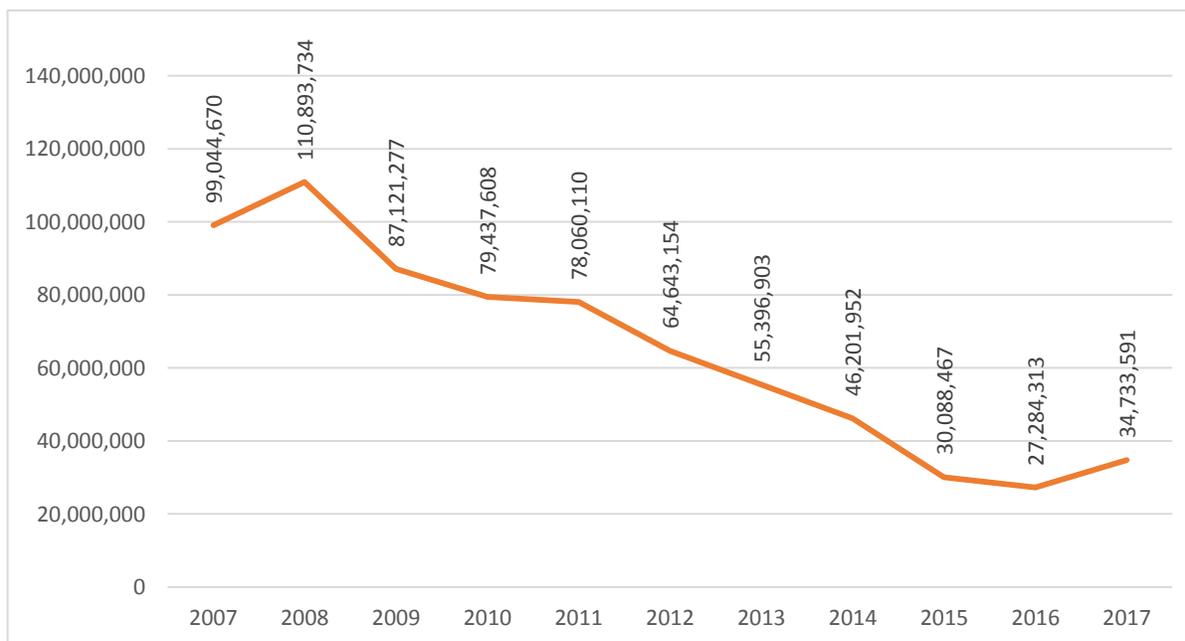
El último acuerdo del Consejo de Diálogo Social de Castilla y León en materia de vivienda fue el alcanzado el 15 de febrero de 2018

A nivel Estatal cabe destacar que con fecha 10 de marzo de 2018 se publicó en el BOE el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

La Junta de Castilla y León contó en 2017 con un presupuesto inicial destinado a vivienda de 34.733.591 euros, lo que supone un incremento del 27,3% interanual, después de continuas

reducciones en el presupuesto desde 2008, momento en el que se alcanzaron 110.893.734 euros (gráfico 3.4.2-1).

Gráfico 3.4.2-1
Presupuesto destinado al subprograma 261A02 vivienda en Castilla y León, 2007-2017



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

En 2016 se aprobó la Estrategia de Regeneración Urbana en Castilla y León (ERURCyL), como documento guía que sirve de orientación en los procesos de rehabilitación, regeneración y renovación urbana que se desarrollen en la Comunidad, ya sean promovidos por la iniciativa privada o por las distintas Administraciones Públicas.

Las áreas de regeneración y renovación urbana (ARRU) finalizadas en Castilla y León en 2017 fueron en

Lagunilla, Mogarraz y Candelario (Salamanca); en La Pedraja de Portillo, Villanueva de Duero y Medina del Campo (Valladolid); y en Casaseca de Campeán, Montamarta y Villalobos (Zamora) (cuadro 3.4.2-1).

En relación con las áreas de regeneración y renovación urbana (ARRU) declaradas en Castilla y León dentro del Plan 2013-2016, cabe destacar, que se modificó en 2017 la que se lleva a cabo en Tierras del Renacimiento (Becerril de Campos, Cisneros, Fuentes de Nava, Paredes de Nava) (Palencia) y en Benavente (Zamora) (cuadro 3.4.2-2).

Cuadro 3.4.2-1
Áreas de renovación y regeneración urbanas (ARRU) finalizadas en Castilla y León, 2017

Provincia	ARRU	Aportación (euros)					Nº de Act. (viv y loc com)	Anualidades	Acuerdo de declaración
		Ayuntamiento	JCyL	Mº Fomento	Particulares	Total			
Salamanca	Lagunilla	272.949,38	7.330,72	33.471,69	97.992,51	411.744,30	3	2015-2017	Acuerdo 20/08/2015
	Mogarraz	98.400,27	5.960,44	16.133,45	12.011,01	132.505,17	3	2015-2017	Acuerdo 21/05/2015
	Candelario	267.644,97	17.735,32	27.507,63	68.001,94	380.889,86	4	2015-2017	Acuerdo 21/05/2015
Valladolid	La Pedraja de Portillo	155.750,35	200.540,26	223.384,78	237.287,64	816.963,03	30	2015-2017	Acuerdo 16/04/2015
	Villanueva de Duero	49.084,57	68.098,46	85.520,96	145.958,21	348.662,20	10	2015-2017	Acuerdo 16/04/2015
	Medina del Campo	399.248,83	253.508,75	496.637,61	1.339.089,30	2.488.484,49	87	2015-2017	Acuerdo 30/04/2015
Zamora	Casaseca de Campeán	31.748,42	3.239,60	21.999,06	32.009,18	88.996,26	3	2015-2017	Acuerdo 30/04/2015
	Montamarta	98.526,47	52.983,80	214.075,44	282.189,42	647.775,13	29	2015-2017	Acuerdo 21/05/2015
	Villalobos	24.568,08	24.088,24	103.867,35	172.394,89	324.918,56	11	2015-2017	Acuerdo 30/04/2015

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.4.2-2
Áreas de regeneración y renovación urbanas (ARRU) declaradas en Castilla y León (Plan 2013-2016)

Provincia	ARI	Aportaciones (euros)					Nº de Act (viv y loc com)	Acuerdo de JCYL declaración
		Ayuntamiento	JCyL	Mº Fomento	Particulares	Total		
Burgos	Barrio de San Cristóbal (Burgos)	1.737.327,38	1.737.327,38	2.566.458,39	1.291.625,11	7.332.738,26	320	Acuerdo 08/05/2014
	Miranda de Ebro	465.878,57	657.350,00	1.007.046,25	802.714,47	2.932.989,29	115	Acuerdo 20/08/2015
León	León Oeste	1.500.084,32	1.500.084,32	2.100.118,05	900.050,59	6.000.337,28	404	Acuerdo 12/03/2015
Palencia	Tierras del Renacimiento (Becerril de Campos, Cisneros, Fuentes de Nava, Paredes de Nava)	885.378,76	0	1.916.742,40	2.674.285,72	5.476.406,88	360	Acuerdo 29/10/2015 modificado por Acuerdo 23/11/2017
Salamanca	Peñaranda de Bracamonte	98.181,80	40.448,98	170.019,65	258.288,79	566.939,22	35	Acuerdo 30/04/2015
Valladolid	29 de Octubre (Valladolid)	2.929.348,41	1.142.088,12	1.641.860,72	0	5.713.297,25	138	Acuerdo 26/12/2013 modif 27/10/2016
Zamora	Benavente	898.206,00	382.292,45	535.209,43	0	1.815.707,88	133	Acuerdo 16/04/2015 minoracion subvención
	Castroverde de Campos	251.958,57	121.656,05	525.029,37	601.439,93	1.500.083,92	65	Acuerdo 30/04/2015

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León tenía en 2017 de un total de 8.917 viviendas protegidas públicas, lo que supuso una disminución del 1,9% respecto del año anterior. Del total de viviendas, 7.040 se destinaron a la venta y estaban en período de amortización por sus futuros propietarios que actualmente las ocupan, es decir, estas viviendas en venta abandonan el parque público conforme sus respectivos adjudicatarios van completando la amortización de su precio total. Estas viviendas registraron una disminución del 8% respecto del año anterior. Además, disponía de 1.765 en régimen de alquiler social, conformando el parque público de alquiler que registró un incremento del 41% respecto del año anterior. Finalmente, disponía de 112 viviendas para atender a las familias que necesiten realojo en caso de desahucios o de exclusión social, 28 viviendas menos que en 2016 (cuadro 3.4.2-3). Cabe recordar que no se dispone de información sobre el parque de vivienda pública del Estado ni de las Entidades Locales.

Cuadro 3.4.2-3
Parque de vivienda pública de la Junta de Castilla y León por provincias, 2015-2017

	2015			2016			2017		
	Alquiler	Venta	Vacantes	Alquiler	Venta	Vacantes	Alquiler	Venta	Vacantes
Ávila	151	815	4	154	733	4	192	674	4
Burgos	144	844	6	147	790	13	187	674	10
León	28	1.432	22	40	1.243	19	124	1.114	27
Palencia	51	885	20	64	845	9	130	727	24
Salamanca	75	927	27	83	795	33	153	770	18
Segovia	69	863	7	74	712	5	127	640	9
Soria	1	578	2	3	522	1	24	511	3
Valladolid	479	1.540	10	492	1.272	37	588	1.193	5
Zamora	186	814	15	199	780	19	240	737	12
CyL	1.184	8.698	113	1.256	7.692	140	1.765	7.040	112

Nota: No se dispone de información sobre el parque de vivienda pública del Estado y de las Entidades Locales.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

La convocatoria de ayudas al alquiler de mayo de 2017, tal y como se reflejó en el Acuerdo del Diálogo Social de 10 de marzo de 2017, alcanzó una dotación de 14.783.841 euros, destinadas a personas y familias con ingresos hasta 2,5 veces el IPREM, sin umbral mínimo de ingresos, y subvencionarán se subvencionó hasta el 40 % del importe mensual pagado en concepto de alquiler (cuantía que ha de estar dentro de un rango determinado y diferenciado por municipios, y que no puede superar los 475€/mes). Estas ayudas, que se conceden en régimen de concurrencia competitiva fueron para 10.533 expedientes de los 12.768 que cumplían los requisitos exigidos, entre las 18.306 solicitudes registradas. La cuantía media de la ayuda se situó en 1.403,6 euros (cuadro 3.4.2-4)

Quedaron sin recibir subvención 2.235 expedientes con requisitos cumplidos y en lista de reserva debido a que se cubrió el presupuesto. En las bases de convocatoria se estable una cláusula de recate, por la que estas personas pueden obtener las ayudas más adelante con las cantidades que queden sin conceder a los beneficiarios que no justifiquen el cumplimiento de las condiciones y, por ello, pierdan el derecho a la misma. En la convocatoria del año anterior todos los que quedaron en lista de reserva y cumplieron los requisitos, recibieron finalmente la subvención.

Cuadro 3.4.2-4			
Ayudas al alquiler de vivienda 2017 (Prórroga Plan 2013-2016)			
Provincia	2017		
	Solicitudes	Nº Exp. aprobados	Ayuda (euros)
Ávila	1.205	866	1.037.086
Burgos	2.140	1122	1.651.563
León	3.859	2.298	2.974.462
Palencia	1096	575	760.670
Salamanca	2.585	1506	2.253.639
Segovia	1.297	808	1.125.377
Soria	640	368	490.123
Valladolid	4.525	2.377	3.685.286
Zamora	959	613	805.635
Total	18.306	10.533	14.783.841

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

También se convocaron ayudas para la rehabilitación edificatoria en Castilla y León, con actuaciones dirigidas a la mejora de la calidad y sostenibilidad, y para realizar ajustes en materia de accesibilidad y conservación. Se destinaron un total de 7.277.100,72 euros para 2.705 viviendas y locales en 2017. En 2016 se destinaron 5.512.376,04 euros para 4.359 viviendas (cuadro 3.4.2-5).

Cuadro 3.4.2-5
Ayudas rehabilitación edificatoria 2017 (Prórroga Plan 2013-2016)

Provincia	Solicitudes		Expedientes aprobados		Ayuda (euros)
	Nº	Nº Viviendas+Locales	Nº	Nº Viviendas+Locales	
Ávila	25	355	0	0	0,00
Burgos	214	4.573	48	1.507	4.585.873,36
León	72	462	8	143	470.016,88
Palencia	74	905	2	25	59.200,00
Salamanca	105	2553	10	163	262.831,66
Segovia	26	403	1	184	222.489,52
Soria	22	352	4	127	283.103,01
Valladolid	256	5.611	36	548	1.381.979,88
Zamora	29	308	1	8	11.606,41
Total	823	15.522	110	2.705	7.277.100,72

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Otra de las ayudas convocadas en el último año son las destinadas a la realización del informe de evaluación de los edificios que incluya el análisis de las condiciones de accesibilidad, eficiencia energética y estado de conservación de estos. El importe total concedido para el año 2017 fue de 53.728 euros.

El programa de fomento del alquiler (aprobado por el *Decreto 41/2013, de 31 de julio*) continuó en 2016 únicamente con 53 viviendas inscritas concentradas mayoritariamente en Valladolid, lo que ha supuesto pocos cambios respecto al ejercicio 2015, desapareciendo prácticamente en 2017, con solo 17 viviendas inscritas.

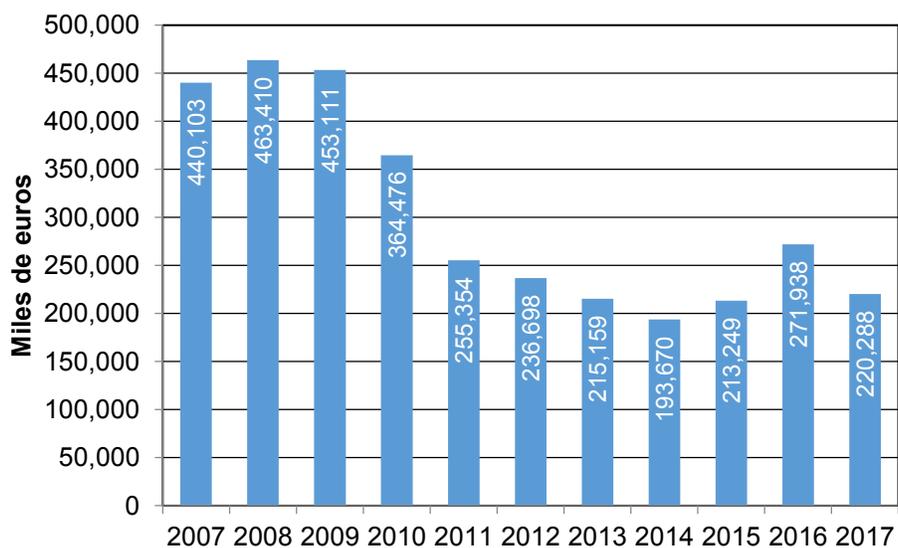
Además, se han llevado a cabo otras ayudas para facilitar el pago de las cuotas de compra, del alquiler o amortizaciones anticipadas, de las que se solicitaron 1.877 y se resolvieron favorablemente 1.776. Además, se ha realizado adjudicación de 84 viviendas por parte de la Junta

de Castilla y León para colectivos en riesgo de exclusión social a través de la declaración de actuación singular.

3.5 Medio Ambiente

La dotación presupuestaria correspondiente a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente en el área de Medio Ambiente para el año 2017 fue de 220.288.005 euros, lo que supuso una reducción respecto a 2016 de 51.650.089 euros, es decir, un 18,99 %. Se interrumpe, así, el crecimiento experimentado por el presupuesto, que comenzó en 2015, tras un descenso continuado que se inició en 2009. La dotación presupuestaria en 2017 representa el 52,46 % de la correspondiente a 2008, cuando la asignación al área de Medio Ambiente alcanzó el valor más alto para el periodo considerado (gráfico 3.5-1) (cuadro 3.5-1).

Gráfico 3.5-1
Evolución de los presupuestos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, 2007-2017 (área de medio ambiente) (miles de euros)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del BOCyL

Cuadro 3.5-1
Presupuesto de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, 2017 (área de medio ambiente) (euros)

Servicio y Programa	2016	2017	% Var.
Secretaría General			
Administración General de Infraestructuras Básicas	90.627.348	84.082.785	7,22%
Dirección General de Carreteras e Infraestructuras			
Abastecimiento y Saneamiento de aguas	11.590.136	10.573.487	8,77%
Dirección General del Medio Natural			
Ordenación y Mejora del Medio Natural	101.227.191	110.746.781	9,40%
Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental			
Gestión Medioambiental	14.493.419	14.884.952	2,70%
Total	271.938.094	220.288.005	18,99%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del BOCyL

Las principales actuaciones normativas aprobadas en 2017 con las siguientes:

- Decreto 1/2017 de 12 de enero por el que se crea y regula el Consejo Regional de Medio Ambiente de Castilla y León (BOCyL de 16 de enero de 2017). Este Decreto esta anulado por Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de 29 de diciembre de 2017, por problemas de representatividad.
- Decreto 33/2017, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Pesca de Castilla y León (BOCyL de 13 de noviembre de 2017)
- Decreto 31/2017, de 5 de octubre, por el que se regula el Recurso Micológico Silvestre en Castilla y León (BOCyL de 9 de octubre de 2017)

3.5.1. Información, sensibilización y educación ambiental

Información y documentación ambiental

A través de la Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León se ha continuado gestionando durante 2017 la Red de Centros de Información y Documentación Ambiental en los Espacios Naturales (CIDA-REN) situadas en las Casas del Parque. La Red va dirigida a la conservación y desarrollo de estos Espacios y a proporcionar información de calidad a los ciudadanos interesados

en el Espacio Natural Protegido (ENP), en temas como la educación, la formación, la gestión y la investigación.

Se puede acceder a la información sobre los Espacios Naturales de la Comunidad y sobre los Centros de Documentación ubicados en las correspondientes Casas del Parque mediante la plataforma web <http://www.miespacionatural.es/>.

De entre las modalidades de acceso al CIDA la referente a las consultas realizadas a la web de Medio Ambiente fue utilizada mayoritariamente en 2017. Se efectuaron 1.744.782 consultas, lo que representó un incremento del 50,28% respecto al 2016. El resto de las modalidades de acceso se redujo considerablemente (cuadro 3.5.1-1).

Cuadro 3.5.1-1
Número de consultas realizadas al Centro de Información y Documentación Ambiental (CIDA), 2016-2017

Modalidades de acceso al CIDA	2016	2017
Préstamos	158	150
Devoluciones	158	150
Consultas gestionadas por correo electrónico	2.694	2.031
Servicio electrónico: Listas de distribución	3.933	27
Expedientes tramitados de acceso a la Inf. Ambiental. Ley 27/2006	346	135
Consultas realizadas a la Web de Medio Ambiente	867.442	1.744.782

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Educación ambiental

En el cuadro 3.5.1-2 se indica la participación en actividades de educación ambiental y voluntariado en 2017.

Cuadro 3.5.1-2
Participantes en actividades de educación ambiental y voluntariado, 2017

Actividad	Nº de participantes
Actividades realizadas por agentes medioambientales (charlas, jornadas, talleres)	3.062
EducaDuero en Burgos, Soria, Salamanca, Segovia y Palencia	482
Programa voluntariado ambiental en Espacios Naturales Protegidos	1.513
Exposición voluntariado ambiental	7.688
Programa "Coche compartido"	140
Programa de Desarrollo Sostenible "Fuentes Claras"	210
Semana internacional de la trucha 2017	9.366
Programa Préstamo de Exposiciones	5.829
Distribución de libros y materiales didácticos y divulgativos	5.799
Centro de Recursos Ambientales y Parque Ambiental (PRAE)	46.023
Formación en Huertos escolares, repercusión	5.070
Guardianes de la Biosfera. Reserva de la Biosfera. Valles de Omaña y Luna	296
Conozcamos para cuidar	12.069
Itinerario interpretativo Senda de las Tongueras	336
El río pasa por tu cole	23
Jornadas micológicas de Aliste y Tábara	87
Exposición Arte sobre madera. Jornadas y Talleres	2.733
Campañas "Reciclar es una oportunidad" y "El camino del reciclaje" ECOEMBES	139.875
Campaña escolar ECOTIC y Campaña Libera ECOEMBES. Rincón del reciclaje	4.296
Día Mundial del agua con escolares. Boletín ambiental del CIDTA	5.000
Campaña EducaEnEco y Campañas ECOVIDRIO	160.543
Visitas Escolares a Espacios Naturales V(e) ² n	44.378
Programa de visitas "Espacios Dorados en Espacios Naturales"	10.050
Programa "Castilla y León, accesible por naturaleza"	2.404
Parques en familia	100
Proyecto Mi Ciudad Inteligente	200
Curso Monitor de tiempo libre	11
Buenas Prácticas Medioambientales	16
El bosque autóctono de la ribera en Sardón del Duero. El medio ambiental es lo primero. Voluntariado ambiental en Cabezón de Pisuegra	121
Talleres de Educación Ambiental y sensibilización relacionadas con proyectos LIFE	13.420
Exposición. Un paseo por el país de los desmanes	15.123
CENEAM con la escuela y Programa Nacional "Centros De Educación Ambiental"	2.592
Talleres educación ambiental, rutas guiadas y espacio virtual EA 26 de twitter	4.410

Programa de acciones de educación ambiental vinculados a la gestión ambiental	30.000
Campamentos en talleres. Camp. Urbanos "Senda de la Naturaleza Fuentes Blancas"	3.717
La Ecología de Hoy. La Vida del Futuro	5.000
Actividades en las Casas del Parque de Valdeburón, Las Médulas y Babia y Luna	3.500
Actividades desde la Casa de la Madera: voluntariado ambiental y proyectos LIFE	4.260
Actividades organizadas por Fundaciones	84.017
Actividades realizadas por CEIP (Colegios de Educación Infantil y Primaria)	7.884
Actividades realizadas por otros centros educativos	11.551
Actividades realizadas por entidades públicas y asociaciones	20.605
Total	372.697

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Durante el año 2017 la Junta de Castilla y León a través del Servicio de Educación Ambiental ha desarrollado 5 jornadas de Escuela de Alcaldes en los 5 municipios de la Comunidad de Castilla y León (Becerril de Campos, Navas de Riofrío, Tabanera de Cerrato, Villafruela y San Cebrián de Mudá) galardonados con algunos de los Premios Regionales "Fuentes Claras" para la sostenibilidad en municipios pequeños en el año 2016. Este programa de educación ambiental aborda plenamente el objetivo específico de "aglutinar inquietudes y perspectivas, fomentar las sinergias y la participación y propagar las experiencias exitosas", que recoge la II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2016-2020. La Escuela de Alcaldes está destinada a responsables políticos, técnicos y agentes sociales relacionados con la gestión medioambiental, así como representantes de asociaciones, empresarios y particulares que desarrollan sus actividades en el entorno rural de Castilla y León.

Voluntariado ambiental

El Programa de Voluntariado Ambiental en la Red de Espacios Naturales de Castilla y León pretende convertirse en un marco de fomento y apertura de nuevas fórmulas de participación de los ciudadanos en acciones de voluntariado que contribuyan al conocimiento, disfrute y puesta en valor de nuestro patrimonio natural generando vínculos emocionales y posibilitando actividades y comportamientos activos, mediante la creación de un tejido social a favor de la recuperación, la gestión sostenible y la divulgación de los valores de nuestro patrimonio natural.

En el año 2017 han participado 1.513 voluntarios, lo que representa una reducción respecto al año anterior de 29 voluntarios. A lo largo del año se han desarrollado 85 actividades organizadas por las 25 Casas del Parque Centros Temáticos de la Comunidad, que han tenido lugar en 19 Espacios Naturales de Castilla y León y otros cuatro entornos naturales vinculados a centros temáticos o ambientales (cuadro 3.5.1-3).

Cuadro 3.5.1-3
Programa de voluntariado ambiental en el periodo 2012-2017

	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Participantes	887	961	1.165	1.415	1.542	1.513
Casas del Parque y Centros Temáticos	20	23	25	25	25	25
Actividades desarrolladas	51	75	56	75	75	85
Espacios Naturales y Centros Temáticos	18	20	18	23	23	23

Fuente: Elaboración propia a partir del informe de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental

En los últimos 6 años, en los que la Fundación Patrimonio Natural se ha hecho cargo del programa, el número total de voluntarios ha sido de 7.483 y se han ofertado 417 actividades. Entre las actividades de voluntariado desarrolladas destacan las propuestas encaminadas a mejorar la conservación de la flora y la fauna, la restauración de elementos etnográficos y su puesta en valor, la mejora y limpieza de riberas y espacios públicos, acciones de divulgación y educación ambiental.

3.5.2. Calidad Ambiental

3.5.2.1. Aguas

Depuración de aguas

En el año 2017 ha seguido aumentando el porcentaje de población de Castilla y León que dispone de sistemas de tratamiento de aguas residuales, alcanzando el 97,92% frente al 93,63% del pasado año. Todas las provincias, a excepción de Burgos y Segovia, que se han mantenido en el mismo valor del 2016, han incrementado este porcentaje, correspondiendo a Palencia el aumento

más significativo, ya que paso del 93,52% de la población equivalente al 100%. Además, en todas las provincias más del 90% de la población (habitantes equivalentes) dispone de sistemas de tratamiento de aguas residuales, destacando Palencia y Soria, en las que toda la población cuenta con este tipo de sistemas.

En 2017 se mantuvieron en construcción instalaciones destinadas a tratar las aguas residuales de un 0,73% de la población, que afectan a Ávila, León, Valladolid y Zamora (cuadro 3.5.2-1).

Cuadro 3.5.2-1
Situación de la depuración en Castilla y León por provincias, 2017

Provincia	Habitantes equivalentes				
	Totales	Funcionamiento	%	Construcción	%
Ávila	504.238	477.640	94,73	15.902	3,15
Burgos	1.034.194	1.031.394	99,73	0	0,00
León	684.830	675.330	98,61	4.500	0,66
Palencia	322.183	322.183	100,00	0	0,00
Salamanca	813.969	806.434	99,07	0	0,00
Segovia	264.645	261.945	98,98	0	0,00
Soria	167.244	167.244	100,00	0	0,00
Valladolid	1.069.582	1.030.962	96,39	7.750	0,72
Zamora	201.913	184.320	91,29	9.043	4,48
Total	5.062.798	4.957.452	97,92	37.195	0,73

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

Calidad de las aguas

El número de vertidos urbanos y asimilables autorizados en Castilla y León por la *Confederación Hidrográfica del Duero* en 2017 ascendió a 4.922, lo que supone un incremento del 0,37% respecto al año 2016. Este aumento no afectó a las poblaciones de entre 2.000 y 15.000 habitantes equivalentes, en las que se registraron 2 autorizaciones menos que en el pasado año. Por el contrario, el aumento de mayor magnitud correspondió a las poblaciones de menos de 2.000 habitantes equivalentes, en las que se incorporaron 18 nuevos vertidos. No se produjeron apenas cambios respecto al 2016 en la distribución del total de vertidos por tipo de población, por lo que las poblaciones con menos de 2.000 habitantes equivalentes aglutinaron el mayor porcentaje de autorizaciones, con el 96,57% del total.

Con relación al volumen de vertidos urbanos y asimilables, en 2017 se invirtió la tendencia observada en los dos últimos años, produciéndose un aumento de 1.464.943 m³/año, lo que representó un 0,47% respecto a 2016. No obstante, las variaciones observadas por tipos de población tuvieron el mismo signo que en 2016 ya que sólo las poblaciones de más de 15.000 habitantes equivalentes vieron incrementado el volumen de vertidos en un 1,80% (3.839.091 m³/año). Por el contrario, en las poblaciones de entre 2.000 y 15.000 habitantes equivalentes y en las de menos de 2.000 habitantes equivalentes el volumen de vertidos disminuyó en un 4,45% (2.158.015 m³/año) y en un 0,44% (216.133 m³/año), respectivamente (cuadro 3.5.2-2).

Cuadro 3.5.2-2
Número y volumen de vertidos urbanos y asimilables por población habitantes equivalentes en Castilla y León, autorizados por la Confederación Hidrográfica del Duero, 2016-2017

Población habitantes equivalentes	2016		2017			
	Nº vertidos	%	Volumen vertido (m ³ /año)	Nº vertidos	%	Volumen vertido (m ³ /año)
> 15.000	18	0,37	212.817.957	20	0,41	216.657.048
2.000 a 15.000	151	3,08	48.499.449	149	3,03	46.341.434
< 2.000	4.735	96,55	48.732.469	4.753	96,57	48.516.336
Total	4.904	100	310.049.875	4.922	100	311.514.818

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero

En cuanto al número de vertidos por provincias, no se produjeron cambios respecto a 2016 en Ávila, León y Segovia, mientras que en el resto se registraron pequeños incrementos que oscilaron entre 1 y 6 nuevas autorizaciones, correspondiendo este último a Soria. Al igual que en 2016, Ávila y León fueron las provincias con el menor y mayor número de autorizaciones respectivamente. En Ávila se autorizaron 375 vertidos urbanos, lo que representa el 1,52% del total y en León se concedieron 1.000 autorizaciones, que suponen el 20,32% del total (cuadro 3.5.2-3 y cuadro 3.5.2-4).

El número de vertidos urbanos con tratamiento adecuado ascendió a 2.849, lo que representa el 58% del total, siendo Burgos y León las provincias en las que el porcentaje de vertidos con tratamiento adecuado fue más elevado, con el 73% y el 62%, respectivamente, en contraste con Ávila, donde sólo el 38% de vertidos tiene un tratamiento adecuado. El total de vertidos

autorizados por la Confederación Hidrográfica del Duero en 2017 representó una carga contaminante en habitantes equivalentes de 4.463.910, correspondiendo los valores más altos a Valladolid y Burgos, con el 18,55% y el 18,30% del total, respectivamente. El porcentaje de población equivalente que contó con tratamiento adecuado fue del 84% (3.764.955 habitantes equivalentes) y en todas las provincias este porcentaje fue superior al 70%. Destacaron Burgos y Soria, en las que el 93% y el 91%, respectivamente, de la población equivalente contó con tratamiento adecuado (cuadro 3.5.2-3).

Cuadro 3.5.2-3
Vertidos urbanos y asimilables que cuentan con tratamiento adecuado, número y porcentaje, 2017

	Nº vertidos	Carga contam en habitantes equivalentes	Nº vertidos con tratamiento adecuado	Carga contaminante en habitantes equivalentes con tratamiento adecuado	% vertidos con tratamiento adecuado	% Población equivalente con tratamiento adecuado
Ávila	375	380.171	144	330.654	38	87
Burgos	688	817.081	501	759.910	73	93
León	1.000	647.844	617	525.793	62	81
Palencia	550	359.321	323	287.878	59	80
Salamanca	496	527.428	280	442.796	56	84
Segovia	414	341.169	203	264.263	49	77
Soria	403	181.643	194	164.564	48	91
Valladolid	421	828.254	242	711.340	57	86
Zamora	575	380.999	345	277.757	60	73
Total	4.922	4.463.910	2.849	3.764.955	58	84

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero. Portal de Transparencia

En lo referente al volumen de vertidos urbanos autorizados por provincias, el aumento producido en 2017 se debió a incrementos en todas las provincias a excepción de Palencia, Valladolid y Zamora, que registraron disminuciones del 2,61% (-697.721 m³/año), 0,10% (-71.772 m³/año) y 0,04% (-9.066 m³/año). Al igual que en 2016, el aumento más significativo se produjo en Salamanca, con un incremento del 4,47% (+1.433.586 m³/año). Así mismo, Valladolid y Soria se mantuvieron como las provincias con el mayor y menor volumen de vertidos urbanos, respectivamente, representando el 22,30% y el 3,04% del volumen total (cuadro 3.5.2-4).

Cuadro 3.5.2-4

Número y volumen de vertidos urbanos y asimilables por población habitantes equivalentes en Castilla y León, autorizados por la Confederación Hidrográfica del Duero, 2016-2017

Provincia	2016		2017	
	Nº vertidos	Volumen vertido (m ³ /año)	Nº vertidos	Volumen vertido (m ³ /año)
Ávila	375	12.485.404	375	12.676.049
Burgos	687	55.132.329	688	55.447.150
León	1.000	56.987.799	1.000	57.164.008
Palencia	545	26.737.008	550	26.039.287
Salamanca	493	32.082.139	496	33.515.725
Segovia	414	24.519.391	414	24.629.976
Soria	397	9.459.437	403	9.477.094
Valladolid	419	69.533.798	421	69.462.026
Zamora	574	23.112.570	575	23.103.504
Total	4.904	310.049.875	4.922	311.514.818

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero

La Confederación Hidrográfica del Duero otorgó en 2017 un total de 691 autorizaciones de vertidos industriales en Castilla y León, lo que supuso una pequeña reducción, de dos autorizaciones, respecto al año 2016. Valladolid y Burgos siguieron siendo las provincias en las que se concedió el mayor número de autorizaciones, representando el 21,85% y el 16,21%, del total respectivamente. En el extremo opuesto se situó Ávila, al igual que en 2016, con el 3,62% del total de vertidos industriales autorizados por la Confederación Hidrográfica del Duero. Se produjeron cambios muy poco significativos en la distribución por provincias, con sólo un aumento de 2 autorizaciones en Burgos y disminuciones de 1 o 2 autorizaciones en Ávila, Palencia y Valladolid (cuadro 3.3.2-5). El volumen de vertidos industriales aumentó en 484.229 m³/año en relación con 2016, lo que se debió a los incrementos producidos en Burgos, Segovia y Valladolid. El aumento más significativo afectó a Segovia con 543.750 m³, más que el pasado año. Sin embargo, disminuyó el volumen de vertidos industriales autorizados en Ávila, Palencia y Zamora, registrándose en esta última provincia la mayor reducción, que fue del 3,78%, respecto a 2016 (cuadro 3.5.2-5).

Cuadro 3.5.2-5

Vertidos industriales en Castilla y León, autorizados por la Confederación Hidrográfica del Duero y por provincias, 2016-2017

Provincia	Nº vertidos	2016	Nº vertidos	2017
		Volumen vertido (m ³ /año)		Volumen vertido (m ³ /año)
Ávila	26	271.058	25	229.500
Burgos	110	3.140.255	112	3.360.210
León	81	57.279.775	81	57.279.775
Palencia	84	114.142.581	82	114.116.622
Salamanca	60	297.389.616	60	297.389.616
Segovia	69	53.560.612	69	54.104.362
Soria	29	4.886.842	29	4.886.842
Valladolid	152	3.740.338	151	3.742.549
Zamora	82	5.668.021	82	5.453.851
Total	693	540.079.098	691	540.563.327

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero

La Confederación Hidrográfica del Duero realizó inversiones en Castilla y León durante 2017 por un valor de 28.782.375 euros, lo que supone un 8% menos que en 2016. No obstante en Burgos, Palencia, Salamanca y Zamora se incrementaron las inversiones, siendo especialmente elevado este aumento en Palencia, con un 215,05%, Salamanca, con un 125,65% y Burgos, con un 107,12%. Por el contrario, la mayor reducción, del 84,06%, se produjo en Ávila. La inversión más elevada se llevó a cabo en Valladolid, representando el 17,41% del total; mientras que la menor se realizó en Ávila, con sólo el 0,80% de las inversiones realizadas por la Confederación Hidrográfica del Duero (cuadro 3.5.2-6).

Las inversiones contenidas en este cuadro son las realizadas por la Confederación Hidrográfica del Duero, con presupuesto propio, en el ámbito territorial de la cuenca del Duero en Castilla y León, en materia de aguas, sin que se incluyan otras realizadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente con presupuestos de la Dirección General del Agua o a través de la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España, información que deberá ser recabada a través de los organismos gestores correspondientes. Del mismo modo tampoco se incluyen las

inversiones que el Ministerio haya podido realizar en otros ámbitos materiales distintos del agua donde también tiene competencia (meteorología, parques nacionales, etc.).

Cuadro 3.5.2-6
Inversiones realizadas en Castilla y León por la Confederación Hidrográfica del Duero y por provincias, 2016-2017

Provincia	2016	2017	% Var
Ávila	1.437.145,05	229.034,72	-84,06%
Burgos	736.460,82	1.525.365,73	107,12%
León	4.941.983,54	4.194.504,58	-15,13%
Palencia	894.881,92	2.819.357,36	215,05%
Salamanca	2.074.112,46	4.680.215,03	125,65%
Segovia	6.533.694,79	1.682.444,57	-74,25%
Soria	537.766,03	515.053,79	-4,22%
Valladolid	5.972.488,45	5.010.674,61	-16,10%
Zamora	1.202.402,17	1.339.531,42	11,40%
Sin provincializar	6.955.796,51	6.786.193,99	-2,44%
Total	31.286.731,74	28.782.375,80	-8,00%

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero

La *Confederación Hidrográfica del Cantábrico* tiene competencias en Castilla y León en las provincias de Burgos, León y Palencia. Los datos sobre vertidos urbanos e industriales autorizados por esta Confederación para el año 2017 se recogen en el cuadro 3.5.2-7. En cuanto a las inversiones realizadas por la *Confederación Hidrográfica del Cantábrico*, ascendieron a 30.084 euros, de los cuales el 91,59% se realizaron en León y el 8,41% en Burgos.

Cuadro 3.5.2-7
Vertidos en Castilla y León autorizados por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y por provincias, 2016-2017

2016				2017		
Urbanos	Nº	%	Volumen (m ³ /año)	Nº	%	Volumen (m ³ /año)
Burgos	77	90,59	321.991	79	90,80	322.649
León	8	9,41	71.319	8	9,20	71.319
vertd	0	0,00	0	0	0,00	0
Total	84	100,00	393.310	87	100,00	393.968
Industriales	Nº	%	Volumen (m ³ /año)	Nº	%	Volumen (m ³ /año)
Burgos	16	84,21	25.101	16	84,21	28.167
León	3	15,79	2.576	3	15,79	2.576
Palencia	0	0,00	0	0	0,00	0
Total	19	100,00	27.677	19	100,00	30.743

Fuente: Confederación Hidrográfica del Cantábrico

La *Confederación Hidrográfica del Ebro* tiene competencias en Castilla y León en las provincias de Burgos, Palencia y Soria. Los datos correspondientes a los vertidos urbanos e industriales autorizados por esta Confederación en el año 2017 (cuadros 3.5.2-8, 3.5.2-9 y 3.5.2-10).

Cuadro 3.5.2-8
Número y volumen de vertidos urbanos e industriales en Castilla y León autorizados por la Confederación Hidrográfica del Ebro y por provincias, 2017

	Vertidos urbanos			Vertidos industriales		
	Nº	% del volumen	Volumen (m ³ /año)	Nº	% del volumen	Volumen (m ³ /año)
Burgos	48	92,13	1.205.111	12	100,00	3.477.928
Soria	1	7,78	103.000	0	0	0
Palencia	0	0	0	0	0	0
Total	49	100,00	1.308.111	12	100,00	3.477.928

Fuente: Confederación Hidrográfica del Ebro.

Cuadro 3.5.2-9

Número y volumen de vertidos urbanos e industriales en Castilla y León autorizados por la Confederación Hidrográfica del Ebro y por provincias, 2017 (valores acumulados)

	Vertidos urbanos			Vertidos industriales		
	Nº	% del volumen	Volumen (m ³ /año)	Nº	% del volumen	Volumen (m ³ /año)
Burgos	272	81,47	10.845.096	54	97,49	738.745.216
Soria	12	18,47	2.458.199	7	2,51	19.044.811
Palencia	4	0,06	8,070	0	0,00	0
Total	288	100,00	13.311.365	61	100,00	757.790.027

Fuente: Confederación Hidrográfica del Ebro.

Cuadro 3.5.2-10

Número y volumen de vertidos urbanos en Castilla y León por población habitantes-equivalentes, autorizados por la Confederación Hidrográfica del Ebro, 2016-2017

Población (hab-equiv)	2015				2016			
	Nº	%	Volumen (m ³ /año)	%	Nº	%	Volumen (m ³ /año)	%
> 15.000	3	1,08	5.663.065	43,30	3	1,04	5.663.065	43,30
2.000 a 15.000	7	2,52	6.021.340	46,04	7	2,43	6.120.220	46,04
<2.000	268	96,40	1.392.805	10,65	278	96,53	1.528.080	11,48
Total	278	100,00	13.077.210	100,00	288	100,00	13.311.365	100,00

Fuente: Confederación Hidrográfica del Ebro.

En el territorio de Castilla y León la *Confederación Hidrográfica del Miño-Sil* tiene competencias en las provincias de León y Zamora. Los datos sobre vertidos urbanos e industriales autorizados en 2017 por esta Confederación se muestran en el cuadro 3.5.2-11.

Cuadro 3.5.2-11

Número y volumen de vertidos en Castilla y León por provincia autorizados por la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, 2016-2017

Urbanos	2016			2017		
	Nº	%	Volumen (m ³ /año)	Nº	%	Volumen (m ³ /año)
León	360	99,92	29.321.895	354	97,25	29.296.525
Zamora	10	0,08	23.976	10	2,75	23.976
Total	370	100,00	29.345.871	364	100,00	29.320.501
Industriales	2016			2017		
	Nº	%	Volumen (m ³ /año)	Nº	%	Volumen (m ³ /año)
León	99	100,00	320.455.139	99	100,00	318.721.610
Zamora	0	0,00	0	0	0,00	0
Total	99	100,00	320.455.139	99	100,00	318.721.610

Fuente: Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

Dentro de la Comunidad de Castilla y León la *Confederación Hidrográfica del Tajo* tiene competencias en las provincias de Ávila y Salamanca. En el cuadro 3.5.2.12 se recogen los datos acerca de los vertidos urbanos autorizados por dicha Confederación durante 2017.

Cuadro 3.5.2-12

Vertidos urbanos e industriales en Castilla y León autorizados y revisados por la Confederación Hidrográfica del Tajo por provincias, 2016-2017

	Autorizaciones nuevas				Autorizaciones revisadas o modificadas			
	Vertidos urbanos		Vertidos industriales		Vertidos urbanos		Vertidos industriales	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Ávila	7	100,00	0	0	4	100,00	0	0
Salamanca	0	0,00	0	0	0	0,00	0	0
Total	7	100,00	0	0	4	100,00	0	0

Fuente: Confederación Hidrográfica del Tajo

En 2017 se aprobó el Real Decreto-ley 10/2017, de 9 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas y se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio. Entre estas cuencas hidrográficas estaban la del Duero.

3.5.2.2 Calidad del aire

La Red de Control de la Calidad del Aire de la Junta de Castilla y León está integrada por 22 estaciones fijas y una unidad móvil destinada a la realización de medidas en las localidades que no cuentan con estación, así como a la evaluación de la representatividad de las estaciones fijas. Asimismo, existen 5 estaciones gestionadas por el ayuntamiento de Valladolid. La ubicación de todas estas estaciones no ha variado desde 2013. Además, existen 27 estaciones en redes privadas. Se utiliza, asimismo, la estación situada en San Martín de Valdeiglesias, perteneciente a la Comunidad de Madrid y dos estaciones gestionadas por AEMET, pertenecientes a la Red EMEP (European Monitoring and Evaluating Programme), que se encargan de controlar la contaminación de fondo y están dedicadas a la observación de la contaminación atmosférica a escala regional, lejos de fuentes contaminantes.

El sistema de gestión de los datos de concentración de contaminantes registrados por las estaciones fijas automáticas y la unidad móvil cuenta con la certificación ISO 9001: 2015. Se sigue manteniendo el Sistema de Gestión de Calidad para la Red de Control de la Calidad del Aire, según formato UNE-EN ISO 9001-2008. Se garantiza así, que las actividades y los datos proporcionados por la Red de Control de la Calidad del Aire de Castilla y León se realizan con un alto nivel de calidad.

Los datos correspondientes a la concentración de contaminantes registrados en 2017, que se recogen en este epígrafe son provisionales. Los indicadores utilizados se corresponden con la normativa vigente a nivel europeo, nacional y regional, si bien hay que precisar que algunos organismos, como la OMS, utilizan otros valores límite de protección a la salud humana que no coinciden con los establecidos en la normativa vigente. Estos valores límite están recogidos en el *Real Decreto 102/2011 de 28 de enero*, relativo a la mejora de la calidad del aire.

Por décimo año consecutivo, no se ha registrado ninguna superación de los valores límite de protección a la salud humana para el dióxido de azufre (SO₂), las partículas en suspensión (tanto PM₁₀ y PM_{2.5}), el dióxido de nitrógeno (NO₂), el benceno (C₆H₆) y el monóxido de carbono (CO).

Los valores límites están recogidos en el Real Decreto 102/2011 de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.

El dióxido de azufre (SO_2) no registró ninguna superación del umbral de alerta a la protección de la salud humana, que se sitúa en 500 mg/m^3 . Solamente en las estaciones C.T. Anllares, Tudela Veguín y La Robla se superó en una ocasión el valor límite horario para la protección de la salud humana, que es de 350 mg/m^3 , por lo tanto, muy por debajo del umbral de 24 ocasiones establecido en la normativa. Los valores medios anuales de datos horarios más elevados se midieron en La Robla (12 mg/m^3), Guardo (10 mg/m^3) y León 1 (10 mg/m^3).

En lo referente a las partículas en suspensión PM_{10} , en ninguna estación se superó el valor límite diario para la protección de la salud humana (50 mg/m^3) en más de 35 ocasiones, que es el valor umbral. En el caso de las partículas en suspensión $\text{PM}_{2.5}$, el valor límite anual de datos diarios para la protección de la salud humana se sitúa en 25 mg/m^3 . Ninguna estación superó este valor, registrándose las medias anuales de datos diarios más elevadas a las de Valladolid 11 y Valladolid 15, con 13 y 15 mg/m^3 , respectivamente.

En cuanto a los niveles de dióxido de nitrógeno, el valor límite anual de datos horarios para la protección de la salud humana está establecido en 40 mg/m^3 . En ninguna estación se superó este umbral, correspondiendo los valores más elevados a Valladolid 11 (34 mg/m^3), Valladolid 15 (26 mg/m^3), y R. 2 (26 mg/m^3). En las estaciones de Aranda de Duero 2, Salamanca 5 y Valladolid 11 se superó en una ocasión el valor límite horario para la protección de la salud humana (200 mg/m^3), muy por debajo del umbral que se sitúa en 24 superaciones.

En lo referente al ozono, el umbral de información a la población (180 mg/m^3) se superó en dos ocasiones en la estación C.T. Compostilla y en una ocasión en C. P 1. A diferencia del año 2016, en el que no se superó en ninguna estación de medida el valor objetivo de protección para la salud humana (120 mg/m^3), en 2017, este valor se superó en varias ocasiones en la mayor parte de las estaciones. El mayor número de superaciones (36) se registró en Segovia.

Cabe destacar que se superaron 25 veces (entre 2015 y 2017) los niveles establecidos para esos tres años en el Real Decreto 102/2011 de 28 de enero en la estación de Segovia 2 (27 veces) y en la estación de Renault 1 (30 veces).

Con fecha 1 de febrero de 2017 se aprobó el "Plan de Acción en Situaciones de Alerta por Contaminación del aire urbano en Valladolid". En este Plan se establecen tres posibles situaciones de contaminación (preventiva, aviso y alerta), teniendo en cuenta los valores establecidos por el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire y a la Guía de Calidad del aire de la OMS, relativa al material particulado, el ozono, el dióxido de nitrógeno y el dióxido de azufre.

3.5.2.3 Generación y gestión de residuos

Los datos disponibles acerca del número de equipamientos destinados a la gestión de residuos urbanos en Castilla y León corresponden al año 2016. El número de equipamientos fijados en el Plan Integral de Residuos de Castilla y León, que entró en vigor el 24 de marzo de 2014, apenas ha cambiado respecto al año anterior. Se encuentran en funcionamiento en nuestra Comunidad un total de 85 instalaciones: 12 centros de tratamiento, 10 depósitos de rechazos, 3 plantas de envases, 11 líneas de envases y 49 plantas de transferencia. Los pequeños cambios que se produjeron en 2016, al igual que el año anterior, afectaron a los puntos limpios. Se han eliminado tres puntos limpios fijos, por lo que pasan a ser 105, así como dos puntos limpios móviles, por lo que se mantienen ocho (cuadro 3.5.2-13).

Cuadro 3.5.2-13
Equipamientos destinados a la gestión de residuos urbanos en Castilla y León, 2016 (último dato disponible)

Tipo de instalación	En funcionamiento
Centros de tratamiento	12
Depósitos de rechazos	10
Plantas de envases	3
Líneas de envases	11
Plantas de transferencia	49
Puntos limpios fijos	105
Puntos limpios móviles	8
Total	198

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Al igual que en el caso del número de equipamientos, el análisis del apartado de generación de residuos se realiza a partir de los últimos datos disponibles, que corresponden al año 2016. No ha sido posible valorar los cambios en la producción total de residuos urbanos generados respecto al 2015 ya que en el pasado año no estuvieron disponibles los datos correspondientes a la provincia de Burgos. La producción en 2016 sólo disminuyó ligeramente en Valladolid (0,07%, 133 toneladas) y en las restantes provincias se produjeron aumentos que oscilaron entre el 1,25% en Zamora (882 toneladas) y el 0,31% en Palencia (209 toneladas). Sin embargo, en términos absolutos las provincias con mayores aumentos en la producción de residuos urbanos fueron León, con un incremento de 1.059 toneladas y Salamanca, con 1.037 toneladas más que en 2015. Al igual que en años anteriores, en León y Valladolid se generaron las mayores cantidades de residuos, con 199.728 toneladas y 191.059 toneladas, respectivamente.

En cuanto a la producción por habitante y día, Ávila continuó siendo la provincia con la ratio más elevada, con 1,28 kg/habitante/día, y en el extremo de menor producción se mantuvo Valladolid (1 kg/habitante/día). Sólo en esta provincia no se produjeron cambios respecto a 2015, mientras que en las restantes la ratio se elevó ligeramente, correspondiendo el mayor aumento a Ávila (0,04 kg/habitante/día), al igual que en el año anterior (cuadro 3.5.2-14).

Cuadro 3.5.2-14
Generación de residuos urbanos en Castilla y León, 2016 (últimos datos disponibles)

Provincia	Población (nº de habitantes)	Producción de residuos urbanos (toneladas)	Ratio generación (kg/habitante/día)
Ávila	162.514	76.112	1,28
Burgos	360.995	149.028	1,13
León	473.604	199.728	1,16
Palencia	164.644	68.618	1,14
Salamanca	335.985	134.530	1,10
Segovia	155.652	70.815	1,25
Soria	90.040	36.127	1,10
Valladolid	523.679	191.059	1,00
Zamora	180.406	71.481	1,09
Total	2.447.519	997.498	1,12

Población (nº de habitantes): INE. Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal a 1 de enero de 2016.

Producción de residuos urbanos (toneladas): suma de la fracción todo uno o resto recogida más las fracciones de recogida selectiva de vidrio, papel y cartón, envases ligeros y fracción orgánica del residuo urbano, diferencia....)

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León a partir de los datos proporcionados por los consorcios provinciales y Ayuntamientos y los sistemas integrados de gestión ECOVIDRIO y ECOEMBES.

Según datos de la Junta de Castilla y León en 2016 (último dato disponible) se han recogido de manera separada 22.778 Tm de envases ligeros y 44.676 Tm de papel y cartón. La media de reciclado en la comunidad en relación a los envases ligeros fue de 10,7 kg por habitante y año. En cuanto al papel y cartón, la media de Castilla y León fue de 17 kg por habitante y año, mientras que la media nacional fue de 15,5 kg.

En 2017 ha continuado aumentando el número de instalaciones de tratamiento de residuos autorizados, con 35 nuevas incorporaciones. El aumento afectó tanto a las instalaciones destinadas al tratamiento de residuos peligrosos como no peligrosos. El incremento en las primeras fue del 9,90%, llegando a las 211 instalaciones; mientras que se registraron 538 instalaciones para el tratamiento de residuos no peligrosos, con un incremento del 6,32% respecto a 2016. Asimismo, en 2017 siguió creciendo el número de empresas registradas como transportistas de residuos, situándose en 2.318 frente a las 2.137 registradas en 2016. Los transportistas de residuos peligrosos aumentaron en un 13,45% y los de residuos no peligrosos lo

hicieron en un 8,82%. Se mantiene la tendencia ascendente en el número de empresas registradas como negociantes de residuos y como agentes de residuos, afectando el aumento a la gestión de residuos peligrosos y no peligrosos (cuadro 3.5.2-15).

Cuadro 3.5.2-15
Gestores registrados en la Comunidad de Castilla y León en los años 2014-2017

	2014	2015	2016	2017
Nº instalaciones de tratamiento de residuos autorizadas ⁽¹⁾	509	557	594	629
Para el tratamiento de residuos peligrosos	171	186	192	211
Para el tratamiento de residuos no peligrosos	425	472	506	538
Nº operadores de instalaciones de tratamiento de residuos autorizados ⁽²⁾	2	5	11	12
Para operaciones de tratamiento de residuos peligrosos	1	3	3	3
Para operaciones de tratamiento de residuos no peligrosos	2	5	11	12
Nº empresas registradas como transportistas de residuos ⁽³⁾	1.712	1.905	2.137	2.318
Como transportistas de residuos peligrosos	394	446	565	641
Como transportistas de residuos no peligrosos	1.654	1.827	2.040	2.220
Nº empresas registradas como negociantes de residuos ⁽³⁾	51	80	92	114
Como negociantes de residuos peligrosos	26	38	47	57
Como negociantes de residuos no peligrosos	49	77	87	108
Nº empresas registradas como agentes de residuos ⁽³⁾	26	34	44	61
Como agentes de residuos peligrosos	20	22	28	44
Como agentes de residuos no peligrosos	26	34	44	60

(1) Se incluyen instalaciones autorizadas de tratamiento de residuos (artículo 27.1. Ley 22/2011, de 28 de julio) como autorizaciones conjuntas de instalación y operador de tratamiento de residuos (artículo 27,3 Ley 22/2011, de 28 de julio). No se incluyen las instalaciones que sólo gestionan residuos propios (autogestores). Una misma instalación puede estar autorizada simultáneamente para el tratamiento de residuos peligrosos y no peligrosos.

(2) Autorizaciones conforme al artículo 27,2 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Una misma empresa puede estar autorizada simultáneamente para la gestión de residuos peligrosos y no peligrosos.

(3) Una misma empresa puede estar registrada para la gestión de residuos peligrosos y no peligrosos.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

3.5.2.4 Autorizaciones y licencias ambientales

A lo largo del año 2017 se tramitaron en Castilla y León un total de 41 autorizaciones ambientales, lo que supuso un descenso de 18 expedientes respecto a 2016. Únicamente aumentó el número

de autorizaciones en Segovia, mientras que disminuyeron en Ávila, Burgos, León, Palencia, Soria y Zamora. El mayor número de autorizaciones ambientales se concedió en Salamanca (9) y Segovia (9), mientras que en Palencia no se concedió ninguna.

En lo referente a las licencias ambientales tramitadas en 2017, los datos disponibles se derivan de los informes de la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo y no se poseen datos de los expedientes tramitados por los Ayuntamientos. Los expedientes tramitados antes de la entrada en vigor de la *Ley 8/2014*, por la que se modificó la *Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León*, lógicamente han ido disminuyendo. En 2017 se tramitaron sólo 13, de los cuales 12 correspondieron a la provincia de Palencia. En cuanto a los informes del Servicio Territorial de Medio Ambiente, iniciados después de la entrada en vigor de la citada Ley, se tramitaron 587, produciéndose un descenso de 87 expedientes respecto a 2016. Sin embargo, no es posible hacer un análisis de la diferenciación de estos informes en preceptivos y voluntarios, ya que no se dispone de los datos desglosados en la provincia de Salamanca. En el desglose provincial destacó Salamanca, con 205 informes, que junto a los tramitados en Zamora y Valladolid representaron el 60,31% del total (cuadro 3.5.2-16).

Cuadro 3.5.2-16
Autorizaciones y Licencias ambientales tramitadas en la Castilla y León por provincias, 2014-2017

	Autorizaciones ambientales				Licencias ambientales 2017			Total
	2014	2015	2016	2017	Informes de la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo ⁽¹⁾	Informes del Servicio Territorial de Medio Ambiente ⁽²⁾ Informes preceptivos Informes voluntarios		
Ávila	0	2	3	1	0	10	50	60
Burgos	1	10	15	6	0	25	22	47
León	2	2	4	3	1	15	0	16
Palencia	1	1	1	0	0	12	19	31
Salamanca	3	6	9	9	0	205 ⁽³⁾		205
Segovia	4	4	7	9	0	18	36	54
Soria	12	5	9	3	0	16	9	25
Valladolid	11	4	7	7	0	30	43	73
Zamora	2	2	4	3	12	19	45	76
Total	36	36	59	41	13	574		587

(1) Expedientes iniciados antes de la entrada en vigor de la Ley 8/2014, de 14 de octubre.

(2) Expedientes iniciados después de la entrada en vigor de la Ley 8/2014, de 14 de octubre.

(3) No se dispone de datos desglosados

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

El Diario Oficial de la Unión Europea publicó el 21 de febrero de 2017 la Decisión de Ejecución (UE) 2017/302 de la Comisión de 15 de febrero de 2017, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejoras técnicas disponibles (MTDs) en el marco de la *Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo* respecto a la cría intensiva de aves de corral y de cerdos. Esta publicación inicia el plazo de cuatro años para que todas las actividades ganaderas afectadas por el régimen de autorización ambiental, de acuerdo con el texto refundido de la *Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León*, adapten sus instalaciones y funcionamiento a las conclusiones que les sean aplicables, indicadas en la Decisión.

De acuerdo con el texto refundido de la Ley de Prevención y Control Integrado de la Contaminación, aprobado por el *Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre*, para garantizar el efectivo cumplimiento de la normativa ambiental es necesario desarrollar un

programa de inspección, cuyo objetivo fundamental sea la revisión periódica de las instalaciones afectadas por esta norma. En Castilla y León existen (actualización a 31/12/2017) 809 instalaciones IPPC con autorización ambiental en vigor, de la cuales el 51,79% se localizan en Burgos (144), Valladolid (139) y Segovia (136).

En el reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, aprobado por el *Real Decreto 815/2013*, de 18 de octubre se determina, entre otras cosas, que los informes con las conclusiones, es decir, los resultados de las inspecciones serán públicos. Estos informes están disponibles en la web de la Junta de Castilla y León

<https://medioambiente.jcyl.es/web/jcyl/MedioAmbiente/es/Plantilla100/1284708174884/ / />

En 2017 se realizaron 174 inspecciones ambientales IPPC, lo que representa un aumento del 2,35%, respecto a 2016. Por provincias, el aumento afectó a Ávila, Burgos, Palencia y especialmente a Zamora, donde se realizaron 12 inspecciones más que en el año anterior. Burgos se mantiene a la cabeza, con 38 inspecciones, mientras que Ávila ocupa el último lugar, con 6 inspecciones ambientales (cuadro 3.5.2-17).

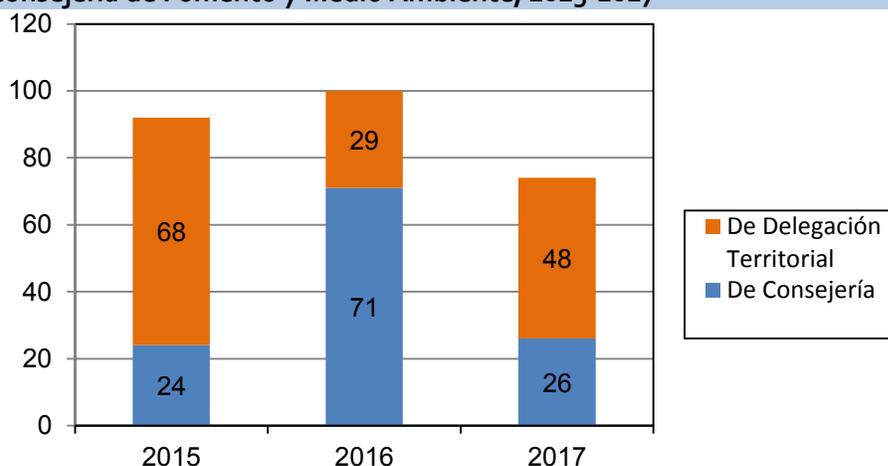
Cuadro 3.5.2-17
Inspecciones ambientales a las actividades e instalaciones sujetas a autorización ambiental realizadas en Castilla y León, por provincias, en 2016-2017

Inspecciones ambientales realizadas a instalaciones IPPC		
	2016	2017
Ávila	5	6
Burgos	32	38
León	12	10
Palencia	15	18
Salamanca	29	24
Segovia	26	20
Soria	24	23
Valladolid	25	21
Zamora	2	14
Total	170	174

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En el año 2017 se ha producido un fuerte descenso en el número de declaraciones de impacto ambiental emitidas respecto a 2016. El número de declaraciones formuladas desde la Consejería de Fomento y Medio Ambiente pasó de 71 en 2016 a 26 en 2017. Las declaraciones realizadas por las Delegaciones Territoriales pasaron de 29 a 48 (gráfico 3.5.2-1).

Gráfico 3.5.2-1
Declaraciones de impacto ambiental formuladas desde la Delegación Territorial y desde la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, 2015-2017



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a la distribución por provincias, en todas, a excepción de Segovia y Valladolid, disminuyó el número de declaraciones respecto a 2016, siendo especialmente significativo el descenso en Palencia, con una reducción del 80% (cuadro 3.5.2-18).

Cuadro 3.5.2-18
Declaraciones de impacto ambiental en Castilla y León por provincias, 2015-2017

	De Consejería			De Delegación Territorial			Total		
	2015	2016	2017	2015	2016	2017	2015	2016	2017
Ávila	1	4	2	11	5	4	12	9	6
Burgos	3	12	4	7	4	4	10	16	8
León	6	9	7	7	8	9	13	17	16
Palencia	5	5	0	4	5	2	9	10	2
Salamanca	3	9	1	4	0	5	7	9	6
Segovia	2	5	1	8	3	8	10	8	9
Soria	2	12	4	9	0	4	11	12	8
Valladolid	1	9	6	11	2	7	12	11	13
Zamora	1	6	1	7	2	5	8	8	6
Total	24	71	26	68	29	48	92	100	74

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

El Sistema Comunitario de Gestión y Auditorías Ambientales (Eco-Management and Audit Scheme, EMAS) es una iniciativa comunitaria a la que las empresas y otras organizaciones se pueden acoger voluntariamente, y que promueve la mejora continua del comportamiento ambiental de las mismas mediante el establecimiento y la aplicación de un sistema de gestión medioambiental. El EMAS identifica a aquellas organizaciones que implantan un Sistema de Gestión Medioambiental y adquieren el compromiso de mejora continua, y permite evaluar, mejorar y dar a conocer su comportamiento ambiental.

Mediante el reglamento (UE) 2017/1505 de la Comisión de 28 de agosto de 2017 se modificaron los anexos I, II III del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la participación voluntaria de organizaciones en el Sistema Comunitario de Gestión y Auditorías Ambientales (EMAS). Estos anexos hacen referencia al análisis ambiental, requisitos del sistema de gestión ambiental y aspectos adicionales que deben tratar las organizaciones que aplican EMAS, y a la auditoría ambiental interna.

El registro EMAS de Castilla y León actualizado al mes de diciembre de 2017 incluye 20 inscripciones de empresas y organismos públicos. Sólo se ha adherido una nueva empresa durante el año 2017, sin embargo, se han producido dos bajas respecto al registro de diciembre de 2016. Cabe recordar que las empresas del registro tienen la obligación de presentar declaraciones ambientales anualmente y son públicas.

Por otra parte, son muchas las entidades en Castilla y León con certificación ISO 14001, reconocida como la norma del sistema de gestión medioambiental adecuada para pequeñas y grandes empresas. Esta certificación proporciona un esquema de gestión medioambiental mediante el apoyo de la protección medioambiental, con el que se evita la contaminación y se reducen los residuos, la energía y el consumo de materiales. La Unión Europea ha reconocido que esta norma internacional para los sistemas de gestión ambiental EN/ISO 14001 puede constituir una etapa previa a EMAS. La adopción de ISO 14001 como elemento del Sistema de gestión medioambiental EMAS permite a las entidades pasar de la norma ISO 14001 a EMAS con menor esfuerzo.

3.5.3 Medio natural

3.5.3.1 Espacios Naturales

En el territorio de la Comunidad de Castilla y León, y ocupando una superficie total superior a las 700.000 hectáreas, la Red de Espacios Naturales Protegidos la componen: 2 Parques Nacionales, 2 Parques Regionales, 13 Parques Naturales, 5 Reservas Naturales y 6 Monumentos Naturales.

Se está procediendo a iniciar los trabajos encaminados a disponer, en un tiempo razonable, en función de los recursos humanos y financieros disponibles, de los Planes Rectores de Uso y Gestión y /o Normas de Conservación de los Espacios Naturales de la Comunidad. Estos planes son las herramientas técnicas que articulan las directrices de gestión y conservación, pues en ellos se fijan, entre otras cosas, la zonificación y las normas generales para la conservación, el uso público y la investigación. Está previsto financiar, en parte, estos trabajos mediante el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León (PDRCyL) 2014-2020, cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). En concreto, se especifica en el Programa la financiación mediante la medida: "Para la elaboración de instrumentos de planificación de los valores naturales del territorio y de los espacios naturales protegidos" (Mo7 de "Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales").

En cualquier caso, es conveniente señalar que los instrumentos básicos de gestión para la Red Natura 2000 en la Comunidad de Castilla y León, aprobados mediante la *Orden FYM/775/2015, de 15 de septiembre, BOCYL de 16 de septiembre de 2015*, son de aplicación a la Red de los espacios naturales protegidos (REN), ya que ambas redes de espacios naturales presentan un grado de coincidencia territorial casi total.

La Red Natura 2000 es una red de áreas naturales de alto valor ecológico a nivel de la Unión Europea. Actualmente dicha red está formada por 70 zonas de especial protección para aves (ZEPA), con una superficie 1.997.971 hectáreas, lo que supone el 21,20 % del territorio regional.

Además consta de 120 lugares de importancia comunitaria (LIC) con una superficie de 1.890.597 hectáreas que suponen el 20,07% de la superficie autonómica.

3.5.3.2 Gestión forestal

Las repoblaciones forestales efectuadas en 2017 afectaron a las repoblaciones clásicas, realizadas básicamente con la intervención directa de la Junta de Castilla y León en los montes de utilidad pública. Las repoblaciones agrarias, que no se llevaban a cabo desde 2014 debido a la finalización del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, se reanudaron en 2017 (cuadro 3.5.3-1).

Teniendo en cuenta que solamente se dispone de datos provisionales, las repoblaciones clásicas en Castilla y León en 2017 afectaron a una superficie de 1.094 hectáreas, incluyendo las plantaciones de choperas promovidas a través de empresas públicas como SOMACYL. Se ha producido una disminución importante de 1.099 hectáreas respecto al 2016.

Considerando el desglose provincial, se observa que donde más se repobló fue en León, Soria y Palencia, aunque en todas las provincias de la Comunidad la superficie repoblada fue inferior a la del 2016. La repoblación de tierras agrarias en 2017 superó ligeramente a las repoblaciones clásicas y afectó mayoritariamente a la provincia de Soria, aunque también importante en León y Burgos. Esta repoblación de tierras agrarias determinó que las hectáreas repobladas en 2017 superaran a las de 2016 (cuadro 3.5.3-1).

Cuadro 3.5.3-1
Replantaciones forestales en Castilla y León por provincias, 2016-2017 (hectáreas)

	Clásicas *		Agrarias**		Total	
	2016	2017***	2016	2017***	2016	2017***
Ávila	577	77	0	110	577	187
Burgos	121	105	0	147	121	253
León	373	347	0	177	373	524
Palencia	200	162	0	8	200	170
Salamanca	54	45	0	39	54	84
Segovia	173	20	0	92	173	112
Soria	373	170	0	414	373	583
Valladolid	113	30	0	76	113	106
Zamora	210	138	0	94	210	233
Total	2.193	1.094	0	1.157	2.193	2.252

* Incluye plantaciones de choperas promovidas a través de empresas públicas.

*** Datos 2017 provisionales.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Considerando el periodo 1995-2017, se repoblaron en Castilla y León 289.954 hectáreas. Durante este espacio de tiempo las repoblaciones clásicas, en tierras agrarias y en montes privados supusieron respectivamente el 35,57%, el 59,24% y el 2,20% de la superficie total repoblada. La provincia más se repobló fue León, con 95.773 hectáreas, seguida de Burgos con 41.059 hectáreas. En las restantes provincias no se superaron las 40.000 hectáreas (cuadro 3.5.3-2).

Cuadro 3.5.3-2
Replantaciones forestales en Castilla y León por provincias, 1998-2017 (hectáreas). Datos acumulados

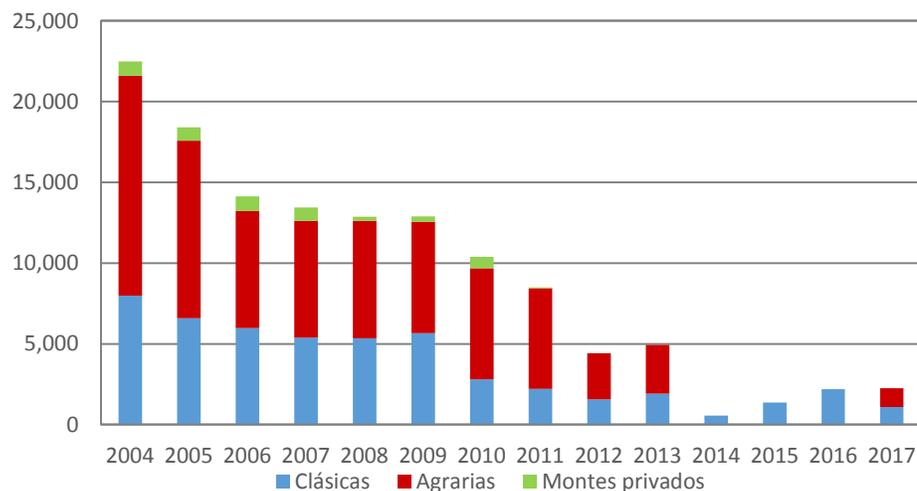
	Clásicas*	Tierras agrícolas	Montes privados	Total
Ávila	12.543	10.339	189	23.071
Burgos	10.965	28.460	1.634	41.059
León	43.929	49.456	2.388	95.773
Palencia	6.358	9.327	364	16.049
Salamanca	4.253	13.498	251	18.002
Segovia	6.758	7.784	264	14.807
Soria	8.091	21.874	357	30.321
Valladolid	5.694	7.824	39	13.557
Zamora	13.237	23.199	879	37.316
Total	111.828	171.760	6.365	289.954

* Datos provisionales

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En el gráfico 3.5.3-1 se representa la evolución que han seguido durante el periodo 2004-2017 las hectáreas repobladas correspondientes a los tres apartados en los que se diferencian: clásicas, tierras agrarias y montes privados. Durante los años 2014, 2015 y 2016 no se realizaron repoblaciones en tierras agrarias, que, sin embargo, se reanudaron en 2017. Desde 2012 se suprimieron las repoblaciones en montes privados. Las hectáreas totales que se repoblaron en el periodo 2004-2017 disminuyeron de forma considerable, pasando de 22.474 en 2004 a 2.252 en 2017. En cuanto a las repoblaciones clásicas, se observó una evolución ascendente desde 2014, de manera que en 2016 se repobló una superficie muy similar a la que se realizó en 2011 (2.223 hectáreas). No obstante, y tal como se señaló anteriormente, en 2017 las repoblaciones clásicas se redujeron en favor de las de las tierras agrícolas.

Gráfico 3.5.3-1
Repoblaciones forestales en Castilla y León 2004-2017 (hectáreas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

La gestión forestal sostenible denota un paso más en la gestión tradicional de las masas forestales y sus productos, en la que se tenían en consideración criterios exclusivamente económicos y de productividad. La gestión forestal sostenible conlleva la consideración, además de criterios económicos y de productividad, los ambientales y sociales, tanto desde el punto de vista de la planificación y prevención como desde el punto de vista del control y la adecuada gestión.

Los operadores forestales pueden demostrar su compromiso con la gestión forestal sostenible cumpliendo un estándar de certificación. Se trata de un proceso voluntario que garantiza el reconocimiento de una labor a largo plazo hacia una gestión sostenible de los bosques. El cumplimiento de los requisitos de la certificación es evaluado por una auditoría externa en base a estándares reconocidos internacionalmente.

Castilla y León desarrolla en sus bosques una gestión forestal sostenible, capaz de cumplir con los requisitos exigidos por los sistemas internacionales líderes en certificación forestal: PEFC (Programme for the Endorsement of Forest Certification) y FSC (Forest Sewardship Council).

En el cuadro 3.5.3-3 se indica, desglosado por provincias, el número de montes de gestión pública y privada que poseen la Certificación Forestal PEFC actualizado a julio de 2016 y de 2017.

Cuadro 3.5.3-3
Número de montes en Castilla y León por provincias que poseen la Certificación Forestal PEFC, a julio de 2016 y a julio de 2017

	2016				2017			
	Montes de gestión pública		Montes de gestión privada		Montes de gestión pública		Montes de gestión privada	
	número	%	número	%	número	%	número	%
Ávila	44	7,80	1	0,75	45	8,59	1	0,74
Burgos	96	17,02	14	10,45	96	18,32	14	10,37
León	162	28,72	31	23,13	139	26,53	31	22,96
Palencia	65	11,52	4	2,99	47	8,97	4	2,96
Salamanca	31	5,50	21	15,67	34	6,49	21	15,56
Segovia	39	6,91	24	17,91	41	7,82	26	19,26
Soria	48	8,51	14	10,45	49	9,35	14	10,37
Valladolid	28	4,96	4	2,99	29	5,53	4	2,96
Zamora	51	9,04	21	15,67	44	8,40	20	14,81
Total	564	100,00	134	100,00	524	100,00	135	100,00

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

En el cuadro 3.5.3-4 se detalla, por provincias, la superficie forestal certificada por los sistemas PEFC y FSC en los montes de Castilla y León en 2016 y 2017. En ambos años se dispone de la actualización correspondiente al mes de julio. Por el sistema PEFC la superficie certificada en los bosques en 2017 se incrementó respecto al año anterior en 20.536 hectáreas, y este aumento correspondió en su mayoría a las certificaciones realizadas en las provincias de Ávila, Burgos, Segovia y Valladolid. En cuanto a la certificación por el sistema FSC, solamente la poseen, bosques de León y Segovia. El total de hectáreas certificadas con este sistema correspondió, como en años anteriores, mayoritariamente a la provincia de Segovia, y en 2017 destacó el incremento hasta 623 hectáreas de bosques de la provincia de León. Conviene mencionar que se perdió en 2017 este tipo de certificación (sistema FSC) en las provincias de Burgos y Soria. Considerando el cómputo total, la certificación FSC en Castilla y León en 2017 se incrementó respecto al año anterior en 398 hectáreas.

Cuadro 3.5.3-4

Certificación de la gestión forestal sostenible en Castilla y León: bosques certificados por el Programa para el reconocimiento de la Certificación Forestal (PEFC) y por el Programa de Forest Sewardship Council (FSC), a julio de 2016 y a julio de 2017

	2016		2017	
	Superficie certificada PEFC (ha)	Superficie certificada FSC (ha)	Superficie certificada PEFC (ha)	Superficie certificada FSC (ha)
Ávila	66.178	0	73.582	0
Burgos	135.846	142	142.711	0
León	103.824	36	101.723	623
Palencia	32.586	5	32.309	0
Salamanca	44.511	0	45.758	0
Segovia	105.166	10.624	110.358	10.624
Soria	138.634	41	140.294	0
Valladolid	30.140	0	35.185	0
Zamora	50.351	0	45.852	0
Total	707.236	10.849	727.772	11.247

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

Durante 2017 se han convocado para el sector forestal las siguientes ayudas cofinanciadas por el FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural), en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020:

- Ayudas para la elaboración de un plan silvopastoral de duración quinquenal, así como la ejecución de labores de mejora y prevención de daños en terrenos forestales con vocación silvopastoral (Orden de 16 de febrero de 2017, BOCyL de 2 de marzo de 2017), por un importe total de 15.000.000 de euros.
- Ayudas a la reforestación y creación de superficies forestales, así como la concesión de una prima de mantenimiento anual durante cinco años consecutivos (Orden de 16 de febrero de 2017, BOCyL de 2 de marzo de 2017), por un importe total de 12.000.000 de euros.
- Ayudas para la elaboración de un plan de actuaciones destinadas a la restauración de daños a los bosques causados por incendios, contribuyendo con ello a la protección del medio ambiente y a frenar el cambio climático (Orden de 24 de marzo de 2017, BOCyL de 6 de abril de 2017), por un importe total de 3.000.000 de euros.
- Ayudas para la elaboración de planes quinquenales de actuaciones preventivas de daños a los bosques, así como la realización de los tratamientos silvícolas e infraestructuras

forestales incluidos en los mismos. La convocatoria tiene como finalidad la concesión de ayudas al desarrollo rural que sirvan para prevenir los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes, contribuyendo con ello a la protección del medio ambiente y a frenar el cambio climático (Orden de 14 de julio de 2017, BOCyL de 25 de julio de 2017), por un importe total de 14.000.000 de euros.

- Pago de ayudas para labores de mejora y prevención de daños en terrenos forestales con vocación silvopastoral (incorporación 2015) (Orden de 14 de marzo de 2017, BOCyL de 3 de abril de 2017), por un importe total de 1.000.000 de euros.

Además, se convocó la concesión de la prima de mantenimiento y de la prima compensatoria para el año 2017 cofinanciada por el FEADER y al amparo del Plan de Desarrollo Rural de Castilla y León durante los periodos de programación 1993-1999, 2000-2006 y 2007-2013 (*Orden de 14 de marzo de 2017, BOCyL de 3 de abril de 2017*), por un importe total de 9.700.000 de euros.

Al igual que en años anteriores, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente declaró como época de peligro alto de incendios forestales en Castilla y León en la campaña 2017 el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre (*Orden FYM/534/2017 de 26 de junio, BOCyL de 30 de junio de 2017*). Sin embargo, analizadas las condiciones meteorológicas de cara al riesgo de incendios forestales, y mediante resolución de 3 de octubre de la Dirección General del Medio Natural, la Junta de Castilla y León mantuvo la declaración de época de peligro medio de incendios forestales hasta el 19 de octubre. Se prorrogó, así, la primera declaración en peligro medio, estimada hasta el 5 de octubre, tras finalizar la época de peligro alto. La Junta de Castilla y León mantuvo el operativo dimensionado para el riesgo medio, activando una parte importante de sus recursos personales y manteniendo gran parte de sus medios materiales de extinción, tanto medios terrestres como aéreos.

Se determinó el riesgo potencial, el número y cuantía retributiva de las guardias y el régimen de exenciones para el personal dependiente de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, que ha de participar en el Operativo de Lucha contra Incendios Forestales durante el año 2017 (*Orden FYM/349/2017 de 8 de mayo, BOCyL de 15 de mayo de 2017*). En la campaña 2017 el operativo de lucha contra incendios forestales estuvo integrado por 4.350 profesionales forestales, con un incremento de 115 respecto a la campaña anterior, lo que ha supuesto la incorporación de nuevos técnicos a los centros de mando. Se dispuso de 188 cuadrillas terrestres y heliotransportadas -tres

más que en 2016- dos de ellas nocturnas, 192 autobombas, 124 vehículos pick-up, 26 retenes de maquinaria y bulldozer cortafuegos y 201 puestos y cámaras de vigilancia. En relación con los puestos de vigilancia, en 2017 se construyeron dos torres nuevas. A todo ello hay que sumar 31 medios aéreos: 20 helicópteros aportados por la Junta de Castilla y León y 5 helicópteros y 5 aviones pertenecientes al MAPAMA (Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente) ubicados en la Comunidad. Como novedades del operativo en 2017, cabe señalar, entre otras, una mayor disponibilidad de buldócer los días de mayor riesgo en época de riesgo alto, disponibilidad de maquinaria durante todo el año, incorporación de 6 nuevas autobombas para servicios nocturnos y la incorporación de una aeronave no tripulada (RAP) en León, en convenio de colaboración con el Ministerio de Defensa, para labores de vigilancia, observación y apoyo a la extinción en la comarca de El Bierzo. Además, se ha firmado un convenio con Red Eléctrica Española, en el marco del desarrollo en los montes de El Bierzo de una red de sistemas de vigilancia forestal con 22 cámaras infrarrojas y videográficas, que permitirá una mayor rapidez en la detección, coordinación y respuesta ante posibles incendios.

En materia de prevención, en 2017 la Consejería de Fomento y Medio Ambiente aumentó en un 10% respecto a 2016 el presupuesto destinado a tratamientos silvícolas contra incendios, que ascendió a cerca de 16,16 millones de euros. Entre estos tratamientos, resultan esenciales la mejora y ordenación de la superficie forestal, así como el mantenimiento de la red de cortafuegos, que tiene una longitud de 19.000 km.

En 2017 el MAPAMA intervino en 250 ocasiones, y la UME (Unidad Militar de Emergencia) colaboró en doce incendios forestales.

En la campaña 2017, disponiendo de datos provisionales, se produjeron 1.079 incendios que afectaron a una superficie superior a una hectárea. En comparación con el año 2016, se ha producido un incremento muy considerable, del 155%, con 656 incendios más que el pasado año. Este aumento afectó a todas las provincias, aunque fue especialmente significativo en Zamora (364%), León (159%) y Salamanca (116%). Estas tres provincias siguen liderando el número de incendios en la Comunidad, con 467 en León, 246 en Zamora y 108 en Salamanca, contabilizando conjuntamente el 76% de los incendios producidos en el territorio de la Comunidad de Castilla y León. En cuanto a los conatos de incendios, aumentaron en 2017 (1599) en relación a los registrados en 2016 (921). Al igual que en el caso de los incendios, en todas las provincias

aumentó el número de conatos, siendo también León (334), Zamora (283) y Salamanca (210) las provincias más afectadas. No obstante, el incremento más importante se produjo en Palencia que pasó de 59 conatos en 2016 a 160 en 2017. Cabe destacar, que los grandes incendios (+5.000 ha.) fueron 13 (cuadro 3.5.3-5).

Cuadro 3.5.3-5
Número de conatos de incendios e incendios forestales por provincias,
2016-2017

	Nº de incendios >1 ha.		Nº Conatos	
	2016*	2017*	2016*	2017*
Ávila	30	61	114	132
Burgos	32	62	91	187
León	180	467	227	334
Palencia	34	61	59	160
Salamanca	50	108	144	210
Segovia	12	20	51	74
Soria	8	17	68	103
Valladolid	24	37	58	116
Zamora	53	246	109	283
Castilla y León	423	1.079	921	1.599

Nota: *Los datos de 2017 son provisionales.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Al igual que en el caso del número de incendios y conatos de incendios, los datos correspondientes a la superficie arbolada quemada en 2017 no son definitivos. No obstante, hay que destacar que esta superficie fue muy superior a la de la campaña 2016. Se quemaron 10.494 hectáreas, lo que supuso 8.658 hectáreas más que en 2016. Aunque en todas las provincias la superficie arbolada quemada aumentó, destacó la provincia de León en la que se calcinaron 5.375 hectáreas, frente a las 1.172 de 2016, lo que representa el 51,22% de la superficie arbolada quemada en la Comunidad (cuadro 3.5.3-6). Esto se debió al gran incendio declarado a en la sierra de la Cabrera a finales del mes de agosto y que calcinó 3.330 hectáreas de superficie arbolada.

La superficie de monte abierto, matorral y monte bajo afectada por incendios en 2017 fue de 23.310 hectáreas, muy superior a la de 2016 (7.770 hectáreas). Destacó la provincia de León, con 14.249 hectáreas, que junto a las 4.828 hectáreas quemadas en Zamora y las 1.925 en Salamanca

representan el 90,10% de este tipo de superficie quemada en nuestra Comunidad (cuadro 3.5.3-6). La elevada cifra de superficie de monte abierto, matorral y monte bajo quemada en la provincia de León se debió al incendio mencionado anteriormente, que calcinó 5.944 hectáreas de matorrales y brezales.

En cuanto a la vegetación herbácea, la superficie quemada en 2017 fue de 6.055 hectáreas, un 189% más que en la campaña anterior, con incrementos en todas las provincias, y afectó fundamentalmente a las provincias de León (2.506 hectáreas), Zamora (1.415 hectáreas) y Salamanca (1.096 hectáreas) (cuadro 3.5.3-6).

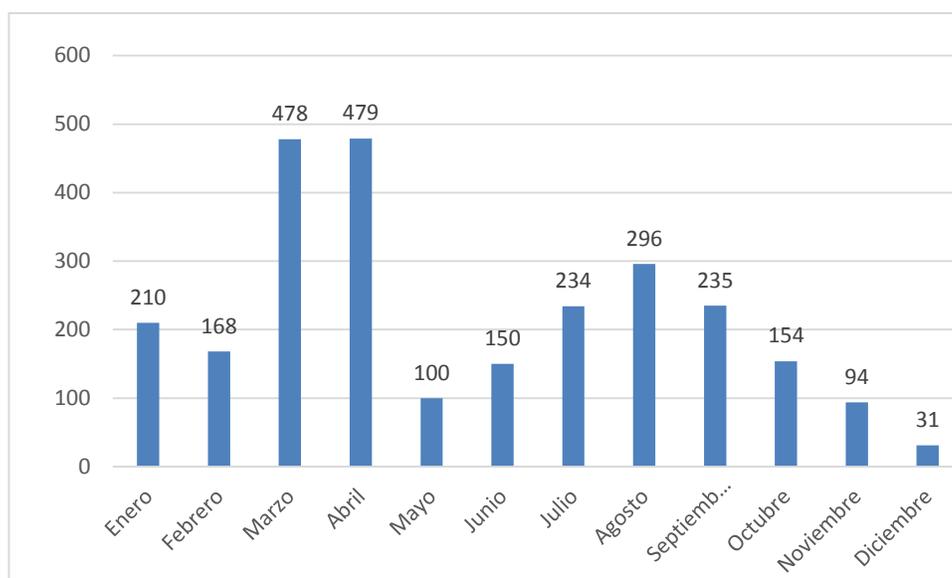
Cuadro 3.5.3-6
Superficie arbolada, superficie de monte abierto, matorral y monte bajo y de vegetación herbácea quemadas en Castilla y León por provincias, 2016-2017 (hectáreas)

	Superficie arbolada quemada	Superficie de monte abierto, matorral y monte bajo quemada	Vegetación herbácea
2016			
Ávila	74,74	213,02	44,16
Burgos	57,27	44,23	54,75
León	1.172	5.037	994
Palencia	73,1	59,5	80,83
Salamanca	110,21	1051,15	451,65
Segovia	3,48	1,99	42,88
Soria	10,492	8,8	24,314
Valladolid	18,64	15,48	74,13
Zamora	315,56	1338,87	328,72
Castilla y León	1.836	7.770	2.096
2017 (1)			
Ávila	1151,2	1875	445,43
Burgos	275,092	350,69	75,87
León	5.375	14.249	2.506
Palencia	79,07	51,74	228,155
Salamanca	385,07	1925,66	1096,12
Segovia	924,111	3,15	50,209
Soria	29,05	19,93	90,7
Valladolid	31,4	5,8	146,75
Zamora	2243,85	4828,51	1415,98
Castilla y León	10.494	23.310	6.055

Nota: (1) Los datos de 2017 son provisionales.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Gráfico 3.5.3-2
Número de incendios forestales en Castilla y León, 2017 (datos provisionales)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

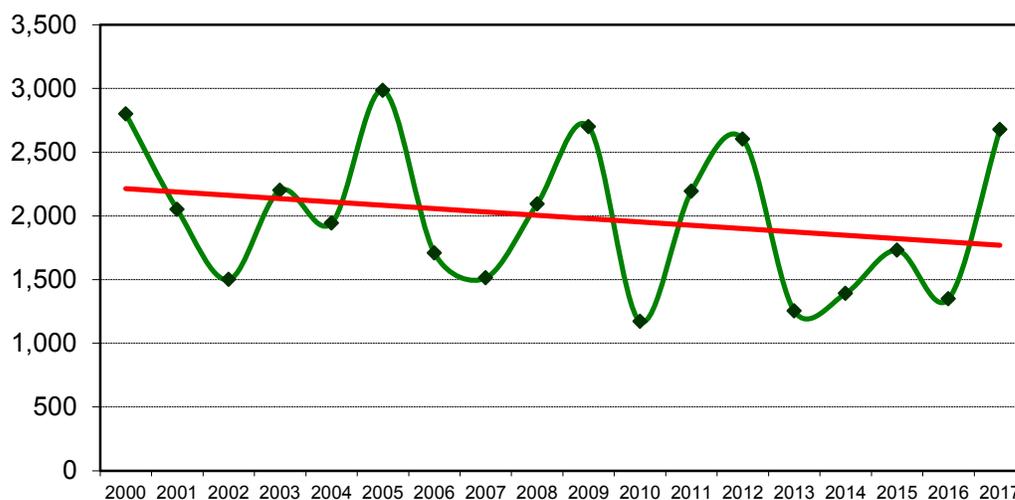
Durante la campaña 2017 se realizaron 26 declaraciones de nivel 1 y 19 de nivel 2, destacando las provincias de León y Zamora con 16 y 12 declaraciones respectivamente.

La campaña 2017 ha sido una de las peores campañas de incendios de los últimos años, con numerosos incendios producidos fuera de la época de verano. El elevado número de incendios se ha debido fundamentalmente a las condiciones meteorológicas extremadamente adversas (altas temperaturas y sequía), con una marcada falta de precipitaciones, lo que ha determinado además que los incendios se hayan caracterizado por su extremada virulencia. Sin embargo, además de las desfavorables condiciones meteorológicas en 2017, otro agente fundamental que ha determinado el elevado número de incendios ha sido el aumento de la intencionalidad tanto durante la primavera, con pocas precipitaciones, como en el verano, aprovechando la sequía.

Al considerar la evolución seguida por el número de incendios forestales que afectaron a superficies superiores a una hectárea y los conatos de incendios a lo largo del periodo 2000-2017 se dibuja una curva que oscila en torno a una línea de tendencia descendente (gráfico 3.5.3-2).

Esta tendencia descendente es el resultado, fundamentalmente, de los valores más bajos del periodo considerado, y que se registraron en los años 2010 (1.172), 2013 (1.252), 2014 (1.392) y 2016 (1.348). Sin embargo, destaca el incremento experimentado en la campaña de 2017, que sitúa el número de incendios y conatos de incendios en niveles semejantes a los registrados en 2009 y 2012 (gráfico 3.5.3-3).

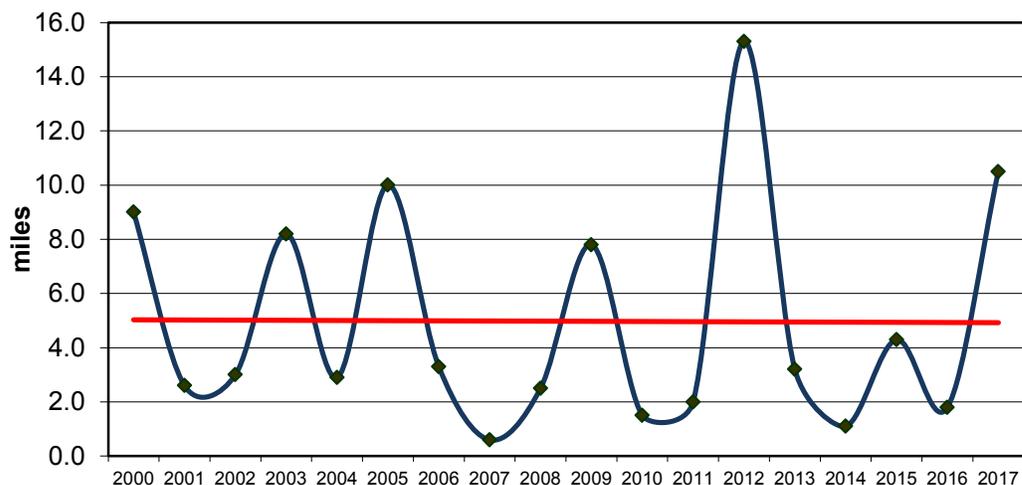
Gráfico 3.5.3-3
Número de incendios forestales en Castilla y León, 2000-2017



Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

En contraposición a lo observado en el año 2016, la evolución de la superficie arbolada quemada durante el periodo 2000-2017 ha dejado de ser descendente, pasando a ajustarse a una línea prácticamente horizontal, como consecuencia de la incorporación del dato correspondiente a la campaña de 2017. La superficie arbolada quemada en 2017 representa el segundo valor más alto registrado en el periodo analizado y supone un incremento muy considerable respecto de los niveles que se habían venido registrando en los años 2013, 2014, 2015 y 2016 (gráfico 3.5.3-4).

Gráfico 3.5.3-4
Superficie arbolada quemada (has) en Castilla y León, 2000-2017



Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

3.5.3.3 Caza y pesca

Castilla y León es la comunidad autónoma con mayor superficie destinada a la caza, con 8,39 millones de hectáreas aproximadamente, lo que representa el 19% de los casi 44 millones de hectáreas que existen en España.

En el cuadro 3.5.3-7 se detallan, desglosados por provincias, el número y superficie de los terrenos cinegéticos vigentes para la temporada 2017. En cuanto a la superficie disponible, la categoría mejor representada sigue siendo la de los Cotos Privados, con 7.787.029 hectáreas, distribuidas entre 5.551 cotos. En comparación con el pasado año, están vigentes 8 cotos menos y la superficie total se ha reducido en 3.327 hectáreas. Las provincias de Burgos, León y Salamanca albergan el 50,31% de estos cotos, que en conjunto ocupan 3.463.101 hectáreas, lo que representa el 44,47% de la superficie total ocupada por esta categoría de terrenos cinegéticos. Al igual que en los años anteriores, las Reservas Regionales, los Cotos Regionales y las Zonas de Caza Controladas no han modificado su número y superficie (cuadro 3.5.3-7).

Cuadro 3.5.3-7
Terrenos cinegéticos en Castilla y León por provincias, 2017

Provincia	Reservas regionales de caza		Cotos privados de caza		Cotos regionales		Zonas de caza controlada	
	Nº	ha	Nº	ha	Nº	ha	Nº	ha
Ávila	1	39.052	468	652.692	1	3.424	0	0
Burgos	1	75.372	831	1.227.374	0	0	1	509
León	3	146.737	979	1.224.706	0	0	1	6.122
Palencia	1	48.813	459	664.627	0	0	0	0
Salamanca	1	21.513	983	1.011.021	0	0	1	3.544
Segovia	0	0	418	603.083	0	0	1	10.284
Soria	1	115.895	479	854.818	0	0	3	2.252
Valladolid	0	0	391	705.048	3	3.095	0	0
Zamora	2	99.889	543	843.660	0	0	0	0
Total	10	547.271	5.551	7.787.029	4	6.519	7	22.711

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Durante el periodo 2011-2017 se ha observado una tendencia descendente en el número de Cotos Privados de Caza en la Comunidad de Castilla y León, aunque con una cierta ralentización en este descenso a partir de 2015. Por el contrario, el número de Reservas Regionales de Caza y Cotos Regionales no ha variado, e igualmente tampoco ha cambiado desde 2013 el número de zonas de caza controlada (cuadro 3.5.3-8).

Cuadro 3.5.3-8
Terrenos cinegéticos en Castilla y León, 2013-2017

	2013	2014	2015	2016	2017
Reservas regionales de caza	10	10	10	10	10
Cotos privados de caza	5.590	5.571	5.566	5.559	5.551
Cotos regionales	4	4	4	4	4
Zonas de caza controlada	7	7	7	7	7
Total	5.612	5.592	5.587	5.580	5.572

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Al comparar el número de Cotos Privados de Caza desglosados por provincias entre 2016 y 2017, se aprecia que sólo en Ávila, Burgos y León se produjo un incremento, destacando esta última con

la incorporación de 6 cotos en 2017. En Salamanca se ha seguido produciendo, al igual que en el año anterior, la mayor reducción, con una pérdida de 14 cotos respecto a 2016. En las restantes provincias o no ha habido variación o ésta ha sido muy pequeña. En el conjunto de la Comunidad el % de variación en el número de cotos entre las temporadas 2016 y 2017 fue de -0,1%. En cuanto a la variación en la superficie de los Cotos Privados de Caza, en la mayoría de las provincias el porcentaje de variación ha sido negativo. Sólo se produjo una variación positiva en Burgos, León y particularmente en Ávila con un incremento en esta última provincia del 1,5% (cuadro 3.5.3-9).

Cuadro 3.5.3-9						
Comparación del número y superficie de cotos privados de caza por provincias, 2016-2017						
Provincia	Nº de cotos			Superficie (ha)		
	2016	2017	% Var.	2016	2017	% Var.
Ávila	465	468	0,6	643.360	652.692	1,5
Burgos	830	831	0,1	1.224.999	1.227.374	0,2
León	973	979	0,6	1.217.155	1.224.706	0,6
Palencia	460	459	-0,2	666.030	664.627	-0,2
Salamanca	997	983	-1,4	1.018.845	1.011.021	-0,8
Segovia	418	418	0,0	604.024	603.083	-0,2
Soria	478	479	0,2	856.350	854.818	-0,2
Valladolid	392	391	-0,3	707.692	705.048	-0,4
Zamora	546	543	-0,5	851.901	843.660	-1,0
Total	5.559	5.551	-0,1	7.790.356	7.787.029	0,0

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Durante 2017 ha seguido vigente el Plan de aprovechamientos comarcales de lobo en terrenos cinegéticos situados al norte del río Duero en Castilla y León, que fue aprobado mediante el *Decreto 14/2016 de 19 de mayo*, y cuyo objetivo es ordenar el aprovechamiento cinegético de la especie en la zona de la Comunidad Autónoma en la que tiene consideración de especie cinegética (Zona 1). Se contribuye así a la puesta en valor de la especie, como un factor importante para su conservación.

El *Decreto 32/2017 de 5 de octubre (BOCyL de 9 de octubre de 2017)* modificó el *Decreto 83/1998 de 30 de abril*, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV "de los Terrenos" de la *Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León*. Su elaboración se justifica por la necesidad de implantar un cambio en la gestión, que permita avanzar en la cogestión de las reservas de caza entre la Administración de la Comunidad de Castilla y León, como titular de las mismas, y los

propietarios de los terrenos, mayoritariamente entidades locales. Se considera que este modelo de cogestión es el más eficaz, ya que fomenta el asociacionismo de los propietarios, de forma voluntaria, lo que permitirá que éstos asuman otras competencias en la gestión de las reservas. Entre otras competencias, se pueden señalar el desarrollo de actividades complementarias a la caza, como el turismo en la berrea, el turismo fotográfico de fauna o la comercialización de carne de caza.

Mediante el mencionado Decreto se crea la Red de Reservas Regionales de Caza, constituida por el conjunto de las Reservas Regionales de Caza existentes en la Comunidad, con el fin de promover la mejora de su gestión; así como para la realización de otras actuaciones de interés general para el conjunto de las Reservas Regionales de Caza que sean determinadas por la Consejería, previo informe de las juntas consultivas.

Mediante la *Orden FYM/528/2017 de 27 de junio (BOCyL de 29 de junio de 2017)* se aprobó la Orden Anual de Caza, que tiene como objetivo definir las normas que regirán la práctica de la caza en la Comunidad de Castilla y León. Esta norma se elabora de manera coherente con el resto del ordenamiento jurídico, nacional y de la Unión Europea, fundamentalmente en materia de patrimonio natural y también en lo relativo al uso racional de los recursos naturales, y persiguiendo un estado de conservación favorable de las poblaciones de las especies objeto de caza.

Después de la entrada en vigor de la *Ley 9/2013, de 3 de diciembre, de Pesca de Castilla y León*, se hacía necesario aprobar un reglamento de desarrollo en ejercicio de la habilitación contenida en su disposición adicional primera, con el fin de concretar las líneas de actuación señaladas en la ley, así como determinados aspectos técnicos y procedimentales. Es por ello, que se aprobó el Reglamento de Pesca de Castilla y León, mediante el *Decreto 33/2017, de 9 de noviembre (BOCyL 13 de noviembre de 2017)*.

La *Orden FYM/1122/2017 de 14 de diciembre (BOCyL 26 de diciembre de 2017)* estableció las normas reguladoras de la pesca en la Comunidad de Castilla y León para el año 2018. Esta Orden establece los periodos y días hábiles, tallas, cupos de capturas, cebos y señuelos, procedimientos y artes de pesca para cada una de las especies.

3.6 Consumo

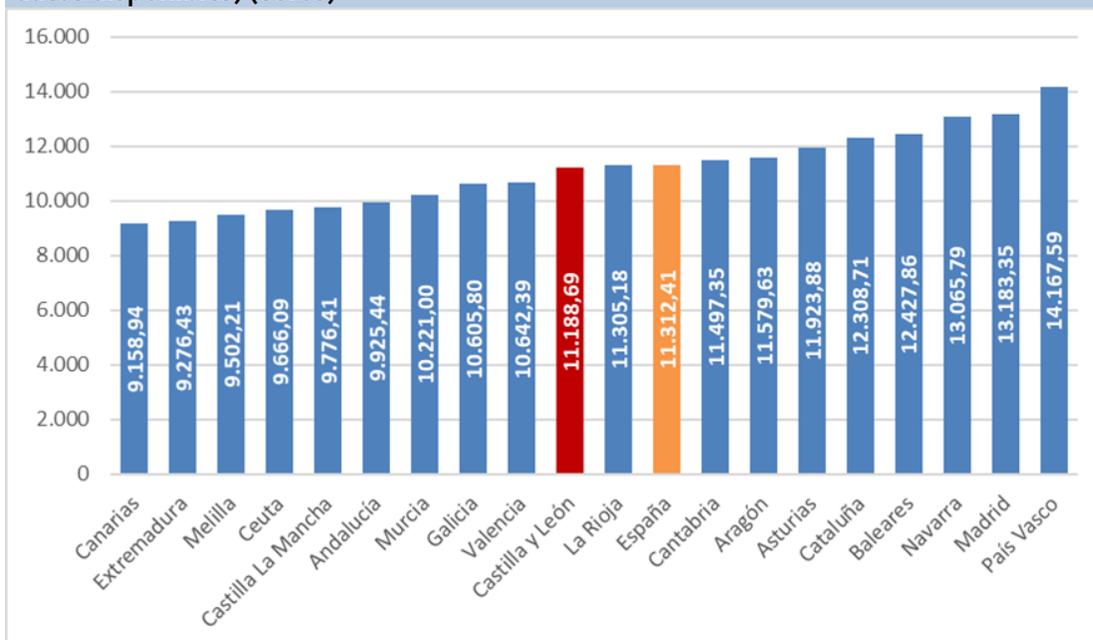
3.6.1 Pautas de consumo

Los datos de la Encuesta de Presupuestos Familiares del (INE) muestran que cada hogar de Castilla y León efectuó un gasto medio en consumo de 26.078,83 euros en 2016 (último dato disponible), un 7,52% inferior al de España (28.199,88 euros). Respecto al año 2015, aumenta el gasto medio por hogar en Castilla y León (0,1%) y en España (2,6%). El gasto medio por persona en Castilla y León asciende a 11.188,69 euros, un 1,09% inferior a la media nacional (11.312,41 euros). Respecto al año 2015, aumenta el gasto medio por persona en Castilla y León (0,9%) y en España (3,0%).

Las Comunidades Autónomas con mayor gasto medio por persona en el año 2016 fueron País Vasco (14.167,59 euros), Comunidad de Madrid (13.183,35 euros) y Comunidad Foral de Navarra (13.065,79 euros). Por el contrario, Canarias (9.158,94 euros), Extremadura (9.276,43 euros) y Castilla-La Mancha (9.776,41 euros) registraron los menores gastos medios por persona. El gasto medio por persona en País Vasco fue un 25,2% mayor que la media nacional, mientras que el de Canarias se situó un 19,0% por debajo de dicha media. (gráfico 3.6.1-1).

(Se puede consultar la Ficha CES de actualidad correspondientes a la [Encuesta de Presupuestos Familiares](#))

Gráfico 3.6.1-1
Gasto medio por persona por Comunidades y Ciudades Autónomas de residencia, 2016 (últimos datos disponibles) (euros)



Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares del INE.

En el análisis por grupos de gasto, los hogares de Castilla y León destinaron el 35,7% de su presupuesto a gastos relacionados con la vivienda (vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles y mobiliario, equipamiento y gastos corrientes), el 16,1% a alimentos y bebidas no alcohólicas y el 10,4% a transporte. Estos gastos en España representan el 35,4%, el 14,6% y el 11,6% respectivamente (cuadro 3.6.1-1).

Cuadro 3.6.1-1

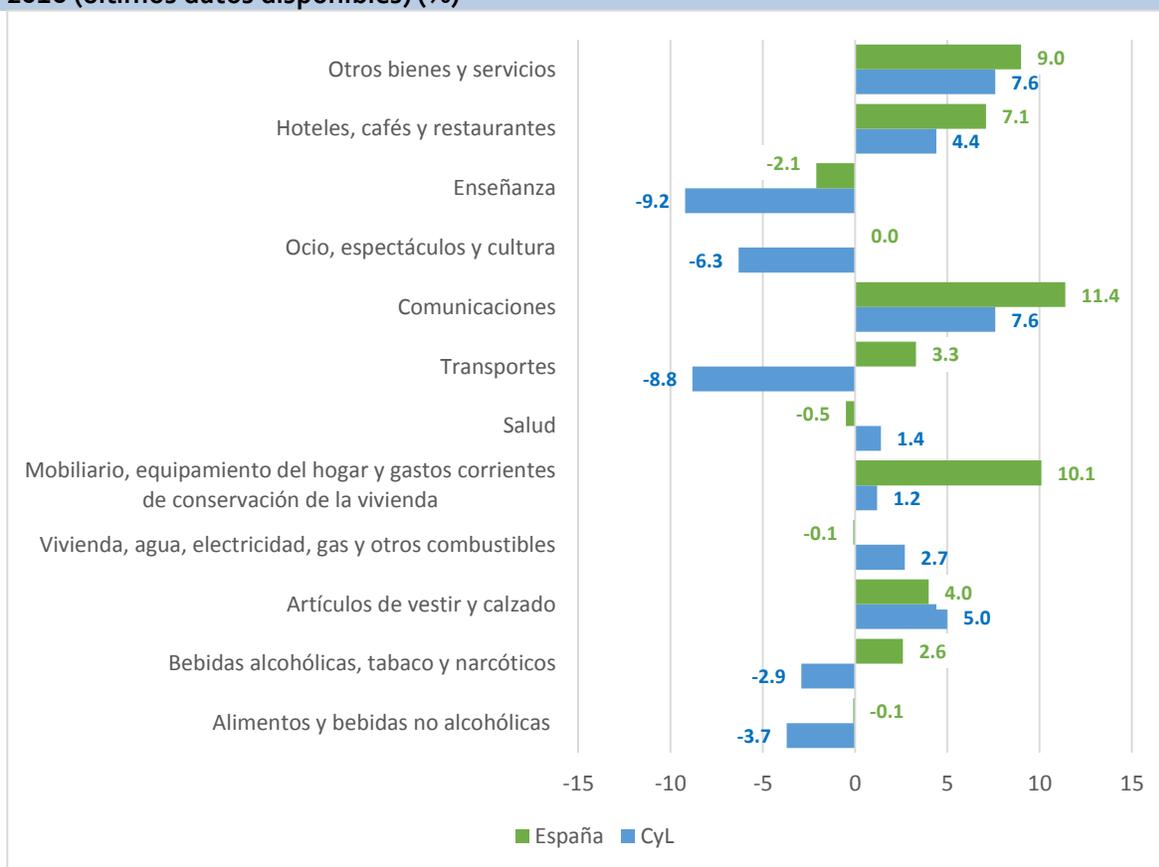
Gasto medio por hogar y distribución porcentual por grupos de gasto, 2016 (últimos datos disponibles) (euros)

	Gasto medio por hogar		Distribución del gasto (%)	
	Castilla y León	España	Castilla y León	España
Alimentos y bebidas no alcohólicas	4.188,19	4.123,28	16,1	14,6
Bebidas alcohólicas, tabaco y narcóticos	452,25	536,36	1,7	1,9
Artículos de vestir y calzado	1.348,31	1.451,41	5,2	5,1
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	8.191,67	8.705,62	31,4	30,9
Mobiliario, equipamiento del hogar y gastos corrientes de conservación de la vivienda	1.132,26	1.282,65	4,3	4,5
Salud	897,54	966,69	3,4	3,4
Transportes	2.720,23	3.263,58	10,4	11,6
Comunicaciones	801,67	882,15	3,1	3,1
Ocio, espectáculos y cultura	1.619,93	1.593,76	6,2	5,7
Enseñanza	250,81	399,05	1,0	1,4
Hoteles, cafés y restaurantes	2.541,52	2.780,46	9,7	9,9
Otros bienes y servicios	1.934,46	2.214,87	7,4	7,9
Total	26.078,83	28.199,88	100,0	100,0

Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares del INE.

Respecto al año 2015, el gasto medio por hogares en Castilla y León experimenta el mayor aumento en comunicaciones y hoteles, cafés y restaurantes (7,6%), disminuyendo principalmente en enseñanza (-9,2%) y transporte (-8,8%). En España, respecto al año 2015, el mayor aumento en el gasto de los hogares se da en comunicaciones (11,4%) y muebles, artículos del hogar y artículos para el mantenimiento corriente del hogar (10,1%), disminuyendo la enseñanza (-2,1%) y la salud (-0,5%) (gráfico 3.6.1-2).

Gráfico 3.6.1-2
Variación interanual del gasto medio por hogar por grupo de gasto en Castilla y León y España, 2016 (últimos datos disponibles) (%)



Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares del INE.

Según los datos de la Confederación Española de Comercio el formato de comercio que más ha crecido durante 2016 (último dato disponible) ha sido el de grandes cadenas (4,7%), seguido de las grandes superficies (3,6%), las empresas unilocalizadas (3%) y las pequeñas cadenas (2,4%).

En relación al consumo eléctrico, cabe señalar que fueron publicados el Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica (BOE de 7 de octubre de 2017) y la Orden ETU/943/2017, de 6 de octubre, que lo desarrolla (BOE de 9 de octubre de 2017).

En estas normas se recogen los nuevos requisitos que deben cumplirse para que resulte de aplicación el bono social, El denominado bono social es un mecanismo que se puso en marcha el 1 de julio de 2009 y fue creado por el Gobierno para proteger a los consumidores vulnerables, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Según el Real Decreto 897/2017, tienen derecho al bono social los suministros que, siendo personas físicas en su vivienda habitual, acogidos al Precio Voluntario del Pequeño Consumidor (PVPC), cumplan alguno de los requisitos siguientes:

a) Que su renta o, en caso de formar parte de una unidad familiar, la renta conjunta anual de la unidad familiar a que pertenezca sea igual o inferior:

- 1,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) de 14 pagas, en el caso de que no forme parte de una unidad familiar o no haya ningún menor en la unidad familiar;
- 2 veces el índice IPREM de 14 pagas, en el caso de que haya un menor en la unidad familiar;
- 2,5 veces el índice IPREM de 14 pagas, en el caso de que haya dos menores en la unidad familiar.

b) Estar en posesión del título de familia numerosa.

c) Que el propio consumidor o, en el caso de formar parte de una unidad familiar, todos los miembros de la misma que tengan ingresos, sean pensionistas del Sistema de la Seguridad Social por jubilación o incapacidad permanente, percibiendo la cuantía mínima vigente en cada momento para dichas clases de pensión, y no perciban otros ingresos.

El bono social se materializa en la aplicación de la tarifa de último recurso que corresponda (con o sin discriminación horaria) calculada como un descuento del 25% sobre el PVPC para el consumidor vulnerable y del 40% para el consumidor vulnerable severo.

El número de consumidores acogidos al bono social de la electricidad en España a octubre de 2017 (último datos disponible en el Boletín de Indicadores Eléctricos de la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia) ascendió a 1.668.402, es decir un 30,6% menos que en el mismo periodo del año anterior. Por tipo de consumidor, el 20,0% son pensionistas, el 15,5% familias numerosas y el 4,6% personas desempleadas.

3.6.2 Tecnologías de la información y comunicaciones y comercio electrónico en los hogares

En este epígrafe se analiza la presencia de la tecnología de la información y comunicación en los hogares castellanos y leoneses, así como el uso que de ella se hace. Según la información que proporciona la Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE, el porcentaje de viviendas con ordenador aumentó pasando del 75,7% en 2016 al 77,1% en 2017. En el caso de viviendas con teléfono móvil, el porcentaje fue del 97,0% (95,6% en 2016), superando al de aquellas con telefonía fija, que era del 80,0% (81,0% en 2016).

Un año más continúa incrementándose el número de hogares que disponen de acceso a Internet. Así, en el año 2017 un 79,2% de las viviendas de Castilla y León tenía acceso a Internet, 1,7 puntos más que en 2016, aunque la cifra no alcanza el porcentaje a nivel nacional que fue del 83,4%, 1,5 puntos más que en 2016 (cuadro 3.6.2-1).

Cuadro 3.6.2-1
Equipamiento de productos TIC en la viviendas principales Castilla y León, 2016-2017

	2016		2017	
	España	Castilla y León	España	Castilla y León
Viviendas con algún tipo de ordenador	77,1	75,7	78,4	77,1
Viviendas que disponen de acceso a Internet	81,9	77,5	83,4	79,2
Viviendas con conexión de Banda Ancha (ADSL, Red de cable, etc.)	81,2	76,5	82,7	78,2
Viviendas con teléfono fijo	78,5	81,0	77,6	80,0
Viviendas con teléfono móvil	96,7	95,6	97,4	97,0

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

Continúa aumentando el porcentaje de conexiones móviles de banda ancha a través de un dispositivo de mano, alcanzando el 77,3% en Castilla y León. La Banda Ancha es la forma de conexión a Internet mayoritaria en los hogares tanto de Castilla y León, como a nivel nacional, situándose en nuestra Comunidad Autónoma en el 99,7%, sin alcanzar todavía el 99,8% que supone en España (cuadro 3.6.2-2).

Cuadro 3.6.2-2

Tipo de acceso utilizado por los internautas que disponen de conexión en su hogar, 2016-2017 (porcentaje)

	2016		2017	
	España	CyL	España	CyL
Con conexión de Banda Ancha	99,8	99,7	99,8	99,7
Conexión de banda ancha por ADSL	48,3	57,4	41,7	43,4
Conexión de banda ancha por red de cable o fibra óptica	37,5	29,4	49,3	44,8
Otras conexiones fijas de banda ancha (vía satélite, WiFi público o WiMax)	8,1	3	7,4	6,3
Conexión móvil de banda ancha a través de un dispositivo de mano (teléfono móvil de últimas generaciones, -al menos 3G-, iPod,...)	80,1	74,9	76,1	77,3
Conexión móvil de banda ancha vía modem USB ó tarjeta (en portátiles, p.ej.)	6,6	2,2	7,6	6,8
Con conexión de Banda Estrecha	2,2	0,8	1,6	1,7
Conexión de banda estrecha por llamada telefónica a través de su línea de teléfono convencional (módem) o RDSI	1,1	0,3	0,9	0,9
Otro tipo de conexión móvil de banda estrecha (GPRS)	1,5	0,5	0,9	1,2

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

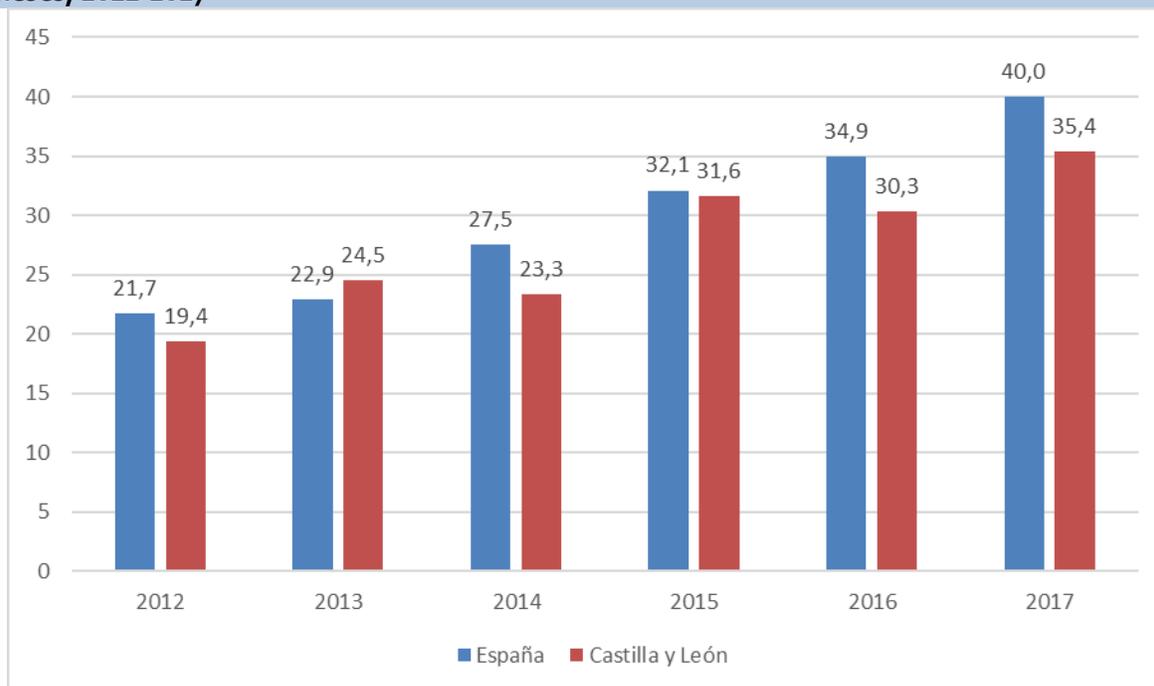
En cuanto al uso de Internet a corto plazo, el 81,3% de la población regional de 16 a 74 años, ha utilizado Internet en los tres últimos meses, frente al 77,0% de 2016. Se registró un aumento en el número de personas que compró a través de internet, tanto en España, pasando del 34,9% al 40,0% en 2017, como en Castilla y León, pasando del 30,3% al 35,4% en 2017 (cuadro 3.6.2-3).

Cuadro 3.6.2-3
Uso de productos TIC en Castilla y León, 2016-2017

	2016		2017	
	España	CyL	España	CyL
% de personas que han utilizado Internet en los últimos 3 meses	80,6	77,0	84,6	81,3
% de personas que han comprado a través de Internet en los últimos 3 meses	34,9	30,3	40,0	35,4

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

Gráfico 3.6.2-1
Evolución del porcentaje de personas que han comprado a través de Internet en los últimos 3 meses, 2012-2017



Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

En 2017 un total de 923.989 personas en Castilla y León compró alguna vez por Internet, registrándose un aumento de esta cifra respecto del año anterior del 9,9%. En España realizaron operaciones de comercio electrónico un total de 18.849.554 personas, es decir un +9,3% más que en el año anterior (cuadro 3.6.2-4).

Cuadro 3.6.2-4
Uso de comercio electrónico en Castilla y León y España y momento último de compra, 2016-2017
(Número de personas de 16 a 74 años y porcentajes horizontales)

	2016		2017	
	España	CyL	España	CyL
Total de Personas que han comprado alguna vez a través de Internet	17.240.583	841.002	18.849.554	923.989
En el último mes	46,6	38,9	50,0	46,0
Hace más de 1 mes y menos de 3 meses	23,0	25,3	23,1	21,6
Hace más de 3 meses y menos de 1 año	17,8	20,0	18,0	20,5
Hace más de 1 año	12,6	15,8	8,9	11,8

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

Los productos o servicios más comprados por Internet en los últimos 12 meses en Castilla y León fueron material deportivo y ropa (59,9%) y alojamiento de vacaciones (50,9%). Con respecto a 2016 disminuyó el consumo de otros servicios para viajes (billetes de transporte público, alquiler de coches, etc.) y libros, revistas, periódicos (incluye libros electrónicos) (cuadro 3.6.2-5).

Cuadro 3.6.2-5

Uso de comercio electrónico con fines privados o para el hogar en los últimos 12 meses en Castilla y León y España, por tipo de producto, 2016-2017 (Número de personas de 16 a 74 años y porcentajes horizontales)

	2016		2017	
	España	CyL	España	CyL
Total de personas que han comprado por Internet en los últimos 12 meses	15.065.709	707.961	17.176.708	814.731
Productos de alimentación y otros de consumo no duraderos	15,5	11,6	16,3	12,0
Bienes para el hogar (de tipo duradero)	31,8	34,8	36,6	35,9
Medicamentos	2,7	2,3	3,3	1,4
Películas, música	14,4	14,8	13,9	12,8
Libros, revistas, periódicos (incluye libros electrónicos)	24,8	27,2	24,5	21,8
Material formativo on line	11,8	14,2	11,1	9,1
Material deportivo, ropa	52,4	57,1	53,5	59,9
Juegos de ordenador o videoconsolas y sus actualizaciones	11,6	8,3	13,9	12,8
Otro software de ordenador	9,7	8,1	13,8	11,9
Equipo informático (ordenadores y accesorios)	22,3	28,9	21,1	22,0
Equipamiento electrónico (p. ej. cámaras fotográficas)	23,8	24,0	20,3	21,4
Servicios de telecomunicaciones (p. ej., contratos de banda ancha, líneas telefónicas o TV, recarga de tarjetas prepago, etc.)	13,9	16,5	15,5	16,9
Alojamiento de vacaciones (hotel, apartamento, etc.)	55,1	54,3	54,1	50,9
Otros servicios para viajes (billetes de transporte público, alquiler de coches, etc.)	49,0	50,3	44,7	41,4
Entradas para espectáculos (cine, teatros, conciertos,...)	46,9	43,4	47,6	42,2
Otros productos o servicios			29,9	34,4

Nota: El porcentaje supone que una misma persona puede comprar varios productos

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

En cuanto al origen de los vendedores, en Castilla y León destaca el incremento en compras de país de origen del vendedor desconocido, pasando de representar el 13,9% al 21,1% (cuadro 3.6.2-6).

Cuadro 3.6.2-6
Personas que han comprado por Internet en los últimos 12 meses en Castilla y León y España y origen de los vendedores, 2016-2017
(Número de personas de 16 a 74 años y porcentajes horizontales)

	2016		2017	
	España	CyL	España	CyL
Personas que han comprado por Internet en los últimos 12 meses	15.065.709	707.961	17.176.708	814.731
Vendedores nacionales (%)	83,2	87,7	83,1	84,3
Vendedores de otros países de la UE (%)	47,6	44	44,4	42,4
Vendedores del resto del mundo (%)	34,8	33,6	34,4	31,6
El país de origen de los vendedores es desconocido (%)	11,0	13,9	17,1	21,1

Nota: Un mismo comprador puede comprar a diferentes vendedores.

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

Cabe destacar que son especialmente altos los porcentajes en el uso de tecnologías de información por parte de la población infantil (de 10 a 15 años). Así, el 67,5% disponen de teléfono móvil y el 96,9% han usado Internet en los últimos tres meses, porcentajes que suponían el 69,8% y 95,2%, respectivamente, en 2016 (cuadro 3.6.2-7).

Cuadro 3.6.2-7
Uso de las TIC por menores de 10 a 15 años en Castilla y León, 2016-2017

	2016		2017	
	España	CyL	España	CyL
Niños usuarios de ordenador en los últimos 3 meses	96,9	94,9	92,4	98,4
Niños usuarios de Internet en los últimos 3 meses	98,2	95,2	95,1	96,9
Niños que disponen de teléfono móvil	70,6	69,8	69,1	67,5

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

La diferencia entre hombres y mujeres en el uso de internet muestra que, en el caso del uso de Internet en los tres últimos meses la diferencia en España fue de casi 2 puntos porcentuales, mientras que en Castilla y León fue de 3 puntos. Para las compras por Internet en los últimos tres meses en España la diferencia entre hombres y mujeres era de casi 5 puntos porcentuales, siendo esta diferencia en Castilla y León de casi 6 puntos (cuadro 3.6.2-8).

Cuadro 3.6.2-8
Uso de las TIC por hombres y mujeres en Castilla y León, 2017

	España		CyL	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
% de personas que han utilizado Internet en los últimos 3 meses	85,5	83,7	82,8	79,8
% de personas que han utilizado Internet al menos una vez por semana en los últimos 3 meses	80,8	79,3	78,2	75,6
% de personas que han comprado a través de Internet en los últimos 3 meses	42,5	37,6	38,2	32,4

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

La llegada de las infraestructuras tecnológicas al mundo rural está siendo más lenta que en los municipios de mayor tamaño (ver Capítulo I de este Informe), lo que impacta directamente sobre

el uso de las TIC según el tamaño de municipio. La brecha entre los municipios de mayor tamaño y los de menor en el uso de internet es de 11 puntos y en la realización de compra a través de internet es de más de 14 puntos. En España estas brechas son menores que en Castilla y León, siendo la diferencia con nuestra Comunidad de más de 1 punto en el caso de la utilización de internet y de casi 1 puntos en el caso de personas que han comprado alguna vez por internet (cuadro 3.6.2-9).

Cuadro 3.6.2-9
Uso de las TIC de personas de 16 a 74 años por tamaño de municipio en España y Castilla y León, 2016-2017 (porcentaje)

	% de personas que han utilizado alguna vez Internet		% de personas que han comprado alguna vez a través de Internet	
	2016	2017	2016	2017
Castilla y León				
De 100.000 y más habitantes y capitales de provincia	82,9	88,5	54,7	57,6
De 50.000 a menos de 100.000 habitantes	86,7	86,7	55,3	59,8
De 20.000 a menos de 50.000 habitantes	nd	nd	nd	nd
De 10.000 a menos de 20.000 habitantes	92,7	91,0	60,9	65,3
Menos de 10.000 habitantes	74,4	77,0	35,4	43,5
Total	80,3	83,7	47,2	52,3
España				
De 100.000 y más habitantes y capitales de provincia	85,8	89,2	55,3	59,3
De 50.000 a menos de 100.000 habitantes	84,7	86,5	50,8	55,0
De 20.000 a menos de 50.000 habitantes	80,8	85,4	47,7	54,0
De 10.000 a menos de 20.000 habitantes	82,2	85,6	47	53,1
Menos de 10.000 habitantes	76,5	79,3	42,5	45,9
Total	82,7	86,0	50,1	54,7

Nota: n.d: no disponible

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

3.6.3 La protección de los consumidores

En Castilla y León la protección de los derechos de los consumidores está enmarcada en la Ley 2/2015, de 4 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León. Esta norma se modificó por la Ley 1/2016, de 13 de octubre, introduciendo una nueva Disposición

Adicional según la cual todas las instalaciones de suministro de venta al público al por menor de combustibles y carburantes deberían disponer en la propia instalación, mientras permanezcan abiertas y en servicio, al menos de una persona, debidamente formada, responsable de los servicios que se prestan al objeto de garantizar los derechos de los consumidores reconocidos en el Estatuto del Consumidor de Castilla y León.

Desde la Unión de Consumidores y Usuarios se recogen consultas y reclamaciones de consumidores, de forma que en 2017 el número de consultas fue de 22.167, es decir se registró una reducción del 4,53% respecto del año anterior. En el caso de las reclamaciones se registraron 6.494, es decir un 1,71% menos que en 2016. Por sectores, como en el año anterior, los servicios de interés general y los servicios financieros son los sectores que mayor porcentaje de consultas y reclamaciones registraron en 2017 en UCE Castilla y León (cuadro 3.6.3-1).

Cuadro 3.6.3-1

Consultas y reclamaciones registradas por UCE, 2016-2017

Materias	Consultas			%	Reclamaciones				Total			
	2016	2017	% Var.		s/ total	2016	2017	% Var.	% s/ total	2016	2017	% Var.
Servicios Financieros	4.527	4.261	-5,88	19,22	1.252	1.307	4,39	20,13	5.779	5.568	-3,65	19,43
Alimentación	136	111	-18,38	0,50	22	22	0,00	0,34	158	133	-15,82	0,46
Vivienda	1.752	1.567	-10,56	7,07	326	281	-13,80	4,33	2.078	1.848	-11,07	6,45
Sanidad	1.401	1.444	3,07	6,51	365	393	7,67	6,05	1.766	1.837	4,02	6,41
Farmacia	12	13	8,33	0,06	0	4	400,00	0,06	12	17	41,67	0,06
Serv. Interés General	6.687	6.906	3,28	31,15	2.533	2.540	-0,28	39,11	9.220	9.446	2,45	32,96
Seguros	790	712	-9,87	3,21	181	152	-16,02	2,34	971	864	-11,02	3,01
Reparaciones	2.588	2.366	-8,58	10,67	707	623	-11,88	9,59	3.295	2.989	-9,29	10,43
Comercio	2.683	2.568	-4,29	11,58	621	611	-1,61	9,41	3.304	3.179	-3,78	11,09
Turismo	728	690	-5,22	3,11	269	269	0,00	4,14	997	959	-3,81	3,35
Enseñanza	10	3	-70,00	0,01	0	0	0,00	0,00	10	3	-70,00	0,01
Administración Pública	693	653	-5,77	2,95	151	148	-1,99	2,28	844	801	-5,09	2,79
Medio Ambiente	303	284	-6,27	1,28	46	42	-8,70	0,65	349	326	-6,59	1,14
Bienes Tangibles	607	401	-33,94	1,81	26	31	19,23	0,48	633	432	-31,75	1,51
Otros	303	188	-37,95	0,85	108	71	-34,26	1,09	411	259	-36,98	0,90
TOTAL	23.220	22.167	-4,53	100,00	6.607	6.494	-1,71	100,00	29.827	28.661	-3,91	

Fuente: Unión de Consumidores de Castilla y León (UCE).

En cuanto a las actuaciones de formación y campañas educativas relacionadas con el consumo, en 2017 se destinaron 161.000 euros para subvenciones a asociaciones, la misma cantidad que el año anterior. En 2017 se destinaron 16.226 euros para actividades específicas de formación y educación de consumo (el año anterior no había fondos en esta partida), mientras que subvenciones a entidades locales, como en el año anterior no se destinó ninguna subvención. (cuadro 3.6.3-2).

Cuadro 3.6.3-2
Actuaciones de formación y campañas educativas relacionadas con el consumo,
2016-2017 (euros)

Conceptos	2016	2017	% Var.
Subvenciones a asociaciones	161.000	161.000	0
Subvenciones a entidades locales	0	0	0
Actividades de formación y educación	0	16.226	-
Total	161.000	177.226	10,08

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

El Sistema Arbitral de Consumo es un sistema extrajudicial de resolución de conflictos entre los consumidores y usuarios y los empresarios o profesionales a través del cual, con carácter vinculante y ejecutivo para ambas partes, se resuelven las reclamaciones de los consumidores y usuarios, siempre que el conflicto no verse sobre intoxicación, lesión o muerte o existan indicios racionales de delito.

El 4 de noviembre de 2017 se publicó en el BOE la Ley 7/2017 que transpone al ordenamiento español la Directiva 2013/11/UE relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo. De esta forma se pretenden homogeneizar todos los sistemas de arbitraje o mediación para consumidores a nivel europeo, con el fin de evitar desequilibrios en el mercado interno que llevasen a las compañías a eludir o intensificar su presencia en determinados Estados miembros en función del grado de protección dispensado a los consumidores en cada Estado.

La Junta Arbitral de Consumo de Castilla y León gestionó en 2017 un total de 1.755 solicitudes de arbitraje, lo que supuso un 9,2% menos que en el año anterior. Del total de solicitudes un 22,79% se encontraban en tramitación (15,73% en el año 2016), estando pendientes de la designación del

colegio arbitral el 17,55% (10,61% en 2016). De las solicitudes resueltas, un 12,08% lo fueron por mediación (13,56% en 2016) y un 33,79% por laudo (41,87% en 2016) (cuadro 3.6.3-3).

Cuadro 3.6.3-3
Solicitudes de arbitraje ante la Junta Arbitral de Consumo de Castilla y León, 2016-2017

SITUACIÓN	2016		2017	
	nº	%	nº	%
Trasladadas a otras Juntas Arbitrales	88	4,55	19	1,08
Desistimientos	87	4,50	33	1,88
Archivadas (por no aceptación del arbitraje)	241	12,47	317	18,06
Archivadas (otras causas)	101	5,23	142	8,09
No admitidas o pendientes de aceptación	40	2,07	39	2,22
Resueltas por mediación	262	13,56	212	12,08
Resueltas por laudo	809	41,87	593	33,79
En trámite (Pendiente designación del C. Arbitral)	205	10,61	308	17,55
En trámite (Designado el Colegio Arbitral)	99	5,12	92	5,24
Total Solicitudes	1.932	100,00	1.755	100,00

Nota: ¹No se incluyen los datos de las diez Juntas Provinciales (una en cada provincia).

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

La inspección de consumo es una actividad de vigilancia y control que se lleva a cabo, por los inspectores de consumo, sobre bienes y servicios para comprobar que los mismos se adecúan a la legislación vigente y se protegen los derechos de los consumidores y usuarios.

En 2017 se realizaron un total de 13.430 inspecciones de consumo en Castilla y León, es decir 1.119 menos que en 2016. Del total de inspecciones de consumo realizadas se abrieron 524, es decir 119 expedientes más que el año anterior. El total de los expedientes dieron lugar a 406 sanciones, frente a las 343 contabilizadas en 2016 (cuadro 3.6.3-4, cuadro 3.6.3-5 y cuadro 3.6.3-6).

Si se relaciona el número de inspecciones realizadas con el número de sanciones impuestas se puede observar como del total de inspecciones realizadas sobre los productos alimenticios, el 3,5% registraron infracciones, el 1,9% en el caso de los productos industriales y en 13,6% en servicios, siendo este último el caso en que las sanciones son más elevadas, alcanzando un importe medio de 1.599,5euros.

Cuadro 3.6.3-4

Número de inspecciones de consumo realizadas en Castilla y León, 2013-2017

	2013	2014	2015	2016	2017	%	Var. % 16-17
Productos alimenticios	2.157	2.308	2.857	3.141	1.498	11,15%	-52,31%
Productos industriales	10.634	10.752	10.161	10.389	10.832	80,66%	4,26%
Servicios	1.320	832	700	1.019	1.100	8,19%	7,95%
Total	14.111	13.892	13.718	14.549	13.430	100,00%	-7,69%

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.6.3-5

Expedientes incoados por producto y tipos de infracción en Castilla y León, 2017

Infracción	Productos Alimenticios		Productos Industriales		Servicios		Total	
	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%
Adulteración y fraudes calidad	34	51,52%	64	25,20%	34	16,66%	132	25,20%
Fraude peso	1	1,52%	1	0,40%			2	0,38%
Transacciones comerciales	3	4,55%	30	11,81%	23	11,27%	56	10,68%
Precios	11	16,66%	55	21,65%	18	8,83%	84	16,04%
Normalización y condiciones de venta	17	25,75%	104	40,94%	129	63,24%	250	47,70%
Otras infracciones								
Total	66	100,00%	254	100,00%	204	100,00%	524	100,00%

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.6.3-6
Sanciones impuestas por la inspección de consumo por productos y tipo de infracción en Castilla y León, 2017

Tipo de infracción	Productos alimenticios		Productos industriales		Servicios		Total	
	Nº	euros	Nº	euros	Nº	euros	Nº	euros
Adulteración y fraudes en la calidad	25	6.207	44	49.843	28	35.152	97	91.202
Fraude en peso o medida	1	300					1	300
Transacciones comerciales			24	29.350	15	78.260	39	107.610
Precios	11	5.306	54	16.892	12	4.972	77	27.170
Normalización y condiciones de venta	16	6.188	81	71.815	95	121.541	192	199.544
Otras infracciones								
Total	53	18.001	203	167.900	150	239.925	406	425.826

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

3.7 Los servicios sociales

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia exclusiva (artículo 70.1.10) en materia de: *“Asistencia social, servicios sociales y desarrollo comunitario. Promoción y atención de las familias, la infancia, la juventud y los mayores. Prevención, atención e inserción social de los colectivos afectados por la discapacidad, la dependencia o la exclusión social. Protección y tutela de menores”*.

El texto estatutario reconoce en su artículo 13, dedicado a los derechos sociales, el derecho de acceso a los servicios sociales y los derechos que, en este ámbito, corresponden a las personas mayores, a los menores de edad, a las personas en situación de dependencia y a sus familias, a las personas con discapacidad, así como a quienes se encuentren en situación de exclusión social.

Los servicios sociales en Castilla y León se ordenan en torno a dos normas básicas y un Plan Estratégico.

- La Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León.

- El Decreto 58/2014, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León (actualizado en enero de 2018).
- I Plan Estratégico de los Servicios Sociales de Castilla y León. Octubre, 2017.

La Ley 16/2010, de Servicios Sociales de Castilla y León, en su artículo 4 recoge que *“el sistema de servicios sociales de Castilla y León se configura como el conjunto de recursos, programas, actividades, prestaciones, equipamientos y demás actuaciones, de titularidad pública o privada, en materia de servicios sociales”*. En ese mismo artículo establece el marco para la configuración e integración en el sistema de los servicios sociales de titularidad privada.

El artículo 5 de la Ley, por otra parte, establece que los servicios sociales conforman un sistema cuya finalidad y objetivos es: *“proporcionar una adecuada cobertura de las necesidades personales básicas y de las necesidades sociales, para promover la autonomía y el bienestar de las personas y asegurar su derecho a vivir dignamente durante todas las etapas de su vida”* (art. 5.1). En el mismo artículo se señala que *“Los servicios sociales estarán especialmente dirigidos a favorecer el desarrollo integral, la autonomía, la integración, la igualdad de oportunidades y la integración plena de las personas mediante la detección de sus necesidades personales básicas y sus necesidades sociales, la prevención de las situaciones de riesgo, la eliminación o tratamiento de las situaciones de vulnerabilidad, desprotección, desamparo, dependencia o exclusión, y la compensación de los déficits de apoyo social”* (art. 5.2).

El sistema se organiza territorialmente en dos niveles. El primero está formado por las Zonas de Acción Social. En ellas se ubican los Equipos de Acción Social Básica, que desarrollarán su actividad en los Centros de Acción Social (CEAS). En el segundo nivel están las Áreas de Acción Social. Se trata de agrupaciones de Zonas de Acción Social del ámbito territorial correspondiente a cada entidad local competente en materia de servicios sociales y serán la referencia para las prestaciones dirigidas a la atención de necesidades específicas.

El sistema está gestionado por la Gerencia de Servicios Sociales. Creada en 1995 ha ido adaptando su estructura y funcionamiento a los cambios que en materia de servicios sociales se han venido produciendo en nuestra Comunidad Autónoma. En este sentido habría que destacar como tales la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y

León y el Decreto Legislativo 1/2014, de 27 de febrero por el que se aprueba el texto refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones acceso y disfrute de las prestaciones esenciales de Renta Garantizada de Ciudadanía.

La Ley 16/2010 establece un modelo de servicios sociales en el que se definen las prestaciones y servicios esenciales y no esenciales. Las primeras son consideradas como derechos subjetivos, estando públicamente garantizados y siendo obligatoria su provisión con independencia de cuál sea el nivel de necesidades o el índice de demanda existente, por lo que no están sujetas a disponibilidad de recursos o límites presupuestarios. Las no esenciales tendrán un acceso sujeto a la disponibilidad de recursos y al orden de prelación y concurrencia que al efecto se establezca pudiendo, en su caso, determinarse la obligatoriedad de su existencia y su disponibilidad en relación con un nivel de cobertura mínimo preestablecido.

Otra de las normas básicas que ordenan el Sistema de Servicios Sociales en Castilla y León es el Decreto 58/2014, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León. En el mismo Decreto en el que se determina el catálogo de prestaciones, se establece (artículo 8) la definición de situación de necesidad extrema. El reconocimiento de esta situación supone el acceso prioritario a las prestaciones esenciales previstas en el catálogo. El artículo mencionado define necesidad extrema como *“aquella de naturaleza apremiante que afecta y compromete las capacidades personales, los recursos y medios de subsistencia, las relaciones familiares y sociales y la seguridad, generando a las personas afectadas una situación de desprotección grave, que precisa de una intervención urgente, ineludible e inaplazable, al objeto de evitar que se agrave y/o genere mayor perjuicio”*. El Catálogo fue evaluado en el año 2017 y como resultado de esa evaluación se propuso una actualización consistente en una revisión de la definición de algunas fichas descriptivas, la incorporación de 10 nuevas prestaciones y la modificación otras 23 de las previamente existentes.

En octubre de 2017 se aprueba el I Plan estratégico de los servicios sociales de Castilla y León, 2017-2021, como desarrollo del título VI relativo a la planificación autonómica de los servicios sociales (art.73) de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León. Su elaboración contó con la participación de los agentes del Sistema de Servicios Sociales de responsabilidad pública, a través del Consejo de Servicios Sociales, con el Diálogo Social, así

como con el Tercer Sector, los colegios profesionales y la ciudadanía en general a través del Gobierno Abierto.

Este plan será vinculante para todas las administraciones públicas de Castilla y León y para las entidades privadas titulares de servicios sociales financiados, total o parcialmente, con fondos públicos, que no podrán contravenir las determinaciones establecidas en aquellos, y sólo indicativa para las entidades privadas titulares de servicios sociales no financiados con dichos fondos.

El Plan consta de dos grandes apartados. El primero, dedicado al diagnóstico de la situación o punto de partida, en el que se hace un repaso general a los elementos más importantes que definen la situación actual de los servicios sociales, tanto en lo que se refiere al contexto demográfico como al de pobreza y riesgo de exclusión de la sociedad de Castilla y León. En el segundo se establecen los elementos esenciales de la planificación estratégica: la visión, misión y valores del sistema de servicios sociales para, a continuación, definir las líneas estratégicas, los objetivos de cada una de ellas, las actuaciones y medidas correspondientes, los implicados en las mismas y su temporalización. Para desarrollar el Plan estratégico se prevé un presupuesto global de 4.294.637.055,56 euros para todo el periodo 2017-2021 (para el 2017 se consignan 11.096.084 €), presentado por anualidad.

El Plan propone siete líneas estratégicas, las seis primeras ordenadas dos a dos en tres grupos: orientadas a la mejora de la organización (1 y 2), orientadas a mejorar la coordinación (3 y 4), orientadas a mejorar la relación con el ciudadano (5 y 6), el presupuesto global para cada una de ellas y el consignado para el 2017, sería el siguiente :

- LÍNEA 1: Enfoque ético de la intervención social y mejora de la calidad de los servicios sociales: 3.817.300 € (para 2017: 1.754.900 €)
- LÍNEA 2: Mejora de la eficiencia de la actuación de los servicios sociales, mediante la innovación y la investigación: 2.514.778,32 € (para 2017: 511.200 €)
- LÍNEA 3: Mejora de la información estadística y sobre los usuarios del sistema de servicios sociales, y de su intercambio entre los distintos agentes: 1.630.000 € (para el 2017: 18.000 €)
- LÍNEA 4: Coordinación sociosanitaria: atención sanitaria y social integrada: 6.695.100 € (para el 2017: 173.046 €)

- LÍNEA 5: Simplificación administrativa, mejora de la comunicación y agilización del acceso del ciudadano a los servicios sociales. Hacia una participación comunitaria: 74.559.389 € (para el 2017: 8.650.353 €)
- LÍNEA 6: Mejora del acceso al empleo como proceso de integración social: 366.200 € (para el 2017: (para el 2017: 10.000 €)
- LÍNEA 7: Ejecución, seguimiento y actualización de las actuaciones sectoriales más importantes: 4.205.054.288,24 € (para el 2017: 895.185.604 €)

En la financiación del Plan Estratégico intervienen diferentes Consejerías de la Administración de la Comunidad, con la siguiente distribución:

- Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades: 82.881.517,32 euros.
- Consejería de Sanidad: 3.283.250,00 euros
- Consejería de Empleo: 3.360.000,00 euros
- Consejería de Economía y Hacienda (Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León): 58.000,00 euros

En cuanto al funcionamiento de los servicios sociales en Castilla y León, es preciso destacar que el 28 de julio de 2017 se publicó la orden por la que se crea el fichero de registro único de usuarios de Servicios Sociales de responsabilidad pública de Castilla y León. Su puesta en marcha se recoge posteriormente en el Plan Estratégico y contribuye a facilitar la atención integral desde cualquier servicio social de responsabilidad pública. Todos los profesionales que atienden a un usuario de los Servicios Sociales podrán acceder a todos los datos de su historia social, algo que permite al profesional de referencia coordinar las diferentes actuaciones en materia de Servicios Sociales.

3.7.1. Financiación de los Servicios Sociales.

En el Título X de la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León, se define la financiación del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública, subrayando la responsabilidad de las administraciones públicas de Castilla y León de garantizar los recursos necesarios por aplicación del principio de sostenibilidad, y se regulan los criterios de la financiación compartida entre dichas administraciones públicas y la aportación económica de la persona usuaria que tendrá en cuenta su capacidad económica (copago).

La financiación de los Servicios Sociales en Castilla y León corresponde mayoritariamente a la Gerencia de Servicios Sociales, sin olvidar la organización territorial a través de los CEAS (Centros de Acción Social), estructuras propias de las Entidades Locales, que organizan y gestionan algunas prestaciones del Catálogo de Servicios Sociales antes mencionado. Por la dificultad de obtención de información de las Entidades Locales, este apartado se centrará en la financiación de los Servicios Sociales plasmada en el Presupuesto de la Comunidad de Castilla y León, que a su vez cofinancia la mayor parte del presupuesto de las Entidades Locales en las prestaciones del catálogo de Servicios Sociales que ofertan éstas.

El *presupuesto inicial de la Gerencia de Servicios Sociales* para el año 2017 ascendió a 904 millones de euros, suponiendo un incremento del 6,17% respecto del año anterior. Se El mayor incremento se registró en servicios sociales básicos (+12,91%), incrementándose también su peso sobre el presupuesto global (del 24,52% al 26,07%). Tres programas acaparan el 70% del gasto: pensiones y prestaciones económicas, servicios sociales básicos y atención a personas mayores. En sentido contrario, se aprecia un descenso del 3,6% en materia de empleo y formación para personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social (cuadro 3.7.1-1). Según los datos de la Cuenta General de la Comunidad 2016 (último dato disponible), el presupuesto definitivo de la Gerencia de Servicios Sociales fue de 865.548.304,62 euros, siendo los derechos reconocidos 845.482.209,55 euros. Cabe destacar, que no disponemos de datos sobre convenios y conciertos de servicios sociales en Castilla y León.

Cuadro 3.7.1-1
Distribución por programas del presupuesto inicial de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, 2016-2017

	2016	%	2017	%	Var.%
Pensiones y otras prestaciones económicas	201.093.949	23,61	208.584.886	23,06	3,73
Administración general de servicios sociales	27.885.168	3,27	28.371.663	3,14	1,74
Servicios sociales básicos e integración social	208.838.382	24,52	235.800.720	26,07	12,91
Atención a personas con discapacidad	130.292.035	15,29	135.944.676	15,03	4,34
Atención a personas mayores	188.341.168	22,11	195.362.212	21,60	3,73
Atención a la infancia	51.319.678	6,02	53.639.301	5,93	4,52
Promoción y apoyo a la familia	20.625.056	2,42	21.453.584	2,37	4,02
Intervención en drogodependencias	8.325.168	0,98	8.722.181	0,96	4,77
Promoción y apoyo a la mujer	7.458.583	0,88	8.015.947	0,89	7,47
Empleo y form.pers.con discap.o riesgo excl.social	6.035.440	0,71	5.817.906	0,64	-3,60
Promoción de telecom. y sociedad de la información*	0	0,00	1.022.770	0,11	-
Deleg. y transf. competencias a entidades locales	1.655.702	0,19	1.682.193	0,19	1,60
TOTAL	851.870.329	100,00	904.418.039	100,00	6,17

Nota: *Programa que se incorpora a la Gerencia de Servicios Sociales durante 2017

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

La Ley de Servicios Sociales de Castilla y León garantiza la cofinanciación, por parte de la Administración Regional, de los Servicios Sociales que prestan los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y las Diputaciones Provinciales mediante el Acuerdo Marco de cofinanciación de Servicios Sociales. El gasto de cofinanciación de los servicios sociales que prestan las entidades locales ascendió, en 2017, siendo el gasto financiado por la Junta de Castilla y León de 105,4 millones de euros, 6,5 millones más que el año anterior, lo que supone un incremento de 6,6% (cuadro 3.7.1-2).

Dos partidas concentran más de 80% del gasto: la atención a la dependencia y la financiación de personal en los Servicios Sociales Básicos (CEAS). Dentro de la atención a la dependencia, más de la mitad del presupuesto que se destina a cofinanciar los gastos en servicios sociales de las entidades locales, va destinado a la prestación del servicio de ayuda a domicilio con un total de 54 millones de euros, 4,5 millones más que el año anterior (9,50% de incremento respecto del

2016), continuando así con la recuperación de esta partida iniciada en 2014 y que tuvo su máximo histórico en 2010 con 56,5 M €,

Comparando el presupuesto del año 2017 con el del ejercicio anterior, se observan los incrementos más significativos en las partidas destinadas a financiar las ayudas de emergencia (21,6%) y la atención a la dependencia (7,7%). No obstante, cabe destacar, en esta última Área, el descenso de la partida destinada a Teleasistencia en un -4,67% y la dedicada a Servicios para personas mayores en un -9,57%. El servicio esencial de Atención Temprana y la Formación de personas cuidadoras siguen sin experimentar ninguna variación desde 2014.

Cuadro 3.7.1-2
Cofinanciación a entidades locales con competencias en servicios sociales, 2016-2017

Áreas	2016	2017	%	Var.% 2016/17
Área de personal del servicio de información (CEAS)	23.726.597	24.521.022	23,27	3,35
Inclusión social	3.742.243	3.757.790	3,57	0,42
Ayudas Económicas de Emergencia	5.239.880	6.370.446	6,05	21,58
Atención a la Dependencia	57.725.084	62.158.957	58,99	7,68
• Ayuda a domicilio	49.475.469	54.173.722	51,41	9,50
• Mantenimiento de los equipos de promoción de la autonomía personal	2.381.088	2.419.391	2,30	1,61
• Teleasistencia	1.447.777	1.380.205	1,31	-4,67
• Servicios para personas mayores	2.456.802	2.221.691	2,11	-9,57
• Servicios para personas con discapacidad	1.620.340	1.620.340	1,54	0,00
• Atención Temprana	281.258	281.258	0,27	0,00
• Formación de cuidadores de personas	62.350	62.350	0,06	0,00
Atención y Protección a la Infancia	6.396.943	6.477.790	6,15	1,26
Programas de apoyo a familias	1.830.922	1.918.354	1,82	4,78
Envejecimiento activo	160.000	165.000	0,16	3,13
TOTAL	98.821.668	105.369.358	100,00	6,63

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Respecto a la partida destinada a entidades locales para la financiación de personal técnico de los equipos de acción social básica, es preciso destacar que se mantiene el esfuerzo inversor de los últimos años incrementado en el 3,35%, alcanzando así la cifra de los 24,5 millones de euros (cuadro 3.7.1-3).

Cuadro 3.7.1-3		
Financiación a Entidades Locales para personal técnico de los equipos de acción social básica, 2012-2017		
Año	Cuantía (euros)	Var. %
2012	19.040.352	-6,02
2013	20.249.166	6,35
2014	20.249.166	0,00
2015	22.068.813	8,99
2016	23.726.597	7,51
2017	24.521.022	3,35

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En el cuadro 3.7.1-4 se comprueba que la partida para financiar la ayuda a domicilio que prestan las entidades locales se había incrementado en el 9,5% respecto al año pasado. La distribución provincial de ese incremento no ha sido homogénea. Se puede observar que las provincias de Valladolid (15,3%), Zamora (12%) y Ávila (12%) las que más se han incrementado. Por el contrario, la provincia de Burgos ha sido la que en menor medida ha visto incrementar el presupuesto para esta partida (3,9%).

Cuadro 3.7.1-4
Financiación destinada a Entidades Locales para el servicio público de ayuda a domicilio, 2012-2016

	2013	2014	2015	2016	2017	Var. % 16-17
Ávila	4.492.022	4.492.022	5.092.022	5.092.022	5.705.274	12,0
Burgos	5.384.427	5.384.427	5.746.387	5.746.387	5.971.387	3,9
León	8.505.207	8.573.259	8.760.643	8.760.643	9.660.643	10,3
Palencia	3.859.159	3.816.185	3.936.185	3.936.185	4.336.185	10,2
Salamanca	6.993.943	6.993.943	7.434.041	7.434.041	7.834.041	5,4
Segovia	2.925.972	2.925.972	3.318.396	3.318.396	3.493.396	5,3
Soria	2.038.265	2.038.265	2.411.878	2.411.878	2.581.878	7,0
Valladolid	7.433.493	7.433.493	8.600.038	8.600.038	9.915.039	15,3
Zamora	3.755.879	3.755.879	4.175.879	4.175.879	4.675.879	12,0
Total	45.388.367	45.413.445	49.475.469	49.475.469	54.173.722	9,5

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Otra partida de interés relativa a la cofinanciación a entidades locales, es la destinada a financiar acciones contra la exclusión social. En esta partida se encuentra el Servicio de Apoyo Familiar y Técnico para familias vulnerables favoreciendo su Inclusión Social. Esta partida permite financiar los gastos del personal técnico que desarrolla intervenciones profesionales orientadas a promover la inclusión social y laboral de personas y familias vulnerables en situación o riesgo de exclusión social, abordando la pérdida de integración o participación de las personas en la sociedad y en los diferentes ámbitos de naturaleza económica, política y social dentro de su plan de caso. Con este motivo se destinaron 3.757.790 euros en 2017, 15.546 € más que el año pasado, lo que supone un incremento del 0,4% respecto al ejercicio anterior. En un análisis de la distribución provincial de esta partida (cuadro 3.7.1-5) se puede observar que el incremento se debe casi exclusivamente al aumento de la partida correspondiente a la provincia de Segovia que, además, coincide en ser la que tiene una financiación per cápita más elevada: 2,23 € por habitante.

Cuadro 3.7.1-5
Financiación a Corporaciones Locales para acciones para la inclusión por provincias (equipos de inclusión social), 2016-2017

Provincia	2016 (euros)	%	2017 (euros)	%	% Var. 2016/2017	Población	Financiación per cápita
Ávila	251.780	6,70	251.780	6,70	0,0	160.700	1,57
Burgos	678.510	18,10	678.510	18,06	0,0	358.171	1,89
León	539.583	14,40	539.583	14,36	0,0	468.316	1,15
Palencia	274.074	7,30	274.074	7,29	0,0	163.390	1,68
Salamanca	413.000	11,00	413.000	10,99	0,0	333.603	1,24
Segovia	332.390	8,90	343.138	9,13	3,2	154.184	2,23
Soria	90.560	2,30	90.560	2,41	0,0	88.903	1,02
Valladolid	813.834	21,90	818.633	21,78	0,6	521.130	1,57
Zamora	348.512	9,30	348.512	9,27	0,0	177.404	1,96
Total	3.742.243	100,00	3.757.790	100,00	0,4	2.425.801	1,55

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

3.7.2. Prestaciones y servicios del Sistema de Servicios Sociales.

Los referentes legales en la planificación, organización y gestión del Sistema de Servicios Sociales en Castilla y León son la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales y el Decreto 58/2014, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León.

El Decreto 58/2014, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León señala, en el artículo 1, que el Catálogo es *“el instrumento mediante el que se determinan, ordenan y califican las prestaciones del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública que tengan por objeto la cobertura de las necesidades de atención social”*.

De acuerdo al artículo 4, son prestaciones del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública las actuaciones, intervenciones, medidas, ayudas y demás medios de atención que se ofrecen a las personas con la finalidad de proporcionarles una adecuada cobertura de sus necesidades de atención social que faciliten su plena inclusión social, promoviendo la autonomía y el bienestar de las personas y asegurando su derecho a vivir dignamente durante todas las etapas de su vida, abordando para ello las situaciones de riesgo o de exclusión social, considerándose como tal, la pérdida de integración o participación de las personas en la sociedad y en los diferentes ámbitos de naturaleza económica, política y social (art. 4, apartado 1). Las prestaciones del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública pueden ser de servicio, económicas y materiales (art. 4, apartado 2).

A efectos de la exposición en este apartado, el análisis de estas prestaciones en el año 2017 se hará siguiendo el siguiente esquema:

1. Atención a la infancia.
2. Atención a personas mayores.
3. Atención a personas con discapacidad.

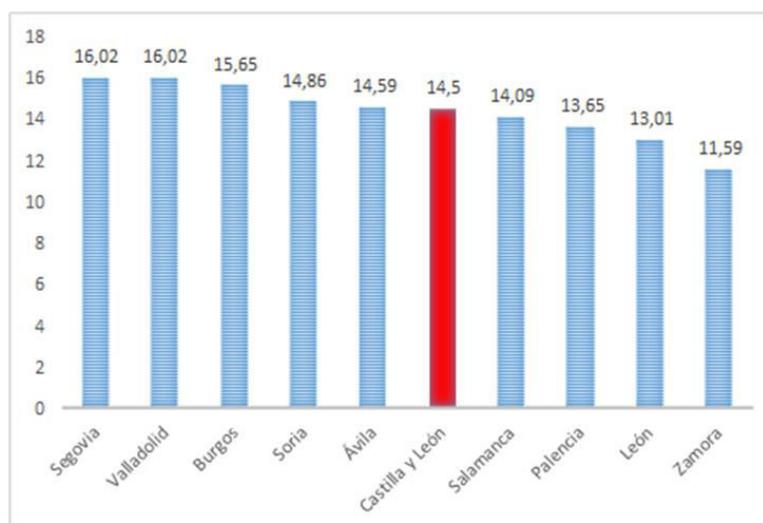
3.7.2.1. Atención a la infancia.

La revisión del Padrón Municipal 2017 (Instituto Nacional de Estadística) nos informa de que el 14,5% de la población en Castilla y León tiene entre 0 y 18 años. Zamora, León, Palencia y Salamanca son las provincias que se encuentran por debajo de este porcentaje. De ellas, Zamora es la que presenta el dato peor: la población entre 0 y 18 años supone el 11,6% del total. Segovia, Valladolid, Burgos, Soria y Ávila superan la media regional (gráfico 3.7.2-1).

Cuadro 3.7.2-1			
Población menor de 18 años en Castilla y León por grupos de edad, 2017.			
Provincia	Menor 18 años	Total	% población o a 18 años s/ total
Ávila	23.453	160.700	14,59
Burgos	56.070	358.171	15,65
León	60.908	468.316	13,01
Palencia	22.307	163.390	13,65
Salamanca	47.010	333.603	14,09
Segovia	24.702	154.184	16,02
Soria	13.212	88.903	14,86
Valladolid	83.477	521.130	16,02
Zamora	20.556	177.404	11,59
Total	351.695	2.425.801	14,50

Fuente: Elaboración propia a partir de la revisión del Padrón Municipal 2017, (INE)

Gráfico 3.7.2-1
Porcentaje de población menor de 18 años sobre población total por provincias en Castilla y León, 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de la revisión del Padrón Municipal 2017, Instituto Nacional de Estadística.

El marco legal para la atención y protección de los menores en Castilla y León se apoya en torno a dos leyes de distinto rango y referencia territorial: la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la Ley 14/2002, de 25 de Julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León (reguladora de las actuaciones destinadas a la protección y atención a menores en la Comunidad Autónoma).

- *Menores atendidos en el sistema de atención y protección a la infancia.*

En 2017 los menores atendidos en el sistema de atención y protección a la infancia en Castilla y León ascendieron a 8.563. Las provincias de Burgos, León, Segovia y Valladolid aglutinan más del 60% de este registro; Soria y Palencia son las provincias con los datos más bajos en este indicador: el 5,2% y el 7,9% respectivamente del total de menores atendidos en Castilla y León. La serie histórica considerada en el Cuadro 3.7.2-2 evidencia un aumento de casi el 19% en el número de menores atendidos en la región, pasando de 7.229 en 2013 a 8.563 en 2017. En este período Ávila duplicó el número de menores atendidos y provincias como Valladolid y Soria registran incrementos alrededor del 30%.

Cuadro 3.7.2-2
Menores atendidos en el sistema de atención y protección a la infancia en Castilla y León,
2013-2017

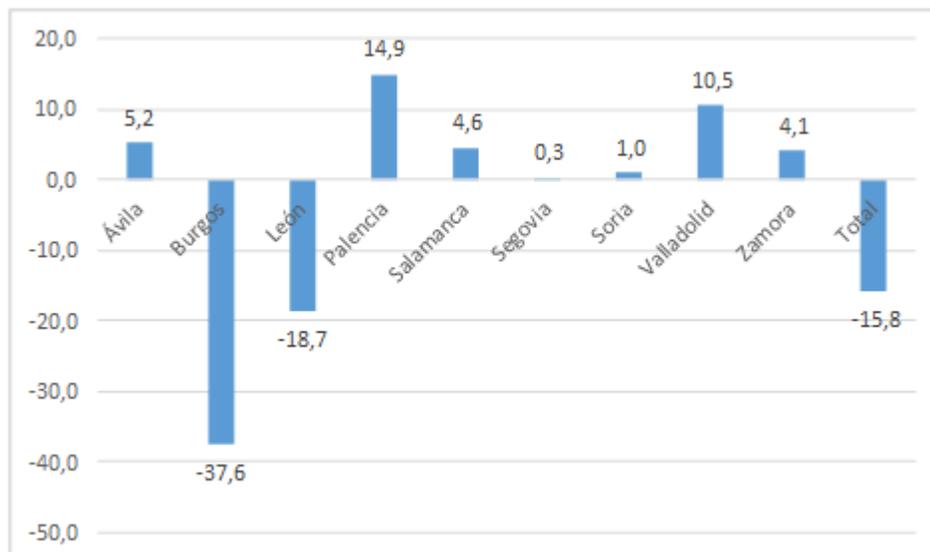
Provincia	2013	2014	2015	2016	2017
Ávila	413	517	606	790	831
Burgos	1.652	1.787	1.861	2.001	1.704
León	1.150	1.250	1.426	1.508	1.360
Palencia	593	670	582	556	674
Salamanca	773	1.006	855	741	777
Segovia	779	813	845	886	888
Soria	349	437	389	437	445
Valladolid	1.014	1.159	1.183	1.242	1.325
Zamora	506	529	575	527	559
Total	7.229	8.168	8.322	8.688	8.563

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El número de menores atendidos en 2017 implica un descenso del 15,8% respecto a los atendidos en el año anterior y pone freno a la tendencia creciente de años anteriores. Tal y como se puede observar en el Gráfico 3.7.2-2, este descenso no es uniforme en todas las provincias: de hecho, solo dos –Burgos y León– presentan registros negativos (en la primera provincia desciende un 37,6% el número de menores atendidos; en la segunda la reducción es del 18,7%). El resto reflejan datos muy cercanos a los registrados en 2016, salvo Palencia y Valladolid donde el número de menores atendidos aumenta un 14,9% y un 10,5% respectivamente.

Gráfico 3.7.2-2

Variación porcentual del número de menores atendidos en Castilla y León 2016- 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales.

- *Reconocimiento de la idoneidad para la adopción de menores.*

Los artículos 100 a 108 (Sección 7ª del Capítulo V del Título III) de la Ley 14/2002, de 25 de julio, de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León regulan el contenido, los criterios de aplicación, la actuación administrativa, la promoción, información y formación de los solicitantes de adopción y la valoración de los mismos, así como el acogimiento pre adoptivo y el sistema de registro de solicitantes de adopción y de menores susceptibles de ser adoptados, el apoyo post-adopción y los servicios de mediación. El artículo 100 establece que *“mediante la propuesta de adopción la Administración de la Comunidad Autónoma promueve la plena integración del menor en una nueva familia, una vez constatada la inviabilidad de su permanencia definitiva o reintegración en la de origen”*.

El artículo 103 establece que la Administración de la Comunidad Autónoma llevará a cabo campañas de sensibilización social dirigidas a la captación de adoptantes y destinará recursos activos y permanentes para promover la adopción de menores con características, circunstancias o necesidades especiales. Todos los solicitantes de adopción de un menor tienen derecho a recibir una información general previa sobre el procedimiento, las características de los menores y los

criterios de valoración de la idoneidad y de selección de adoptantes, así como a ser mantenidos informados una vez iniciadas las actuaciones. Asimismo, todos los solicitantes deben completar, como requisito previo para la declaración de idoneidad, un proceso de formación acerca de las responsabilidades parentales, el contenido e implicaciones de la adopción y las características diferenciales de ésta en relación con otras formas de paternidad.

La adopción nacional en Castilla y León sigue registrando el descenso iniciado en los años anteriores tanto en el número de solicitudes, como en el número de menores para que se selecciona familia como en el de familias valoradas. En el primer caso, el descenso es significativo, pasando de 149 en 2016 a 103 en 2017 (-31%); en el segundo aspecto, el descenso es menos relevante –del 23%–, pasando de 44 a 34; en el tercero, sin embargo, se registra una reducción de familias valoradas de 47 a 23, lo que supone un descenso porcentual del 51%. En cuanto a la adopción internacional, se ha registrado una disminución tanto en solicitudes (después del incremento del año anterior), como en familias valoradas, mientras que se incrementaron en 7 los menores recibidos en adopción.

Cuadro 3.7.2-3
Adopción nacional e internacional en Castilla y León, 2013-2017

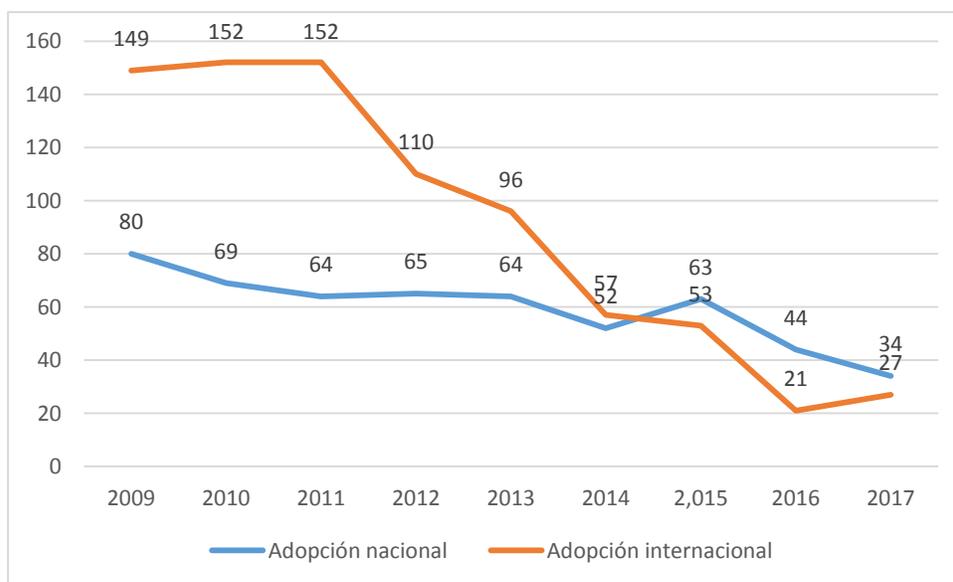
	2013	2014	2015	2016	2017
NACIONALES					
Solicitudes	215	156	151	149	103
Nº de menores para los que se selecciona familia	64	52	63	44	34
Familias valoradas	88	44	123	47	23
INTERNACIONALES					
Solicitudes	49	38	24	29	18
Nº de menores recibidos en adopción	96	57	53	21	27
Familias valoradas	37	35	24	24	10

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

El *gráfico 3.7.2-3* permite visualizar una tendencia clara de descenso tanto en el número de niños/as para los que se selecciona familia en la adopción nacional como para los que son recibidos en adopción internacional: en el primer caso se ha pasado de 152 el 2011 (año que recoge el registro más positivo de la serie histórica considerada) a 34 en 2017 (registro más negativo). Una evolución similar se observa en el caso de la adopción internacional: de 80 niños/as

recibidos en adopción internacional en 2009 se ha pasado a 27 en 2017, si bien este número es un poco mayor que en 2016. En el primer caso, el descenso desde 2011 a 2017 es del 77,6%; en el segundo caso, el descenso es del 66,3% entre 2009 y 2017.

Gráfico 3.7.2-3
Evolución del número de niños/as para los que se selecciona familia en Castilla y León, 2009-2016



Fuente: elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales.

- *Apoyo a la familia.*

La Sección 2ª del Capítulo V del Título III de la Ley 14/2002, está compuesto de cuatro artículos (del 77 al 80) que desgranar el apoyo a la familia. Tal y como recoge el artículo 77, el apoyo a la familia tiene como objetivo proporcionar a las familias las ayudas económicas, materiales, de apoyo social, educativas y terapéuticas para la mejora del medio familiar y la atención de las necesidades de menor.

Según se establece en el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León supone una intervención profesional orientada a potenciar las capacidades de la familia de la persona en situación de necesidad, mediante técnicas que pueden abordar su estructura y su dinámica. La finalidad es promover la autonomía personal de sus miembros, mantener y/o mejorar su

integración, garantizar el principio de continuidad facilitando la permanencia o retorno de aquéllos, mejorando los apoyos necesarios para la cobertura de sus necesidades básicas y el afrontamiento de las situaciones de crisis.

En 2017 aumentaron los equipos y la financiación del programa de apoyo a familias de la Junta de Castilla y León; los primeros pasaron de 54 a 60 y la segunda de 5,6 a 5,7 millones de euros, lo que supone un incremento del 1,4%. En ambos casos se observa una tendencia a reforzar esta línea de actuación en equipos, pero no en presupuesto que, durante los años anteriores, ha sido objeto de un cierto descenso.

Cuadro 3.7.2-4
Equipos y financiación del programa de apoyo a familias, 2013-2017

Año	Equipos	Financiación	% Var. Interanual
2013	51	4.623.470	5,9
2014	51	4.667.260	0,9
2015	54	5.183.108	11,1
2016	54	5.637.602	8,8
2017	60	5.718.449	1,4

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

- *Acogimiento para menores en protección.*

El *acogimiento familiar* está regulado, en Castilla y León, en la Sección 5ª de la Ley 14/2002, de 25 de julio, de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León y es considerado una prestación esencial del Catálogo de Servicios Sociales. En el artículo 90 de la Ley citada se define el acogimiento familiar como una forma de ejercer la guarda como medida de protección mediante el que se otorga la custodia y atención de un menor a una persona o familia que asume las obligaciones señaladas expresamente en el artículo 173 del Código Civil. Tiene por finalidad, según el mismo artículo (apartado 2), procurar al menor separado de su familia la atención en un contexto familiar o de convivencia adecuado, ya sea con carácter provisional, temporal, permanente o como paso previo para la adopción. Esto implica la colaboración ineludible con la Administración de las personas acogedoras en las actuaciones contempladas en el Plan de Caso con el objetivo de conseguir la integración definitiva del menor (apartado 3). El artículo 91 recoge

los criterios de aplicación del acogimiento familiar, el artículo 92 las clases y modalidades y el 93 explica el compromiso de la Administración regional en la promoción, selección y formación de familias y personas acogedoras.

En 2017 los acogimientos familiares no preadoptivos descendieron, aunque de manera poco significativa, pasando de 961 en 2016 a 945 en el año considerado.

Cuadro 3.7.2-5

Acogimientos familiares no preadoptivos, por tipo de familia y tipo de acogimiento, 2013-2017

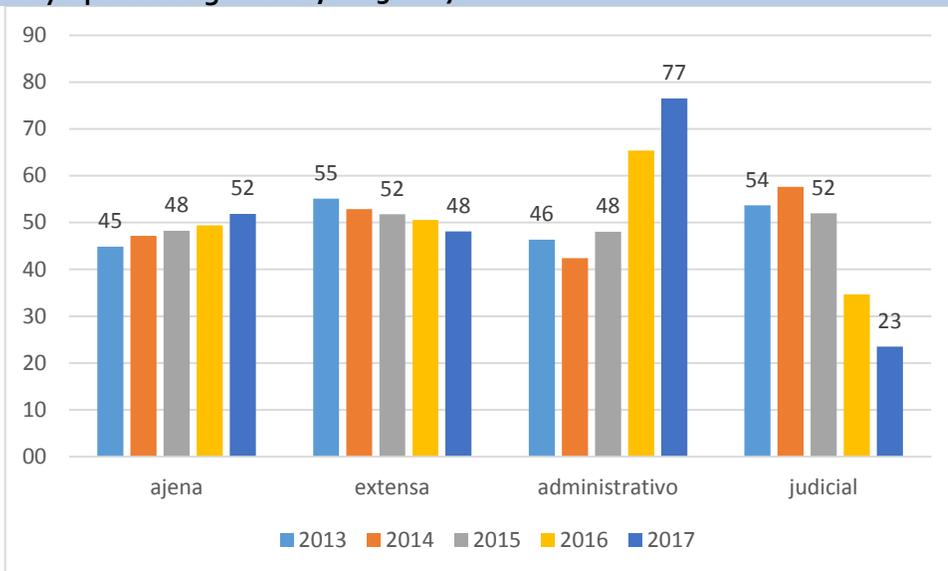
Año	Tipo de Familia		Tipo de Acogimiento		Total
	Ajena	Extensa	Administrativo	Judicial	
2013	403	495	416	482	898
2014	437	490	393	534	927
2015	440	472	438	474	912
2016	475	486	628	333	961
2017	490	455	723	222	945

Nota: * Desde el 2015 los acogimientos solo se formalizan administrativamente.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Como se puede observar en el gráfico 3.7.2-4 los acogimientos familiares no preadoptivos en familia ajena y los de carácter administrativo han ido aumentando de forma paulatina desde 2013 a 2017. En este último ejercicio, casi el 52% de los acogimientos familiares no preadoptivos fueron en familia ajena y el 76% de carácter administrativo.

Gráfico 3.7.2-4
Evolución porcentual de los acogimientos familiares no preadoptivos por tipo de familia y tipo de acogimiento, 2013-2017



Fuente: elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales.

- *Acogimiento residencial*

La Sección 6ª del Capítulo V del Título III de la Ley 14/2002 (artículos 95 a 99) regula otra de las medidas de protección a la infancia: el *acogimiento residencial*. Tal y como recoge el artículo 95.1, se trata de una forma de ejercer la guarda como medida de protección que consiste en el alojamiento y atención del menor en un centro. Tiene como finalidad contribuir a la creación de las condiciones que garanticen la adecuada cobertura de las necesidades físicas, psíquicas, emocionales y sociales del menor y el efectivo ejercicio de sus derechos, favoreciendo su integración familiar y social y permitiendo su desarrollo adecuado (artículo 95.2). Es una medida excepcional por lo que se pretende que el menor permanezca bajo esta medida el menor tiempo posible, evitando que la misma se prolongue más allá de lo que sea imprescindible (artículo 96.2.). La Ley recoge que la Administración de la Comunidad Autónoma velará por las condiciones de este alojamiento y se establecerá un Plan General que favorezca el cumplimiento de sus fines, la convivencia y la participación de los menores acogidos.

- Atención diurna en centros.

Las plazas para menores en centros de día en 2017 ascendieron a 357, lo que supone 30 plazas menos que en 2016, representando un descenso del 8,4%. Tal y como se puede observar en el Cuadro 3.7.2-6, este incremento se debe a la variación en el número de plazas de este tipo en la provincia de Zamora que pasó de contar con 90 en 2016 a 30 en 2017 (-50%). Considerando la serie histórica 2013-2017 en su conjunto, se puede observar que en el período considerado solo León y Zamora han registrado variaciones en su dotación: León ha aumentado un 30% (15 plazas más), casi el mismo porcentaje que ha visto reducido el número de plazas la provincia de Zamora (30 plazas menos).

Provincias	2013	2014	2015	2016	2017
Ávila	20	20	20	20	20
Burgos	57	57	57	57	57
León	50	50	65	65	65
Palencia	45	45	45	45	45
Salamanca	35	35	35	35	35
Segovia	40	40	40	40	40
Soria	0	0	0	0	0
Valladolid	35	35	35	35	35
Zamora	90	90	90	90	60
Total	372	372	387	387	357

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

- Atención integral en centro residencial.

La dotación de plazas residenciales para menores en Castilla y León fue, en 2017, de 890. De acuerdo con los datos recogidos en el Cuadro 3.7.2-7, puede observarse que este número se ha mantenido más o menos regular en los últimos años: desde 2013 hasta 2017 apenas ha variado un 2%. En algunas provincias la variación durante el mismo período ha sido más significativa: Palencia, por ejemplo, redujo su dotación un 24% (pasando de 75 plazas a 57), mientras que, en el

extremo contrario, León la aumentó un 20% (de 130 a 156). Burgos y Valladolid también han visto disminuido el número de plazas residenciales para menores (un 12% y un 8,9% respectivamente); el resto de las provincias mantiene en 2017 el mismo número que en 2013.

Cuadro 3.7.2-7
Plazas residenciales registradas en centros de atención al menor por provincias, 2013-2017

Plazas en Residencias					
Provincias	2013	2014	2015	2016	2017
Ávila	71	71	71	71	71
Burgos	75	71	61	66	66
León	130	130	130	156	156
Palencia	75	75	65	65	57
Salamanca	118	118	126	119	119
Segovia	67	67	67	67	67
Soria	25	25	34	34	34
Valladolid	291	266	266	265	265
Zamora	55	55	55	55	55
Total	907	878	875	898	890

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

- *Menores infractores*

El catálogo regional de Servicios Sociales incluye tres servicios destinados a menores que han transgredido las normas penales: servicio de atención residencial para menores desprotegidos, servicio de atención residencial para la transición de menores de edad a la vida adulta y servicio de atención residencial para menores infractores. Estos servicios pretenden promover su autonomía y potenciar sus capacidades, mediante la modificación de actitudes y la adquisición de normas de convivencia que faciliten su socialización.

El número de jóvenes infractores internados en 2017 se elevó a 321, inferior al registrado en 2016 pero en parámetros similares a los recogidos en años anteriores. El Centro Zambrana registra 185 internamientos en 2017 y el Centro Los Manzanos 62 (ambos en Valladolid). El resto de centros distribuidos en las provincias de León, Salamanca, Burgos, Zamora, Palencia y Valladolid suman, conjuntamente, el 22% de los internamientos en toda la región. Solo en el Centro Educativo

Jalama (León) y en el Centro Nuevo Futuro II (Valladolid) se incrementó el número de internamientos; en el resto ha disminuido o se ha mantenido igual.

Cuadro 3.7.2-8
Número de jóvenes infractores internados por centros a lo largo de todo el año, 2013-2017.

	2013	2014	2015	2016	2017
Centro Zambrana (Valladolid)	199	181	210	203	185
Centro Los Manzanos (Valladolid)	64	55	53	62	52
Centro Educativo Jalama (León)	12	10	9	9	13
Centro Santiago 6 (Salamanca)	13	18	13	20	16
Centro Santiago 3 (Salamanca)	16	21	12	15	14
Centro Nuevo Futuro II (Valladolid)	12	14	12	9	20
Centro La Senda (Burgos)	21	21	21	13	13
Centro Gabriel Deshayes (Zamora)	9	9	7	9	8
Total	346	329	337	340	321

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

- *Medidas judiciales y actuaciones administrativas para la atención a menores infractores.*

La Ley 14/2002, en el Capítulo I del Título IV recoge las actuaciones en materia de menores infractores. Es el artículo 112 el que determina que corresponde a la Comunidad Autónoma de Castilla y León la ejecución material de las medidas impuestas por los Juzgados de Menores en aplicación de la legislación reguladora de la responsabilidad penal de los menores (apartado 1). Son medidas que, según el artículo 113, tienen una orientación primordialmente educativa y deben estar dirigidas a procurar el desarrollo integral y la inserción social y familiar del menor infractor. Entre los criterios para su aplicación (artículo 114) se pueden destacar dos: en la ejecución de las medidas prevalecerá el interés del menor infractor y el respeto de los derechos que le son reconocidos, salvo en lo que se vean afectados por el sentido de aquéllas y por el contenido de la resolución judicial (apartado a); y se estimulará el desarrollo personal de los menores infractores, favoreciendo su autonomía y autorresponsabilidad (apartado d). Las actuaciones de apoyo post-medida y de seguimiento están previstas en el artículo 115 en estos términos: *“una vez finalizada la medida impuesta por el Juzgado de Menores o la administrativa acordada en su caso, el menor infractor precise de ayuda para culminar su integración, la Administración de la Comunidad Autónoma ofrecerá actuaciones de orientación o apoyo que*

prolonguen las acciones facilitadoras de su reinserción y ajuste social, para los supuestos y por el tiempo que se establezca en la normativa de desarrollo de esta Ley, encomendando su ejecución o seguimiento a los servicios especializados” (apartado 1).

Las medidas judiciales y las actuaciones administrativas para atender a menores, destinadas al seguimiento de menores que hubieran sido objeto de una medida judicial de reforma o al apoyo para favorecer su proceso de inserción social, se redujeron en 2017 respecto a 2016: las primeras pasaron de 1.601 a 1.592 y las segundas de 1.881 a 1.788. Se trata de descensos significativos en ambos casos.

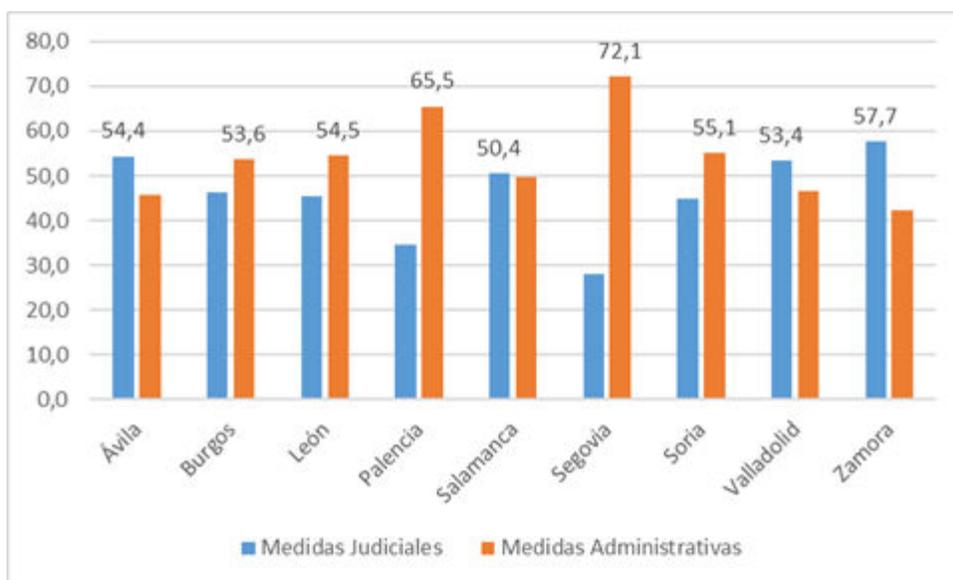
Cuadro 3.7.2-9 Medidas judiciales y actuaciones administrativas para la atención a menores infractores, por provincias, 2016-2017				
	2016		2017	
	Medidas Judiciales	Medidas Administrativas	Medidas Judiciales	Medidas Administrativas
Ávila	94	103	130	109
Burgos	272	220	185	214
León	196	271	181	217
Palencia	121	247	118	224
Salamanca	242	176	234	230
Segovia	80	202	80	207
Soria	53	79	89	109
Valladolid	406	448	411	358
Zamora	137	135	164	120
Total	1.601	1.881	1.592	1.788

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Como puede observarse en el gráfico 3.7.2-5, en Ávila, Salamanca, Valladolid y Zamora las medidas judiciales son más numerosas que las administrativas. En el caso de Segovia y Palencia las medidas administrativas superan sensiblemente a las judiciales: en la primera provincia aquellas suponen el 72%; en la segunda, el 65%.

Gráfico 3.7.2-5

Distribución porcentual de las medidas judiciales y actuaciones administrativas para la atención a menores infractores por provincias, 2017



Fuente: elaboración propia a partir de los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales.

Las medidas en medio abierto están reguladas en el Capítulo II del Título IV de la Ley 14/2002 (artículo 118). El apartado 1 establece que la Administración de la Comunidad Autónoma dispondrá de servicios especializados para el cumplimiento de las medidas en medio abierto acordadas por resolución judicial. Estas medidas tienen una orientación primordialmente educativa y finalidad integradora, de acuerdo con el apartado 4 del citado artículo, donde también se establece que se procurará el trabajo en equipo, la orientación multidisciplinar, la participación coordinada de los dispositivos y recursos normalizados, así como de los servicios sociales de base y sectoriales, y la colaboración de profesionales especializados cuando así se requiera. Siempre que la naturaleza y contenido de las actuaciones concretas lo permitan, éstas se llevarán a cabo en el medio familiar y social del menor infractor y, durante la ejecución, se elaborarán los informes de seguimiento, evaluación y revisión de cada caso con la periodicidad que reglamentariamente se establezca, así como aquellos otros que determine la legislación vigente o demanden la autoridad judicial o el Ministerio Fiscal.

En 2017 el número de estas medidas ascendió a 1.592, registrándose con esta cifra un descenso continuado en toda la serie histórica considerada en el Cuadro 3.7.2-10.

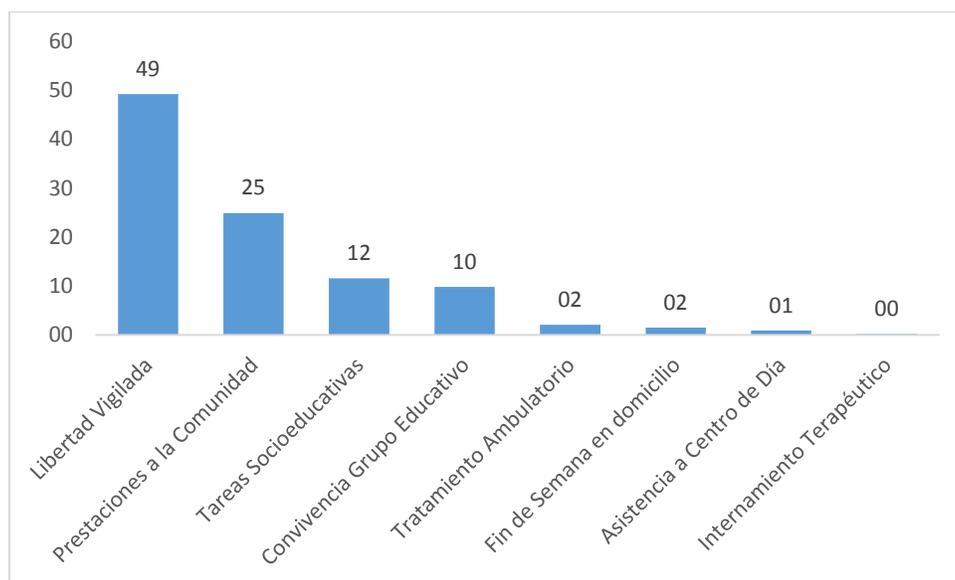
Cuadro 3.7.2-10
Medidas en medio abierto para la atención a menores infractores, 2013-2017

Medidas	2013	2014	2015	2016	2017
Prestaciones a la Comunidad	498	457	449	352	396
Libertad Vigilada	908	778	755	750	782
Fin de Semana en domicilio	121	107	98	44	24
Tareas Socioeducativas	208	198	244	243	184
Tratamiento Ambulatorio	15	30	21	28	33
Internamiento Terapéutico	10	6	2	12	3
Asistencia a Centro de Día	24	28	21	21	14
Convivencia Grupo Educativo	175	178	160	151	156
Total	1.959	1.782	1.750	1.601	1.592

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El gráfico 3.7.2-6 visibiliza la distribución porcentual de las medidas de medio abierto en 2017: casi el 50% se trata de medidas de libertad vigilada y el 25% de prestaciones a la comunidad. Son poco significativas, porcentualmente hablando, las medidas de internamiento terapéutico, asistencia en centro de día, fin de semana en domicilio y tratamiento ambulatorio.

Gráfico 3.7.2-6
Medidas en medio abierto para la atención a menores infractores, 2017



Fuente: elaboración propia a partir de los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales.

- *Protección jurídica y tutela.*

La Sección 3ª del Capítulo V del Título III “De la acción de protección” de la Ley 14/2002 regula, en los artículos 81 a 83, la figura de la Tutela. El artículo 81 establece que cuando la Comunidad de Castilla y León constate que un menor se encuentra en situación de desamparo acordará, motivadamente y con observancia del procedimiento establecido en la misma Ley, su declaración y asumirá su tutela por ministerio de la Ley en cumplimiento y conforme a lo dispuesto en el artículo 172.1 del Código Civil. El servicio de protección jurídica y ejercicio de la tutela para la infancia en situación de desamparo, de acceso urgente, incluye las siguientes actuaciones:

- Asunción del ejercicio de la tutela legal.
- Asistencia integral, jurídica o relativa a la administración de bienes de menores.
- Intervención personalizada según necesidades: ayudas técnicas, acogimiento familiar o residencial, o propuesta de medidas alternativas al juzgado (adopción, retirada patria potestad, emancipación, incapacitación, etc.).

La Sección 4ª del mismo capítulo y título referidos en el párrafo anterior regula la figura de la Guarda. Del artículo 84 al 89 se desgranar la definición de la Guarda como modalidad de protección (art. 85); el ejercicio, duración y objetivos (art. 86); la Guarda voluntaria (art. 87); y el cese (art. 89).

El número de menores protegidos en 2017 se elevó a 1.959, un 4,3% menos que en 2016. La distribución por las diferentes figuras de protección es la siguiente: 1.488 menores tutelados/as, 165 en guarda y 306 en otras medidas. El 26% de estas medidas se adoptaron en la provincia de León, el 15% en Burgos y el 13% en Valladolid; las provincias que registraron un menor número de medidas fueron Soria, Segovia y Zamora.

Cuadro 3.7.2-11
Menores protegidos (tutelados y en guarda), 2016-2017

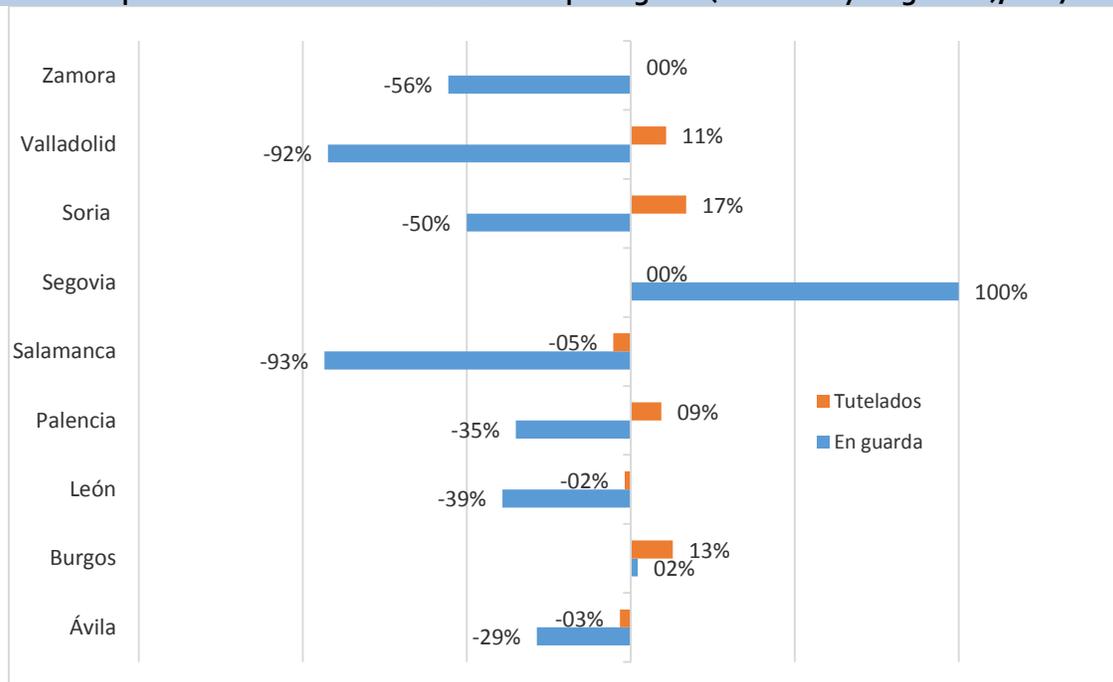
Provincia	2016				2017			
	Tutelado	En guarda	Otras medidas	Total Protegidos	Tutelado	En guarda	Otras medidas	Total Protegidos
Ávila	154	7	24	185	149	5	7	161
Burgos	163	45	66	274	184	46	75	305
León	395	110	31	536	388	67	68	523
Palencia	107	20	39	166	117	13	22	152
Salamanca	190	45	20	255	180	3	14	197
Segovia	90	5	42	137	90	10	24	124
Soria	65	12	10	87	76	6	20	102
Valladolid	185	39	47	271	205	3	59	267
Zamora	99	27	10	136	99	12	17	128
Total	1.448	310	289	2.047	1.488	165	306	1.959

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La reducción que se observa en el cuadro anterior respecto del número de medidas de protección a menores en 2017 no se reparte de manera uniforme según los distintos tipos de medida: el número de menores tutelados ha aumentado un 2,8% entre 2016 y 2017, mientras que el número de menores en guarda se ha reducido casi un 47%. Tal y como se recoge en el gráfico 3.7.2-7, solo en Salamanca, León y Ávila se reduce simultáneamente el número menores tutelados y en guarda; especialmente en esta última figura de protección se observan descensos del 93% en

Salamanca, del 39% en León y del 28,6% en Ávila. Solo en Burgos aumenta, en el mismo año considerado, el número de menores tutelados y en guarda: el incremento de los primeros es del 13%, mientras que los segundos lo hacen un 2,2%.

Gráfico 3.7.2-7
Variación porcentual del número de menores protegidos (tutelados y en guarda), 2017



Fuente: elaboración propia a partir de los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales.

3.7.2.2. Atención a personas mayores.

Según los datos recogidos en el Padrón Municipal a fecha de 1 de enero de 2017, el número de personas mayores de 65 años en Castilla y León ascendió a 599.493, 1.165 más que en 2017, lo que supone un aumento del 0,2%. La provincia que aglutina un número mayor de este grupo de edad es León, con 123.421 personas (el 20,6% del total regional), seguida de Valladolid, Salamanca y Burgos. Las provincias con menor población mayor de 65 años son Soria, Segovia, Palencia y Ávila.

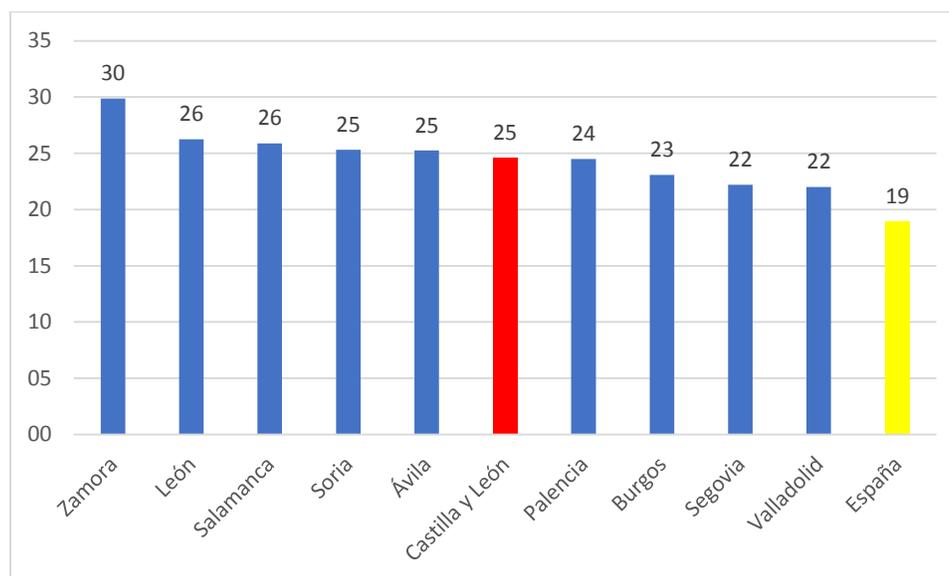
Cuadro 3.7.2-12
Personas mayores de 65 años por estratos de edad y provincias en Castilla y León, 2017

	De 65 a 69 años	De 70 a 74 años	De 75 a 79 años	De 80 a 84 años	De 85 a 89 años	90 y más años	Total	%
Ávila	9.081	8246	7.000	7.674	5.477	3.360	40.838	6,8
Burgos	20.368	17.779	13.236	14.217	10.448	6.488	82.536	13,8
León	27.396	24.862	20.632	24.315	16.618	9.598	123.421	20,6
Palencia	9.801	8.357	6.162	7.071	5.280	3.248	39.919	6,7
Salamanca	19.231	18.260	14.962	1.5913	11.385	7.260	87.011	14,5
Segovia	7.719	6.957	5.666	6.525	4.719	2.900	34.486	5,8
Soria	4.728	4.486	3.710	4.365	3.304	2.198	22.791	3,8
Valladolid	31.510	27.270	19.339	17.996	11.958	7.107	115.180	19,2
Zamora	11.212	10.552	9.192	10.671	7.375	4.313	53.315	8,9
Castilla y León	141.046	126.768	99.900	108.746	76.563	46.470	599.493	100,0
España	2.370.618	2.055.842	1.534.113	1.449.210	918.123	494.713	8.822.619	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística a 1 de enero de 2017

Mientras el porcentaje de personas mayores de 65 años en España en 2017 es del 19%, este dato asciende al 24,6% en Castilla y León, siendo los mayores de 80 años el 9,6%. Ávila, Soria, Salamanca, León y Zamora son las provincias que presentan porcentajes superiores al indicador regional.

Gráfico 3.7.2-8
Porcentaje de Personas mayores de 65 años por provincias en Castilla y León, 2017



Fuente: elaboración propia a partir de la revisión del Padrón Municipal 2017, Instituto Nacional de Estadística.

La *Ley 5/2003, de 3 de abril, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León* es una norma regional relevante en la organización de la acción protectora, promocional y preventiva de las administraciones públicas (y de las entidades privadas que colaboran en el sistema de Servicios Sociales). Tal y como se recoge en la introducción de la Ley, ésta tiene como principios importantes:

- la colaboración, cooperación y coordinación entre las Administraciones Públicas y de éstas con las entidades privadas;
- la corresponsabilidad de la persona mayor, familia y las Administraciones Públicas;
- la eficacia, celeridad y flexibilidad de la organización y funcionamiento de centros y servicios de carácter social;
- la planificación y evaluación de las necesidades de las personas mayores y de los recursos existentes;
- la solidaridad, la participación de las personas mayores a través de órganos que posibiliten tanto su representación en los diferentes ámbitos de la Administración como su intervención en el diseño de la política social, y la justicia social en el acceso a las prestaciones;

- el respeto a la capacidad de decisión de las personas mayores, principio de carácter básico que garantiza la libertad que las mismas tienen, y sin cuya formulación carecen de sentido el resto de los principios.

- *Envejecimiento activo y prevención.*

El Título II de la Ley 5/2003, de 3 de abril, de Atención y Protección a las Personas Mayores se dedica íntegramente al ocio, la cultura y la participación. El artículo 18 establece que las personas mayores podrán participar, de forma creativa, libre, crítica y constructiva, en la programación y el desarrollo de las actividades culturales y de ocio dirigidas a la sociedad y, al mismo tiempo, las administraciones públicas han de promover en la sociedad actitudes y comportamientos que favorezcan el acercamiento y acceso permanente de las personas mayores a todos los recursos disponibles en materia de ocio y cultura, adoptando las medidas necesarias para ello.

En 2017 se aprobó por Acuerdo 28/2017, de 15 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba la Estrategia de prevención de la dependencia para las personas mayores y de promoción del envejecimiento activo en Castilla y León 2017-2021. Con esta estrategia se pretende la mejora constante de la calidad de vida de las personas mayores y desarrolla un nuevo modelo para la prevención de la dependencia basado en una atención centrada en la persona, que promueve su autonomía y prioriza sus preferencias, además de suponer una nueva forma de entender el envejecimiento activo al otorgar un papel protagonista a las personas mayores respecto de su propio proceso de envejecimiento. Está dotada con 1.950 millones de euros para dicho periodo

Esta Estrategia define dos grandes áreas de actuación: una centrada en la propia persona y otra en su entorno, sus principales ejes estratégicos son los siguientes:

- Área Temática 1- La Persona
 - o Eje estratégico 1.- La prevención, la Promoción de la autonomía y autodeterminación de las personas mayores
 - o Eje estratégico 2.- Mejora de la calidad de vida de las personas en su proceso de envejecimiento
 - o Eje estratégico 3.- Refuerzo del papel de las personas mayores en la construcción y mantenimiento de una sociedad del bienestar: asunción de roles relevantes

- Área Temática 2. Los Entornos
 - o Eje estratégico 5.- Apoyo al entorno socio familiar y cuidados de proximidad
 - o Eje estratégico 6.- Desarrollo de entornos comunitarios, sensibilización y buen trato
 - o Eje estratégico 7.- Fomento de entornos accesibles y amigables

Uno de los programas enmarcados en el envejecimiento activo es el Club de los 60. En 2017 aumentó, en la línea ascendente que caracteriza los últimos años, el número de socios del Club alcanzando los 328.153 (lo que supone un aumento del 3% respecto a 2016). También se observa un incremento del número de plazas de viajes (una de las acciones fundamentales del Club de los 60), pasando de 29.218 en 2016 a 30.218 en 2017 (+3,4%). Después de varios años reduciéndose el número de plazas en el programa de termalismo (más de la mitad en 2016 de las que había en 2013), en 2017 se mantuvo en el mismo número que en 2016.

Cuadro 3.7.2-13**Socios del Club de los 60 y plazas, de viajes y termalismo, 2013-2017**

Actividad	2013	2014	2015	2016	2017	% var. (16-17)
Socios (Tarjeta Club de los 60)	295.066	306.966	312.706	318.627	328.153	3,0
Viajes (plazas)	27.768	27.054	28.830	29.218	30.218	3,4
Termalismo (plazas)	4.680	3.940	3.478	2.111	2.111	0,0

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El presupuesto destinado al Programa Integral de Envejecimiento Activo, impulsado por la Gerencia de Servicios Sociales con la colaboración de diversas entidades públicas (universidades) y privadas (Confederación Regional de Jubilados y Pensionistas de Castilla y León y por las federaciones provinciales de Jubilados y Pensionistas), aumentó en 2017 un 4,7% respecto a 2016. Solo una, de las seis partidas consideradas en ese presupuesto, refleja un aumento significativo: la dedicada al Programa Interuniversitario de la Experiencia (+15%) que pasó de 158.530 euros de dotación en 2016 a 182.290 en 2017. El resto de partidas no han registrado ninguna variación en su presupuesto a excepción de la denominada "Programa Integral de Envejecimiento" que, después de dos años sin consignación económica, ha tenido una dotación de 36.000 euros.

Cuadro 3.7.2-14
Presupuesto destinado al Programa Integral de Envejecimiento Activo (Club de los 60), 2013-2017
(euros)

	2013	2014	2015	2016	2017	% var. 16-17
Programa Integral de E. Activo	501.686	181.995	0	0	36.000	-
Promoción Asociacionismo*		49.228	302.198	365.553	365.553	0,0
Programas para personas mayores de 65 años (Envejecimiento Activo)		160.000	160.000	160.000	162.400	1,5
Actuaciones en centros propios		537.570	537.570	537.570	537.570	0,0
Acercamiento intergeneracional entre Personas mayores y estudiantes univ.	71.047	71.047	90.957	90.957	90.957	0,0
Programa interuniversitario de la experiencia	100.000	100.000	112.000	158.530	182.290	15,0
Total	672.733	1.099.840	1.202.725	1.312.610	1.374.769	4,7

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

- *Atención diurna en centros.*

La Ley de Atención y Protección a las Personas Mayores, en su artículo 31, señala que los centros de día son aquellos en los que se presta, en jornada diurna y en función de las características de las personas usuarias, una atención social y/o de carácter sociosanitario y de apoyo familiar. Los centros pueden tener unidades de atención social y unidades de estancias diurnas.

La dotación de plazas en centros de día para la atención a personas mayores en Castilla y León en 2017 fue de 5.585, un total de 86 menos que el año anterior (-1,5%). El número de plazas de responsabilidad pública (públicas y concertadas) se redujo un 2,5%, mientras que las plazas

privadas sin ánimo de lucro se redujeron un 3,1% y las plazas privadas con ánimo de lucro aumentaron un 1,3% (cuadro 3.7.2-15). Cabe recordar que parte de estas plazas se destinaron a prestación de atención a la dependencia, tanto en el caso de plazas públicas y concertadas, como en las privadas a través de la prestación económica vinculada a servicio.

Cuadro 3.7.2-15

Plazas en centros de día para la atención de personas mayores en Castilla y León, según el tipo de plaza, 2016-2017

Provincia	Privadas				De responsabilidad pública		Total		%	
	Con Lucro		Sin lucro		Públicas y Concertadas		2016	2017	2016	2017
	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017
Ávila	140	140	138	140	213	241	491	521	8,66	9,33
Burgos	308	308	364	359	228	227	900	894	15,87	16,01
León	334	334	396	448	575	508	1.305	1.290	23,01	23,10
Palencia	59	66	107	91	285	254	451	411	7,95	7,36
Salamanca	253	253	200	115	189	164	642	532	11,32	9,53
Segovia	75	75	5	5	215	215	295	295	5,20	5,28
Soria	35	35	40	40	153	153	228	228	4,02	4,08
Valladolid	339	354	160	165	326	326	825	845	14,55	15,13
Zamora	190	190	84	84	260	295	534	569	9,42	10,19
Total	1.733	1.755	1.494	1.447	2.444	2.383	5.671	5.585	100,00	100,00

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

- *Atención integral en centro residencial.*

En 2017, el número de plazas para la atención residencial de personas mayores era de 47.043 (+421 plazas respecto a 2016). Del total de plazas el 33% eran plazas de responsabilidad pública (públicas y concertadas) y el 67% privadas.

En términos porcentuales, las provincias que acumulan más plazas residenciales para personas mayores son Valladolid (16,34% del total), León (15,55%) y Salamanca (15,41%). Por el contrario, las provincias con menos plazas son Soria (5,34% del total), Segovia (6,60%) y Ávila (7,69%) (cuadro 3.7.2-16).

Ha de tenerse en cuenta que se está reflejando el número de plazas existentes, no el número de plazas ocupadas, que sería menor dado los procesos de reconversión de plazas de personas válidas a plazas de personas dependientes.

Cuadro 3.7.2-16
Plazas para la atención residencial de personas mayores en Castilla y León, 2016-2017

Provincia	Privadas				De responsabilidad pública		Total		%	
	Con Lucro		Sin lucro		Públicas y Concertadas		2016	2017	2016	2017
	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017
Ávila	1.679	1.728	830	831	1.058	1.059	3.567	3.618	7,65	7,69
Burgos	2.552	2.563	1.969	2.057	2.223	2.222	6.744	6.842	14,47	14,54
León	2.326	2.323	2.283	2.288	2.693	2.703	7.302	7.314	15,66	15,55
Palencia	1.053	978	2.032	2.042	1.216	1.281	4.301	4.301	9,23	9,14
Salamanca	3.086	3.258	1.786	1.786	2.214	2.207	7.086	7.251	15,20	15,41
Segovia	1.117	1.061	667	730	1.309	1.313	3.093	3.104	6,63	6,60
Soria	1.088	1.064	323	325	1.247	1.123	2.658	2.512	5,70	5,34
Valladolid	4.035	4.048	1.668	1.789	1.826	1.852	7.529	7.689	16,15	16,34
Zamora	1.391	1.379	993	1.069	1.958	1.964	4.342	4.412	9,31	9,38
Total	18.327	18.402	12.551	12.917	15.744	15.724	46.622	47.043	100,00	100,00

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

- *Estancias temporales en centros residenciales.*

Las estancias en centros residenciales pueden ser estancias temporales, es decir, estancias, con una duración máxima de tres meses, para las personas mayores dependientes que reciben todos los servicios del centro durante su estancia. Los motivos son diversos, fundamentalmente convalecencias de una enfermedad, o descanso familiar.

Dentro de este servicio se cuenta también con plazas en *unidades de convalecencia sociosanitaria*, que son plazas reservadas en residencias de personas mayores unidades específicas para que una persona en situación de dependencia, con un proceso crónico de enfermedad o una patología asociada al envejecimiento reciba, una vez que está estable y a su salida del hospital, cuidados

sociales y sanitarios de baja intensidad de forma simultánea mientras logra su recuperación o rehabilitación. Los usuarios son derivados del sistema sanitario como consecuencia de un proceso asistencial que prevé una recuperación de media larga estancia asistencial. Esas personas, además, deberán presentar siempre necesidades sociales, bien porque necesitan cuidados que excedan de la capacidad de un cuidador, carezcan de un cuidador o residan en una vivienda con barreras arquitectónicas.

El número de personas usuarias de estancias temporales en centros residenciales y sociosanitarios en 2017 se redujo, respecto a 2016, casi un 17% en Castilla y León (de 1.004 a 834). El 54,7% de las estancias temporales se realizaron en centros residenciales y el 45,3% en centros sociosanitarios. En estos últimos, los motivos de la estancia fueron, en todos los casos, por procesos de convalecencia. En los centros residenciales el principal motivo es la convalecencia (25,9%) seguido del descanso familiar (14,9%) (cuadro 3.7.2-17).

Cuadro 3.7.2-17

Motivos de solicitud de estancias temporales en centros residenciales y sociosanitarios, 2013-2017

	Motivo de estancias	2013	2014	2015	2016	2017	% s/2017
En Centros residenciales	Convalecencia	627	656	334	323	216	25,9
	Descanso familiar	194	176	248	226	124	14,9
	Enfermedad del cuidador	18	51	22	10	51	6,1
	Imposibilidad cuidador habitual	99	50	80	52	65	7,8
	Obras en vivienda	7	7	6	4	0	-
	Otras	14	6	8	4	0	-
	Total en centros residenciales		959	946	698	619	456
En centros sociosanitarios	Convalecencia	51	175	305	385	378	45,3
Total Estancias		1.010	1.121	1.003	1.004	834	100,0

Nota: Personas usuarias del servicio

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

El cuadro 3.7.2-18 nos permite observar la evolución de este registro desde 2013 hasta 2017: en este período, solo Segovia y Valladolid reflejan un aumento del número de personas usuarias de estas estancias temporales (en el primer caso han aumentado un 22,6%; en el segundo, un 0,5%); en el resto de provincias se observan descensos que varían entre el 37,6% de Palencia (pasa de 85 personas usuarias en 2013 a 53 en 2017) y el 7,4% de Ávila (de 27 a 25). En el cómputo regional, las provincias con un mayor número de personas usuarias son Burgos (el 28,2% del total), Valladolid (25,3%) y Segovia (12,4%).

Cuadro 3.7.2-18
Estancias temporales en centros residenciales y sociosanitarios por provincias
en Castilla y León, 2013-2017

	2013	2014	2015	2016	2017	(%) 2017
Ávila	27	40	26	45	25	3,0%
Burgos	302	300	311	249	235	28,2%
León	85	127	162	90	63	7,6%
Palencia	85	178	21	58	53	6,4%
Salamanca	45	34	26	36	33	4,0%
Segovia	84	99	121	108	103	12,4%
Soria	61	84	47	25	41	4,9%
Valladolid	210	149	163	312	211	25,3%
Zamora	111	110	126	81	70	8,4%
Castilla y León	1.010	1.121	1.003	1.004	834	100,0%

Nota: Personas usuarias del servicio

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

- *Tutela de personas mayores de 65 años incapacitadas.*

La Ley de Atención y Protección a las Personas Mayores en Castilla y León regula la tutela de las personas mayores en su artículo 49, estableciendo que la Junta de Castilla y León debe fomentar la creación de entidades dotadas de personalidad jurídica propia para la guarda y protección de la persona mayor y de sus bienes conforme a lo dispuesto en el Título X, del Libro I del Código Civil. Todas las funciones tutelares que ejerzan estas entidades completan el artículo, estarán dirigidas a propiciar la integración y normalización del mayor tutelado en su propio entorno sociofamiliar y, si esto no fuese posible, facilitarles los recursos sociales adecuados a su desarrollo y bienestar social

En 2017, se registraron un total de 578 personas mayores de 65 años con incapacidad en Castilla y León con medidas de defensa judicial, administración judicial, curatela y tutela. Las medidas definitivas de curatela y tutela suponen el 73% del total.

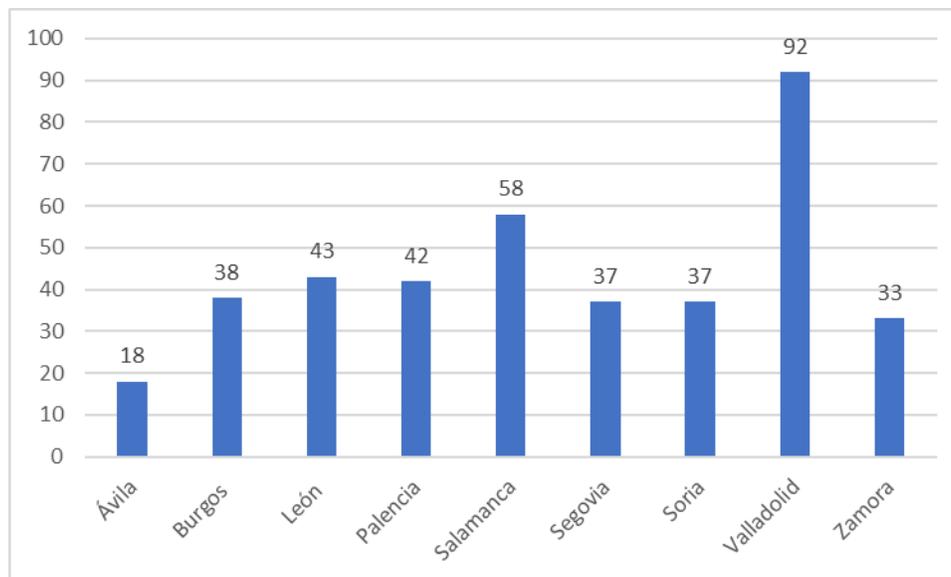
Cuadro 3.7.2-19
Tutela de personas mayores de 65 años con incapacidad, 2017

Temporales	Defensa judicial	143
	Admón. judicial	15
Definitivos	Curatela	22
	Tutela	398
Subtotal personas de 18 a 64 años		578

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Tal y como se puede observar en el gráfico 3.7.2-9, Valladolid es la provincia que acumula un mayor número de medidas de tutela para personas mayores de 65 años con incapacidad; más alejadas del registro de esta provincia, pero también con un número significativo se encuentra Salamanca. En el extremo contrario se encuentra Ávila con el número de medidas de tutela más bajo de la región.

Gráfico 3.7.2-9
Distribución por provincias de las medidas de tutela para personas mayores de 65 años con incapacidad, 2017



Fuente: elaboración propia a partir de los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

3.7.2.3. Atención a personas con discapacidad.

En 2017 se registraron 174.314 personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33% en Castilla y León. Este dato supone el 7,1% de la población e implica un aumento del 2% respecto a 2016 (en el que este número ascendía a 170.795). Por provincias, Palencia y Ávila son las provincias donde se registran los porcentajes más altos de población con discapacidad reconocido igual o superior al 33%: 9,09 % y 8,50% respectivamente.

Cuadro 3.7.2-20
Personas con discapacidad reconocido igual o superior al 33% por provincias
y porcentaje sobre la población total, 2017

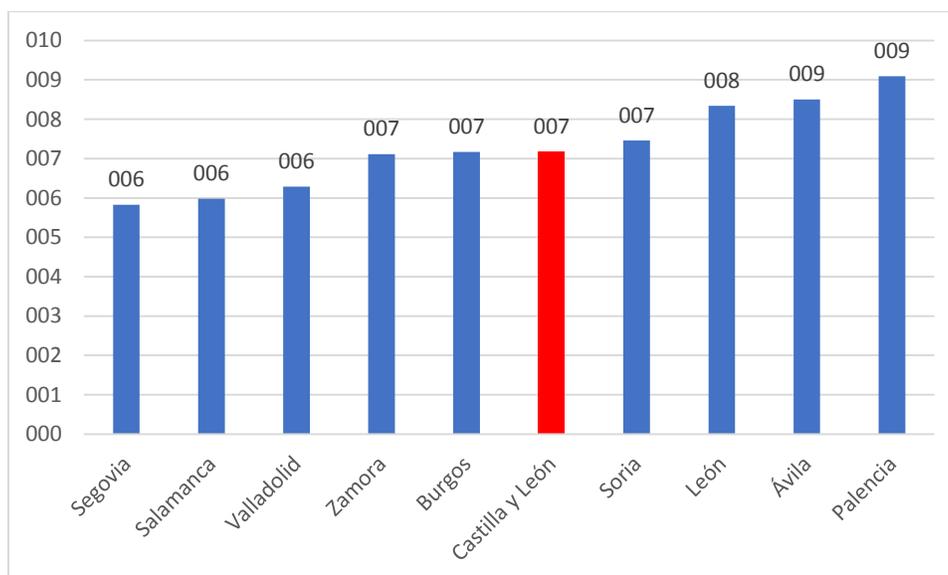
Provincia	Población con discapacidad	Población total	% discapacidad
Ávila	13.666	160.700	8,50
Burgos	25.690	358.171	7,17
León	39.072	468.316	8,34
Palencia	14.861	163.390	9.09
Salamanca	19.966	333.603	5,98
Segovia	9.000	154.184	5,83
Soria	6.635	88.903	7,46
Valladolid	32.803	521.130	6,29
Zamora	12.621	177.404	7,11
Total	174.314	2.425.801	7,18

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Tal y como se observa en el gráfico siguiente, Segovia y Salamanca reflejan los porcentajes más bajos: 5,8% y 5,9% respectivamente, mientras que Zamora y Burgos registran porcentajes similares al indicador regional: 7,18%.

Gráfico 3.7.2-10

Porcentaje de personas con discapacidad reconocida igual o superior al 33% sobre población total por provincias



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

- *Atención diurna en centros.*

El número de plazas en estos centros de día para las personas con discapacidad en Castilla y León en 2017 ascendió a 9.900. Este número supone un incremento del 2,8% del número plazas respecto a 2016 (año en el que el total de plazas fue de 9.623). En algunas provincias el aumento ha sido muy significativo (en Ávila del 19% y en Segovia del 17,5%); en el resto la variación apenas es significativa. Solo en la provincia de Burgos se ha registrado un descenso del número de plazas (apenas un 0,3%).

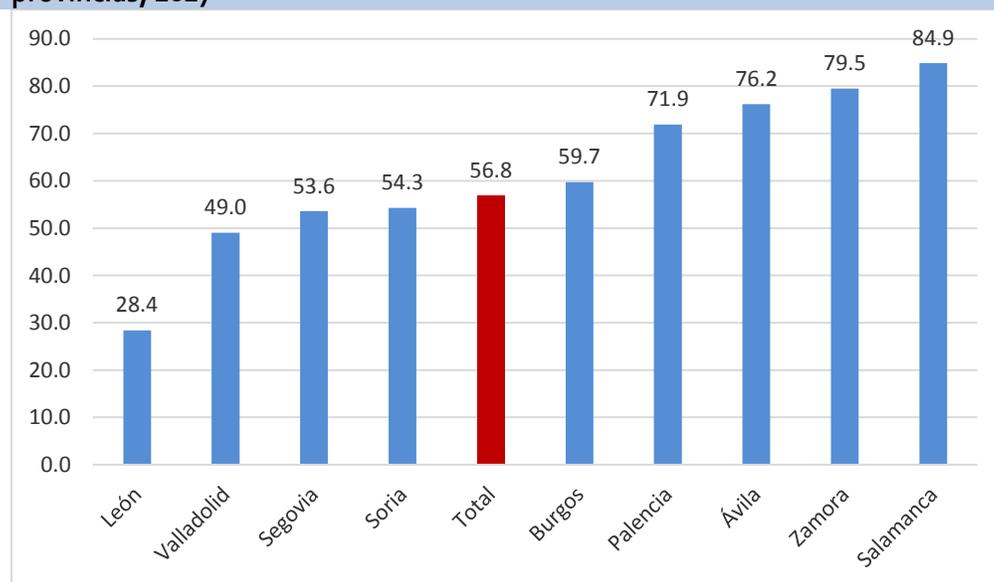
Cuadro 3.7.2-21
Plazas en centros de día para personas con discapacidad
registradas por provincias, 2016-2017

	Centros de día		
	2016	2017	% var
Ávila	874	1.041	19,11
Burgos	1.539	1.534	-0,32
León	1.097	1.109	1,09
Palencia	1.057	1.069	1,14
Salamanca	1.696	1.696	0,00
Segovia	410	482	17,56
Soria	360	360	0,00
Valladolid	1.596	1.606	0,63
Zamora	994	1.003	0,91
Total	9.623	9.900	2,88

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

Salamanca, Valladolid y Burgos son las provincias que disponen de casi el 50% de las plazas en centros de día para personas con discapacidad de la región –el 17%, 16% y 15% respectivamente del total regional-; en el extremo contrario se encuentran Soria y Segovia, quienes conjuntamente aglutinan el 8,5% del total de plazas.

Gráfico 3.7.2-11
Ratio de plazas en centros de día por cada 1.000 personas con discapacidad por provincias, 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

- *Atención integral en centro residencial y vivienda*

El servicio de atención residencial o en vivienda para personas con discapacidad tiene por objeto garantizar la calidad de vida y la atención integral, continuada y adaptada a las necesidades de las personas con diversidad funcional física, intelectual y/o personas con enfermedad mental. El fomento de su autonomía y el potenciamiento de sus capacidades son dos grandes referentes de la intervención en este ámbito.

Las plazas en residencias en 2017 disminuyeron un 1,15%, pasando de 5.297 a 5.236, mientras que el número de plazas en viviendas aumentaron un 4,91%, pasando de 1.465 a 1.537. Cabe destacar que las plazas residenciales son mayoritariamente concertadas y la gran mayoría de las personas tienen prestaciones de dependencia (cuadro 3.7.2-22).

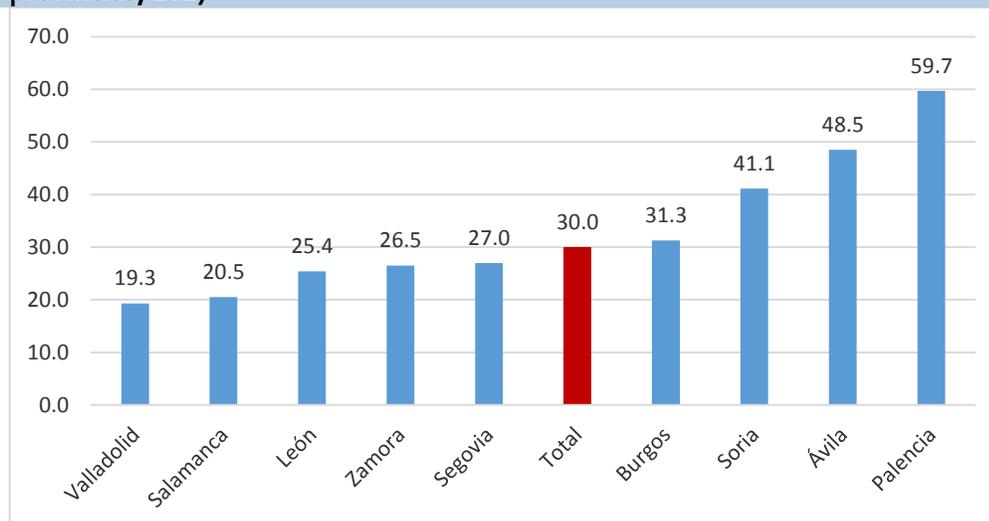
Cuadro 3.7.2-22
Plazas en residencias y viviendas para personas con discapacidad, 2016-2017

	Residencias			Viviendas		
	2016	2017	% var.	2016	2017	% var.
Ávila	724	663	-8,43	104	106	1,92

Burgos	803	803	0,00	264	268	1,52
León	986	991	0,51	197	217	10,15
Palencia	887	887	0,00	181	188	3,87
Salamanca	409	409	0,00	226	231	2,21
Segovia	243	243	0,00	30	30	0,00
Soria	273	273	0,00	28	28	0,00
Valladolid	632	632	0,00	229	234	2,18
Zamora	340	335	-1,47	206	235	14,08
CyL	5.297	5.236	-1,15	1.465	1.537	4,91

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Gráfico 3.7.2-12
Ratio de plazas en residencias por cada 1.000 personas con discapacidad por provincias, 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

- *Tutela de personas mayores de 18 años incapacitadas.*

En 2017, se registraron un total de 1.720 personas mayores de entre 18 años y 64 años con incapacidad en Castilla y León con medidas de defensa judicial, administración judicial, curatela y tutela. Las medidas definitivas de curatela y tutela suponen el 76% del total.

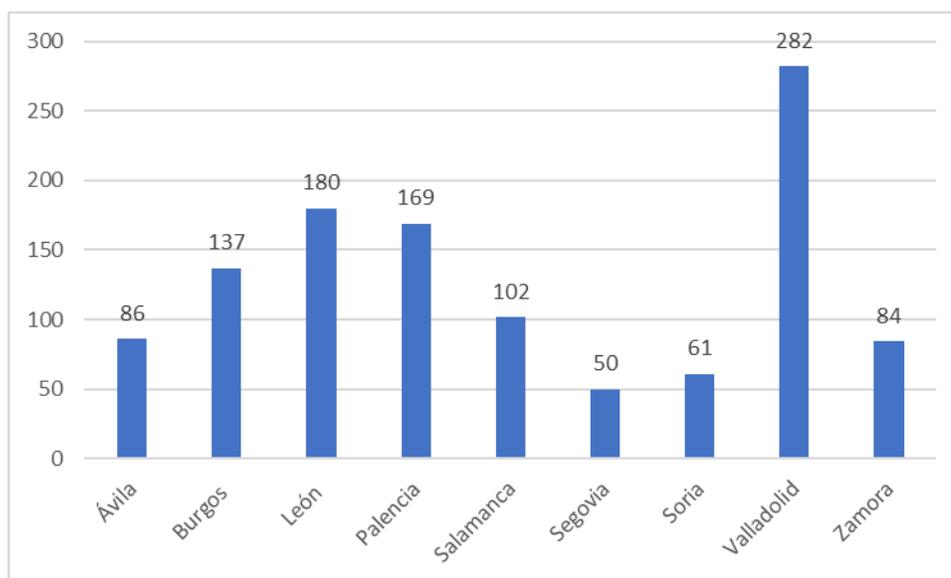
Cuadro 3.7.2-23
Tutela de personas mayores de 18 años con incapacidad, 2017

Temporales	Defensa judicial	412
	Admón. judicial	4
Definitivos	Curatela	153
	Tutela	1.151
Subtotal personas de 18 a 64 años		1.720

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Tal y como se puede observar en el gráfico 3.7.2-12, Valladolid es la provincia que acumula un mayor número de medidas de tutela para personas entre 18 y 64 años con incapacidad reconocida; más alejadas del registro de esta provincia, pero también con un número significativo se encuentran León y Palencia. En el extremo contrario se encuentran Segovia, con el número de medidas de tutela más bajo de la región.

Gráfico 3.7.2-13
Distribución por provincias de las medidas de tutela para personas mayores de 18 años con incapacidad, 2017



Fuente: elaboración propia a partir de los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

- *Programa de atención temprana.*

En el marco de la acción de protección y apoyo a personas con discapacidad, uno de los programas más significativos es el de atención temprana. En el marco de la acción de protección y apoyo a personas con discapacidad, uno de los programas más significativos es el de atención temprana. Es un proceso de atención de responsabilidad pública, de carácter universal y gratuito, incluido en el catálogo de prestaciones y servicios SAAD como una de las modalidades del servicio de promoción de la autonomía personal. Está conformado por un conjunto de intervenciones integradas, dirigidas a menores de 6 años y a sus familias. Su objetivo es responder lo más pronto posible a las necesidades que presentan los niños y niñas como consecuencia de trastornos en su desarrollo o con riesgo de padecerlo.

Tal y como se puede observar en el cuadro 3.7.2-24, el número de niños/as atendidos en este programa desde 2013 ha ido aumentando progresivamente, pasando de 2.641 en ese año a 3.278 en 2017 (aproximadamente un incremento del 25%). En ese período todas las provincias han

registrado un aumento en el número de niños/as atendidos pero especialmente destacan Ávila y Salamanca, con incrementos que rondan el 60% (pasan de 181 en 2013 a 293 en 2017 y de 200 a 323 respectivamente) y Segovia, con un aumento del 50% (de 208 a 312). La variación entre 2017 y 2016 ofrece resultados dispares: tres provincias reflejan una reducción en el número de niños/as atendidos (Zamora, León y Burgos), el resto han aumentado este registro (especialmente Ávila, Salamanca y Palencia).

Cuadro 3.7.2-24
Niños/as atendidos/as en el programa de atención temprana, 2013-2017

Provincia	2013	2014	2015	2016	2017	% s/ total 2017	% Var 2016-17
Ávila	181	176	221	233	293	8,94	25,75
Burgos	528	505	487	570	563	17,18	-1,23
León	319	357	365	393	376	11,47	-4,33
Palencia	172	187	189	175	200	6,10	14,29
Salamanca	200	216	254	268	323	9,85	20,52
Segovia	208	251	301	291	312	9,52	7,22
Soria	133	158	149	139	150	4,58	7,91
Valladolid	780	824	866	887	913	27,85	2,93
Zamora	120	143	142	174	148	4,51	-14,94
Total	2.641	2.817	2.974	3.130	3.278	100,00	4,73

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Las medidas del programa de atención temprana en 2017 aumentaron un 3% respecto a 2016 (110 medidas). Todas las medidas, tanto las de atención directa como las de seguimiento, han aumentado en su número; de las primeras, solo las de estimulación y psicomotricidad se han visto reducidas si bien de manera mínima.

Cuadro 3.7.2-25
Distribución de medidas del programa de atención temprana, 2012-2017

	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Estimulación y psicomotricidad	1.054	1.010	1.029	1.062	1.081	1.078
Atención Directa Logopedia	695	713	741	827	821	836
Fisioterapia	704	672	650	641	625	669
Total Atención Directa	2.453	2.395	2.420	2.530	2.527	2.583
Seguimiento y otras	1.222	1.120	1.071	930	1.130	1.184
Total	3.675	3.515	3.491	3.460	3.657	3.767

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

3.7.3 Desarrollo de la Ley de Promoción de la autonomía personal y Atención a las personas en situación de dependencia

La dependencia es el estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal (artículo 2 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre).

La Ley 39/2006, de 16 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia que estableció la creación en España del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), se aprobó como resultado del Diálogo Social Estatal entre CCOO, UGT, CEOE y CEPYME. La promulgación de esta Ley supuso un hito en el ámbito de los servicios sociales al calificar como derechos subjetivos algunas prestaciones destinadas a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. También es destacable el hecho de asignar las prestaciones en función del grado de dependencia de las personas, y no en función de pertenecer a uno u otro colectivo.

Hasta el año 2017, el SAAD ha sufrido una serie de reformas que han supuesto algunos cambios en el desarrollo y cobertura del sistema, entre los que habría que destacar: el retraso en el calendario de desarrollo; los cambios en el baremo de valoración; recortes en la financiación, especialmente de la Administración General del Estado; los contenidos e intensidades de los servicios; las cuantías de las prestaciones económicas; la compatibilidad entre prestaciones y servicios o la consideración de las cuidadoras familiares y de sus cotizaciones en un régimen especial de la Seguridad Social.

En diciembre de 2016 todos los grupos parlamentarios, salvo el Partido Popular, firmaron un *Pacto por la Dependencia* promovido por el Observatorio Estatal de Atención a la Dependencia. En el propio pacto se reclamaba que se reviertan los recortes en dependencia y se aumentara un 13% la financiación del nivel mínimo garantizado del sistema. Además, se proponían nuevas medidas para llegar a un modelo de financiación sostenible mediante la negociación en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

En Castilla y León se han llevado a cabo diversos Acuerdos del Diálogo Social cuyos objetivos se centraron en reducir y/o paliar el impacto de la aplicación del Programa de Estabilidad del Reino de España 2015 – 2018 y el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y fomento de la competitividad en esta Comunidad Autónoma. Entendemos que los Acuerdos del Diálogo Social en materia de Dependencia han facilitado el avance de la atención a la dependencia en Castilla y León.

3.7.3.1 Financiación

La Ley 39/2006 considera tres fuentes de financiación del SAAD:

- La Administración General del Estado (AGE) a través de:
 - Un Nivel Mínimo que debería servir para garantizar la atención a todas las personas en situación de dependencia. Las cuantías del nivel mínimo están determinadas por el grado de dependencia de las personas usuarias.
 - Un Nivel Acordado con cada Comunidad Autónoma y que se suprimió en 2012 y desde entonces no se ha activado.
- Las aportaciones de la Administración Autonómica que deben igualar cada año, al menos, a la aportación estatal por el Nivel Mínimo. A su vez, cada Comunidad Autónoma puede establecer otra financiación que incremente las atenciones contenidas en la Ley 39/2006, lo que se consideraría un Nivel Adicional de financiación.
- Las aportaciones de las personas usuarias (copago).

Uno de los cambios más relevantes que ha afectado al SAAD ha sido la reducción de la financiación como efecto, principalmente, de la aplicación del *Programa de Estabilidad del Reino de España 2015 – 2018* y el *Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y fomento de la competitividad*. En España, a diciembre de 2017, del gasto público directo en dependencia, la Administración General del Estado soportó el 20% y las

Comunidades Autónomas el 80% restante¹, cifras muy lejanas al reparto equitativo entre las Comunidades Autónomas y Administración General del Estado establecido en la Ley 39/2006.

En materia de financiación del SAAD, es conveniente tener en cuenta las aportaciones de las personas usuarias de las atenciones del Sistema. Estas aportaciones se efectúan en función de la capacidad económica personal y del tipo y del coste del servicio correspondiente, sin que en ningún caso pueda verse privada la persona del servicio por falta de recursos económicos suficientes.

Según los datos de la Gerencia de Servicios Sociales, se destinaron 565 millones de euros a la atención a la dependencia, de los que el 75,6% eran para servicios. Cifra que supone un incremento del 5,8% respecto a la del ejercicio de 2016 (cuadro 3.7.3-1).

Cuadro 3.7.3-1
Certificación de recursos económicos y presupuestarios destinados al sistema para la autonomía y atención a la dependencia, 2015-2017. (euros)

	2015	2016	2017
Total SERVICIOS	395.277.044	414.391.471	428.030.577
Total PRESTACIONES ECONÓMICAS	102.810.723	120.056.809	137.784.890
Total fondos destinados a la dependencia	<u>498.087.767</u>	<u>534.448.280</u>	<u>565.815.468</u>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales.

En este sentido, resulta de interés el análisis de la información contenida en el cuadro 3.7.3-2 que ofrece la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales en sus informes del Observatorio de la Dependencia y que recogen la distribución de la financiación de los costes del SAAD incluyendo la aportación de las personas usuarias. En esos informes señalan que Castilla y León ha dejado de recibir 240 Millones € en los últimos seis años por los recortes estatales, 45,9 millones de ellos en 2017.

¹ Asociación Española de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales (2018). XVII Dictamen del observatorio de la Ley 39/2006 de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Recuperado en mayo de 2018 en:

<http://www.directoressociales.com/images/dec2018/XVIII%20Dictamen%20baja.pdf>

En ese cuadro podemos comprobar cómo la distribución de la financiación del SAAD ha permanecido prácticamente invariable en los últimos años. En consecuencia, el esfuerzo financiador le corresponde fundamentalmente a la Administración Autonómica que, en el caso de la Comunidad Autónoma de Castilla y León supone casi dos terceras partes de la inversión (62,55%). Cabe recordar que según el Observatorio SAAD la Junta aporta el 77% de la financiación pública. El resto de la financiación se reparte prácticamente a partes iguales entre el Estado y los propios beneficiarios de las prestaciones y servicios del SAAD mediante la cofinanciación de su coste (copago). En estos informes se señala que Castilla y León ha dejado de recibir 240 millones de euros por los recortes, y concretamente 47,9 millones de euros en 2017.

Cuadro 3.7.3-2

Financiación estimada de las prestaciones y servicios del Sistema de promoción de la autonomía y atención a la Dependencia en Castilla y León 2013 – 2017. (Millones de euros)

Año	AGE		Castilla y León		Aportaciones usuarios		Total	
	Millones de €	%	Millones de €	%	Millones de €	%	Millones de €	%
2013	97,04	19,16	318,35	62,84	91,18	18,00	506,57	100,00
2014	89,68	17,96	317,44	63,56	92,31	18,48	499,43	100,00
2015	95,30	18,58	321,39	62,66	96,20	18,76	512,89	100,00
2016	105,50	17,78	374,35	63,10	113,40	19,12	593,25	100,00
2017	117,16	18,40	398,23	62,55	121,22	19,04	636,61	100,00

Fuente: Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales. Observatorio de la Dependencia.

Según los datos de la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales, el 19% del gasto total neto del SAAD en 2017 en Castilla y León correspondió al copago realizado por las personas usuarias del sistema (cuadro 3.7.3-3).

Cuadro 3.7.3-3
Porcentaje que supuso el copago sobre gasto total neto del SAAD, 2015-2016

CCAA	2016	2017
Andalucía	18,8	20,1
Aragón	15,3	15,4
Asturias	16,2	16,2
Baleares	14,5	14,3
Canarias	19,8	16,4
Cantabria	16,0	16,1
Castilla y León	19,0	19,0
Castilla la Mancha	19,0	19,4
Cataluña	18,7	18,7
C. Valenciana	11,8	11,3
Extremadura	17,4	17,6
Galicia	17,8	17,7
Madrid	20,2	20,3
Murcia	13,0	13,0
Navarra	15,3	14,1
País Vasco	16,4	16,3
La Rioja	19,0	19,3

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales

3.7.3.2 Prestaciones y servicios de atención a la dependencia

A finales del año 2017, el número de solicitudes presentadas en España para acceder al SAAD alcanzó la cifra 1.711.379, lo que supone un incremento notable, de 89.176, (5.50%) respecto al año anterior. En Castilla y León, la cifra de solicitudes se eleva a 122.121, lo que supone un incremento de 5.021 (4.29%) respecto del año anterior. Este incremento se sitúa un poco por debajo de la media del Estado (5,50%). Es preciso señalar que la cifra del incremento medio de solicitudes presentadas en España el pasado año se ve muy influenciada por el incremento experimentado por la Comunidad de Madrid (+20.52%).

Para valorar el número de solicitudes presentadas en las diferentes comunidades autónomas es interesante ponerlo en relación con la población total. Así, el número de solicitudes en Castilla y León representan el 7,14% del total presentadas en España, cuando su población supone el 5,21%

del total nacional. Una vez más, Castilla y León presenta un grado de demanda del SAAD, en relación con la población total, de los más elevados de España. En Castilla y León el número de solicitudes representa el 5,03% de la población, índice sólo superado en dos milésimas por Extremadura (gráfico 3.7.3-1). Se trata de un índice de demanda muy elevado en comparación con la media del conjunto de España (3,67%).

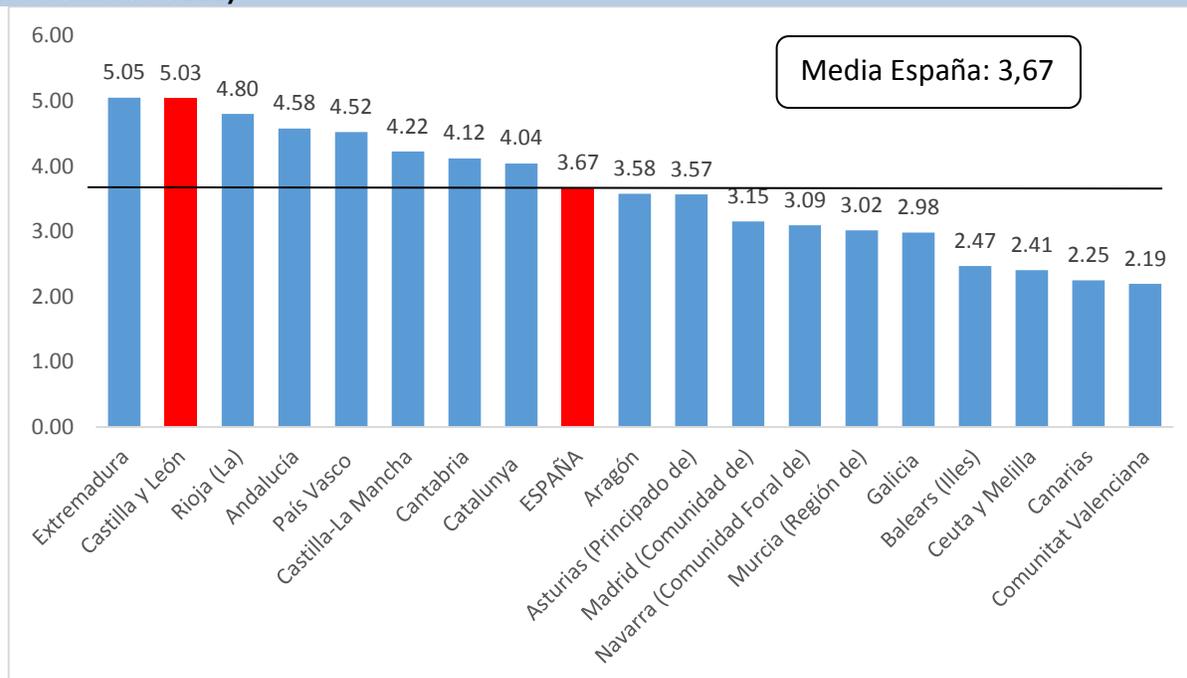
En el cuadro 3.7.3-4 puede apreciarse que nuestra región, a diferencia del conjunto del Estado, ha mantenido un constante incremento en el número de solicitudes. Este hecho puede explicarse por razones demográficas (envejecimiento de la población) y por una buena cobertura de la red de Servicios Sociales, puesto que siempre la tasa de solicitudes según población ha sido superior a la española, creciendo el diferencial en los últimos años (gráfico 3.7.3-2).

Cuadro 3.7.3-4
Solicitudes registradas en el conjunto del Estado a 31 de diciembre de 2017. Sistema de promoción de la autonomía y atención a la Dependencia

	Solicitudes	% del total de solicitudes	Población a 1 de enero de 2017	% solicitudes población	var. % solicitudes 2016-17
Andalucía	383.618	22,42	8.379.820	4,58	0,89
Aragón	46.842	2,74	1.308.750	3,58	4,16
Asturias (Principado de)	36.927	2,16	1.034.960	3,57	5,12
Baleares (Illes)	27.549	1,61	1.115.999	2,47	9,41
Canarias	47.444	2,77	2.108.121	2,25	10,76
Cantabria	23.912	1,40	580.295	4,12	12,87
Castilla y León	122.121	7,14	2.425.801	5,03	4,29
Castilla-La Mancha	85.807	5,01	2.031.479	4,22	1,22
Catalunya	305.482	17,85	7.555.830	4,04	5,14
Comunitat Valenciana	108.391	6,33	4.941.509	2,19	7,87
Extremadura	54.542	3,19	1.079.920	5,05	2,92
Galicia	80.796	4,72	2.708.339	2,98	1,59
Madrid (Comunidad de)	205.200	11,99	6.507.184	3,15	20,52
Murcia (Región de)	44.344	2,59	1.470.273	3,02	2,96
Navarra (Comunidad Foral de)	19.891	1,16	643.234	3,09	8,56
País Vasco	99.245	5,80	2.194.158	4,52	2,70
Rioja (La)	15.151	0,89	315.381	4,80	1,46
Ceuta y Melilla	4.117	0,24	171.079	2,41	2,93
TOTAL	1.711.379	100,00	46.572.132	3,67	5,50

Fuente: Datos del Sistema para la autonomía y atención a la Dependencia (IMSERSO).

Gráfico 3.7.3-1
Solicitudes registradas en relación con la población de las Comunidades Autónomas a 31 de diciembre de 2017



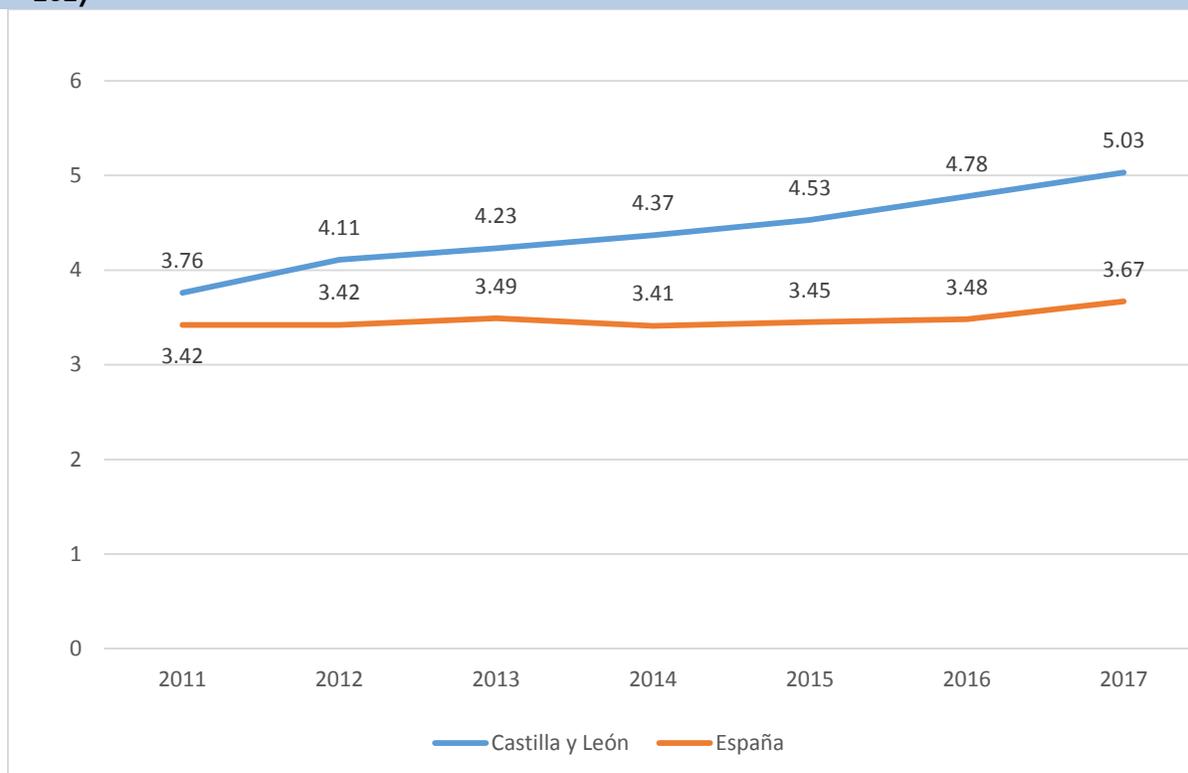
Fuente: Sistema para la autonomía y atención a la dependencia (IMSERSO).

Cuadro 3.7.3-5
Evolución de las solicitudes registradas en Castilla y León y España 2011-2017 (datos a 31 de diciembre)

Año		Solicitudes	% sobre el total de solicitudes	Población a 1 de enero	Solicitudes por habitantes (%)
2011	Castilla y León	96.276	6,00	2.558.463	3,76
	Total España	1.612.729	100,00	47.190.493	3,42
2012	Castilla y León	104.623	6,40	2.546.078	4,11
	Total España	1.636.694	100,00	47.265.321	3,42
2013	Castilla y León	106.441	6,47	2.519.875	4,23
	Total España	1.644.284	100,00	47.129.783	3,49
2014	Castilla y León	109.060	6,80	2.494.790	4,37
	Total España	1.594.692	100,00	46.771.341	3,41
2015	Castilla y León	111.890	6,95	2.472.052	4,53
	Total España	1.610.714	100,00	46.624.382	3,45
2016	Castilla y León	117.100	7,22	2.447.519	4,78
	Total España	1.622.203	100,00	46.557.008	3,48
2017	Castilla y León	122.121	5,21	2.425.801	5,03
	Total España	1.711.379	100,00	46.572.132	3,67

Fuente: Datos del Sistema para la autonomía y atención a la Dependencia (IMSERSO).

Gráfico 3.7.3-2
Evolución de las solicitudes registradas según población total en Castilla y León y España 2011 – 2017



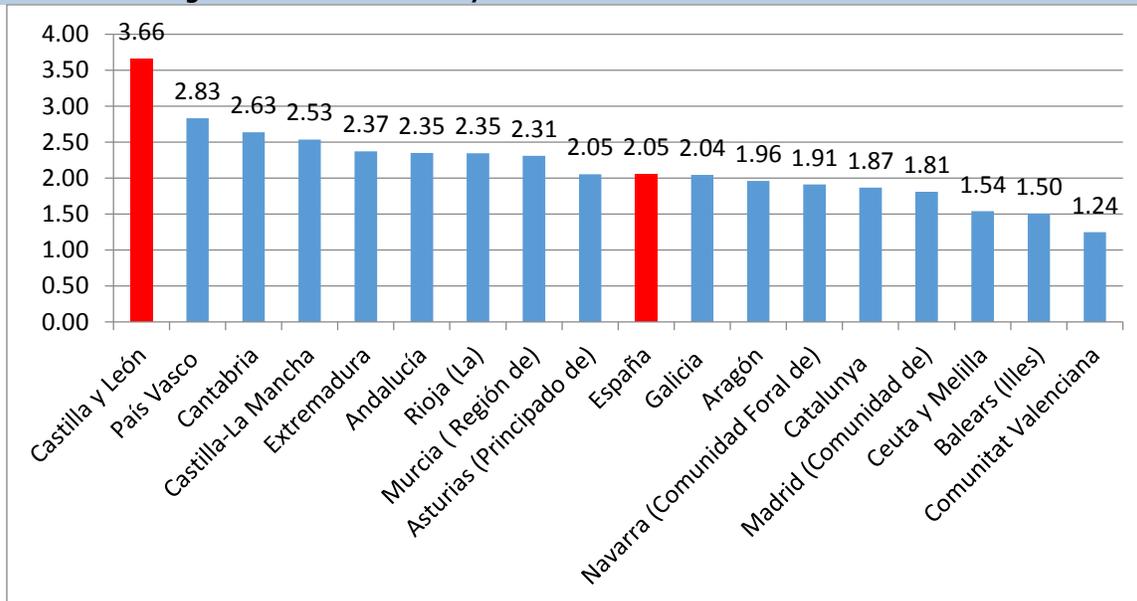
Fuente: Sistema para la autonomía y atención a la dependencia (IMSERSO).

Atendiendo a los datos acumulados (Cuadro 3.7.3.6) que proporciona el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD), en Castilla y León, a 31 de diciembre de 2017, el 93,28 % de las solicitudes obtuvieron su correspondiente dictamen, teniendo derecho a prestación un total de 89.981, lo que representa el 78,99% del total de los dictámenes, cifra muy similar a la del conjunto del Estado (79,50%). Comparando la situación a 31 de diciembre del año 2017 con la misma fecha del 2016, tenemos que durante el año 2017 se han incrementado las solicitudes presentadas en 5.021 solicitudes, lo que supone un incremento del 4,29% respecto del total acumulado. En ese mismo periodo, el número de personas valoradas se incrementó en 3.796, lo que supone un 3.45% del total. Durante el año 2017, las personas con derecho a prestación se incrementaron en 4.155 (4,84%).

A 31 de diciembre de 2017, el 4,70 % de la población que habita en la región de Castilla y León ha tenido una resolución en relación con el acceso al SAAD (cuadro 3.7.3-7). Esta última cifra supone una de las mayores tasas de cobertura de España, tan solo superada por La Rioja con un 4,79%. La media del conjunto del Estado se sitúa en el 3,42%.

En Castilla y León 3,66 personas de cada 100 reciben algún tipo de prestación del SAAD, cifra que representa la más elevada del conjunto del Estado, seguida por la comunidad autónoma del País Vasco con una cobertura del 2,83. La media de personas beneficiarias con prestación en el conjunto del Estado es de 2,05% (gráfico 3.7.3-3).

Gráfico 3.7.3-3
Personas beneficiarias con prestaciones en relación con la población de las Comunidades Autónomas a 31 de diciembre de 2017



Fuente: Sistema para la autonomía y atención a la dependencia (SISAAD-IMSERSO).

Otro dato destacable resulta ser la relación entre personas usuarias, con derecho a prestación y prestaciones concedidas, que arroja la cifra del 98,6%, es decir, prácticamente no hay lista de espera, entre los que tienen reconocido el derecho a prestación del SAAD y los que efectivamente la reciben (1.276 personas) (cuadro 3.7.3-8). El dato tiene mayor valor si lo comparamos con la

media del Estado, donde las personas beneficiarias con prestación reconocida que disfrutaban de ella se sitúan en el 75,48%.

Cuadro 3.7.3-6
Solicitudes, dictámenes, personas con derecho a prestación y personas beneficiarias con prestaciones concedidas por provincia a 31 de diciembre de 2017

	Solicitudes Presentadas	% / total	Dictámenes	% dictámenes sobre solicitudes presentadas	Personas con derecho a prestación	Personas beneficiarias con prestaciones concedidas	% personas con prestación
Ávila	10.270	8,4	9.691	94,4	7.696	7.573	98,4
Burgos	15.577	12,8	14.548	93,4	11.332	11.167	98,5
León	22.089	18,1	20.125	91,1	16.393	16.183	98,7
Palencia	9.765	8,0	9.172	93,9	7.011	6.917	98,7
Salamanca	17.071	14,0	16.114	94,4	13.222	13.020	98,5
Segovia	8.287	6,8	7.592	91,6	6.339	6.270	98,9
Soria	5.178	4,2	4.956	95,7	3.629	3.600	99,2
Valladolid	21.694	17,8	20.162	92,9	15.508	15.259	98,4
Zamora	12.190	10,0	11.554	94,8	8.851	8.720	98,5
Castilla y León	122.121	100	113.914	93,3	89.981	88.709	98,6

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Cuadro 3.7.3-7
Evolución de solicitudes, dictámenes y personas beneficiarias con derecho a prestación a 31 de diciembre 2013 - 2017.
Datos acumulados

	2013		2014		2015		2016		2017	
	CyL	España								
Solicitudes	106.553	1.644.284	109.060	1.594.692	111.890	1.610.714	117.100	1.622.203	122.121	1.711.379
Dictámenes	100.836	1.530.190	104.522	1.523.495	105.835	1.504.550	110.118	1.518.965	113.914	1.591.166
% Dictámenes s/ solicitudes	94,6	93,1	95,8	95,5	94,6	93,4	94,0	93,6	93,28	92,98
Personas con derecho a prestación	62.873	944.345	62.601	893.722	81.610	1.180.435	85.826	1.213.873	89.981	1.264.951
% Personas con derecho a prestación s/ dictámenes	62,3	61,7	59,9	58,7	77,1	78,5	77,9	79,9	78,99	79,50
Personas con prestación	61.827	753.842	62.047	745.720	73.546	796.109	85.301	865.564	88.709	954.831
% Personas con prestación según personas con dcho. prest.	98,34	79,83	99,12	83,44	90,12	67,44	99,39	71,31	98,59	75,48

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y Sistema para la autonomía y atención a la dependencia (SISAAD-IMSERSO).

La distribución provincial de las solicitudes presentadas, dictámenes y personas con derecho a prestación no ofrece diferencias interprovinciales significativas. Tanto los dictámenes como el porcentaje de personas valoradas con derecho a prestación por provincias están en torno a la media regional: 93,3 % y 98,6% respectivamente.

Los resultados de los dictámenes, igual que ocurre en el conjunto de España, se reparten casi en igual proporción entre los tres grados de dependencia, igual que ocurre en al ámbito estatal (cuadro 3.7.3-8). Como podemos ver en ese mismo cuadro, un total de 1.272 personas tenían reconocida la prestación, pero no la estaban recibiendo a finales de 2017, conformando la lista de espera más baja de España

Cuadro 3.7.3-8

Solicitudes, dictámenes, y personas beneficiarias con derecho prestación y con prestación, a 31 de diciembre de 2017

Ámbito Territorial	Solic	Dictam (% s/sol)	Grado III (% s/solic)	Grado II (% s/solic)	Grado I (% s/solic)	Beneficiarios con derecho a prestación (% s/dic)	Beneficiarios con prestación (% s/con dcho.)	Beneficiarios sin prestación	
Castilla y León	%	100,0	93,3	24,9	25,0	23,8	79,0	98,6	
	Total	122.121	113.914	30.358	30.520	29.103	89.981	88.709	1.272
España	%	100,0	93,0	21,9	27,8	24,2	79,5	75,5	
	Total	1.711.379	1.591.166	375.010	475.744	414.197	1.264.951	954.831	310.120

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y datos del Sistema para la autonomía y atención a la Dependencia (SISAAD - IMSERSO).

La distribución de estas personas según el sexo nos muestra que dos de cada tres son mujeres (64,70%), manteniéndose esta diferencia en los tres grados de dependencia (cuadro 3.7.3-9). Respecto a esta distribución, apenas se aprecian cambios en relación con el año anterior, tan sólo podría destacarse el aumento por encima de la media de las valoraciones de Grado III en mujeres (8,76%).

Cuadro 3.7.3-9

Personas beneficiarias con prestaciones, por grado y sexo, en Castilla y León a 31 de diciembre 2017 y evolución respecto 2016.

	Total Beneficiarios 2017	% Variación 2016-17	Hombres 2017	Variación 2016-17	Mujeres 2017	Variación 2016-17	
Grado III	30.056	7,77	10.069	33,50	19.987	66,50	8,76
Grado II	30.139	2,25	10.700	35,50	19.439	64,50	1,76
Grado I	28.514	2,08	10.534	36,90	17.980	63,10	0,01
Total	88.709	4,00	31.303	35,30	57.406	64,70	3,51

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Atendiendo al lugar de residencia (urbano – rural) se puede apreciar en el cuadro 3.7.3-10 que entre las personas valoradas con algún grado de dependencia, dominan las que viven en el medio rural (56,9%), posiblemente por ser el entorno en el que se concentra la población con mayor edad. Respecto a la distribución según los diferentes grados, ésta es muy homogénea independientemente del grado y medio en el que se resida. En comparación con el año 2016, se

aprecia un incremento mayor de las personas que habitan en poblaciones consideradas rurales valoradas con dependencia grado III (+8.8%)

Cuadro 3.7.3-10

Personas beneficiarias con prestaciones. Distribución por grado y tipo de hábitat, en Castilla y León a 31 de diciembre 2017 y evolución respecto 2016.

	Urbano		Evolución		Rural		Evolución	
	2017		2016-17		2017		2016-17	
Grado III	13.072	43,5	6,4	16.984	56,5	8,8		
Grado II	12.819	42,5	1,2	17.320	57,5	3,0		
Grado I	12.340	43,3	3,8	16.174	56,7	7,7		
Total	38.231	43,1	3,8	50.478	56,9	4,1		

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En la distribución por intervalos de edad de personas con dependencia reconocida (cuadro 3.7.3-11), observamos, lógicamente, que el grupo de los mayores de 80 años es el más numeroso, representando el 62,51% de las valoraciones. En cuanto a grado de dependencia por edad, no se observan significativas diferencias. Tan solo podría destacarse que, mientras entre los mayores de 65 años, la distribución en grados es muy similar, entre los menores de 65 el 38% son valorados de grado II, mientras que el resto lo son en grado I y III de forma similar, en torno al 30%.

Cuadro 3.7.3-11

Personas con dependencia reconocida según grupos de edad y grado de dependencia en Castilla y León a 31 de diciembre 2017.

	Total 2017	Grupos de edad					
		Menores de 65 años		De 65 a 79 años		De 80 y más años	
	2017	2017	%	2017	%	2017	%
Grado III	30.358	6.148	31,47	4.207	29,63	20.003	35,56
Grado II	30.520	7.409	37,93	4.855	34,19	18.256	32,46
Grado I	29.103	5.977	30,60	5.138	36,18	17.988	31,98
Total	89.981	19.534	100,00	14.200	100,00	56.247	100,00
Por edad	100,00		21,71		15,78		62,51

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La Ley 39/2006 ha establecido las siguientes prestaciones y servicios para la atención a la dependencia:

- Los servicios de prevención de las situaciones de dependencia y los de promoción de la autonomía.
- Servicio de teleasistencia.
- Servicio de ayuda a domicilio.
- Servicio de centro de día y de noche.
- Servicio de atención residencial.
- Prestación económica vinculada a un servicio.
- Prestación económica de asistencia personal.
- Prestación económica para cuidados en el entorno familiar.

Los *servicios de promoción de la autonomía personal* tienen por finalidad desarrollar y mantener la capacidad personal de controlar, afrontar y tomar decisiones acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias y facilitar la ejecución de las actividades básicas de la vida diaria. Incluyen los servicios de asesoramiento, orientación, asistencia y formación en tecnologías de apoyo y adaptaciones que contribuyan a facilitar la realización de las actividades de la vida diaria, los de habilitación, los de terapia ocupacional, así como cualesquiera otros programas de intervención que se establezcan con la misma finalidad.

La *teleasistencia* es un servicio de atención personalizada en el domicilio de la persona, a través del teléfono, de forma continuada durante 24 horas al día, todos los días del año. El servicio puede: recibir peticiones de asistencia, tanto verbales como automatizadas en caso de alarma; contactar verbalmente con el usuario o con sus personas de referencia, ya sean contactos personales o profesionales; movilizar inmediatamente la asistencia domiciliaria más oportuna a la situación del momento, ya sea a través de recursos del entorno personal del propio usuario o los existentes en la Comunidad. La finalidad es promover la autonomía de las personas que viven en su domicilio y tienen dificultades en las actividades de la vida diaria ya sea por motivos de salud o por aislamiento, permitiendo que permanezcan en su entorno habitual con la mayor independencia y calidad de vida posible. Puede ser un servicio independiente o complementario con todos los servicios, a excepción del residencial.

El *servicio de ayuda a domicilio* es un servicio profesional de apoyos para la autonomía personal mediante cuidados personales y/o la realización de tareas domésticas en el domicilio, destinada a facilitar la realización de las actividades básicas de la vida diaria y atenciones que necesita la

persona, contribuyendo a su integración y a su permanencia en su entorno habitual de vida. Comprende un conjunto de actuaciones llevadas a cabo en el domicilio de las personas en situación de dependencia prestadas por entidades o empresas acreditadas para esta función, y podrán ser los siguientes: servicios relacionados con la atención personal en la realización de las actividades de la vida diaria, servicios relacionados con la atención de las necesidades domésticas y/o del hogar.

El *servicio de centro de día o de noche* ofrece una atención integral durante el periodo diurno o nocturno a las personas en situación de dependencia, con el objetivo de mejorar o mantener el mejor nivel posible de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores. En particular, cubre, desde un enfoque biopsicosocial, las necesidades de asesoramiento, prevención, rehabilitación, orientación para la promoción de la autonomía, habilitación o atención asistencial y personal.

El *servicio de atención residencial* ofrece una atención integral y continuada, de carácter personal, social y sanitario, que se prestará en centros residenciales, públicos o concertados, teniendo en cuenta la naturaleza de la dependencia, grado e intensidad de cuidados que precise la persona. Puede tener carácter permanente, cuando el centro residencial sea la residencia habitual de la persona, o temporal, cuando se atiendan estancias temporales de convalecencia o durante vacaciones, fines de semana y enfermedades o períodos de descanso de los cuidadores no profesionales.

La *prestación económica vinculada al servicio*, que tiene carácter excepcional, se reconoce, en los términos que se establezcan, únicamente cuando no sea posible el acceso a un servicio público o concertado de atención y cuidado, en función del grado de dependencia y de la capacidad económica de la persona beneficiaria, de acuerdo con lo previsto en el convenio celebrado entre la Administración General del Estado y la correspondiente comunidad autónoma. Esta prestación económica de carácter personal está, en todo caso, vinculada a la adquisición de un servicio. Las Administraciones Públicas competentes supervisarán el destino y utilización de estas prestaciones al cumplimiento de la finalidad para la que fueron concedidas.

La *prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales* se reconoce excepcionalmente, cuando el beneficiario esté siendo atendido por un familiar o por

alguien de su entorno. Las condiciones para ser beneficiario de esta prestación vienen determinadas por la Resolución de 13 de julio de 2012, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 10 de julio de 2012.

La prestación económica de asistencia personal tiene como finalidad la promoción de la autonomía de las personas en situación de dependencia, en cualquiera de sus grados. Su objetivo es contribuir a la contratación de una asistencia personal, durante un número de horas, que facilite a la persona beneficiaria el acceso al programa formativo y al puesto de trabajo, así como una vida más autónoma en el ejercicio de las actividades básicas de la vida diaria. Previo acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia se establecerán las condiciones específicas de acceso a esta prestación.

Todas las prestaciones que define el sistema de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia son consideradas prestaciones esenciales en la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León.

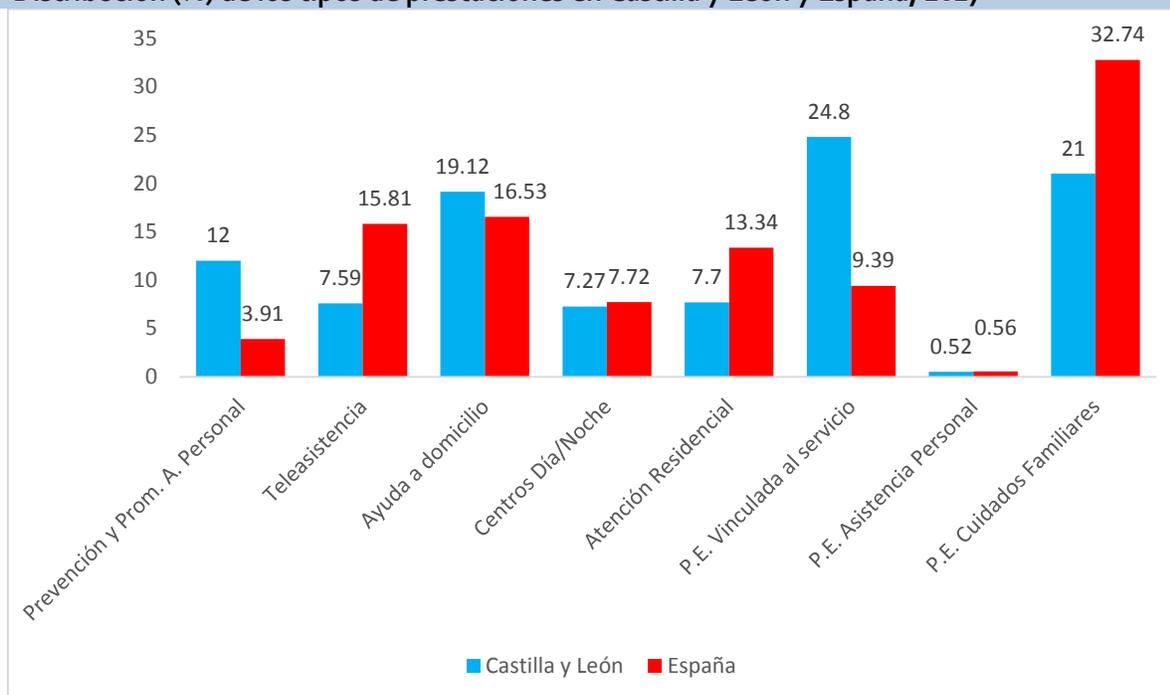
En Castilla y León la distribución del tipo de atenciones entre las personas beneficiarias (cuadro 3.7.3-12) presenta ciertas diferencias respecto del conjunto de España, de forma que en nuestra Comunidad Autónoma, el 78,9% de las prestaciones son en forma de servicios (prevención dependencia y promoción de la autonomía personal, teleasistencia, ayuda a domicilio, centros de día/noche, atención residencial, servicios a través de la prestación económica vinculada al servicio y la prestación económica de asistencia personal) lo que supone 12 puntos porcentuales por encima de la media del Estado que es del 67,28%. En contraste, las prestaciones económicas de cuidado a familiares representan el 21,01% y en España 32,72%. Las diferencias entre la distribución de prestaciones entre Castilla y León y la media en el conjunto de España no se limitan a las prestaciones económicas. En el gráfico 3.7.3-4 se pueden apreciar notables diferencias, entre las que hay que destacar las relativas al número de servicios de prevención y promoción de la autonomía personal (12% -Castilla y León- 3,91% - España); la teleasistencia, que es Castilla y León tiene la mitad de beneficiarios que en el conjunto de España (7,59% -Castilla y León- 15,81% – España.); igual ocurre con la atención residencias, donde las cifras en Castilla y León también suponen la mitad que la media española (7,7% - Castilla y León - 13,34%-España); por último, destacar que la prestación económica por cuidados en el entorno familiar es casi 12

puntos inferior en Castilla y León que en el resto de España, mostrando así la apuesta en nuestra comunidad por una promoción de la autonomía y una atención a la dependencia basada en los cuidados profesionales.

Cuadro 3.7.3-12				
Distribución de los tipos de prestaciones en Castilla y León y España, 2017				
	Castilla y León		España	
	Nº	%	Nº	%
Prevención y Prom. A. Personal	13.858	12,00	46.078	3,91
Teleasistencia	8.766	7,59	186.276	15,81
Ayuda a domicilio	22.087	19,12	194.725	16,53
Centros Día/Noche	8.397	7,27	90.959	7,72
Atención Residencial	8.897	7,70	157.174	13,34
P.E. Vinculada al servicio	28.651	24,80	110.669	9,39
P.E. Asistencia Personal	596	0,52	6.654	0,56
Subtotal Servicios	91.252	78,9	707.758	67,28
P.E. Cuidados Familiares	24.255	21,00	385.476	32,72
Subtotal P. Económicas	24.255	21,01	385.476	32,72
Total de P. concedidas 2017	115.507	100,00	1.178.011	100,00
Total de P. concedidas 2016	109.349		997.984	
Ratio prestaciones por persona beneficiaria	1,30		1,23	

Fuente: SISAAD - IMSERSO.

Gráfico 3.7.3-4
Distribución (%) de los tipos de prestaciones en Castilla y León y España, 2017



Fuente: Fuente: SISAAD - IMSERSO.

Atendiendo a la evolución en la distribución de prestaciones entre las personas beneficiarias (cuadro 3.7.3-13), podemos comprobar que el incremento de las prestaciones en un 5,63% no se ha repartido de igual modo. Así, podemos observar que el incremento más relevante se ha producido en el servicio de asistencia personal, que casi duplica la cifra del año 2016. Aun así, resulta el servicio menos aplicado con 596 casos. Las dos prestaciones que, después del servicio de asistencia personal, más han crecido respecto del año 2016 son la Prestación Económica vinculada al servicio (+15,82%) y los servicios para la prevención y promoción de la autonomía personal (+10,07%). El resto de las prestaciones han crecido por debajo de la media, salvo la ayuda a domicilio que, con respecto al año 2016, ha experimentado un descenso de beneficiarios del 2.25%.

Cuadro 3.7.3-13

Distribución de los tipos de prestaciones en Castilla y León, 2013-2017 y comparación 2016 - 2017

	2013	2014	2015	2016	2017		Var. 16-17
	Total	Total	Total	Total	Total	%M** %H**	
Prevención y Prom. A. Personal	8.171	8.052	11.565	12.590	13.858	61,0 39,0	10,07%
Teleasistencia	4.221	3.860	5.657	8.368	8.766	70,7 29,3	4,76%
Ayuda a Domicilio*	10.100	10.648	18.382	22.596	22.087	49,5 50,5	-2,25%
Centros de Día/Noche	6.701	6.173	8.017	8.332	8.397	56,8 43,2	0,78%
Atención Residencial	8.289	7.492	7.177	8.456	8.897	54,7 45,3	5,22%
P.E Vinculada Servicio	16.957	19.159	21.762	24.737	28.651	59,6 40,4	15,82%
P.E Cuidados Familiares	23.534	21.893	21.043	23.961	24.255	66,9 33,1	1,23%
P.E Asist. Personal	56	155	231	309	596	78,1 21,9	92,88%
TOTAL	78.029	77.432	93.834	109.349	115.507	64,7 35,3	5,63%

Nota: * De la ayuda a domicilio no se conoce la intensidad del servicio **Datos del BOCCYL de 17 de mayo de 2018

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IMSERSO y de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Observando la distribución de las prestaciones concedidas por provincia (cuadro 3.7.3-14 y gráfico 3.7.3-5), constatamos que no se producen grandes diferencias interprovinciales en cuanto al tipo de prestaciones y servicios que disfrutaban las personas beneficiarias del SAAD. Tan sólo cabe destacar las diferencias respecto de la media regional de la prestación de Asistencia Personal en Zamora (233 personas) y de la prestación económica vinculada al servicio en Salamanca que, con 5.114 casos representa el 31,6% de las prestaciones del SAAD en Salamanca, casi 7 puntos por encima de la media regional.

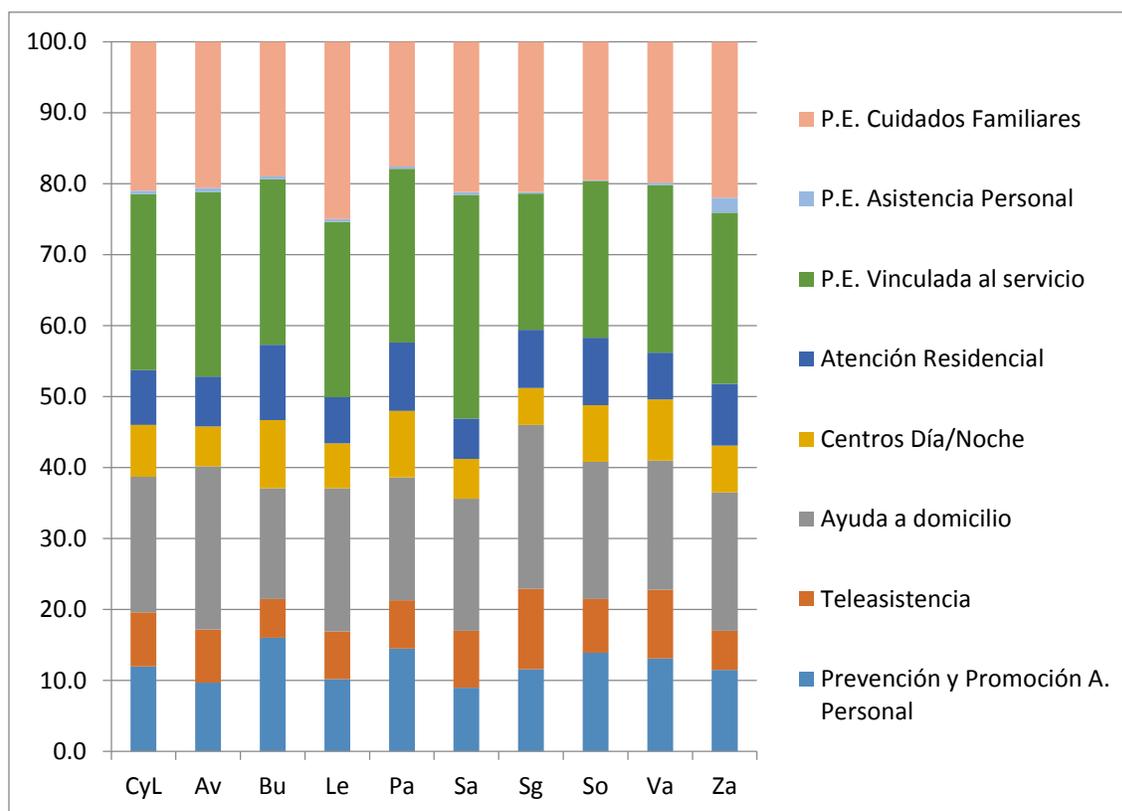
Cuadro 3.7.3-14
Distribución de las prestaciones concedidas por provincias en Castilla y León, 2017. Cifras absolutas y relativas en base al total provincial

	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	CyL
Número										
Prevención y Prom. A. Personal	930	2.416	2.079	1.376	1.453	975	667	2.687	1.275	13.858
Teleasistencia	719	838	1.363	643	1.292	947	367	1.991	606	8.766
Ayuda a domicilio	2.195	2.354	4.115	1.640	3.021	1.946	927	3.742	2.147	22.087
Centros Día/Noche	532	1.453	1.290	890	905	438	384	1.771	734	8.397
Atención Residencial	672	1.600	1333	904	928	687	455	1.359	959	8.897
P.E. Vinculada al servicio	2.474	3.527	5.008	2.316	5.114	1.613	1.066	4.870	2.663	28.651
P.E. Asistencia Personal	54	55	90	27	60	17	3	57	233	596
Subtotal Servicios	7.576	12.243	15.278	7.796	12.773	6.623	3.869	16.477	8.617	91.252
P.E. Cuidados Familiares	1.969	2.878	5.077	1.663	3.429	1.778	939	4.094	2.428	24.255
Subtotal P. Económicas	1.969	2.878	5.077	1.663	3.429	1.778	939	4.094	2.428	24.255
Total de prest. concedidas	9.545	15.121	20.355	9.459	16.202	8.401	4.808	20.571	11.045	115.507
Porcentaje										
Prevención y Prom. A. Personal	9,7	16,0	10,2	14,5	9,0	11,6	13,9	13,1	11,5	12,0
Teleasistencia	7,5	5,5	6,7	6,8	8,0	11,3	7,6	9,7	5,5	7,6
Ayuda a domicilio	23,0	15,6	20,2	17,3	18,6	23,2	19,3	18,2	19,4	19,1
Centros Día/Noche	5,6	9,6	6,3	9,4	5,6	5,2	8,0	8,6	6,6	7,3
Atención Residencial	7,0	10,6	6,5	9,6	5,7	8,2	9,5	6,6	8,7	7,7
P.E. Vinculada al servicio	25,9	23,3	24,6	24,5	31,6	19,2	22,2	23,7	24,1	24,8
P.E. Asistencia Personal	0,6	0,4	0,4	0,3	0,4	0,2	0,1	0,3	2,1	0,5
Subtotal Servicios	79,4	81,0	75,1	82,4	78,8	78,8	80,5	80,1	78,0	79,0
P.E. Cuidados Familiares	20,6	19,0	24,9	17,6	21,2	21,2	19,5	19,9	22,0	21,0
Subtotal P. Económicas	20,6	19,0	24,9	17,6	21,2	21,2	19,5	19,9	22,0	21,0
Total de prest. concedidas	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Nota: * De la ayuda a domicilio no se conoce la intensidad del servicio.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Gráfico 3.7.3-5
Distribución relativa de las prestaciones concedidas por provincias en Castilla y León y total regional, 2017



Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Dos de los servicios más relevantes en la atención a las personas en situación de dependencia son la teleasistencia y la ayuda a domicilio. Ambos servicios suponen el 32,34% en el conjunto de España y el 26,71% en Castilla y León del total de las atenciones prestadas en el SAAD. Es preciso señalar que ambos servicios forman parte de la oferta del catálogo de servicios sociales de Castilla y León y el acceso a éstos pueden producirse independientemente del SAAD.

- *Teleasistencia*

Cabe recordar que estas son personas usuarias tanto de servicios sociales como del sistema de dependencia (8.766 personas que tenían prestación de teleasistencia en el sistema de dependencia).

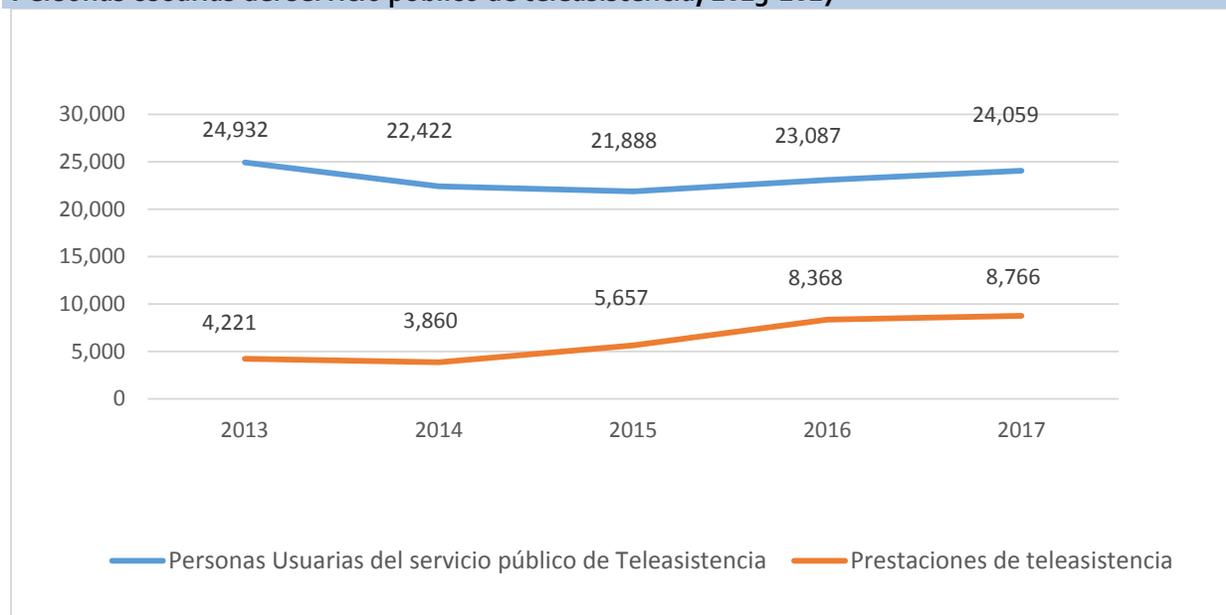
El número de personas usuarias del servicio de teleasistencia en Castilla y León en el año 2017, alcanzó un total de 24.059 personas, lo que supone un incremento del 4,2%, incremento similar al del año pasado y en la media del incremento de prestaciones que ha experimentado el SAAD (cuadro 3.7.3-15 y gráfico 3.7.3-6).

Cuadro 3.7.3-15**Personas usuarias del servicio público de teleasistencia, 2013-2017**

	2013	2014	2015	2016	2017
Prestación por Servicios sociales	20.711	18.562	16.231	14.719	15.293
Var. % año anterior		-10,4%	-12,6%	-9,3%	3,9%
Prestación por dependencia	4.221	3.860	5.657	8.368	8.766
Var. % año anterior		1,2%	-8,6%	46,6%	47,9%
Total	24.932	22.422	21.888	23.087	24.059
Var % año anterior		0,5%	-10,1%	-2,4%	5,5%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Gráfico 3.7.3-6
Personas usuarias del servicio público de teleasistencia, 2013-2017



Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El 69% de las personas usuarias del servicio de teleasistencia son mayores de 80 años. En el total regional, el número de atendidos mayores de 80 años ha crecido, en el año 2017, en 742 personas, lo que supone un incremento del 4,66%. Un análisis por provincia nos permite observar algunas diferencias significativas respecto a las cifras del 2016. Así, en las provincias de Ávila y Burgos se registran ascensos de personas usuarias mayores de 80 años por encima del 14% y 10% respectivamente. Por el contrario, comprobamos como en la provincia de Zamora este tipo de personas usuarias ha descendido en un 5,6% (cuadro 3.7.3-16).

Cuadro 3.7.3-16				
Personas usuarias del servicio público teleasistencia mayores de 80 años, 2015-2017				
	2015	2016	2017	%Var. 2016-2017
Ávila	154	179	205	14,53
Burgos	2.028	2.170	2.398	10,51
León	3.028	3.140	3.160	0,64
Palencia	1.482	1.537	1.653	7,55
Salamanca	2.715	2.814	2.802	-0,43
Segovia	1009	1.148	1.249	8,80
Soria	871	921	992	7,71
Valladolid	3.124	3.200	3.438	7,44
Zamora	843	822	776	-5,60
Total	15.254	15.931	16.673	4,66

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Como se puede ver en el cuadro 3.7.3-17, el coste medio del servicio ha sido de 13,80 €/mes, es decir, 74 céntimos de € más barato que en 2016. Ávila y Soria siguen siendo las provincias con un coste/mes más elevado: 19 €/mes y 16,95 €/mes respectivamente. Por el contrario, las provincias con el servicio más barato son León (10,69€) y Valladolid (10,91€). Ésta última provincia ha visto descendido el coste medio en un 31,4%. La aportación media de las personas usuarias está en torno al 64,4% % del coste del servicio (1,85 puntos más que el pasado año 2016). Por provincias, León es donde el usuario más aporta (79,57%) y Ávila la que menos (46,42%).

Cuadro 3.7.3-17
Coste medio del servicio/mes y aportación de la persona usuaria por provincias, 2016/2017

	Coste Medio €/Servicio/Mes		% del coste aportado por el usuario		% Var aportación usuario
	2016	2017	2016	2017	2016/2017
Ávila	19,00	19,00	45,89	46,42	1,15
Burgos	13,04	12,99	65,91	68,05	3,25
León	11,96	10,69	70,30	79,57	13,19
Palencia	12,64	12,10	63,45	70,07	10,43
Salamanca	14,48	14,48	58,28	60,13	3,17
Segovia	15,57	15,57	57,83	58,84	1,75
Soria	16,95	16,95	69,63	68,43	-1,72
Valladolid	15,91	10,91	64,31	63,84	-0,73
Zamora	15,43	15,43	53,39	52,74	-1,22
Castilla y León	14,54	13,80	62,54	64,39	2,96

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

- *Ayuda a domicilio*

El Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de Medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, establece que la siguiente intensidad mínima de la prestación de ayuda a domicilio, en el caso de ser prestación esencial:

- Grado III: 46-70 horas/mes.
- Grado II: 21-45 horas/mes.
- Grado I: hasta 20 horas/mes

Cuando la prestación se establece como "no esencial", la intensidad mínima de la prestación es entre 11 y 20 horas mensuales a criterio técnico.

Cabe recordar que estas son personas usuarias tanto de servicios sociales como del sistema de dependencia (22.087 personas que tenían prestación de ayuda a domicilio en el sistema de dependencia).

En 2017, las personas beneficiarias de este servicio en Castilla y León fueron 31.504, lo que supone un incremento del 12,2 % (cuadro 3.7.3-18 y gráfico 3.7.3-7) confirmando una tendencia al alza

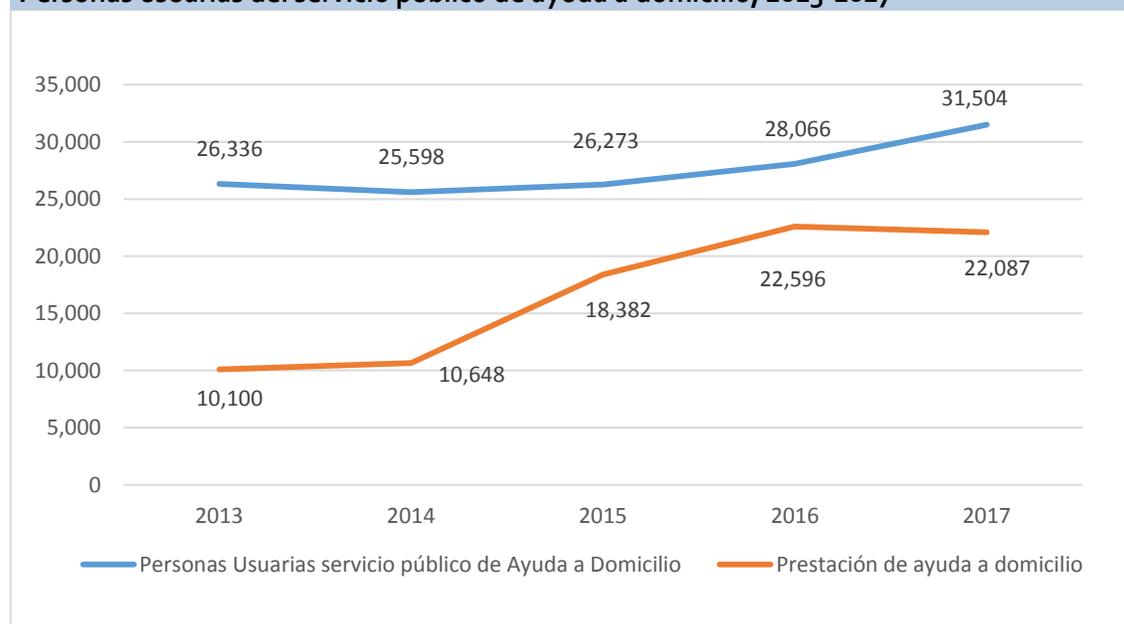
iniciada en el año 2015. El número de prestaciones es de 22.087, lo que supone un descenso del 2,3%. El número de personas beneficiarias por cada prestación de ayuda a domicilio se sitúa en torno a 1,4.

Cuadro 3.7.3-18
Personas usuarias del servicio público de ayuda a domicilio, 2013-2017

	2013	2014	2015	2016	2017
Prestación por servicios sociales	16.236	14.950	7.891	5.470	9.417
% Var respecto año anterior		-7,92%	-47,22%	-30,68%	72,16%
Prestación por dependencia	10.100	10.648	18.382	22.596	22.087
% Var respecto año anterior	8,7%	5,4%	72,6%	22,9%	-2,3%
Total	26.336	25.598	26.273	28.066	31.504
% Var respecto año anterior	1,6%	-2,8%	2,6%	6,8%	12,2%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Gráfico 3.7.3-7
Personas usuarias del servicio público de ayuda a domicilio, 2013-2017



Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El coste medio del servicio (por hora ordinaria) en 2017 ha sido de 15,55 €, 26 céntimos más que en el año 2016. Las personas usuarias han tenido una aportación media del 14,51% del coste, lo que supone un descenso de 0,21 puntos respecto del año anterior. El análisis por provincia nos muestra que en la provincia de León las personas usuarias de este servicio hacen la mayor aportación para sufragar sus costes (17,46%), mientras que los usuarios de la provincia de Salamanca hacen una aportación de 10,91%, la más reducida de la región.

Cuadro 3.7.3-19
Coste medio del servicio público de ayuda a domicilio por provincias y aportación de las personas usuarias, 2016-2017

Provincia	Coste Medio por hora Ordinaria (euros)		% del coste aportado por el usuario		% Var. aportación usuario	
	Euros/hora	2016	2017	2016		2017
Ávila		14,53	14,53	12,69	12,58	-0,87
Burgos		15,59	16,07	17,00	16,58	-2,47
León		14,27	14,67	18,21	17,46	-4,12
Palencia		15,72	15,72	15,79	16,79	6,33
Salamanca		15,96	17,05	11,01	10,91	-0,91
Segovia		15,37	15,83	14,55	14,79	1,65
Soria		15,60	15,72	14,92	14,60	-2,14
Valladolid		15,44	15,47	14,12	13,50	-4,39
Zamora		15,20	15,21	13,52	13,93	3,03
Castilla y León		15,29	15,55	14,72	14,51	-1,43

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

3.7.4. Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y contra la violencia de género.

La acción por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la lucha contra la violencia de género se sustenta en dos herramientas de política social: la Ley 1/2003, de 3 marzo 2003, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León y la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León.

Tal y como se recoge en la introducción de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, ésta pretende ser un instrumento efectivo que impulse el desarrollo en la Comunidad de Castilla y León de acciones dirigidas a los siguientes objetivos:

- Favorecer la igualdad de oportunidades para la mujer en el acceso al empleo, la cultura y la formación en general, mediante la adecuada planificación de las actuaciones.
- Implicar a todas las entidades públicas y privadas en la realización de programas para el fomento de la igualdad e integración de la mujer.
- Desarrollar actuaciones que hagan visible la presencia de la mujer en todos los ámbitos de la sociedad.
- Sensibilizar a la población de la Comunidad de Castilla y León sobre el beneficio social de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Fomentar la conciliación de la vida familiar y profesional.
- Promover la constitución de asociaciones que tengan entre sus fines avanzar en la igualdad entre mujeres y hombres.
- Impulsar de forma específica la promoción económica, social y cultural de las mujeres del ámbito rural.
- Prevenir situaciones de violencia contra las mujeres, a través de la promoción de la igualdad.
- Impulsar una política de atención integral a las mujeres maltratadas y otras mujeres con necesidades especiales por razón de género.
- Eliminar aquellas manifestaciones de discriminación y desigualdad que sean detectadas en nuestra Comunidad.

En cuanto a la Ley 13/2010 cabe recordar que establecía el plazo de un año desde la entrada en vigor de la norma para que la Junta de Castilla y León aprobara el Reglamento que desarrolle materias que están en la Ley, como derechos, centros y recursos.

A lo largo de los últimos años se han desarrollado normativamente aspectos de la Ley 13/2010 a través de diferentes leyes y decretos: el artículo 21 de la Ley 5/2014, de Medidas para la Reforma de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, el Decreto 52/2014, por el que se crea y regula el Observatorio de la Comunidad de Castilla y León, el Decreto 58/2014, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León, el Decreto 10/2015, de aplicación de las medidas para la reforma de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en la organización y el funcionamiento de los órganos colegiados de asesoramiento y participación en el ámbito de los servicios sociales, mujer y juventud o el Decreto 22/2015, de organización y funcionamiento del registro unificado de víctimas de violencia de género en Castilla y León. Además otros aspectos como la acreditación de la situación de violencia por los servicios sociales no requieren desarrollo reglamentario, por lo que se ha optado por aprobar el procedimiento de actuación correspondiente.

En 2017, únicamente estaba pendiente de desarrollo, la Red de centros de acogida para víctimas de violencia de género de Castilla y León, que aún sin reglamento propio presta sus servicios coordinadamente, no obstante el borrador del Decreto inicio su tramitación en 2017 y se aprobará en 2018.

La Junta de Castilla y León, por Acuerdo 35/2013, de 16 de mayo, aprueba el Plan Autonómico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género de Castilla y León 2013-2018.

El Plan, que consta de 6 Áreas (política institucional de género; participación y empoderamiento; educación, cultura y deporte; economía y empleo; salud y calidad de vida; atención integral a las víctimas de violencia de género), 19 objetivos específicos y 137 medidas, tiene como base los siguientes principios rectores: unidad, enfoque integral, transversalidad de la perspectiva de género, empoderamiento de las mujeres, cooperación y colaboración institucional, colaboración con agentes económicos y sociales, participación, atención a la diversidad y promoción de la autonomía de las víctimas de violencia de género.

En el año 2016, (último dato disponible) el 90% de las medidas previstas en el mismo han sido ejecutadas, destinándose a tal fin 26.254.132,89 € por parte de las nueve Consejerías de la Junta de Castilla y León.

Tal y como el propio Plan prevé, en el año 2016 se realizó la revisión del mismo, para asegurar la adecuación de las medidas en él contenidas a las necesidades actuales de las mujeres castellanas y leonesas. Dicha revisión se llevó a cabo con el objetivo de adaptar las actuaciones en materia de igualdad de género a las directrices que resultan de la Estrategia para la Igualdad de la Unión Europea, que se plasman en el Compromiso estratégico para la igualdad de género 2016-2019, aprobado en diciembre de 2015, que da continuidad y seguimiento a la Estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres 2010-2015 y demás normativa derivada aplicable.

Además de los cambios normativos, es preciso adaptar los instrumentos de planificación en materia de igualdad al nuevo contexto social y económico existente en la actualidad. El resultado de dicha evaluación y revisión, así como los datos recogidos en el diagnóstico de la situación de la mujer en Castilla y León, se ha materializado en la Agenda para la igualdad de género 2020 de Castilla y León, aprobada mediante Acuerdo 36/2017, de 20 de julio, de la Junta de Castilla y León.

Esta Agenda establece las prioridades de actuación y las medidas que se desarrollarán en el periodo 2017-2020 y se trata de un instrumento que redefine las áreas de actuación estratégicas en materia de igualdad de oportunidades y en la lucha contra la violencia de género para actualizarlas a los nuevos cambios sociales, económicos y normativos, marcando la prioridad en aspectos tan importantes para lograr la igualdad como el empleo de la mujer, su participación social o su presencia en el medio rural. Su presupuesto global será de 120 millones de euros y se estructura en las siguientes áreas:

- Área 1. Política Institucional (376.982 euros)
- Área 2. Empresa, Empleo y Tecnología (44.196.210 euros)
- Área 3. Medio Rural (50.666.613 euros)
- Área 4. Educación Y Juventud (3.773.848 euros)
- Área 5. Salud Y Políticas Sociales (7.574.854 euros)
- Área 6. Violencia De Género (13.923.391 euros)

Otro instrumento a favor de la igualdad de género son los informes sobre evaluación de impacto de género en Castilla y León, que entró en vigor con la Ley de evaluación de Impacto de género en Castilla y León. Esta norma persigue incorporar perspectiva de género en los proyectos de Ley, disposiciones administrativas de carácter general o planes de especial relevancia económica y social.

La evaluación del impacto de género y la elaboración del correspondiente informe es atribución del centro directivo competente para la iniciación del procedimiento de elaboración del correspondiente proyecto de Ley, disposición administrativa de carácter general o plan de especial relevancia económica y social, con carácter previo a su aprobación, sin perjuicio de que a tal efecto pueda recabar asesoramiento para tal fin del centro directivo competente en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

En 2014 se realizaron 61 informes de impacto de género, de los que 6 fueron sobre proyecto de leyes, mientras que en 2015 se realizaron 86 informes de impacto de género, de los que 9 fueron sobre proyecto de leyes y en 2016 se emitieron 54 informes de los que 6 fueron proyecto de leyes. En 2017 todas las leyes, normas y planes que exige la ley tienen el informe, un total de 48, de los que 4 fueron sobre proyectos de leyes.

El Catálogo de Servicios Sociales regional (Decreto 58/2014, de 11 de diciembre, BOCyL de 12 de diciembre de 2014) considera, también, diversas prestaciones dirigidas a la igualdad de mujeres y hombres y a la prevención de violencia de género y a la atención a mujeres víctimas de ésta. Así, por ejemplo, explicita el servicio de información especializada sobre mujer y sobre violencia de género o el servicio de valoración, orientación y planificación de caso ante situaciones de violencia de género (estas prestaciones tienen la consideración de esenciales). También incluye, entre otros, los servicios de orientación y asesoramiento a la mujer, de apoyo psicológico, de apoyo para la integración sociolaboral y de atención en centros de emergencia, casas de acogida y viviendas para víctimas a víctimas de violencia de género.

Según los datos de los Presupuestos Generales de la Comunidad, en 2017 se destinaron 8.015.947 euros a la promoción y apoyo a la mujer, un 6,2% más que en 2016. Las actuaciones se destinaron a dos ejes fundamentales: la promoción de la igualdad y la lucha contra la violencia de género y

atención integral a sus víctimas. Cabe destacar que en 2016 (último dato disponible) la ejecución presupuestaria fue de 5.369.825,77, lo que supone una ejecución del 72%.

Cuadro 3.7.4-1		
Presupuesto inicial destinado a promoción y apoyo a la mujer, 20016-2017		
	Euros	Var %
2015	7.448.896	
2016	7.548.583	1,3
2017	8.015.947	6,2

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León

Actuaciones en atención a situaciones de violencia de género.

Desde 2010 las actuaciones contra la violencia de género tienen su marco legal en la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León.

De acuerdo con los datos obtenidos en el repositorio institucional del Consejo General del Poder Judicial, el número de mujeres víctimas de violencia de género en 2017 ascendió a 5.167, lo que supone un aumento del 19,4% respecto a 2016 (año en el que este dato alcanzó las 4.329 mujeres. El número de denuncias presentadas en 2017 también registró un aumento significativo: pasó de 4.633 en 2016 a 5.410 en 2017, lo que supone un incremento porcentual del 16,8%. En 636 casos las víctimas se acogen a la dispensa a la obligación de declarar, incrementándose frente a los casos de 2016 que fueron 583 (cuadro 3.7.4-2).

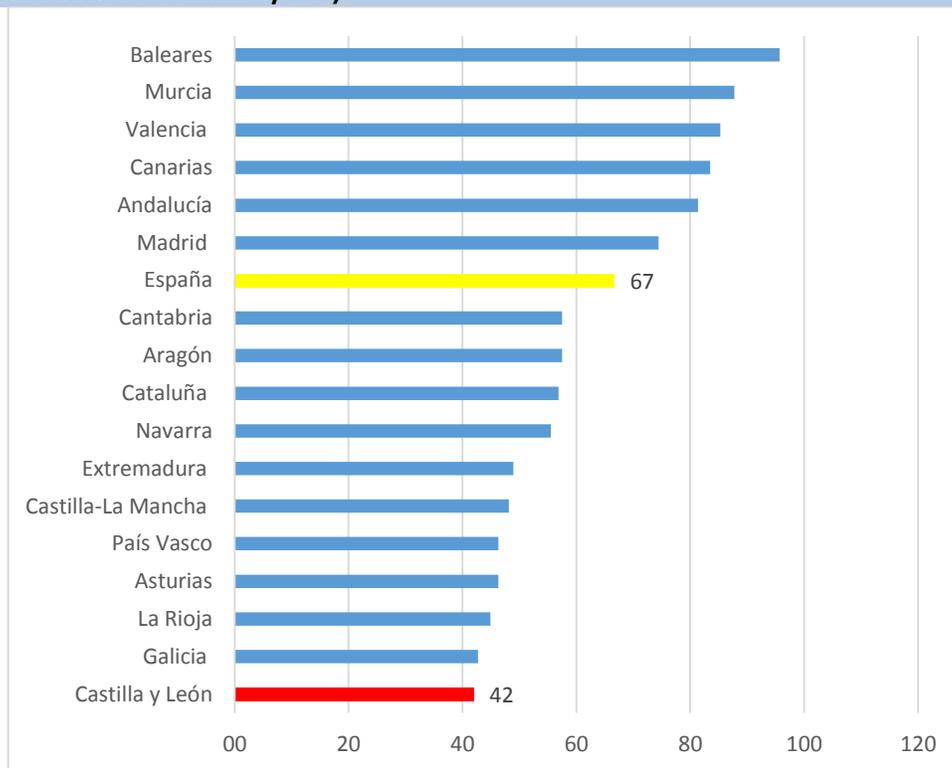
Cuadro 3.7.4-2
Mujeres víctimas de violencia de género, denuncias y dispensa de obligación de declarar,
España, 2017

CC.AA.	Denuncias presentadas	Mujeres víctimas de violencia de género	Mujeres víctimas de v.g. por cada 10.000 mujeres	Casos en los que víctimas se acoge a la dispensa a la obligación de declarar	Ratio Casos en que la víctima se acoge a la dispensa a la obligación de declarar / mujeres víctimas v.g.
Andalucía	35.398	34.543	81,4	2.625	7,60
Aragón	3.860	3.812	57,5	519	13,61
Asturias	2.711	2.505	46,3	470	18,76
Baleares	5.412	5.368	95,7	446	8,31
Canarias	9.003	8.875	83,5	813	9,16
Cantabria	1.908	1.717	57,5	127	7,40
Castilla y León	5.410	5.167	42,0	636	12,31
Castilla-La Mancha	5.103	4.888	48,2	457	9,35
Cataluña	22.952	21.870	56,9	2.594	11,86
Valencia	22.727	21.366	85,3	2.736	12,81
Extremadura	2.787	2.666	48,9	100	3,75
Galicia	6.436	6.001	42,7	402	6,70
Madrid	26.959	25.251	74,5	2.946	11,67
Murcia	7.839	6.443	87,8	648	10,06
Navarra	1.836	1.803	55,6	194	10,76
País Vasco	5.192	5.224	46,3	665	12,73
La Rioja	727	718	44,9	86	11,98
España	166.260	158.217	66,6	16.464	10,41

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

Tal y como se observa en el gráfico 3.7.4-1, la tasa de mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres en Castilla y León en 2017 fue de 42; se trata del indicador más bajo del conjunto de las Comunidades Autónomas (junto con Galicia) y veinticuatro puntos por debajo de la tasa nacional (66,6).

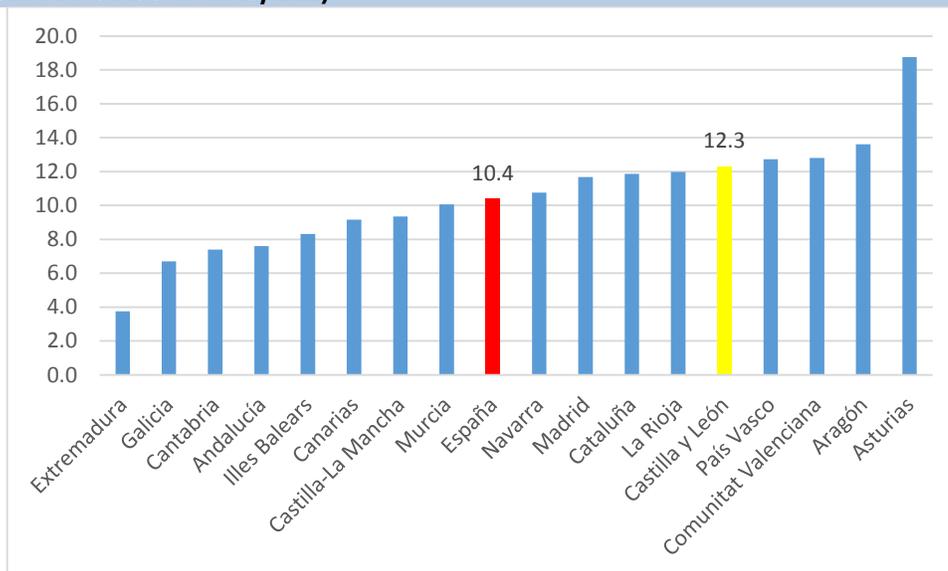
Gráfico 3.7.4-1
Tasa de mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres por Comunidades Autónomas, 2017.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos Consejo General del Poder Judicial.

Por otro lado, siguiendo los datos recogidos en el portal web del Consejo General del Poder Judicial, la ratio en 2107 de casos en los que las víctimas de violencia de género se acogen a la dispensa a la obligación de declarar por el número de casos de víctimas de violencia de género sitúa a Castilla y León casi dos puntos por encima de la media nacional: 12,31 en Castilla y León frente a 10,41 en España. Así se puede observar en el gráfico 3.7.4-2:

Gráfico 3.7.4-2
Ratio de órdenes de protección por mujeres víctimas de violencia de género por Comunidades Autónomas, 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Consejo General del Poder Judicial.

A lo largo del año 2017 se incoaron un total de 1.597 órdenes de protección, en torno a un 5% más (74) que el año anterior. Todas las órdenes incoadas fueron admitidas y casi en el 75% de los casos (1.186) se resolvieron con su adopción. En España, en el mismo período, se registraron 38.501 órdenes de protección incoadas, de las cuales 802 fueron inadmitidas y el 67,6% adoptadas.

Como se recoge el cuadro anterior, en Castilla y León el porcentaje de órdenes de protección denegadas se sitúa alrededor del 25,7%, alrededor de 5 puntos por debajo del porcentaje del conjunto nacional. Esta misma información se puede observar en el Gráfico siguiente:

El número total de órdenes de protección y medidas de protección solicitadas en Castilla y León en 2017 fue de 1.597, lo que implica un incremento del 4,9% respecto a 2016, año en el que este número alcanzó las 1.523. Del número de órdenes y medidas de protección incoadas, 1.186 fueron adoptadas y 411 denegadas. Estas últimas han registrado un descenso porcentual de casi el 10% puesto que en 2016 se registraron 456 (han pasado de suponer el 30% en 2016 al 26% del total de las órdenes en 2017).

Aunque el porcentaje de órdenes de protección concedidas respecto a las solicitadas en Castilla y León está por encima de la media nacional, al igual que en el año 2016, Castilla y León continúa situándose en décimo lugar entre las Comunidades Autónomas en las que el porcentaje es menor.

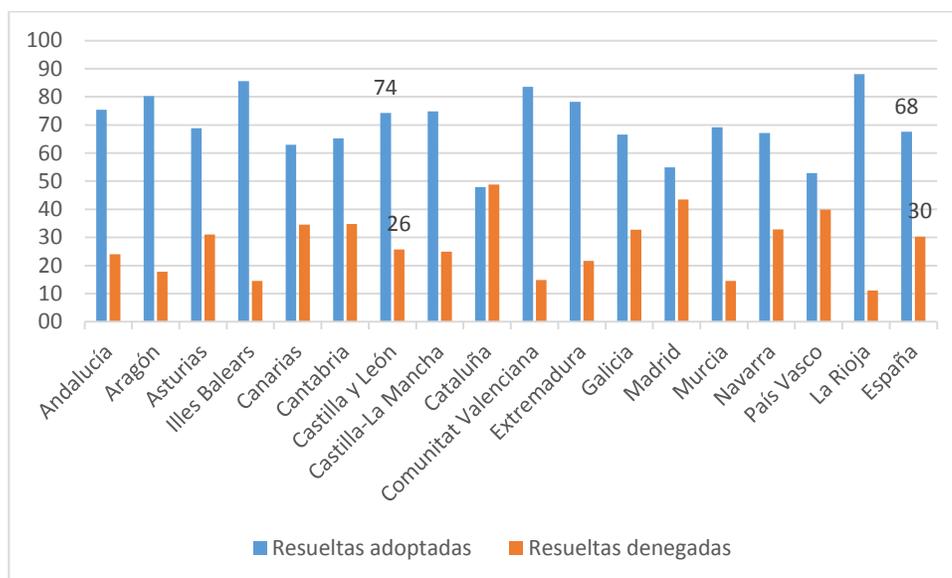
Cuadro 3.7.4-3
Órdenes de protección y medidas de protección (de los arts. 544 Ter y 544bis) por comunidades autónomas, 2017

CC.AA.	Incoadas	Inadmitidas	Resueltas Adoptadas	%	Resueltas. Denegadas	%
Andalucía	8.738	59	6.585	75,4	2.094	24,0
Aragón	785	15	630	80,3	140	17,8
Asturias	822	1	566	68,9	255	31,0
Baleares	906	0	775	85,5	131	14,5
Canarias	2.125	43	1.337	62,9	735	34,6
Cantabria	296	0	193	65,2	103	34,8
Castilla y León	1.597	0	1.186	74,3	411	25,7
Castilla-La Mancha	1.593	4	1.192	74,8	397	24,9
Cataluña	5.454	182	2.611	47,9	2.661	48,8
Valencia	4.691	73	3.919	83,5	699	14,9
Extremadura	792	1	620	78,3	171	21,6
Galicia	1.928	13	1.284	66,6	631	32,7
Madrid	5.739	93	3.150	54,9	2.496	43,5
Murcia	1.555	253	1.076	69,2	226	14,5
Navarra	365	0	245	67,1	120	32,9
País Vasco	872	63	461	52,9	348	39,9
La Rioja	243	2	214	88,1	27	11,1
España	38.501	802	26.044	67,6	11.645	30,2

Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

Las provincias en las que se registra en 2017 un mayor número de órdenes y medidas de protección de mujeres víctimas de violencia solicitadas son Valladolid -410-, León -327- y Burgos -242-; las provincias con menores registros en este indicador son Segovia -64-, Palencia -66- y Soria -78-.

Gráfico 3.7.4-3
Porcentajes de órdenes de protección y medidas de protección y seguridad adoptadas y denegadas por Comunidades Autónomas, 2017



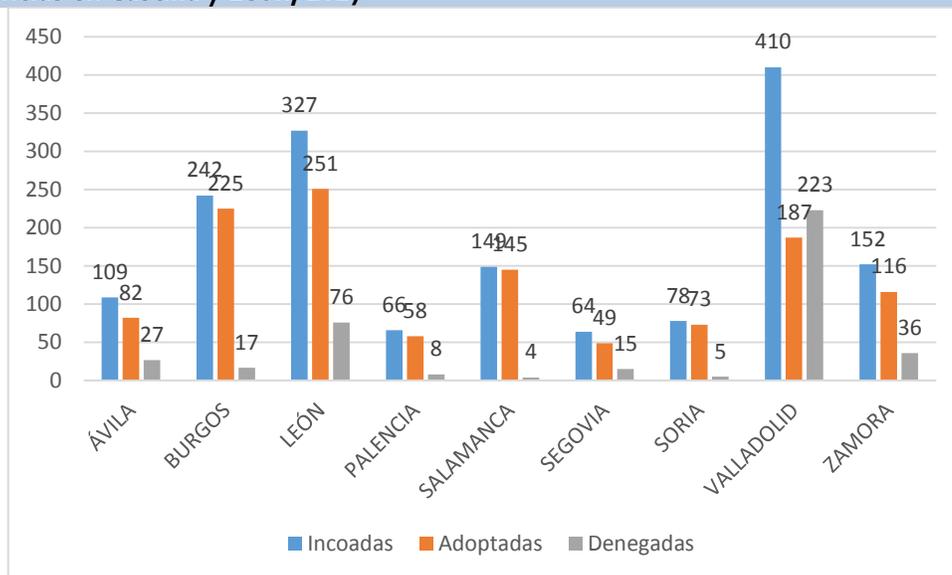
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Consejo General del Poder Judicial.

Cuadro 3.7.4-4
Órdenes de protección y medidas de protección
(de los arts. 544 Ter y 544 Bis) por provincias en Castilla y León, 2017

Provincias	Incoadas	Inadmitidas	Resoluciones adoptadas	Denegadas
Ávila	109	0	82	27
Burgos	242	0	225	17
León	327	0	251	76
Palencia	66	0	58	8
Salamanca	149	0	145	4
Segovia	64	0	49	15
Soria	78	0	73	5
Valladolid	410	0	187	223
Zamora	152	0	116	36
Castilla y León	1.597	0	1.186	411

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Consejo General del Poder Judicial.

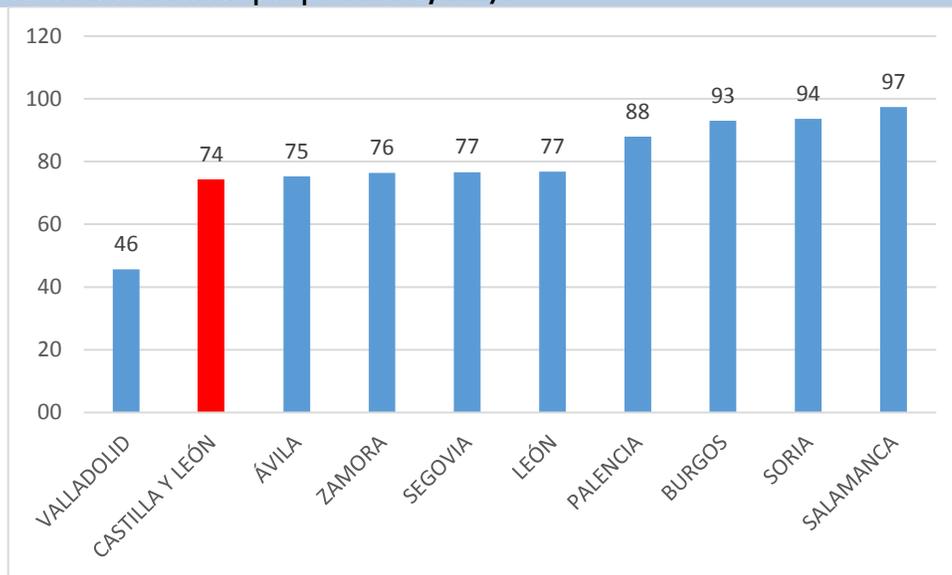
Gráfico 3.7.4-4
Órdenes de protección y medidas de protección (de los arts. 544 Ter y 544 Bis) por provincias en Castilla y León, 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Consejo General del Poder Judicial.

El análisis provincial del porcentaje de órdenes de protección de mujeres víctimas de violencia de género concedidas respecto a las presentadas, recogido en el *Gráfico 3.7.4-5*, revela que en Salamanca casi son concedidas el total de las presentadas -97,3%- mientras que en Valladolid apenas se conceden el 45%, la única provincia que se encuentra por debajo del indicador regional (74,3%).

Gráfico 3.7.4-5
Porcentaje de órdenes de protección de mujeres víctimas de violencia concedidas respecto a las solicitadas por provincias, 2017.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Consejo General del Poder Judicial.

Seguendo el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León (Decreto 58/2014, de 11 de diciembre), podemos apuntar que la atención residencial a mujeres víctimas de violencia de género se concreta en varios dispositivos: centros de emergencia, casas de acogida y viviendas. En estos centros, el número total de mujeres atendidas en 2017 fue de 272 y el número de menores fue de 247. En ambos casos se ha registrado un aumento respecto a 2016: en el primer caso –mujeres atendidas– el incremento es del 19,3% mientras que en el segundo –menores atendidos– este indicador se eleva al 34,2%.

Cuadro 3.7.4-5

Personas atendidas en centros de emergencia y casas de acogida para la asistencia a mujeres víctimas de violencia en Castilla y León, 2016-2017

Recurso	Mujeres españolas atendidas		Mujeres extranjeras atendidas		Total mujeres atendidas		Total menores atendidos	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017
Centros de emergencia	94	102	43	56	137	158	96	134
Casas de Acogida	70	77	21	37	91	114	88	113
Total	164	179	64	93	228	272	184	247

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El 58,1% de las mujeres fueron atendidas en centros de emergencia y el 41,9% en casas de acogida; en el caso de los menores, el 54,3% recibieron atención en centros de emergencia frente al 45,7% de los casos que fueron alojados en casas de acogida.

Entre las ayudas económicas con las que cuentan las víctimas de violencia de género se encuentra la ayuda estatal de pago único, aprobada por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. El artículo 27 de la citada Ley recoge las denominadas “ayudas sociales” y, en concreto, en el apartado 1 dice lo siguiente: *“cuando las víctimas de violencia de género careciesen de rentas superiores, en cómputo mensual, al 75 por 100 del salario mínimo interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias, recibirán una ayuda de pago único, siempre que se presuma que debido a su edad, falta de preparación general o especializada y circunstancias sociales, la víctima tendrá especiales dificultades para obtener un empleo y por dicha circunstancia no participará en los programas de empleo establecidos para su inserción profesional”*.

En 2017 se registraron 75 ayudas de este tipo. Es el primer año, desde 2012, en el que se observa una reducción de esta prestación económica. Hasta 2016 el número de ayudas había ido incrementándose de manera significativa, sin embargo, en 2017 se rompe esta tendencia con una reducción de 5 ayudas.

Cuadro 3.7.4-6
Número de ayudas de pago único (artículo 27 LO 1/2004) para víctimas de violencia de género en Castilla y León, 2012-2017

Año	Número de ayudas concedidas Art 27
2012	6
2013	9
2014	24
2015	50
2016	80
2017	75

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, también contempla una ayuda de pago único, de gestión autonómica, para hacer frente al cambio de residencia. El número de estas ayudas ha aumentado en 2017 de 115 a 135.

Cuadro 3.7.4-7
Número de ayudas de pago único para cambio de residencia para víctimas de violencia de género en Castilla y León, 2011-2016

Año	Número de ayudas para cambio de residencia
2013	109
2014	150
2015	138
2016	115
2017	135

Fuente: Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Al servicio de las mujeres víctimas o en riesgo de ser víctimas de violencia de género se encuentran tres números de atención telefónica: el 012-Mujer, el 016 y el 112. El teléfono de información 012 Mujer es un servicio que actúa como punto de información para las mujeres, primordialmente para aquellas que pudieran estar sufriendo algún tipo de violencia, pero que aún

no se han decidido a denunciar, ofreciendo asesoramiento y orientación. El 016 es un servicio telefónico de información y de asesoramiento jurídico en materia de violencia de género prestado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, por medio de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género; facilita atención telefónica y online, gratuita y profesional, las 24 horas del día todos los días del año y para todo el territorio nacional (con la consiguiente coordinación de servicios similares de las Comunidades Autónomas).

El teléfono 016 recibió, en 2017, un total de 3.814 llamadas, 1.031 de personas allegadas y/o familiares y 2.699 de usuarias y no consta el carácter de 84 llamadas. El conjunto acumulado supone una disminución del 2,6% respecto al año 2016.

Cuadro 3.7.4-8
Número de llamadas en Castilla y León al número 016, 2013-2017

Año	Usuarias	Familiares/ Personas allegadas	Otros	Total	Var. %
2013	2.068	816	67	2.951	11,9
2014	2.217	776	62	3.055	3,5
2015	2.744	987	81	3.812	24,8
2016	2.796	1.023	96	3.915	2,7
2017	2.699	1.031	84	3.814	-2,6

Fuente: Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

El 112 es un teléfono de emergencias, de atención ininterrumpida de lunes a domingo las 24 horas del día, que cuenta con un protocolo específico para atención a mujeres víctimas de violencia de género. Según los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales el número de llamadas en 2017 a este número con contenido de violencia de género aumentó, respecto a 2016, de una forma considerable, pasando de 1.709 a 2.808 lo que supone un aumento porcentual del casi el 65%. Desde el mes de septiembre de 2016 la definición de "violencia de género" comprende: violencia, amenaza o molestia de género, debido a ello el dato de ese año no resulta comparable con el de 2017. La provincia de Valladolid registra el 21,6% del conjunto regional, León el 18,8%, Burgos el 18,5% y Salamanca el 14,2%; Soria y Segovia suponen el 3% y el 5,4% respectivamente.

Cuadro 3.7-4-9
Número de llamadas por violencia de género y agresión sexual al teléfono 112- Emergencias.

Provincia	2016 *	2017	% Var s/ total
Ávila	164	177	6,30
Burgos	308	522	18,59
León	328	529	18,84
Palencia	96	170	6,06
Salamanca	235	399	14,21
Segovia	85	152	5,41
Soria	52	82	2,92
Valladolid	343	609	21,69
Zamora	98	168	5,98
Total	1.709	2.808	100,00

* Desde el mes de septiembre la violencia de género comprende: violencia, amenaza o molestia de género. Y se incluye asimismo información sobre posible violencia de género.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales a partir de los datos de la Agencia de Protección Civil.

El número de prestaciones de asesoramiento psicológico especializado a víctimas de violencia de género en 2017 fue 925, prácticamente idéntico al registrado en 2016 (920). De estas prestaciones, la mayoría -79,1%- fueron dirigidas a mujeres, el 19% a menores y apenas un 1,5% tuvieron como destinatarios/as a los/las familiares. Casi el 30% de las prestaciones de este tipo a mujeres se registraron en Valladolid, el 20% en León y tanto en Ávila como en Burgos el 11,2%. Respecto a los menores, son también Valladolid y León las provincias donde se registra un mayor número –el 26 y 25% respectivamente del total regional-, mientras que las prestaciones dirigidas a familiares se reparten entre cinco provincias: León, Ávila, Burgos, Salamanca y Valladolid. Todos estos datos se recogen en el siguiente cuadro:

Cuadro 3.7.4-10
Nº de prestaciones de asesoramiento técnico especializado (psicológico) a víctimas de violencia de género, 2017

Provincia	Mujeres		Nº total de prestaciones			
	Mujeres	%	Menores	%	Familiares	%
2017						
Ávila	81	11,02	22	12,43	3	23,08
Burgos	81	11,02	16	9,04	2	15,38
León	153	20,82	43	24,29	4	30,78
Palencia	46	6,26	9	5,09	-	
Salamanca	44	5,99	12	6,78	2	15,38
Segovia	55	7,48	17	9,6	-	
Soria	27	3,67	8	4,52	-	
Valladolid	214	29,11	46	25,99	2	15,38
Zamora	34	4,63	4	2,26	-	
Total	735	100,00	177	100,00	13	100,00

Nota: En 2017 se computan los datos de la prestación realizada por el Colegio de Psicología de Castilla y León a través del Programa de apoyo psicológico y los datos de la prestación realizada por los profesionales de los CEAS.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Frente al incremento respecto a 2016 del número de prestaciones de asesoramiento técnico especializado psicológico, las prestaciones de asesoramiento técnico especializado jurídico se han reducido en 2017, pasando de 276 a 196, lo que supone un descenso de casi el 30%. Solo León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora registran aumentos, si bien en todos los casos son poco significativos. En Burgos el número de prestaciones en 2017 es similar al registrado en 2016, mientras que en Ávila, Soria y, especialmente, en Valladolid, desciende este registro. Valladolid, al ser la provincia que refleja el mayor número de intervenciones de este tipo -el 38,7%-, determina un indicador regional de carácter negativo.

Cuadro 3.7.4-11
Nº de prestaciones de asesoramiento técnico especializado (jurídico) a víctimas de violencia de género, 2016-2017.

Nº total de prestaciones			
Provincia	2016	2017	%
Ávila	25	14	7,14
Burgos	27	27	13,78
León	7	16	8,16
Palencia	16	17	8,67
Salamanca	10	12	6,12
Segovia	12	14	7,14
Soria	3	2	1,02
Valladolid	168	76	38,78
Zamora	8	18	9,19
Total	276	196	100

Nota: En 2017 se computan los datos de la prestación de orientación jurídico social realizada por Cruz Roja y realizada por los profesionales de los CEAS.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El programa Fénix, desarrollado a través de un Convenio de colaboración firmado entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León y el Colegio Oficial de Psicólogos de Castilla y León, es un *“Programa de Apoyo Psicológico dirigido a la prevención de la violencia de género y atención a las víctimas”*. Se marca como objetivo conseguir que las mujeres víctimas de violencia de género y personas a su cargo superen las secuelas producidas por este tipo de violencia y puedan rehacer su vida con una mayor competencia personal. Incluye diferentes tipos de intervención: psicoterapia individual y grupal, intervención en crisis, grupos de autoayuda, etc. Se presta tanto en el ámbito rural como en el urbano y se dirige tanto a mujeres y menores víctimas de violencia de género, como a hombres que ejercen la violencia hacia las mujeres.

De acuerdo a los datos proporcionados por la Gerencia de Servicios Sociales, en 2017 recibieron tratamiento en el marco de este programa 55 hombres, 2 menos que en 2016.

Cuadro 3.7.4-12		
Programa Fénix, 2016-2017		
Provincia	Nº de hombres que recibieron tratamiento	
	2016	2017
Ávila	14	8
Burgos	7	6
León	12	10
Palencia	0	3
Salamanca	5	7
Segovia	3	1
Soria	3	4
Valladolid	10	13
Zamora	3	3
Total	57	55

Nota: En 2017 se computan los datos de la prestación realizada por el Colegio de Psicología de Castilla y León a través del Programa Fénix y los datos de la prestación realizada por los profesionales de los CEAS.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Actuaciones en relación a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

La Sección de género del Observatorio de Castilla y León y el Consejo Regional de la Mujer son dos foros de debate donde agentes tanto públicos como privados (representantes de federaciones y asociaciones de mujeres, agentes sociales, responsables de violencia de género de la Administración del Estado en la Comunidad, representantes de las Consejerías competentes en materia de educación, sanidad y representantes de Universidades, etc.) analizan los resultados y evalúan las actuaciones desarrolladas a lo largo del año tanto en materia de igualdad como de violencia de género, estableciendo en base a ese análisis la planificación de próximas actuaciones. En 2017 el Consejo Regional de la Mujer se ha convocado una vez, y la Sección de género se ha convocado en dos ocasiones.

En el marco del Diálogo Social, dentro de la II Estrategia Integrada de Empleo, se aprobó el Plan de Igualdad y Conciliación en el Empleo, que se dirige, como objetivo general, a la promoción de la igualdad y la conciliación entre mujeres y hombres en el acceso, la permanencia y la promoción en el trabajo, prestando especial atención a sectores y mujeres con mayor dificultad de inserción y favoreciendo la conciliación en los ámbitos laboral, familiar y educativo. Esta II Estrategia se

aprobó el 27 de enero de 2016. Algunas de las actuaciones enmarcadas en la Estrategia se analizan en el apartado 2.2 Políticas de Empleo, de este Informe.

- *Área de empleo, empresa y tecnología*

En 2017 a través del Programa "IO Empresas Castilla y León" un total de 86 empresas implantaron planes y medidas de igualdad, en el 76 % de los casos adoptando medidas de conciliación, adaptación de jornada y corresponsabilidad, en el 53 % con medidas de acceso al empleo y en el 57 % con medidas de prevención del acoso. En total el número de planes de igualdad implantados fueron 46. Además, se continuó con el impulso a los agentes de Igualdad, a través de la colaboración con CCOO, UGT y CECALE, que en 2017 hicieron posible la contratación de 22 agentes Otra actuación desarrollada en 2017 en el marco del Diálogo Social fue el diseño y elaboración de la campaña 'La verdadera evolución se escribe con C', en favor de la corresponsabilidad y la conciliación familiar y laboral.

Cabe recordar que existen otras ayudas y subvenciones destinadas a lograr la igualdad en el área de empleo, que están enmarcadas en la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo, para el período 2016-2020 y que se analizan en el apartado de Políticas de empleo del Capítulo II de este Informe.

- *Área de sensibilización y formación de jóvenes y escolares*

Las actuaciones de sensibilización y formación desarrolladas en 2017 llegaron a 28.000 personas, entre ellos casi 20.000 niños, niñas, adolescentes y jóvenes, 3.500 padres y madres, 4.500 docentes y 200 entrenadores y técnicos deportivos. En cuanto al programa 'Educando en Igualdad' cabe destacar que en 2017 se llevaron a cabo 232 actividades formativas al profesorado con casi 4.500 docentes y en la campaña-concurso 'Entre Iguales' duplicó su participación respecto al año anterior con 6.300 escolares participantes. Junto a esto, los programas sobre sensibilización y prevención de violencia de género o agresiones contaron con 8.000 participantes.

En cuanto al ámbito universitario, en 2017 se han desarrollado actuaciones en las que participaron

1.700 estudiantes universitarios. Cabe destacar la firma de un convenio marco con todas las universidades públicas y privadas de la Comunidad para impulsar y fomentar actuaciones en materia de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y prevención de la violencia de género, con el compromiso de suscribir tras su firma convenios específicos con cada una de las universidades, que concreten y desarrollen las actuaciones allí reflejadas. Además, se desarrolló el programa "Stem Talent Girl" para fomentar la incorporación de las niñas a las carreras tecnológicas STEM y que en 2017 se ha puesto en marcha en Burgos y Valladolid.

Por otra parte, en el ámbito extraescolar, se ha contado con las federaciones y equipos deportivos de Castilla y León para actividades de igualdad que llegaron a 5.300 personas en el ámbito deportivo, y otras 2.741 en el ámbito del tiempo libre. Unido a ello, más de 2.000 jóvenes participaron en talleres de igualdad de los campamentos juveniles de la Red Activa de la Junta, a los que hay que sumar los participantes en jornadas realizadas en colaboración con las asociaciones juveniles y con el Consejo de la Juventud.

- *Actuaciones en el medio rural*

Las actuaciones en el medio rural se centraron en proyectos de formación en nuevas tecnologías, de formación para el empleo y de sensibilización para la igualdad y prevención de la violencia de género. Todos ellos se hicieron en colaboración con las asociaciones y federaciones más representativas de mujeres del medio rural. En 2017 se desarrollaron 127 actuaciones en el medio rural en las que participaron más de 2.500 personas, el 90 % de ellas mujeres.

- *Mujeres especialmente vulnerables*

Se han realizado programas dirigidos a la inserción socio-laboral de mujeres en situación de especial vulnerabilidad en los que participaron cerca de 1.000 mujeres, que contaron con la colaboración de 464 empresas y que permitieron formalizar 184 contratos laborales.

En 2017 se convocaron, por tercer año consecutivo, subvenciones para la contratación de mujeres víctimas de violencia de género, que contó con un presupuesto de 100.000 euros y permitió nueve contrataciones o también la línea de ayudas a entidades del Tercer Sector para programas de capacitación e inserción socio-laboral de mujeres en situación de especial vulnerabilidad, y que en 2017 contó con 240.000 euros para desarrollar once programas en los que participaron 747 mujeres y permitieron que 81 encontraran un empleo.

El programa 'Empleo Mujer Castilla y León' para la reinserción laboral de mujeres en riesgo exclusión social, de mejora de la empleabilidad y de estimulación de su autonomía personal, contó en 2017 con un presupuesto de 151.000 euros, lo que posibilitó un incremento en las mujeres participantes que pasaron de las 130 en 2016, a las 240 en 2017, siendo 155 de ellas víctimas de violencia de género. El programa hizo posible formalizar 94 contratos, casi un 150 % más que en 2016, el 68 % de ellos de mujeres víctimas de violencia de género, y crear una Red de 464 empresas de apoyo a mujeres en situación de especial vulnerabilidad.

3.7.5. Red de protección a personas y familias de Castilla y León

La Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis fue aprobada por el Decreto-Ley 2/2013, de 21 de noviembre, en base al Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de 17 de abril del mismo año. Durante 2017 se tramitó el Anteproyecto de Ley de Ordenación y funcionamiento de la Red de Protección a Personas y Familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León que fue consensuado en el seno del Diálogo Social y aprobado por el Consejo de Gobierno de 22 de febrero de 2018. Con este Anteproyecto se pretende consolidar la ley estableciendo mecanismos de coordinación entre agentes públicos y privados implicados en la inclusión social para generar un sistema interrelacionado. En él se establecen 36 medidas y prestaciones integradas en la Red. Entre ambas fechas -2013 y 2017- la organización, funcionamiento y recursos de la red habían sido revisados y definidos mediante dos normas:

- Acuerdo 51/2014, de 29 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se establecen las directrices de funcionamiento de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis (RPF).
- Ley 4/2016, de 23 de diciembre, por la que se adoptan medidas para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la RPF.

El Decreto-Ley 2/2013, de 21 de noviembre, por el que se adoptan medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias afectadas por la crisis en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social en Castilla y León, trata de configurar un nuevo modelo de coordinación de las entidades participantes en la implementación de las políticas de inclusión social. Su pretensión principal es la atención a todo tipo de emergencias y situaciones sociales de extrema necesidad de las familias. Como destinatarios se mencionan a las familias en situación de urgencia social que no pueden hacer frente a gastos de necesidades básicas, familias en riesgo de desahucio y con dificultades de acceso a alimentos. Se alude expresamente también a la población infantil en situación de desnutrición y desprotección, mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad, trabajadores desempleados, personas transeúntes o sin hogar, mujeres e hijos víctimas de violencia de género y jóvenes desprotegidos.

En el Acuerdo 51/2014, de 29 de mayo, de la Junta de Castilla y León, se establecieron los distintos recursos destinados a atender a la población en situación o riesgo de exclusión (octava directriz)

entre los que se ubican la Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC) y las denominadas “prestaciones de emergencia”. Su finalidad es “contribuir a la plena inclusión social, personal y laboral de las personas de Castilla y León, mediante la acción coordinada de los agentes y entidades colaboradoras de aquélla, asegurando la cobertura de sus necesidades básicas y evitando que el impacto de su empobrecimiento material y económico derive en una situación de exclusión social” (Directriz Primera). Asimismo, este Acuerdo recogió los recursos que conforman la red (Sexta Directriz):

- a) Recursos orientados a atender las necesidades de información, orientación y valoración que ayuden a las personas o familias en la toma de decisiones y faciliten su atención integral y adaptada a su situación.
- b) Recursos orientados a cubrir las necesidades básicas de subsistencia de las familias que no pueden solventar por sí mismas la provisión de alimentación, vestido, alojamiento, y otras necesidades, al haber visto mermados sus ingresos.
- c) Recursos dirigidos a atender las necesidades de apoyo de las personas cuando ven comprometida su autonomía, su inclusión social y la participación en la vida comunitaria.
- d) Recursos orientados a atender las necesidades específicas relacionadas con el acceso al empleo.

Dos años después, concretamente el 14 de diciembre de 2016, el Pleno de las Cortes de Castilla y León aprobó un *Proyecto de Ley por la que se adoptan medidas para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de protección a las familias de Castilla y León afectadas por la crisis*. Dicha iniciativa buscaba consolidar normativamente y dotar de estabilidad a las medidas de protección que en su día se adoptaron de forma excepcional como consecuencia de la crisis (las recogidas en el *Acuerdo 51/2014, de 29 de mayo, de la Junta de Castilla y León* y en el *Decreto-Ley 1/2016, de 14 de abril, por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a Familias de Castilla y León afectadas por la crisis*). Contempla tres tipos de medidas especiales: (a) las dirigidas a ampliar los supuestos de compatibilidad entre las prestaciones y las ayudas de la RPF (hasta un límite), (b) las destinadas a flexibilizar el acceso a las prestaciones y (c) las orientadas a mejorar el procedimiento de concesión de la RGC. La tramitación de dicho proyecto de ley ha dado lugar a la *Ley 4/2016, de 23 de diciembre, por la que se adoptan medidas para reforzar la cobertura de las*

necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a Familias de Castilla y León afectadas por la crisis.

3.7.5.1 Renta Garantizada de Ciudadanía

El Decreto Legislativo 1/2014, de 27 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación esencial de Renta Garantizada de Ciudadanía de Castilla y León, en su artículo 5, establece que el fin de la RGC es proporcionar los medios y apoyos necesarios para atender las necesidades básicas de subsistencia y promover la integración de quienes se encuentren en situación de exclusión social.

Se señala que para dicha integración se facilitará apoyo económico y actuaciones que se determinen en el proyecto individualizado de inserción. Se define como una prestación social, definida como derecho subjetivo, y de naturaleza económica y percepción periódica, que se configura básicamente como renta familiar. Esta norma considera la exclusión social como una situación personal-familiar asociada a una carencia material que puede ser coyuntural o estructural: *“Se entiende por situaciones de exclusión social aquellas en las que las personas carecen de los recursos necesarios para atender las necesidades básicas de subsistencia y se encuentran en un estado de dificultad personal y social. Las situaciones de exclusión social se considerarán como coyunturales cuando obedezcan exclusivamente a una carencia temporal de recursos, y como estructurales cuando concurren también en su origen factores sociales”* (art. 6). Asimismo, establece que la implicación de los destinatarios en los procesos de inclusión constituye un principio de inexcusable atención. Posteriormente, el Decreto-Ley 1/2016, de 14 de abril, por el que se adoptan medidas para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis” flexibiliza las condiciones de acceso y amplía los supuestos de compatibilidad con otras prestaciones procedentes del ámbito de los servicios sociales o enmarcadas en la RPF o rentas procedentes de la actividad laboral.

Cabe recordad que a través de diversos Acuerdos del Diálogo Social se ha ido logrando la mejora de la Renta Garantizada de Ciudadanía. La última modificación de la RGC viene recogida en el Anteproyecto de Ley de Ordenación y funcionamiento de la Red de Protección a Personas y Familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León y también ha sido consensuada en el marco del Diálogo Social de Castilla y León.

Hasta diciembre de 2017, 30.661 personas fueron titulares perceptores de la RGC. Este dato supone un incremento respecto a 2016 de 3.221 (+11,7%). Tal y como podemos observar en el cuadro 3.7.5-1, se observa un aumento progresivo de este registro desde 2013: desde este año hasta 2017 el número acumulado de perceptores se ha duplicado.

Cuadro 3.7.5-1
Nº de titulares perceptores de la prestación Renta Garantizada de Ciudadanía en Castilla y León, a lo largo de los años 2013-2017 (datos acumulados)

	2013	2014	2015	2016	2017
Varones	5.768	7.960	9.890	11.501	12.850
Mujeres	8.423	11.406	13.832	15.939	17.811
TOTAL	14.191	19.366	23.722	27.440	30.661

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Un porcentaje muy significativo de las personas receptoras de la Renta Garantizada de Ciudadanía en 2017 formaban parte de hogares unipersonales (41,9%), el 19,6% de hogares estaban formados por dos personas y el 16,4% por tres personas (cuadro 3.7.5-2).

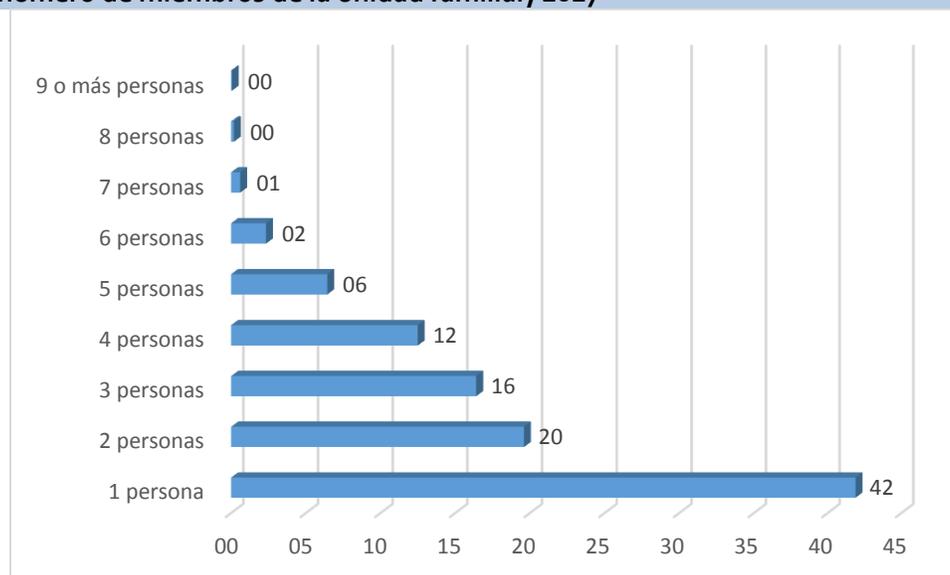
Cuadro 3.7.5-2
Nº titulares perceptores de RGC en Castilla y León según número de miembros de su unidad familiar 2012-2017 (datos acumulados)

Nº de miembros	2012	2013	2014	2015	2016	2017	%
1 persona	3.869	5.591	7.684	9.584	11.297	12.844	41,89
2 personas	1.782	2.622	3.640	4.526	5.300	6.010	19,60
3 personas	1.652	2.405	3.301	4.019	4.575	5.030	16,41
4 personas	1.323	1.931	2.604	3.117	3.524	3.831	12,49
5 personas	702	1.052	1.392	1.623	1.832	1.971	6,43
6 personas	286	403	536	615	664	716	2,34
7 personas	86	133	144	171	182	187	0,61
8 personas	30	44	50	55	54	58	0,19
9 o más personas	6	10	15	12	12	14	0,05
Total titulares perceptores	9.736	14.191	19.366	23.722	27.440	30.661	100,00

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El gráfico 3.7.5-1 permite observar que solo el 10% forma parte de hogares formados por 5 o más personas.

Gráfico 3.7.5-1
Distribución porcentual de perceptores/as titulares de Renta Garantizada de Ciudadanía por el número de miembros de la unidad familiar, 2017



Fuente: elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales.

En el cuadro 3.7.5-3 se puede observar que el número de solicitudes acumuladas de esta prestación también ha aumentado en 2017 respecto al ejercicio anterior: se ha pasado de 68.239 en 2016 a 74.576 en 2017. Del total de solicitudes presentadas en 2017 fueron resueltas el 79,73% y de éstas fueron concedidas el 51,57% y denegadas el 48,43%, porcentajes similares a los registrados en 2016. Los desistimientos suponen, en ambos años, alrededor del 18% de las solicitudes presentadas. El número de titulares en nómina a 31 de diciembre de 2017 -11.352- fue, sin embargo, menor al de 2016 -11.765-.

Cuadro 3.7.5-3

Solicitudes presentadas y resueltas de la prestación Renta Garantizada de Ciudadanía en Castilla y León, 2016-2017 (datos acumulados desde 1 de enero de 2011)

Año	2016*	% 2016 s/ presentadas	%	2017*	% 2017 s/ presentadas	%
Presentadas	68.239	-		74.576	-	-
Concluidas	65.716	96,30		72.735	97,53	-
Desistimientos	12.248	17,95		13.275	18,25	-
Total resueltas	53.468	78,35	100,00	59.460	79,73	100,00
Denegadas	26.028	-	48,68	28.799	-	48,43
Concedidas(1)	27.440	-	51,32	30.661	-	51,57
Titulares en nómina a 31/12	11.765	-		11.352	-	-

* Datos absolutos.

- (1) De acuerdo con los datos facilitados por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades publicados en BOCCYL de 17 de mayo de 2018, las personas que resultaron beneficiarias de la prestación entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 en Castilla y León fueron 4.304 de exclusión coyuntural y 32.339 estructural.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de Castilla y León.

De acuerdo con la información facilitada por la Gerencia de Servicios Sociales, el presupuesto ejecutado en 2017 en Renta Garantizada de Ciudadanía ascendió a 77.714.006,97 euros. Se mantiene la tendencia a aumentar este presupuesto que, desde 2012, se ha duplicado. Asimismo, siguiendo el Cuadro 3.7.5-4, se puede observar que la variación entre el presupuesto inicial y el ejecutado se ha ido reduciendo desde 2013 hasta 2017: en 2013 la variación fue del 45% mientras que en 2017 apenas superó el 11%.

Cuadro 3.7.5-4

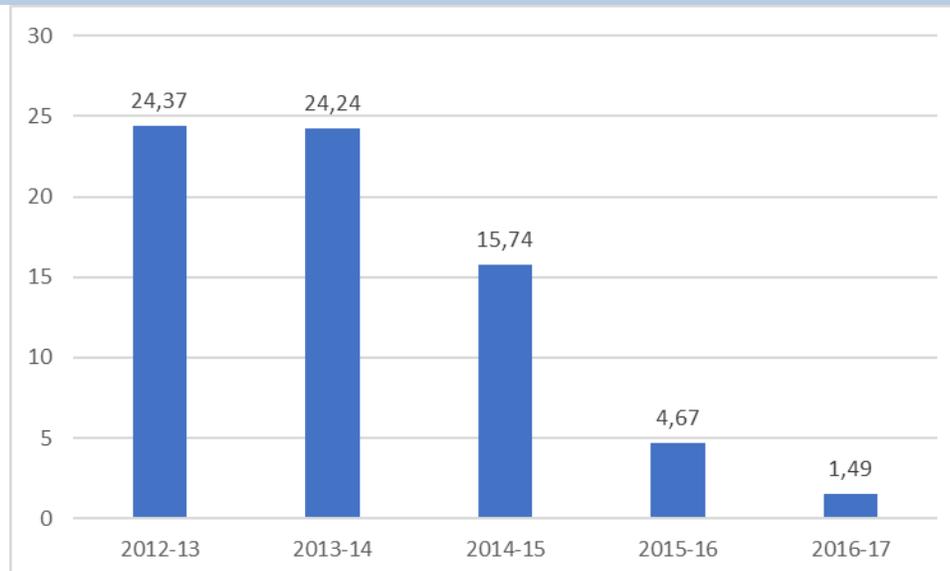
Gasto en Renta Garantizada de Ciudadanía, 2012-2017

Año	Presupuesto inicial	Presupuesto ejecutado	Var % ejecutado/ inicial	Var. absoluta	Var.%
2012	32.254.523	35.232.318,74	9,23	2.977.796	-
2013	32.254.523	46.587.169,97	44,44	14.332.647	24,37
2014	43.254.523	61.490.771,76	42,16	18.236.249	24,24
2015	54.970.531	72.975.958,37	32,75	18.004.627	15,74
2016	69.000.000	76.553.793,61	10,95	7.553.794	4,67
2017	76.531.667	77.714.006,97	11,26	8.714.007	1,49

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

Como se puede observar en el gráfico 3.7.5-2 este gasto se ha ido incrementando de manera progresiva desde 2012, aunque en porcentajes de variación cada vez menores. El aumento ha sido especialmente significativo entre los años 2012 y 2014; entre 2014 y 2015 el incremento es del 15,74%, del 4,67% en 2016 y solo del 1,49% en 2017.

Gráfico 3.7.5-2
Incremento porcentual del gasto en Renta Garantizada de Ciudadanía, 2012-2016



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales.

El número de bajas en la Renta Garantizada de Ciudadanía por integración en el mercado laboral en 2017 fue de 3.123, similar al dato registrado en 2016 (cuadro 3.7.5-5).

Cuadro 3.7.5-5
Número de bajas en la Renta Garantizada de Ciudadanía por integración en el mercado laboral, 2015 -2017.

	2015	2016*	2017*
Nº de bajas	2.356	3.121	3.123

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

3.7.5.2 Ayudas de Urgencia Social o Emergencia

Las Ayudas de Urgencia Social o emergencia contenidas en la Red de protección a las familias, se configuran en prestaciones económicas, definida como derecho subjetivo (no sujeta a disposición presupuestaria), de carácter esencial, prestadas por las entidades locales, como son la prestación económica para las necesidades básicas en situaciones de urgencia social, que cubre necesidades básicas como son necesidades de alimentación, incluida la alimentación infantil, los gastos básicos de vivienda tales como atender los recibos de electricidad, gas, los gastos derivados de pagos de alquiler, o los necesarios para hacer frente a cuotas hipotecarias, el objetivo es evitar o paliar situaciones de exclusión social. La Ley 16/2010 establecía que estas ayudas estaban cofinanciadas por las entidades locales en un 35%.

Si analizamos la evolución de estas ayudas en el último año, podemos observar que las únicas en las que ha aumentado el número de familias atendidas han sido las de necesidades básicas de la vivienda (+14,50%) (cuadro 3.7.5-5).

Cuadro 3.7.5-5

Nº de familias atendidas en la prestación económica para necesidades básicas en situaciones de urgencia social (2014 -2017)

	2014	2015	2016	2017	% Var.	Diferencia 2016 - 2017
Alimentos (incluida alimentación infantil)	2.877	1.990	1.857	1.804	-2,85	-53
Necesidades básicas de la vivienda (electricidad, gas, agua,..)	2.803	2.630	3.111	3.562	14,50	451
Pagos de alquiler + deuda hipotecaria	5.196	3.920	3.860	3.540	-8,29	-320
Otros conceptos como: cuidados personales, acondicionamiento del hogar, enseres, etc.	2.537	1.519	1.848	1.718	-7,03	-130
Servicio de entrega de alimentos (llamadas urgentes)	1.813	489	134	117	-12,69	-17
TOTAL						

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

3.7.5.3. Servicio Integral de apoyo a familias en riesgo de desahucio

Es un servicio de información, asesoramiento e interlocución con las entidades financieras, dirigido a las familias con dificultades para atender el pago de los préstamos hipotecarios y que por ello se encuentran en riesgo de perder su vivienda habitual, con objeto de prevenir situaciones de exclusión derivadas del riesgo de pérdida de la vivienda habitual. Se presta desde las Corporaciones Locales, que han abierto oficinas específicas, en coordinación con la Gerencia de Servicios Sociales.

a) Ofrecer información y asesoramiento en relación con las dificultades en el pago de los préstamos garantizados con la vivienda habitual.

b) Intermediar entre las familias y las entidades financieras titulares de los préstamos, para la búsqueda de soluciones que posibiliten el mantenimiento de la vivienda, el reintegro del préstamo o, en todo caso, llegar a la resolución menos gravosa del mismo.

c) Ofrecer apoyo profesional y acompañamiento para afrontar las consecuencias de la situación de sobreendeudamiento, asesorando sobre la reestructuración de las deudas y la recomposición de la economía familiar.

d) Informar y asesorar sobre el cumplimiento de requisitos de acceso a beneficios, prestaciones o recursos que puedan ser complementarios a la interlocución con las entidades financieras, o supongan una alternativa a la vivienda, en caso de pérdida de ésta.

En 2017 fueron atendidas por este servicio un total de 1.395 familias, registrándose una reducción del 13,41% respecto de año anterior (cuadro 3.7.5-7).

Cuadro 3.7.5-7
Nº de familias atendidas en el servicio integral de apoyo a familias en riesgo de desahucio
(2014 -2017)

	2014	2015	2016	2017	%	Diferencia 2016-2017
Familias atendidas	2.433	2.172	1.611	1.395	-13,41	-216

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

3.8 Prestaciones económicas de protección social.

En el ámbito de la protección social, las prestaciones económicas se configuran como una política social sectorial orientada a garantizar unos ingresos que permitan a las personas beneficiarias hacer frente a sus necesidades. Con carácter general, las prestaciones de carácter contributivo son gestionadas por la Seguridad Social y las no contributivas por los Servicios Sociales de las comunidades autónomas.

Las pensiones se erigen como una de las medidas de política social de mayor impacto. Según datos de población del INE a 1 de julio, en Castilla y León hay 25,2 pensiones por cada 100 habitantes, índice significativamente superior al del conjunto español que alcanza las 20,7 pensiones por cada 100 habitantes. Atendiendo a las cifras del PIB correspondiente a 2017 según el CESCyL, en Castilla y León el importe anual destinado a abonar las pensiones contributivas de la Seguridad Social ascendió en el año 2017 a 7.799 millones de euros, lo que supone un 13,66% del PIB regional. En el conjunto del Estado, el importe anual ascendió a 124.347 millones de euros, lo que representa el 10,69% del PIB.

En los países de la Unión Europea (UE) el dinero dedicado a las pensiones supone la partida más elevada dentro de las políticas sociales. Según la oficina estadística de la UE (Eurostat), el dinero dedicado a la protección social (pensiones, prestaciones de desempleo y exclusión social) en España representa el 16,8 % del PIB, 2,3 puntos menos que la media de la UE que alcanza el 19,1 y 3,2 menos que la Zona Euro que se eleva al 20%. El sistema de garantía de ingresos supone el mayor esfuerzo inversor en el ámbito de las políticas sociales en la UE y, por supuesto, en España, con cifras de otros sistemas como el de sanidad (7,1 % del PIB de la EU y el 6% del PIB de España) o el de educación (4,7% del PIB en la UE y el 4% del PIB en España).

Las prestaciones económicas de gestión de la Seguridad Social constituyen un derecho de contenido dinerario que, una vez reconocido y cuando se reúnen determinadas condiciones, se integra en el patrimonio del beneficiario, en las contingencias o situaciones protegidas previstas en la Ley.

Las prestaciones económicas que gestiona la Seguridad Social se fundamentan en un modelo de reparto basado en la solidaridad intergeneracional de manera que las cotizaciones son utilizadas para hacer frente a los importes de las prestaciones.

Las prestaciones pueden ser de cuatro clases:

- Pensiones, son prestaciones económicas de devengo periódico y de duración vitalicia o hasta alcanzar una edad determinada;
- Subsidios, prestaciones de devengo periódico y de duración temporal;
- Indemnizaciones, prestaciones económicas abonables por una sola vez;
- Otras prestaciones, como las prestaciones por desempleo y la protección familiar de carácter no económico.

Como características de las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social pueden señalarse los siguientes:

- Son públicas, ya que integran el régimen público de Seguridad Social al que se refiere el artículo 41 de la Constitución.
- Son intransmisibles e irrenunciables, ya que los beneficiarios no pueden transmitir su derecho ni renunciar a ellas, con independencia del ejercicio del derecho de opción en caso de incompatibilidad de prestaciones.
- Gozan de garantías frente a terceros, es decir, que no pueden ser objeto de retención, compensación o descuento, salvo en los casos establecidos (obligaciones alimenticias, deudas contraídas con la propia Seguridad Social...).
- Sólo pueden ser embargadas en los términos y cuantías fijados por la Ley de Enjuiciamiento Civil para las pensiones y rentas de naturaleza salarial.
- Son de cobro preferente, tienen el carácter de créditos con privilegio general.
- Tienen un tratamiento fiscal específico, por cuanto que están sujetas a tributación en los términos establecidos en las normas reguladas de cada impuesto.

El acceso a las pensiones puede hacerse por dos vías: la contributiva y la no contributiva. La primera está supeditada a cumplir unos requisitos de alta y cotización a la Seguridad Social. La vía no contributiva permite acceder a prestaciones económicas que se reconocen a aquellos ciudadanos que, encontrándose en situación de necesidad protegible, carezcan de recursos

suficientes para su subsistencia en los términos legalmente establecidos, aun cuando no hayan cotizado nunca o el tiempo suficiente para alcanzar las prestaciones del nivel contributivo. Las pensiones contributivas son gestionadas por la Seguridad Social, mientras que las no contributivas lo son por los órganos competentes de cada Comunidad Autónoma o el IMSERSO en Ceuta y Melilla.

Las prestaciones económicas del Sistema de Seguridad Social abarcan un amplio número de situaciones: incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, maternidad, paternidad, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, incapacidad permanente, lesiones permanentes no invalidantes, jubilación, muerte y supervivencia (auxilio por defunción, pensión de viudedad, prestación temporal de viudedad, pensión de orfandad, pensión en favor de familiares, subsidio en favor de familiares, indemnización especial a tanto alzado, en los supuestos de accidente de trabajo y enfermedad profesional), prestaciones familiares (prestación económica por hijo o menor acogido a cargo, prestación económica por nacimiento/adopción de hijo, en supuestos de familias numerosas, monoparentales y en los casos de madres discapacitadas, prestación económica por parto o adopción múltiples), prestaciones por desempleo, prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos, prestaciones del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) y prestaciones del Seguro Escolar.

3.8.1. Las pensiones contributivas.

Las pensiones contributivas son prestaciones económicas, cuya concesión está supeditada a una previa relación jurídica con la Seguridad Social (acreditar un período mínimo de cotización en determinados casos), siempre que se cumplan los demás requisitos exigidos. Al ser un sistema basado en la contributividad, su cuantía se determina en función de las aportaciones efectuadas por el trabajador y la empresa, si se trata de trabajadores por cuenta ajena, durante el período considerado a efectos de la base reguladora de la pensión de que se trate. Dentro de la acción protectora del Régimen General y de los Regímenes Especiales de la Seguridad Social, con las salvedades que, en cada caso y para cada modalidad, se indican en el respectivo régimen especial, se incluyen las pensiones siguientes: jubilación, incapacidad permanente y muerte y supervivencia.

En el Sistema de la Seguridad Social se denominan pensiones a las prestaciones periódicas vitalicias o de duración indeterminada mientras se mantengan las condiciones que dieron derecho a la percepción. Excepcionalmente, también se llaman "pensiones" a las de orfandad, limitadas en el tiempo, salvo que el beneficiario esté incapacitado para todo trabajo con anterioridad a la causación de la prestación. Existen tres tipos de pensiones:

- Incapacidad permanente: es la pensión percibida por el trabajador que, después de haber estado sometido al tratamiento prescrito y de haber sido dado de alta médicamente, presenta reducciones anatómicas o funcionales graves, susceptibles de determinación objetiva y previsiblemente definitiva, que disminuyan o anulen su capacidad laboral.
- Jubilación: consiste en la pensión vitalicia concedida a los trabajadores en las condiciones, cuantía y forma que reglamentariamente se determinan cuando alcanzada la edad establecida, cesen o hayan cesado en el trabajo.
- Muerte y supervivencia: son las pensiones que se otorgan en caso de muerte del trabajador, cualquiera que fuera su causa; son las siguientes: pensión de viudedad, pensión de orfandad y pensión vitalicia o subsidio temporal en favor de familiares.

En los importes de las pensiones medias están incluidos los complementos a mínimos; no están incluidos los importes debidos a los primeros pagos que incorporan atrasos ni las pagas extraordinarias. La pensión media se ha obtenido dividiendo el importe total mensual por el número de pensiones en vigor en el mismo mes de referencia. Por lo que se refiere al número de pagas, todas las personas pensionistas perciben 14 al año por contingencias comunes y 12 por contingencias profesionales, ya que en este último caso las pagas extraordinarias están prorrateadas dentro de las doce mensualidades ordinarias.

En la Ley de los Presupuestos Generales del Estado de 2017 los recursos destinados a pensiones contributivas contaban con un crédito que ascendía a 115.757 millones de euros, importe que figura en el Anexo I, dedicado a la distribución de los créditos por programas, de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, lo que supone un incremento de 4.066 millones de euros (el 3,64%) respecto del presupuesto del año anterior (111.691 millones de euros). El importe total dedicado a las pensiones contributivas representa la cuarta parte del total del presupuesto de la Administración General del Estado (26,12%). Respecto a las no contributivas, en la mencionada Ley se contempla una partida de 2.329 millones de euros.

En el artículo 35 de la Ley de los Presupuestos Generales del Estado de 2017 se establece con carácter general una revalorización del 0,25% de las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social.

El número de pensiones contributivas a 31 de diciembre de 2017 en España ascendió a 9.572.436 lo que supone un incremento de 107.095 pensiones (1,13%) respecto del año 2016. En Castilla y León el número de pensiones se elevó hasta las 610.088, lo que supone un incremento de 2.326 pensiones (0,38%) respecto del año 2016. Este incremento no ha sido homogéneo en las distintas provincias de Castilla y León (cuadro 3.8.1-1). Así, nos encontramos con alguna provincia con un crecimiento en el número de pensiones (1,18%) superior incluso a la media nacional, caso de Valladolid y, en el otro extremo, con la provincia de Zamora donde se ha registrado un descenso del número total de pensiones (-0,79%).

(Se puede consultar la Ficha CES de actualidad correspondientes a las [Pensiones Contributivas](#))

Cuadro 3.8.1-1

Número de pensiones contributivas en Castilla y León por clase y provincia a 31 de diciembre de 2017

	Incapacidad permant	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor de familiar	Total	Var. % interanual
Ávila	2.835	23.917	10.446	1.347	235	38.780	0,25
Burgos	4.702	59.744	21.484	2.950	348	89.228	0,75
León	13.648	86.936	36.636	4.208	973	142.401	-0,18
Palencia	3.993	25.281	10.921	1.375	316	41.886	0,43
Salamanca	5.211	50.566	20.965	2.647	638	80.027	0,68
Segovia	2.187	20.672	8.920	1.115	138	33.032	0,49
Soria	1.199	14.934	5.525	670	101	22.429	0,07
Valladolid	9.733	71.156	27.818	3.523	654	112.884	1,18
Zamora	2.738	31.030	13.580	1.692	381	49.421	-0,79
CyL	46.246	384.236	156.295	19.527	3.784	610.088	0,38
España	949.857	5.883.822	2.359.667	337.848	41.242	9.572.436	1,13

Fuente: eSTADISS - Estadísticas del INSS - Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

El importe medio de las pensiones contributivas en Castilla y León ascendió el 2,17 % respecto del pasado año (cuadro 3.8.1-2), 32 centésimas más que la media nacional. Como en el conjunto de España, las pensiones de jubilación y de incapacidad permanente son, con diferencia, las más cuantiosas respecto del resto de tipos de pensiones. Un análisis por provincia nos permite

observar que existen significativas diferencias interprovinciales con respecto al importe medio del conjunto de las pensiones. Así nos encontramos con provincias como Valladolid y Burgos que superan en un 11% y 5% respectivamente la cuantía media española, mientras que Zamora y Ávila están el 17% y 14% por debajo de esa cuantía media. Al tratarse de prestaciones contributivas, ello puede deberse a que son provincias con inferiores bases de cotización respecto al conjunto de la Comunidad y del Estado.

Cuadro 3.8.1-2

Importe medio de las pensiones contributivas en Castilla y León por clase y provincia, relación media nacional y variación interanual a 31 de diciembre de 2017

	Incap. Perman.	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Total importe medio	Relación (importe medio nacional =100)	% Var. Interanual
Ávila	808,05	906,18	611,6	411,43	492,13	799,97	86,22	1,65
Burgos	1.045,04	1.120,96	648,99	407,91	603,55	977,73	105,37	2,38
León	989,18	1.041,40	621,1	421,28	596,84	906,9	97,74	2,24
Palencia	917,92	1.086,91	662,76	426,43	575,61	934,68	100,73	2,26
Salamanca	876,89	969,16	623,62	414,51	489,86	850,46	91,66	1,85
Segovia	855,3	991,29	628,33	386,47	513,06	861,86	92,89	2,00
Soria	881,17	976,53	606,92	416,23	549,6	861,72	92,87	2,22
Valladolid	937,44	1.211,23	706,17	409,21	553,27	1.034,32	111,47	1,80
Zamora	841,82	869,21	586,47	395,71	470,94	770,72	83,06	2,08
CyL	936,21	1.051,17	639,59	411,47	546,62	913,41	98,44	2,17
España	936,86	1072,13	649,55	381,53	538,66	927,87	100,00	1,85

Fuente: eSTADISS - Estadísticas del INSS - Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Un análisis del tipo y cuantía media de las pensiones según sexo (cuadro 3.8.1-3 y gráficos 3.8.1-1 y 3.8.1-2) nos permite apreciar una importante diferencia entre hombres y mujeres. En conjunto, el número de hombres y mujeres pensionistas está más o menos equilibrado (51,88% – 48,12%), pero si analizamos la distribución por sexos según el tipo de pensión comprobamos que en torno al 70% de las personas con pensiones por jubilación e incapacidad son hombres, mientras que el 93% de las personas con pensiones por viudedad son mujeres. La pensión media que reciben las mujeres es de 699,68€ que representa solo el 63% de la pensión media que perciben los hombres: 1.111,65€. Por tipo de pensión, las diferencias son patentes en lo que se refiere a la pensión de jubilación (la más importante en cuantía y número de perceptores), siendo la cuantía media que reciben las mujeres de 769,3€ un 65% de las que reciben los hombres: 1.182,02€. Estas diferencias a favor del sexo masculino también se aprecian, aunque con menor intensidad, en la cuantía de las pensiones por incapacidad permanente (la de las mujeres es el 83,1% de las de los hombres). En otro sentido, también se puede observar que la pensión media de viudedad que reciben las mujeres asciende a 651,74€ lo que supone un importe 43% superior al que reciben los hombres: 465,93€.

En comparación con el total español, el importe de la pensión media en Castilla y León es ligeramente inferior (14,46€). Esta diferencia se incrementa ligeramente si la comparación se hace por sexo. Así, la pensión media de los hombres de Castilla y León es inferior en 33,42€ y en el caso de las pensionistas en 23.42€ (cuadro 3.8.1-3).

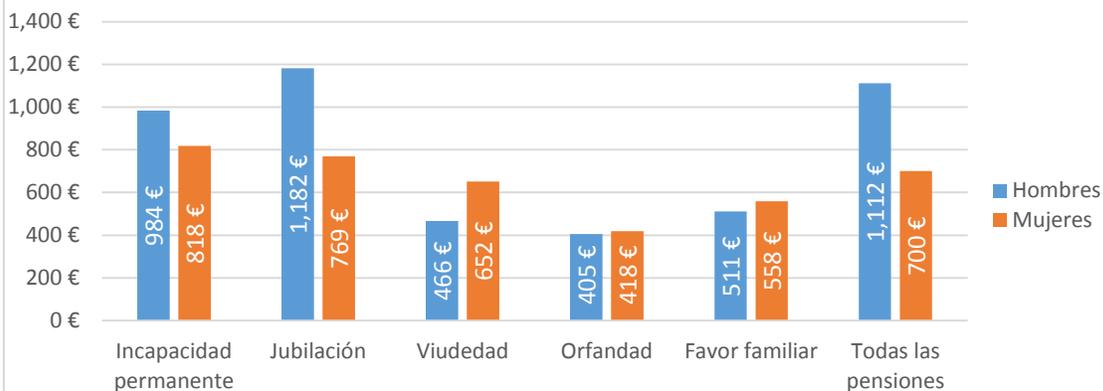
Cuadro 3.8.1-3
Número y cuantía de la pensión media anual en Castilla y León por tipo de pensión y sexo, a 31 de diciembre de 2017. Media anual - euros/mes.

	Hombres		Mujeres		Todos los sexos	
	Número	Pensión media	Número	Pensión media	Número	Pensión media
Incap. Permanente	32.876	984,16	13.370	818,3	46.246	936,21
Jubilación	262.414	1.182,02	121.822	769,3	384.236	1.051,17
Viudedad	10.216	465,93	146.077	651,74	156.295	639,59
Orfandad	10.080	405,27	9.447	418,09	19.527	411,47
Favor Familiares	930	510,83	2.854	558,28	3.784	546,62
Total CyL	316.517	1.111,65	293.571	699,68	610.088	913,41
Total España	4.645.261	1.145,07	4.927.090	723,10	9.572.436	927,87

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

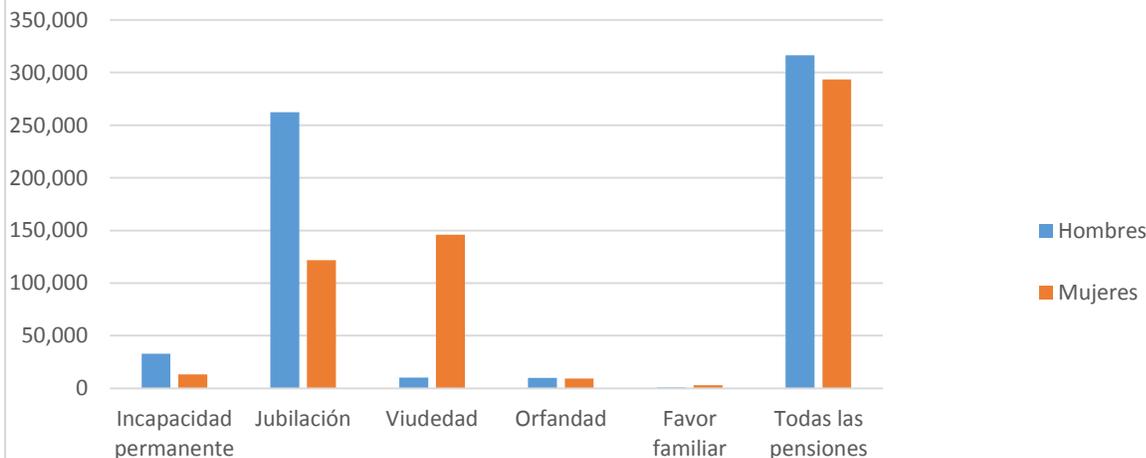
Resulta interesante el análisis de la distribución de las pensiones por grandes tramos de cuantía en Castilla y León y en España (cuadro 3.8.1-4). En él podemos observar que en torno a la mitad de las pensiones no superan el Salario Mínimo Interprofesional (SMI), y que el 70% no llega a los 1000 €/mes. Estas cifras son muy similares tanto en Castilla y León como en el conjunto de España (gráfico 3.8.1-3)

Gráfico 3.8.1-1
Cuantía de las pensiones contributivas en Castilla y León por sexo, 2017
 (media anual - euros/mes)



Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Gráfico 3.8.1-2
Número total de pensiones en Castilla y León por sexo, 2017
 (media anual - euros/mes)



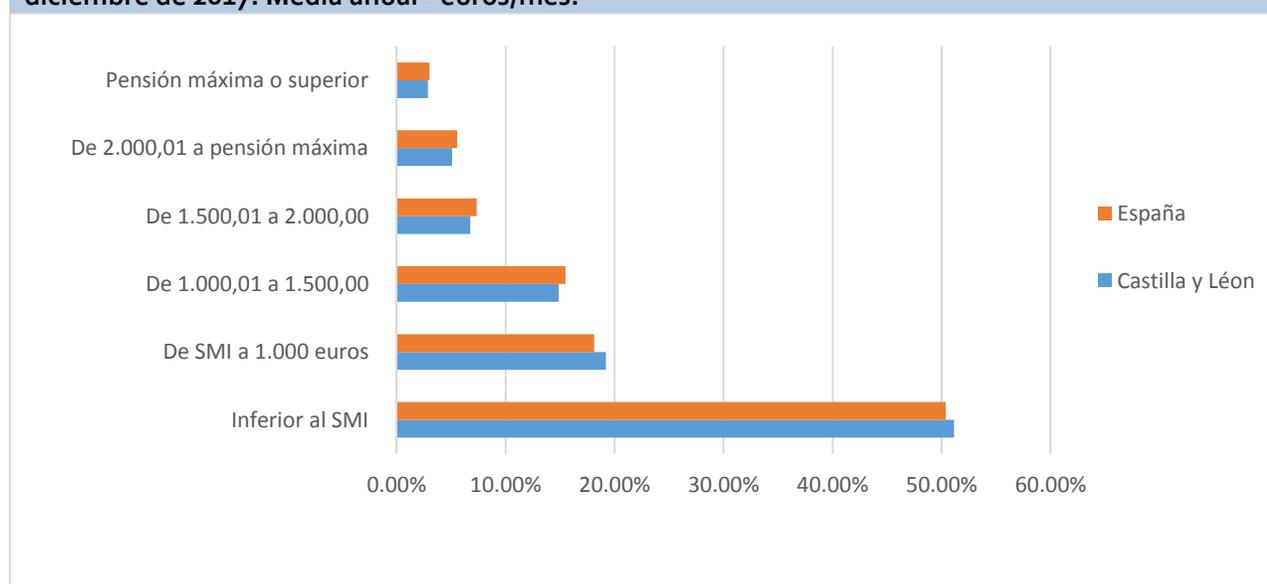
Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Cuadro 3.8.1-4
Distribución de las pensiones por grandes tramos de cuantía en Castilla y León y España, a 31 de diciembre de 2017. Media anual - euros/mes.

	Inferior al SMI	De SMI a 1000 euros	De 1.000,01 a 1.500,00	De 1.500,01 a 2.000,00	De 2.000,01 a pensión máxima	Pensión máxima o superior
	Número de pensiones	Número de pensiones	Número de pensiones	Número de pensiones	Número de pensiones	Número de pensiones
Castilla y León	311.971	117.201	90.872	41.287	31.184	17.573
% s total	51,14%	19,21%	14,89%	6,77%	5,11%	2,88%
España	4.823.414	1.735.383	1.483.644	705.187	533.636	291.172
% s total	50,39%	18,13%	15,50%	7,37%	5,57%	3,04%

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Gráfico 3.8.1-3
Distribución de las pensiones por grandes tramos de cuantía en Castilla y León y España, a 31 de diciembre de 2017. Media anual - euros/mes.



Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Comprobábamos en el cuadro 3.8.1-1 que el número total de pensiones en Castilla y León se había incrementado en un 0,38%. Este índice se explica debido a que las altas y bajas han estado muy equilibradas en el periodo analizado. En el cuadro 3.8.1-5 podemos observar que el saldo entre altas y bajas es positivo en 2.777 pensiones. Este saldo se debe fundamentalmente al número de altas en las pensiones por incapacidad permanente (4.810) muy superior al número de bajas

(1.635). El resto de las pensiones mantienen cierto equilibrio entre altas y bajas. En este sentido, sólo cabe destacar como significativo el mayor número de bajas que de altas en la pensión de viudedad, confirmando la tendencia de los tres últimos años. La comparación con el total español (gráfico 3.8.1-4) nos muestra una tendencia similar al aumento total del número de pensiones debido al diferencial de altas-bajas favorable a las primeras, aumento que se concreta en los últimos cinco años en una media de 115.000 pensiones más al año.

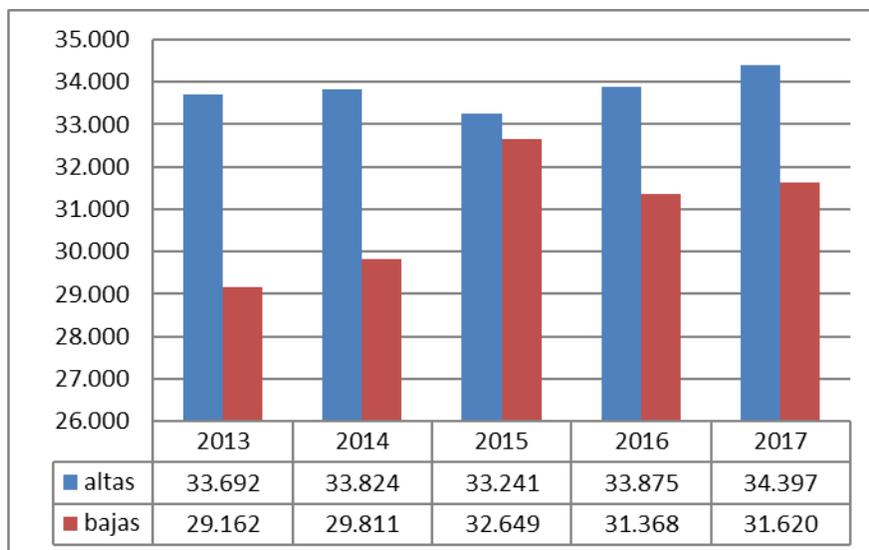
Cuadro 3.8.1-5
Número altas y bajas de pensiones en Castilla y León según tipo 2013 – 2017 (total anual)

	Incapacidad permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de familiares		Todas las pensiones	
	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas
2013	4.006	1.481	19.537	18.584	8.532	8.457	1.316	339	301	301	33.692	29.162
2014	4.242	1.523	19.157	19.091	8.710	8.554	1.397	366	318	277	33.824	29.811
2015	4.436	1.546	18.469	19.955	8.669	9.610	1.347	1.240	320	298	33.241	32.649
2016	4.723	1.540	18.966	19.231	8.476	8.980	1.377	1.344	333	273	33.875	31.368
2017	4.810	1.635	19.341	19.109	8.566	9.329	1.337	1.293	343	254	34.397	31.620

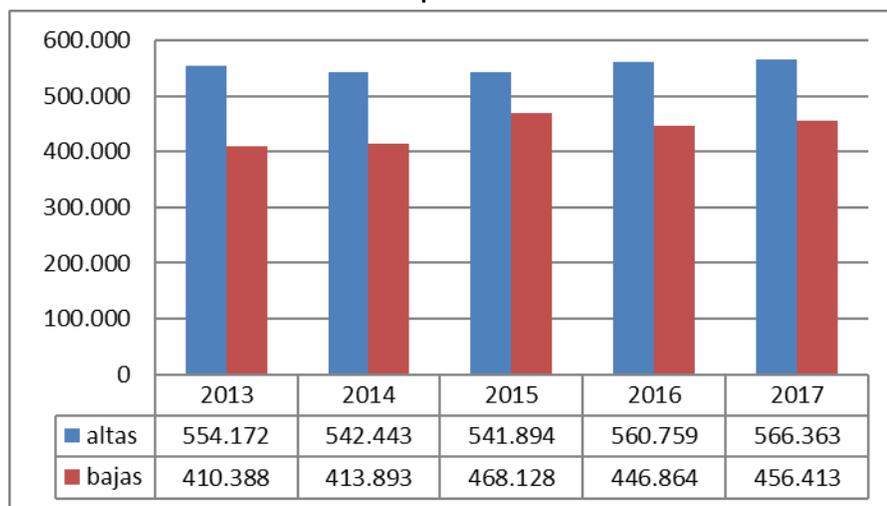
Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Gráfico 3.8.1-4
Evolución del número de altas y bajas de pensiones 2013 – 2017 en
Castilla y León

Castilla y León



España



Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Cuadro 3.8.1-6

Importe medio de altas y bajas de pensiones en Castilla y León según tipo 2013 – 2017 (total anual)

	Incapacidad permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de familiares		Todas las pensiones	
	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas
2013	922,36	1.018,63	1.323,93	906,81	637,20	542,34	319,47	556,78	413,16	400,19	1.054,91	797,50
2014	925,86	1.029,03	1.347,30	932,87	636,23	552,46	328,25	540,23	444,34	378,14	1.060,76	818,66
2015	922,03	1.060,94	1.353,37	921,17	649,96	558,67	326,25	360,60	445,82	405,42	1.062,01	795,09
2016	918,19	1.036,88	1.338,18	927,65	686,25	564,23	327,39	364,88	455,08	431,02	1.066,73	800,54
2017	927,56	1.045,83	1.321,49	940,94	696,2	572,38	328,42	358,86	491,03	420,62	1.063,80	809,64

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Cuadro 3.8.1-7

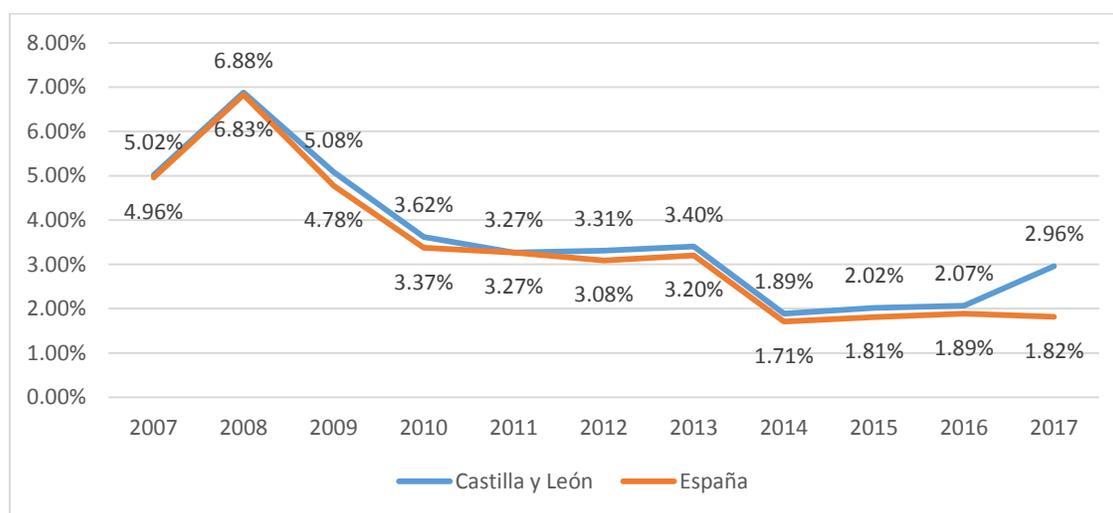
Evolución de la cuantía media de las pensiones contributivas en Castilla y León por clase de pensión, 2013 a 2017 (dato anual)

	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Total	% Var. Interanual
2013	909,22	949,98	606,84	399,75	514,13	836,12	3,40
2014	915,02	972,06	613,27	397,84	521,68	851,94	1,89
2015	922,51	995,27	619,87	400,09	529,37	869,14	2,02
2016	928,45	1.018,52	627,58	405,13	534,72	887,17	2,07
2017	936,21	1.051,17	639,59	411,47	546,62	913,41	2,96

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Si nos fijamos en la cuantía de las pensiones, éstas han experimentado un crecimiento medio de casi el 3% respecto del año anterior (cuadro 3.8.1-7). Puesto que el conjunto de pensiones tuvo una revaloración de 0,25% en el año 2017, este incremento sólo puede explicarse por la incorporación de nuevas personas con derecho a pensiones de mayor cuantía y por las pensiones que causaron baja en el año 2017 que probablemente tenían una cuantía inferior a la media. Observando la evolución de las cuantías de las pensiones contributivas en Castilla y León (cuadro 3.8.1-7 y gráfico 3.8.1-5) podemos comprobar la tendencia en los últimos años a mantenerse el incremento de la pensión media entre el 2 y 3%, incremento superior a la media del conjunto de España.

Gráfico 3.8.1-5
Evolución del incremento interanual de la cuantía media de las pensiones contributivas en Castilla y León y España, 2007-2017



Fuente: Elaboración propia a partir datos de eSTADISS - Ministerio de Empleo y Seg. Social.

Si nos fijamos en la cuantía media de las pensiones contributivas según el régimen de cotización (cuadro 3.8.1-8), las de mayor cuantía siguen siendo las de la minería, seguidas por las procedentes del régimen de trabajadores del mar y las procedentes del régimen general. Entre las pensiones medias de menor cuantía encontramos a las del régimen de autónomos.

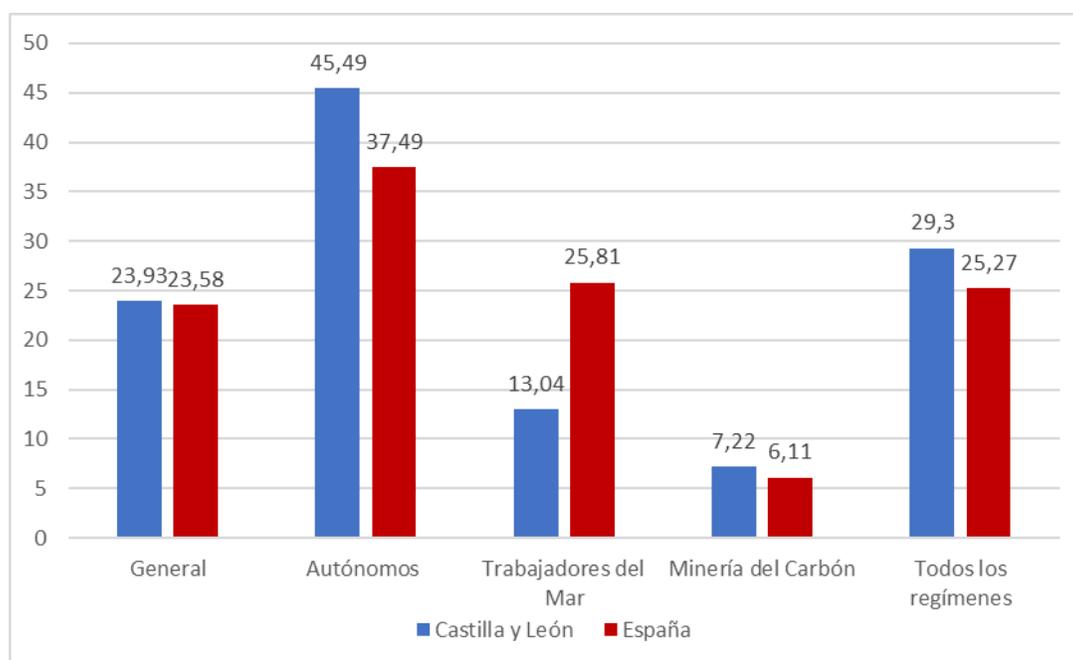
Cuadro 3.8.1-8
Evolución de la cuantía media de las pensiones contributivas en Castilla y León por regímenes 2013 a 2017 (dato anual)

	General	Autónomos	Trabajadores del Mar	Minería del Carbón
2013	982,74	597,93	1.155,09	1.408,73
2014	1.000,61	603,74	1.158,32	1.439,04
2015	1.020,51	610,7	1.166,40	1.470,91
2016	1.040,22	618,88	1.186,11	1.502,14
2017	1.058,26	626,86	1.210,83	1.536,23

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Empleo y Seguridad Social

El 29,3% de las pensiones de Castilla y León y el 25,3% de las pensiones del conjunto de España son pensiones de cuantía mínima. Por regímenes, tanto en nuestra comunidad como en el conjunto de España, la cuarta parte de las pensiones del régimen general se complementan a mínimos. En el caso del régimen de autónomos, casi la mitad de los pensionistas de Castilla y León tiene una pensión mínima (45,5%) cifra significativamente mayor en comparación con la media española (37,5%). En el resto de los regímenes, el porcentaje de pensiones de cuantía mínima desciende al 17% en el caso de pensiones por accidentes de trabajo y al 13% en el caso de pensiones de los regímenes de trabajadores del mar (gráfico 3.8.1-6).

Gráfico 3.8.1-6
Porcentaje de pensiones mínimas por régimen Castilla y León y España, 31 de diciembre de 2017



Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Empleo y Seg. Social.

3.8.2. Pensiones no contributivas

La Constitución Española, en su artículo 41, establece que “los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y

prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad". En el marco de esta exigencia constitucional el Estado, a través de la Seguridad Social, ofrece a las personas comprendidas en su campo de aplicación de la modalidad no contributiva, protección frente a las contingencias y en las situaciones que se contemplan en la Ley General de la Seguridad Social. Las Pensiones no Contributivas (en adelante, PNC), reguladas en dicha Ley, aseguran a todos los ciudadanos en situación de jubilación o invalidez y en estado de necesidad, una prestación económica, asistencia médico-farmacéutica gratuita y servicios sociales complementarios; aunque no se haya cotizado o se haya hecho de forma insuficiente para tener derecho a una Pensión Contributiva. Gestionan estas pensiones los órganos competentes de cada Comunidad Autónoma y las Direcciones provinciales del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) en las ciudades de Ceuta y Melilla, aunque el pago corresponde igualmente a la Tesorería de la Seguridad Social.

El art.44 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 establece que la cuantía de las pensiones de jubilación e invalidez del sistema de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, se fijará en 5.164,60 euros íntegros anuales, 14,60€ más que la cuantía establecida para el año 2016, lo que supone un incremento del 0,25%. Igualmente se establece un complemento de pensión, fijado en 525 euros anuales (misma cantidad que el año anterior), para el que acredite fehacientemente carecer de vivienda en propiedad y tener, como residencia habitual, una vivienda alquilada al pensionista cuyo propietario no tenga con él relación de parentesco hasta tercer grado, ni sea cónyuge o persona con la que constituya una unión estable y conviva con análoga relación de afectividad a la conyugal.

El número de PNC en 2017 apenas ha variado respecto del pasado año. En el conjunto de España el número de este tipo de pensiones ha experimentado un ligero descenso de 399 personas beneficiarias, lo que supone un 0,08% respecto de las cifras del año anterior. En Castilla y León se ha producido un descenso algo más acusado, concretamente en 166, representando una reducción del 0,75%. Por modalidades, la de jubilación en el conjunto de España, ha experimentado un incremento de 1.525 (+0,6%), al contrario que el Castilla y León que ha descendido el número de PNC por este motivo en 36 (-0,3%). Las pensiones de invalidez han descendido en Castilla y León y en el conjunto de España, el 1,3 y el 1,0% respectivamente (cuadro 3.8.2-1).

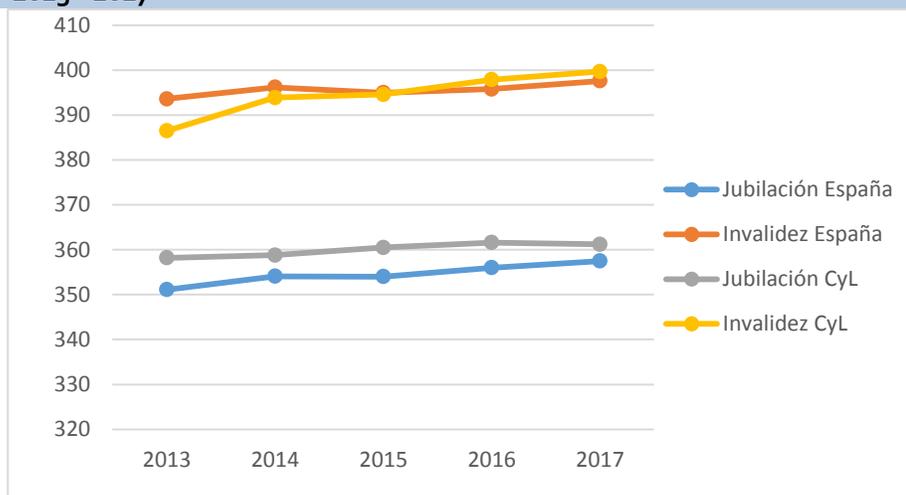
Respecto a las cuantías, apenas se ha producido ningún cambio en relación con el año anterior. El importe medio mensual abonado a cada persona para las PNC de jubilación estuvo en torno a los 360 euros y para la PNC por invalidez de 400 euros. En el gráfico 3.8.2-1 podemos observar la estabilidad de las cuantías en los últimos cuatro años y la similitud de las mismas en Castilla y León respecto del total del Estado.

Cuadro 3.8.2-1
Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez en España y Castilla y León 2013-2017. Pensiones en vigor el 1 de diciembre.

Año	Pensiones NC de jubilación		Pensiones NC invalidez	
	Nº Pensiones	Pensión media (€)	Nº Pensiones	Pensión media (€)
España				
2013	250.527	351,1	196.626	393,6
2014	253.450	354,1	198.366	396,2
2015	254.029	354,0	199.518	395,0
2016	255.165	356,0	199.912	395,8
2017	256.690	357,5	197.988	397,6
Castilla y León				
2013	12.507	358,2	9.835	386,5
2014	12.455	358,8	9.759	393,9
2015	12.354	360,5	9.724	394,6
2016	12.321	361,6	9.735	397,9
2017	12.285	361,2	9.605	399,7

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Gráfico 3.8.2-1
Evolución de la cuantía media de las pensiones no contributivas en Castilla y León
2013 - 2017



Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

La distribución provincial de las PNC en Castilla y León es muy similar respecto del año 2016. En Castilla y León se ha producido un descenso del 0.75% en el total de PNC, siendo más acusado este descenso en Zamora (2,3%) y Soria (1,7%), coincidiendo con los mayores descensos de población. Tan sólo la provincia de Burgos experimenta un crecimiento, concretamente del 1.3%, en el número de pensionistas de PNC (cuadro 3.8.2-2).

En lo que se refiere a los importes, no se aprecia variaciones significativas entre provincias, situándose en todos los casos en torno a la media regional y nacional (cuadro 3.8.2-3).

Cuadro 3.8.2-2
Número de pensiones no contributivas en Castilla y León por provincias. Variación interanual 2016-2017

Provincia	2016	2017	Var.
Ávila	1.901	1.889	-0,6
Burgos	2.546	2.580	1,3
León	4.508	4.454	-1,2
Palencia	1.693	1.683	-0,6
Salamanca	3.919	3.872	-1,2
Segovia	850	842	-0,9
Soria	460	452	-1,7
Valladolid	4.039	4.027	-0,3
Zamora	2.140	2.091	-2,3
Total CyL	22.056	21.890	-0,8
Total España	455.077	454.678	-0,1

Fuente:IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Cuadro 3.8.2-3
Pensiones no contributivas en Castilla y León por provincias, tipo de pensión e importe medio mensual 2017

	PNC de jubilación		PNC de invalidez	
	nº pensiones	importe medio mensual	nº pensiones	importe medio mensual
Ávila	1.022	367,80	867	397,38
Burgos	1.214	361,54	1.366	400,83
León	2.310	360,91	2.144	397,53
Palencia	961	360,36	722	392,23
Salamanca	2.384	362,09	1.488	410,66
Segovia	440	365,95	402	401,34
Soria	295	366,34	157	400,23
Valladolid	2.473	360,45	1.554	398,70
Zamora	1.186	363,57	905	401,69
Total CyL	12.285	362,14	9.605	400,41
Total España	255.690	363,15	197.988	403,19

Fuente:IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Según información aportada por el IMSERSO, el perfil de las personas que reciben PNC de jubilación es predominantemente el de una mujer española, casada, con una edad comprendida entre los 70 y los 79 años y que convive en una unidad familiar formada por dos-tres miembros. En cuanto al pensionista tipo de PNC de invalidez es una persona de nacionalidad española, que convive en una unidad económica integrada por dos y tres personas y que acredita un grado de

discapacidad valorado entre el 65 y el 74 %, si bien atendiendo a su edad y sexo es posible distinguir entre el varón, soltero, menor de 45 años y la mujer casada, con edad superior a 45 años, que presentan preferentemente discapacidades de tipo psíquico, seguidas muy de cerca por las de tipología física.

El perfil de las personas pensionista en Castilla y León no difiere del descrito para el conjunto de España (cuadro 3.8.2-4).

Cuadro 3.8.2-4
Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez en España y Castilla y León, beneficiarios según sexo, a 31 de diciembre de 2017

	España				
	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Jubilación	46.316	23,2	153.719	76,8	200.035
Invalidez	94.475	48,1	101.935	51,9	196.410
Jub. Deriv. Invalidez	14.067	24,5	43.340	75,5	57.407
Total	154.858	34,1	298.994	65,9	453.852
	Castilla y León				
	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Jubilación	1.950	20,1	7.770	79,9	9.720
Invalidez	4.578	47,8	4.992	52,2	9.570
Jub. Deriv. Invalidez	1.950	20,1	7.770	79,9	9.720
Total	7.402	33,8	14.480	66,2	21.882

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Otro aspecto relevante del perfil de los beneficiarios de pensiones no contributivas es el estado civil. En España, la mayor parte de los beneficiarios de pensiones de jubilación están casados. Sin embargo, la condición de soltero afecta más al hombre (29,6%) que a la mujer (15,4%). En Castilla y León, las cifras de hombres solteros y casados perceptores de PNC por jubilación son muy similares, en torno al 40%. No ocurre lo mismo en el caso de las mujeres, donde la cifra de casadas multiplica por 3,6 a las solteras (cuadro 3.8.2-5).

Cuadro 3.8.2-5
Pensiones no contributivas de jubilación en España y Castilla y León, beneficiarios según estado civil y sexo, a 31 de diciembre de 2017

España						
	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
Soltero/a	13.700	29,6	23.607	15,4	36.767	18,5
Casado/a	21.109	45,6	84.158	54,7	107.134	54,0
Viudo/a	2.404	5,2	15.501	10,1	17.489	8,8
Divorciado/a	6.055	13,1	19.360	12,6	22.833	11,5
Separado/a	2.947	6,4	10.901	7,1	13.895	7,0
No consta	101	0,2	192	0,1	285	0,1
Total	46.316	100,0	153.719	100,0	198.403	100,0
Castilla y León						
	Hombres	%	Mujeres	%	Total	
Soltero/a	778	39,9	1.653	21,3	2.475	25,4
Casado/a	740	37,9	4.148	53,4	4.971	51,0
Viudo/a	87	4,5	612	7,9	717	7,4
Divorciado/a	191	9,8	753	9,7	812	8,3
Separado/a	154	7,9	604	7,8	767	7,9
No consta	0	0,0	0	0,0	-	0,0
Total	1.950	100,0	7.770	100,0	9.742	100,0

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

En el caso de los perceptores de PNC por invalidez (cuadro 3.8.2-6), la gran mayoría de los hombres están solteros, llegando a representar el 81-83% de los perceptores (España – Castilla y León). En cambio, en el caso de las mujeres, el número de solteras se sitúa en torno al 50% (49% España – 53% Castilla y León). Por el contrario, el número de perceptores varones casados se sitúa en torno al 11% tanto en España como en Castilla y León, cifra tres veces inferior a la proporción de perceptoras casadas que se sitúa entre el 32% del conjunto del España y el 30% en Castilla y León.

Cuadro 3.8.2-6

Pensiones no contributivas de invalidez en España y Castilla y León, beneficiarios según estado civil y sexo, a 31 de diciembre de 2017

España						
	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
Soltero/a	77.092	81,6	50.806	49,8	127.846	64,4
Casado/a	10.722	11,3	32.490	31,9	45.190	22,8
Viudo/a	428	0,5	1.623	1,6	2.134	1,1
Divorciado/a	3.873	4,1	10.457	10,3	13.908	7,0
Separado/a	2.201	2,3	6.380	6,3	9.071	4,6
No consta	159	0,2	179	0,2	334	0,2
Total	94.475	100,0	101.935	100,0	198.483	100,0

Castilla y León						
	Hombres		Mujeres		Total	
Soltero/a	3804	83,1	2.681	53,7	6.552	67,4
Casado/a	507	11,1	1.497	30,0	2.087	21,5
Viudo/a	18	0,4	50	1,0	77	0,8
Divorciado/a	134	2,9	423	8,5	536	5,5
Separado/a	115	2,5	341	6,8	468	4,8
No consta	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Total	4.578	100,0	4.992	100,0	9.720	100,0

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

3.8.3. Prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad

Las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad fueron establecidas en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de las personas con discapacidad (LISMI), como sistema especial de prestaciones sociales y económicas para aquéllas que, por no desarrollar una actividad laboral, no estuvieran incluidas en el ámbito de aplicación de la Seguridad Social.

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, deroga la Ley 13/1982, de integración social de las personas con discapacidad, y las prestaciones quedan integradas con algunas particularidades: se mantiene el subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (SMGT) y en cuanto a los subsidios de garantía de ingresos mínimos (SGIM) y por ayuda de tercera persona (SATP) solo lo podrán percibir las personas que lo estuvieran percibiendo, siempre que continúen reuniendo los requisitos "exigidos

reglamentariamente para su concesión”. La Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, ha fijado las cuantías vigentes para el año 2017 de los subsidios económicos para personas con discapacidad regulados por el Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, quedando fijadas en los importes mensuales siguientes:

- Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos SGIM (14 pagas /año): 149,86 euros.
- Subsidio por Ayuda de Tercera Persona SATP (14 pagas /año): 58,45 euros.
- Subsidio de Movilidad y Compensación para Gastos de Transporte SMGT (12 pagas/año): 63,50 euros.

Como se trata de una prestación en proceso de extinción, a partir de la Ley 26/1990, de 20 de diciembre que suprimió los subsidios de Garantía de Ingresos Mínimos y por Ayuda de Tercera Persona, no se admiten nuevas altas, por lo que el número de beneficiarios ha seguido descendiendo como en años anteriores. En este caso, un 14 respecto al año 2016 (cuadro 3.8.3-1)

Cuadro 3.8.3-1
Número de beneficiarios/as por tipos de prestaciones económicas de la LISMI en Castilla y León, 2012-2017

Año	Subsidio de garantía de ingresos mínimos (SGIM)	Subsidio por ayuda de tercera persona (SATP)	Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (SMGT)	Total
2012	1.379	214	93	1.686
2013	1.180	172	80	1.432
2014	981	139	71	1.191
2015	837	115	67	1.019
2016	719	99	60	878
2017	621	90	56	767

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

La prestación que cuenta con mayor número de beneficiarios es la de subsidio de garantía de ingresos mínimos. Los beneficiarios de esta prestación representan el 81 de total.

La distribución provincial de las personas beneficiarias de las prestaciones LISMI puede observarse en el cuadro 3.8.3-2.

Cuadro 3.8.3-2
Prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad, diciembre de 2017 en Castilla y León por provincia

	Subsidio de garantía de ingresos mínimos (SGIM)	Subsidio por ayuda de tercera persona (SATP):	Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (SMGT)	Total
	Número Prest.	Número Prest.	Número Prest.	Número Prest.
Ávila	51	15	4	70
Burgos	48	5	9	62
León	140	11	9	160
Palencia	48	6	8	62
Salamanca	86	11	4	101
Segovia	45	13	4	62
Soria	29	4	2	35
Valladolid	118	9	8	135
Zamora	56	16	8	80
Total CyL	621	90	56	767
Total España	7.068	726	1.121	8.915

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

3.9 Cooperación con los países en vías de desarrollo

La cooperación para el desarrollo en Castilla y León está alineada con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por Naciones Unidas, que reconoce, según se establece en su preámbulo, que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío al que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.

Así, por medio del Acuerdo 75/2016, de 1 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, se aprobó el III Plan Director de Cooperación para el desarrollo de Castilla y León 2017-2020, como resultado de un proceso de trabajo conjunto entre todos los agentes de cooperación que en tres comisiones temáticas definieron las líneas estratégicas tomando como base los principios que han guiado con anterioridad las diferentes planificaciones estratégicas en el marco de la política de cooperación para el desarrollo y en concordancia con la Declaración de París.

Según recoge el III Plan, la asignación presupuestaria indicativa por modalidades debía ser la siguiente:

- un mínimo del 78% de los recursos de la AOD de Castilla y León a la Ayuda Económica no reembolsable y la cooperación técnica para el desarrollo,
- un mínimo del 7% a la educación para el desarrollo y la ciudadanía global,
- un mínimo del 7% a la acción humanitaria.
- no superar el 5% de la ayuda oficial al desarrollo en los costes administrativos para la gestión de la ayuda al desarrollo.

En lo que se refiere a la dotación presupuestaria, los créditos ejecutados en cooperación para el desarrollo se incrementaron en 2017 un 5,45%, pasando de 4.375.505,28 euros en 2016 a 4.613.992,00 euros en 2017. La partida que más se incrementó fue la de sensibilización o educación al desarrollo (+50,10%), mientras que la única que disminuyó fue la de formación especializada e investigación (-21,49%), debido a la renuncia del titular de la beca de formación, y ayuda humanitaria (-39,96%). Además, al igual que en los ejercicios precedentes se mantiene sin variación la partida de costes administrativos.

Si analizamos este reparto en el ejercicio 2017, podemos observar como la dotación destinada a ayuda humanitaria no alcanza el mínimo del 7% fijado en el III Plan Director de Cooperación para el Desarrollo, debido a que los créditos adicionales reservados para situaciones de catástrofes naturales que eventualmente acaecen no se activaron finalmente al no haber llamamientos internacionales de acción humanitaria en dicho periodo.

Cuadro 3.9-1
Distribución presupuesto ejecutado en cooperación para el desarrollo según
modalidades 2016-2017

Concepto	2016	%	2017	%	% Var 16-17
Cooperación Económica no reembolsable	3.645.000	83,3	3.814.000,	82,6	4,64
Sensibilización o educación al desarrollo	315.005	7,20	472.823	10,25	50,10
Ayuda humanitaria	230.000	5,26	145.000	3,14	-36,96
Formación especializada e investigación	15.500	0,35	12.169	0,26	-21,49
Costes administrativos (Costes fijos y de personal)	170.000	3,89	170.000	3,68	0,00
Total	4.375.505	100,00	4.613.992	100,00	5,45

Fuente: Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

El III Plan Director se desarrolla preferentemente en tres modalidades de actuación: la ayuda humanitaria, la cooperación económica no reembolsable y cooperación técnica y la educación para el desarrollo de la ciudadanía global.

Cooperación económica no reembolsable

La cooperación económica en condiciones no reembolsables consiste en la realización de aportaciones a proyectos de inversión con la finalidad de mejorar el capital físico de los países beneficiarios, así como en aportaciones a programas y proyectos de ayuda a los diferentes sectores de estos países, tales como el educativo, el sanitario, el agroalimentario, el de infraestructuras, el social o el productivo.

Las subvenciones de cooperación económica no reembolsable a proyectos de desarrollo, en países empobrecidos, se conceden mediante un procedimiento de concurrencia competitiva, en el que se valoran las características de los proyectos solicitados en atención a su idoneidad técnica y conforme a los criterios que públicamente se establecen en las bases reguladoras del procedimiento.

De tal modo, solo los solicitantes, cuyos proyectos valorados reúnan un mínimo de calidad técnica y cumplan los requisitos básicos, pueden optar a la subvención, y de entre estos, solo los proyectos con mejor puntuación pueden obtener una subvención, que se corresponderá con un porcentaje de financiación sobre la cuantía solicitada para el proyecto, en atención a la mayor o menor calidad técnica conforme a las tablas de valoración y a los porcentajes de financiación publicados

La partida de cooperación económica no reembolsable fue la más voluminosa en 2017 (82,66%), con un incremento respecto de 2016 de 4,64% marcando la tendencia creciente en esta modalidad. La distribución sectorial de las intervenciones de cooperación económica no reembolsable se ve condicionada por el procedimiento y los instrumentos de gestión de la ayuda, ya que, al financiar las intervenciones en el marco de convocatorias anuales de subvención, de concurrencia competitiva, son las propias ONGs quienes marcan el mayor o menor alineamiento con las líneas estratégicas definidas en el Plan Director. Así, en el ejercicio 2017 el sector que mayor presupuesto se llevó fue el de acceso al agua potable y saneamiento, seguido del de educación y soberanía alimentaria, es decir promover el Derecho Humano a la Alimentación, según los sectores del III Plan Director (cuadro 3.9.-2).

Cuadro 3.9-2
Distribución del importe ejecutado destinado a cooperación económica no reembolsable 2016-2017, por sectores

Concepto	2016	%	2017	% sobre total	% Var. 16-17
Acceso al agua potable y el Saneamiento	985.918	27,05	1.222.249	32,05	23,97
Soberanía alimentaria	1.341.704	36,81	1.037.518	27,20	-22,67
Educación	517.097	14,19	1.090.861	28,60	110,96
Salud	613.620	16,83	434.122	11,38	-29,25
Saneamiento y habitabilidad Básica	165.793	4,55	0	0	-100,00
Desarrollo agrario y pesquero sostenible	20.869	0,57	0	0	-100,00
Emprendimiento, crecimiento económico inclusivo y trabajo digno	0	0	29250	0,77	
Total	3.645.000	100,00	3.814.000	100,00	4,64%

Fuente: Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

La distribución por países de la cooperación económica no reembolsable muestra que se han realizado 54 proyectos de los que el 44,62 % se han destinado a África Subsahariana; el 24,76% a América del Sur; el 27,20 % a América Central y Caribe; y el 3,42 % a Asia (cuadro 3.9-3 y cuadro 3.9-4)

Cuadro 3.9-3
Distribución geográfica del importe ejecutado destinado a intervenciones de desarrollo, 2017

Área	País	Nº de Intervenc.	Benefic. País Total	Benefic Mujeres País	Concedido País	% País
África Subsahariana	Burkina Faso	4	16.719	8.262	362.747 €	21,32%
	Etiopia	1	100	60	19.377 €	1,14%
	Guinea Bissau	1	1.041	520	29.250 €	1,72%
	Kenia	1	8.390	4.615	138.124	8,12%
	Mozambique	4	33.034	17.230	251.498	14,78%
	R.D. Congo	1	25	25	28.628 €	1,68%
	Senegal	5	10.573	6.709	493.438	29,00%
	Tanzania	6	49022	26142	378.627	22,25%
África Subsahariana		23	118.904	63.563	1.701.689 €	44,62%
América Central y Caribe	El Salvador	2	1.134	665	268.325	25,86%
	Guatemala	7	19.126	13141	475.209	45,80%
	Nicaragua	4	33.739	17195	157.137 €	15,15%
	Rep. Dominicana	1	1.526	847	136.800 €	13,19%
América Central y Caribe		14	55.525	31.848	1.037.471 €	27,20%
América del Sur	Bolivia	10	16.207	8.139	771.924 €	81,73%
	Perú	4	18.093	7.339	172.611 €	18,27%
América del Sur		14	34.300	15.478	944.535 €	24,76%
Asia	Filipinas	1	211	103	28.925 €	22,20%
	India	2	5.053	2.465	101.380 €	77,80%
Asia		3	5.264	2.568	130.305 €	3,42%
TOTALES		54	213.993	113.457	3.814.000 €	100,00%

Fuente: Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.9-4
Distribución sectorial del importe ejecutado destinado a proyectos de cooperación intervenciones de desarrollo, 2017

Sector	Área	Nº de Intervenciones	Beneficiarios		Concedido Area	% área
			Totales País	Beneficiarias país		
Acceso al Agua Potable y Saneamiento Básico	África Subsahariana	6	53.339	27.904	489.712	40,07 %
	América Central y Caribe	4	33.735	17.267	333.109	27,25 %
	América del Sur	3	6.689	3.296	329.876	26,99 %
	Asia	1	4.202	2.055	69.552	5,69%
Acceso al Agua Potable y Saneamiento Básico		14	97.965	50.522	1.222.249	32,05 %
Alimentación	África Subsahariana	5	4.616	4.379	470.111	45,31 %
	América Central y Caribe	5	3.500	2.419	407.113	39,24 %
	América del Sur	3	4.141	2.234	160.294	15,45 %
Alimentación		13	12.257	9.032	1.037.518	27,20 %
Educación	África Subsahariana	7	16.673	8.143	526.760	48,29 %
	América Central y Caribe	4	10.865	6.317	230.698	21,15 %
	América del Sur	4	19.411	7.861	304.478	27,91 %
	Asia	1	211	103	28.925	2,65%
Educación		16	47.160	22.424	1.090.861	28,60 %
Medios de vida	América del Sur	1	12	12	29.250	100,00 %
Medios de vida		1	12	12	29.250	0,77%
Salud	África Subsahariana	5	44.276	23.137	215.106	49,55 %
	América Central y Caribe	1	7.425	5.845	66.551	15,33 %
	América del Sur	3	4.047	2.075	120.637	27,79 %
	Asia	1	851	410	31.828	7,33%
Salud		10	56.599	31.467	434.122	11,38 %

					%
TOTALES	54	213.993	113.457	3.814.000	100%
				0	

Fuente: Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

Ayuda humanitaria:

El objetivo de la ayuda humanitaria es aliviar el sufrimiento, garantizar la protección y promover el establecimiento de los derechos humanos de las poblaciones afectadas por desastres naturales, conflictos armados o crisis cronificadas. Estas acciones deben estar orientadas según las necesidades de los beneficiarios, los cuales, junto a las instituciones de los países, participarán en todo el proceso, empezando por la definición de sus necesidades más urgentes.

El III Plan Director se concentra en tres líneas de trabajo prioritarias en relación a la ayuda humanitaria: las intervenciones de emergencia ante situaciones de necesidad derivadas de desastres naturales, con especial atención a los movimientos de población, desplazados y refugiados; las intervenciones dirigidas a situaciones de crisis cronificadas, con especial atención a las condiciones generadas por los conflictos armados; y las intervenciones dirigidas hacia una acción humanitaria preventiva, focalizada en el fortalecimiento de la capacidades de actores locales en contextos propensos a las crisis humanitarias.

En el ejercicio 2017 se han subvencionado acciones de ayuda humanitaria por valor de 145.000 euros, repartidos de la siguiente forma:

- El 'Proyecto Rubare, Burgos con África', recibió una subvención de 25.000 euros con el objetivo de financiar una intervención de carácter humanitario en la República Democrática del Congo (RDC), dirigida a la dotación de alimentos, medicamentos y enseres, para la atención a la población desplazada por los conflictos armados en la zona de Beni (Kivu Norte, RDC).
- Subvención de 30.000 euros para financiar una intervención de acción humanitaria consistente en la distribución de productos alimentarios en centros educativos de personas con discapacidad o necesidades especiales en los campamentos de refugiados saharauis. Su destinatario es la población especialmente vulnerable de los campamentos de Tinduff, como son los niños.

- Subvención de 30.000 euros destinados al programa 'Acceso a la educación en Siria - Aprender en medio de la destrucción', que apoya la distribución de materiales básicos de aprendizaje: kits de materiales de primaria, mochilas escolares y kits de primera infancia.
- Ayuda de 30.000 euros que fueron destinados a la adquisición y distribución de kits higiénicos infantiles en los campos de refugiados de Damasco y Damasco Rural, con el fin de mejorar las condiciones higiénico-sanitarias de 659 menores de un año.
- Ayuda de 30.000 euros para la intervención dirigida a la atención sanitaria de la población de los campos de refugiados en Grecia, concretamente de Ritsona y Skaramaga.

Educación para el desarrollo y la ciudadanía global

Tal como se define en el III Plan Director, la Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global es un proceso dinámico, constante, interactivo y participativo, orientado a la promoción de una ciudadanía informada y crítica, con actitudes y valores capaces de generar cambios en sus propias vidas y en las de su comunidad, comprendiendo y siendo conscientes de su corresponsabilidad en cuestiones como las causas de las desigualdades, el incumplimiento de los derechos humanos y los problemas del desarrollo, comprometida local y globalmente.

La educación y sensibilización social para el desarrollo podrán llevarse a cabo, entre otras actuaciones, y de modo preferente, mediante la formación de cooperantes en programas de desarrollo, así como por medio de campañas de divulgación, servicios de información, programas formativos, programas de animación social y comunitaria y de educación no formal, apoyo a las iniciativas a favor de un comercio justo y consumo responsable de los productos procedentes de los países empobrecidos, y actuaciones similares dirigidas a cumplir los objetivos señalados.

Durante 2017 se convocaron subvenciones en materia de educación para el desarrollo y ciudadanía global con la finalidad de fomentar en la sociedad de Castilla y León el valor de la solidaridad y la sensibilización sobre las causas y consecuencias de la pobreza tomando como destinatarios tres públicos clave:

- Centros educativos por la educación para el desarrollo y la ciudadanía global en los que los premios eran de hasta 2.500 euros en el caso de que el proyecto se lleve a cabo únicamente en un nivel educativo y de un máximo de 4.000 euros en el caso de que se lleve a cabo simultáneamente en más de uno.

- El 'Programa Jóvenes Solidarios', que financia con 3.000 euros la participación como voluntario en un proyecto de cooperación para el desarrollo durante un periodo de tres meses.
- El programa de voluntariado en cooperación para el desarrollo de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León financia con 2.500 euros la estancia en un proyecto de cooperación para el desarrollo durante un periodo de tres semanas o cuatro semanas.

Estas líneas de subvención se complementan con las acciones de sensibilización, educación y formación que ejecuta directamente la Consejería.